

TESIS DOCTORAL

**PONTEVEDRA EN LA  
BAJA EDAD MEDIA:  
TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y  
MILITAR.**

Belén Álvarez Pérez

ESCUELA DE DOCTORADO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE

SANTIAGO DE COMPOSTELA

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS MEDIEVALES.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

2021





D./Dña. **Belén Álvarez Pérez**

Título da tese: **Pontevedra en la Baja Edad Media: trazado urbano, arquitectura civil y militar.**

Presento mi tesis, siguiendo el procedimiento adecuado al Reglamento y declaro que:

- 1) La tesis abarca los resultados de la elaboración de mi trabajo.
- 2) De ser el caso, en la tesis se hace referencia a las elaboraciones que tuvo este trabajo.
- 3) Confrimo que la tesis no incurre en ningún tipo de plagio de otros autores ni de trabajos presentados por mí para la obtención de otros títulos.

Y me comprometo a presentar el Compromiso Documental de Supervisión en el caso que el original no esté depositado en la Escuela.

**En Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2021.**



## AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR/TUTOR DE LA TESIS



D./Dña. **María Dolores Barral Rivadulla**

En condición **Tutor/a y director/a**  
de:

Título de la **Pontevedra en la Baja Edad Media: trazado**  
tesis: **urbano, arquitectura civil y militar**

INFORMA:

Que la presente tesis, se corresponde con el trabajo realizado por D/Dña Belén Álvarez Pérez, bajo mi dirección/tutorización, y autorizo su presentación, considerando que reúne los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, y que como director/tutor de esta no incurre en las causas de abstención establecidas en la Ley 40/2015.

**En Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2021**



## Resumen

En este trabajo se ha llevado a cabo una puesta en valor de la arquitectura civil y militar, así como del trazado urbano de la ciudad de Pontevedra durante la Baja Edad Media. Tras la incorporación a la mitra compostelana en 1180, y los privilegios reales y señoriales recibidos en el siglo XIII, la villa se impulsará como uno de los puertos marítimos más relevantes de Galicia. Todo esto trajo consigo un auge comercial y demográfico que hará evolucionar su urbanismo apoyado por un sistema concejil cuyo poder era ostentado por una enriquecida oligarquía urbana. Esta riqueza social y económica se verá reflejada en su arquitectura civil y militar. La arquitectura civil estará formada por los *paços* y casas-torre de nobles e hidalgos, las residencias “del común”, las diferentes arquitecturas de servicio, nosocomiales y judiciales. Por su parte, en la arquitectura militar serán protagonistas la muralla y las Torres Arzobispales, como elementos defensivos y símbolos de poder.

Palabras clave: urbanismo, arquitectura civil, arquitectura militar, Pontevedra, Edad Media.

Resumo:

Neste traballo levouse a cabo unha posta en valor da arquitectura civil e militar, así como do trazado urbano da cidade de Pontevedra durante a Baixa Idade Media. Tras a incorporación á mitra compostelá en 1180 e os privilexios reais e señoriales recibidos no século XIII, a vila impulsarásese como un dos portos marítimos máis relevantes de Galicia. Todo isto trouxo consigo un auxe comercial e demográfico que fará evolucionar o seu urbanismo, apoiado por un sistema *concehil* cuxo poder era ostentado por unha enriquecida oligarquía urbana. Esta riqueza social e económica verase reflectida na súa arquitectura civil e militar. A arquitectura civil estará formada polos paços e casas-torre de nobres e hidalgos, as residencias “do común”, as diferentes arquitecturas de servizo, nosocomiales e xudiciais. Pola súa banda, na arquitectura militar serán protagonistas a muralla e as Torres Arcebispais, como elementos defensivos e símbolos de poder.

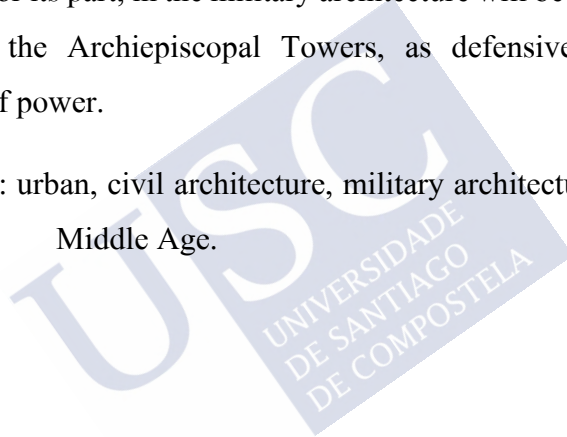
Palabras clave: urbanismo, arquitectura civil, arquitectura militar, Pontevedra, Idade Media.

#### Abstract

In this work has been carried out an enhancement of the civil and military architecture, as well as the urban layout of the city of Pontevedra during the Late Middle Ages. After the incorporation into the Compostela mitre in 1180 and the royal and stately privileges received in the 13th century, and, the town will be promoted as one of

the most important seaports in Galicia. All this brought with it a commercial and demographic boom that will evolve its urbanism, supported by a council system whose power was held by a rich urban oligarchy. This social and economic wealth will be reflected in its civil and military architecture. The civil architecture will be formed by the paços and houses-tower of nobles and hidalgos, the residences "of the common", the different architectures of service, nosocomials and judicial. For its part, in the military architecture will be protagonists the wall and the Archiepiscopal Towers, as defensive elements and symbols of power.

Keywords: urban, civil architecture, military architecture, Pontevedra, Middle Age.





## ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	25
PARTE I. INTRODUCCIÓN.....	
1. Objetivos.....	21
2. Delimitaciones.....	24
3. Metodología.....	26
4. Estado de la cuestión.....	28
PARTE II. MARCO INICIAL.....	
1. LA VILLA MEDIEVAL. FUNDACIÓN DE REALENGO.....	35
1.1 TERRITORIO Y ORGANIZACIÓN.....	35
1.2. LA GUERRA CON PORTUGAL: FORMACIÓN DE UNA CIUDAD BASTIDA.....	36
1.3. LA VILLA BAJO EL CONTROL EPISCOPAL.....	39
2. SOCIEDAD PONTEVEDRESA. FORMACIÓN DE UNA OLIGARQUÍA.....	44
2.1. EL CONCEJO PONTEVEDRÉS.....	45
2.1.1. Los jueces.....	49
2.1.2. Alcaldes.....	51
2.1.3. Procuradores.....	54
2.1.6. Veedores.....	58
2.1.7. Pregoneros.....	58
2.1.8. Alcaldes Mayores y corregidores.....	59
2.2 LAS COFRADÍAS DE OFICIOS.....	59
2.2.1 Cofradías de oficios en la Pontevedra bajomedieval.....	62
2.2.1.2 Cofradía de San Miguel.....	74

3. LA ECONOMÍA URBANA DE LA VILLA .....	90
3.1 ACTIVIDADES PESQUERAS.....	90
3.2. ACTIVIDADES MERCANTILES .....	92
PARTE III. URBANISMO.....	j.    j̄
4. EL URBANISMO DE PONTEVEDRA EN LA EDAD MEDIA	100
4.1. CONFIGURACIÓN .....	100
4.2. PLANIFICACIÓN MEDIEVAL URBANA .....	105
4.3 CALLES Y PLAZAS .....	108
4.3.1. Las calles .....	108
4.3.2. Las plazas.....	113
4.4. LOS ARRABALES MEDIEVALES DE LA VILLA .....	122
4.5. ESPACIOS PARA LAS MINORÍAS .....	133
4.5.1. Los judíos.....	133
4.5.2. Espacios para el lenocinio .....	136
PARTE IV. ARQUITECTURA DE CARÁCTER CIVIL.....	j..    j̄
5. ARQUITECTURA CIVIL RESIDENCIAL EN LA URBE	
MEDIEVAL.....	144
5.1 EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA NOBLEZA LAICA .....	144
5.1.1. Soutomaior.....	147
5.1.2. Ulloa .....	166
5.1.3. Arias de Aldán .....	167
5.1.4. Montenegro.....	169
5.1.5. Valladares .....	180
5.1.6. Mariño Lobeira .....	182
5.2. EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LOS HIDALGOS .....	188

5.2.1. Agulla.....	188
5.2.2. Fariña.....	193
5.2.3. Da Ponte.....	194
5.2.4. Cruu.....	196
5.2.5. Puga.....	207
5.2.6. Baamonde.....	216
5.2.7. Gago.....	219
5.3. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO “DEL COMÚN”.....	223
5.3.1. Casas <i>asobralladas</i> .....	227
5.3.2. Casas bajas o casas chás.....	228
5.3.3. Casas intermedias.....	228
5.3.4. Las viviendas organizadas por feligresías.....	233
5.3.5. Análisis del mercado inmobiliario pontevedrés en la Edad Media.....	235
5.4. EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO ECLESIAÍSTICO.....	245
5.4.1. Convento de Santo Domingo.....	245
5.4.2. Convento de San Francisco.....	264
5.4.3. Convento de Santa Clara.....	271
5.4.4. Monasterio de San Salvador de Lárez.....	279
5.4.5. Monasterio de Santa María de la Armenteira.....	282
5.4.6. Monasterio de San Xoán de Poio.....	287
6. ARQUITECTURA NOSOCOMINAL.....	293
6.1. HOSPITALES Y LEPROSERÍAS.....	293
6.1.1. Pobreza y Marginalidad en la Edad Media.....	294

6.1.2. La Medicina en la Baja Edad Media. Profesionales y métodos medicinales.....	297
6.1.3. Los Hospitales en la Baja Edad Media: Tipología y Función .....	303
6.1.4. Los Hospitales de <i>Peregrinos</i> en la Galicia Bajomedieval .....	310
6.1.5. Los Hospitales medievales en la villa pontevedresa.....	313
6.2. LEPROSERÍAS.....	317
6.2.1. La lepra, algo más que una enfermedad .....	317
6.2.2. Morfología de las leproserías.....	319
6.2.3. Leprosería medieval de la urbe pontevedresa.....	321
7. INFRAESTRUCTURAS .....	337
7.1. EL PUENTE DEL BURGO. ....	337
7.1.1. Función jurídica y administrativa .....	337
7.1.2. Técnica de construcción .....	339
7.1.3. El Puente del Burgo .....	340
7.2. ARQUITECTURAS DE SERVICIO.....	350
7.2.1. Molinos .....	350
7.2.2. Hornos.....	353
7.2.3. Bodegas.....	355
7.2.4. Baños .....	360
8. ESPACIOS Y ARQUITECTURA JUDICIAL.....	365
8.1. LA JUSTICIA EN LA EDAD MEDIA GALLEGA .....	365
8.1.1. Jurisdicción Municipal.....	366
8.1.2. La administración de la justicia local: Los concejos .....	367

8.1.3. Órganos de formación de la jurisdicción señorial: jueces y alcaldes .....	368
8.2. ESPACIOS Y ARQUITECTURA JUDICIAL DE LA VILLA DE PONTEVEDRA .....	371
8.2.1. Arquitectura penitenciaria privada .....	374
8.2.2. Arquitectura penitenciaria pública. La Cárcel Vieja .....	376
PARTE V. ARQUITECTURA MILITAR	jjj      jjjj      j. jj
9. ARQUITECTURA DEFENSIVA .....	382
9.1. ARQUITECTURA DEFENSIVA URBANA .....	382
9.1.1. Las murallas .....	382
9.1.2. La muralla de Pontevedra.....	386
9.1.3. Puertas y Torres.....	396
9.1.4. Las excavaciones y la muralla medieval, principales apuntesj .....	415
9.1.5. Las Torres Arzobispales.....	433
9.1.6. La Bastida Grande.....	453
9.1.7. Casas-torre.....	456
9.2. ARQUITECTURA DEFENSIVA EXTRAMUROS .....	459
9.2.1. Castillo de Cedofeita .....	459
9.2.2. Torre de Campañó.....	464
CONCLUSIONES.....	466
BIBLIOGRAFÍA.....	483



## AGRADECIMIENTOS

A lo largo de estos cuatro años de investigación han sido numerosas las personas que han formado parte de este estudio, de una manera u otra. En primer lugar, agradecer a la profesora M.<sup>a</sup>. Dolores Barral Rivadulla que ha dirigido esta tesis. Gracias por haberme guiado y supervisado a lo largo de estos cuatro años, por los consejos y aportaciones que ya se habían iniciado años atrás, a través de la dirección de los trabajos finales realizados en el Grado de Historia del Arte y en el Máster en Estudios Medievales Europeos, Imágenes, Textos y Contexto. Agradecer también al resto de profesores del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Santiago de Compostela que me ayudaron a resolver cuestiones particulares y que no dudaron en facilitar sus conocimientos.

Por otra parte, agradecer a las instituciones que con las que he trabajado, como el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela por permitirme el acceso a su documentación, así como por las facilidades y el buen trato recibido. También a la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural por permitirme el acceso a la documentación arqueológica requerida, así como a los miembros de la vicerrectoría de la Universidad de Vigo, emplazada en una de las edificaciones que se estudian en este trabajo, por el tiempo que me dedicaron y por la documentación que me permitieron consultar.

Agradecer a mi familia y amigos que me han acompañado y animado en este proceso. En especial a mis padres y a Iñigo, por su apoyo incondicional, por sus consejos y por la confianza que han depositado en mi en todo momento.



# PARTE I. INTRODUCCIÓN





## 1. OBJETIVOS

Urbanismo, arquitectura civil y militar como objeto de estudio.

El concepto de ciudad ha ido evolucionando a lo largo de la historia y adaptándose a sus necesidades sociales, políticas o artísticas. Los estudios sobre esta han proliferado, abordándola desde diferentes puntos de vista, más allá de la clásica percepción de la urbe como una estructura física.

Acorde con este estudio se puede partir de la definición que la daba Alfonso X en las *Siete Partidas* (1256-1265), definiendo la ciudad de la siguiente manera: (...) *Otrosi decimos que dondequiera que sea hallado este nombre: ciudad, que se entienda todo aquel lugar que es cercado por los muros, con los arrabales y los edificios que se tienen con ellos*<sup>1</sup>.

Atendiendo a esta definición se puede decir que una ciudad medieval, estaba definida principalmente por la muralla, que actuaba

---

<sup>1</sup> Las Siete Partidas de Alfonso X, Partida Séptima, Título XXXVIII, Ley 6

como símbolo de protección y delimitación entre lo urbano y lo rural, así como de elemento que marca la jurisdicción de la villa. La definición urbana interna quedará marcada por la arquitectura que la conforma, con espacios públicos como las calles y las plazas donde se desarrollaba la vida urbana. Fuera de los muros, los arrabales son entendidos como centros especializados en algún sector comercial-artesanal o industrial. Partiendo de este amplio concepto de ciudad, se ha planteado el siguiente estudio en el que se aborda el entramado urbano y la arquitectura civil y militar de la ciudad de Pontevedra como elementos que permitirán identificar datos de poder económico y social, desde su fundación en 1169 hasta finales del siglo XV. En este trabajo se ha tratado el concepto de ciudad como elemento contenedor de un amplio conjunto de factores sociales, económicos, políticos y arquitectónicos, mostrándose como un elemento en constante evolución.

La elección de Pontevedra como objeto de estudio estuvo motivada por el interés de averiguar y dar a conocer aquellos elementos que en ocasiones han pasado desapercibidos en otros estudios, así como hacer una revisión de las fuentes documentales y gráficas que de ella se conservan. Otro motivo que ha llevado a la elaboración de esta tesis han sido las diversas excavaciones realizadas en la villa entre 1990 y 2014 que han sacado a la luz elementos arquitectónicos y urbanos de especial relevancia, así como los trabajos de rehabilitación de algunos edificios del casco antiguo, permitiendo plantear un análisis de sus estructuras medievales.

La nobleza, así como las instituciones eclesiásticas y concejiles dejarán su impronta en el urbanismo de las ciudades a través de la arquitectura *paços*, casas-torre, palacios arzobispales, puentes, murallas y castillos serán símbolos de referencia de poder y estatus social. Sin embargo, las ciudades y villas medievales, serán también el escenario donde surgirá una nueva clase social, que irá de la mano de progresos comerciales y diversidad de oficios como el de mercader, escribano, cambista, orfebre y artesano, entre otros. Estos avances les permitirán ascender en la escala social y hacerse, junto con la nobleza, con parte del poder y del control de las urbes. Su papel económico se verá reflejado en su patrimonio arquitectónico que se asemejará al de la élite urbana, como propietarios de viviendas, capillas privadas, arquitecturas de servicio, cárceles y hospitales.

La arquitectura civil y militar está presente en las ciudades medievales. La arquitectura militar evoluciona al compás de los avances de la guerra y a la evolución técnica de las armas. A partir del siglo XIX, murallas, torres y demás sistemas de defensa son insuficientes, lo que conllevó a un largo periodo de abandono y el consecuente estado de ruina de estas edificaciones, provocando en muchos casos su completa desaparición.

Al igual que las construcciones militares, la arquitectura civil fue víctima de los cambios sociales que se vivieron tras la muerte de Fernando VII y la consiguiente caída del Antiguo Régimen (1808-1833). Este cambio social, en el que la nueva burguesía liberal se instaló

en las ciudades con sus nuevos valores económicos, sociales y culturales, irá acompañado de múltiples derribos de monumentos como iglesias, conventos, murallas y castillos con el fin de eliminar los símbolos del pasado y dar paso a nuevas construcciones. Esto provocará el posterior rechazo por parte de algunos sectores de la sociedad, creándose sociedades, como el caso de la *Sociedad Arqueológica de Pontevedra* (1894), que lucharán por revalorizar y conservar estos monumentos.

## 2. DELIMITACIONES

Se ha escogido la ciudad del Lérez por diversas razones, entre las que destaca haber sido una de las villas medievales más prósperas de la fachada atlántica gallega.

Levantada durante el reinado de Fernando II como ciudad-bastida, fruto de las necesidades políticas que se habían producido tras los enfrentamientos entre Portugal y la corona Castellana, irá evolucionando hacia una ciudad basada en el comercio marítimo y marcada por la oligarquía urbana emergente de la Baja Edad Media. Fundada bajo dominio real en 1163 pasará a formar parte de la red urbana del señorío eclesiástico compostelano en 1180, trayendo consigo grandes progresos urbanísticos, arquitectónicos y sociales.

En el desarrollo urbanístico pontevedrés se observaron cuatro fases bien diferenciadas con sus consecuentes ampliaciones de la cerca. En sus orígenes como ciudad-bastida, el pequeño núcleo urbano estaba

situado en la feligresía de Santa María, formada por tres zonas: *loco dicto Ponte, loco qui vulgater apellant Erax y Vico Fabrorum*<sup>2</sup>.

En el siglo XIII progresará debido a la influencia del poder arzobispal y a los privilegios concedidos por los monarcas Alfonso IX<sup>3</sup> y Fernando III<sup>4</sup> que le dará la condición de puerto privilegiado. Aparecerán las primeras calles y se realizará la segunda ampliación de la cerca que será nuevamente ampliada a mediados de siglo. Se levantarán los conventos de San Francisco, Santo Domingo y Santa Clara.

El siglo XIV estará marcado por una falta documental que no permite analizar el desarrollo de la villa, teniendo que esperar al siglo XV para encontrarnos con una urbe dotada de una infraestructura viaria y un paisaje urbano que no mutará hasta el siglo XIX.

En el siglo XV se llevará a cabo la tercera ampliación de la cerca.

A partir de la consideración y el conocimiento de la arquitectura en el siglo XV y las destrucciones acontecidas en el contexto de diversos enfrentamientos se tratará de recuperar y poner en valor la arquitectura civil y defensiva de la villa: la muralla con sus torres y puertas, el Palacio Arzobispal, la arquitectura nobiliar bajo el modelo de casastorre con una clara función defensiva, así como las diversas residencias y arquitecturas de servicio de esta.

---

<sup>2</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV. Configuración y desarrollo de una villa marinera en la Galicia medieval*, Fundación Barrié de la Maza conde de Fenosa, Pontevedra, 1992, pp.56-57.

<sup>3</sup> 1229 privilegio para secar merluzas.

<sup>4</sup> 1238 exclusividad en todo Galicia para la fabricación de *sain*.

### **3. METODOLOGÍA**

El trabajo se ha dividido en cinco partes. La primera corresponde a la introducción, donde se desarrollaron los objetivos y estado de la cuestión. Una segunda dedicada al contexto histórico y social de la villa, en la que se tratan los inicios históricos y urbanos de la villa, los motivos que le llevaron a su fundación, como se desarrolla la sociedad y la política pontevedresa medieval. En este apartado tendrá especial referencia el acercamiento tanto al estudio de las cofradías como el papel del concejo como institución en manos de la oligarquía urbana.

La tercera parte hace referencia al desarrollo del urbanismo medieval, en el que se han analizado sus calles y plazas, así como una aproximación a los arrabales que conforman la ciudad.

La cuarta y quinta parte forman el grueso de la tesis. En ellas se lleva a cabo el estudio y análisis de la arquitectura civil y militar de la villa. En lo referente a la primera se han abordado las edificaciones residenciales de nobles e hidalgos, las viviendas “del común” en sus diferentes tipologías, y el patrimonio arquitectónico civil de los monasterios y conventos ubicados en Pontevedra. En este apartado, también se hace referencia a elementos de infraestructura como los hospitales, la cárcel, el puente del Burgo y aquellas arquitecturas de servicio entre las que se han incluido hornos, molinos, bodegas y casas de baño.

El apartado dedicado a la arquitectura militar se centra en el estudio de los elementos arquitectónicos defensivos con los que contaba la ciudad, entre los que se encontraban la muralla, junto a sus puertas y postigos, las Torres Arzobispales, la Bastida Grande, el Castillo de Cedofeita y la torre de Campañó, así como un breve repaso por las casas-torre.

Con esta división temática, el trabajo se ha orientado al estudio de dicha arquitectura, junto al urbanismo donde se desarrolló y la sociedad que la hizo posible.

Para ello se ha trabajado con diferentes fuentes documentales del periodo medieval de Pontevedra y Galicia, e informes arqueológicos de los siglos XX y XXI.

Han servido como base fundamental los documentos recogidos en la recopilación publicada bajo el nombre de *Livro do Concello de Pontevedra (1431-1463)* de Rodríguez González (1989) y el *Minutario Notarial de Pontevedra (1433-1435)* de Rodríguez González y Armas Castro (1992), donde se pueden localizar contratos, transacciones y acuerdos realizados entre particulares ante notario. Estos documentos fueron utilizados como medio para dotar de vida al pasado medieval pontevedrés e identificar a sus protagonistas.

También se prestó atención a la revisión de los datos que aportan los archivos de las instituciones eclesiásticas, tales como el monasterio de Santa María de la Armenteira, San Xoán de Poio y San Salvador de Lérez, próximos a la villa, o la documentación conservada de los

conventos de Santo Domingo, Santa Clara y San Francisco de Pontevedra. Al tratarse de señorío episcopal han sido consultados los fondos del archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.

El libro del *Archivo de los Mareantes* de José Filgueira Valverde (1992), recoge recuentos e inventarios del archivo del gremio, el tumbillo y los privilegios reales, fueros y sentencias arzobispales, ordenanzas y organización del gremio, que nos acerca al funcionamiento de una parte de la sociedad pontevedresa de la época. La obra *Las fortalezas de la Mitra compostelana y los irmandiños: pleito Tabera-Fonseca* (1984), recoge testimonios de vecinos de las villas gallegas acerca de los acontecimientos ocurridos durante el siglo XV y los ataques de los *irmandiños* a las fortalezas, así como el estado en el que se encontraban las edificaciones defensivas.

Algunos trabajos bibliográficos también han aportado una cantidad importante de fuentes como el estudio de Aureliano Pardo Vilar *Historia del convento de Santo Domingo de Pontevedra* (1993), el *Tumbo de Santa María do Camiño* (1995), de Comesaña Martínez, y el trabajo de Prudencio Leza Tello y Pilar Pérez Formoso *Apuntes para la historia del convento y comunidad de San Francisco de Pontevedra* (2014),

#### **4. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

El medievalismo de la ciudad de Pontevedra ha sido estudiado desde diferentes puntos de vista. Su valor histórico fue resaltado y

enfaticado desde la creación de la *Sociedad Arqueológica de Pontevedra*, fundada en 1894 por Casto Sampedro, desde la cual se estudió el arte y la cultura de la villa. Entre sus miembros se encontraban pintores como Federico Alcoverro, Luis Gorostola y Celso García de la Riega, que representaron los hitos artísticos de la ciudad como las Torres Arzobispales o los restos de la muralla, así como una serie de dibujos hipotéticos de como serían algunas zonas de la ciudad en época medieval realizados por De La Riega; fotógrafos como Francisco Zagala al que se le deben algunas de las más interesantes vistas de la villa a finales del siglo XIX; poetas, médicos, y etnógrafos como Xosé Casal Lois.

A dicha sociedad se debe la conservación de las ruinas de Santo Domingo y el intento fallido de salvar la iglesia de *Santa María do Camiño*, así como numerosas publicaciones, exposiciones y excavaciones arqueológicas que sacaron a la luz el pasado de Pontevedra.

Los estudios posteriores datan ya de la segunda mitad del siglo XX. Aunque se tratan de trabajos de calidad, el número de ellos es muy limitado.

Destaca la obra de José Armas Castro *Pontevedra en los siglos XII a XV. Configuración y desarrollo de una villa marinera en la Galicia medieval*, publicada en 1992. Un trabajo sobre la villa medieval de Pontevedra enfocado desde un punto de vista económico y social que analiza las instituciones, así como los procesos estructurales de la

sociedad y sus actividades económicas, haciendo un breve repaso al urbanismo de la villa.

La obra de Juan Juega Puig, Antonio de la Peña Santos y Sotelo Resurrección *Pontevedra, villa amurallada*, publicada en 1995, plantea un recorrido por la fundación de la ciudad, profundizando en elementos arquitectónicos destacables como la muralla y sus ampliaciones, las Torres Arzobispales, la Bastida Grande, la puerta de Santo Domingo, la torre de la cárcel y el puente del Burgo, permitiendo un análisis arquitectónico de algunos de los edificios medievales más emblemáticos de la ciudad.

El resto de estudios sobre la villa en este periodo histórico son fundamentalmente artículos especializados. Así, se pueden destacar los trabajos del siglo XX: Aureliano Pardo Vilar con su *Historia del convento de Santo Domingo de Pontevedra* (1942). Fernández Villamil publica “La puerta de Santo Domingo en las murallas de Pontevedra” (1945). Marta Cuadrado “La iglesia-convento de Santa Clara de Pontevedra: Estudios artístico” de 1985. Armas Castro “Una familia de mercaderes pontevedreses a finales de la Edad Media. Los Cruu” (1986), donde se pone de manifiesto la evolución social de dicha familia. Manso Porto “El sepulcro de Suero Gómez de Sotomayor en Santo Domingo de Pontevedra” (1990), donde se analiza la ubicación y el estilo de dicho sepulcro. José Filgueira Valverde *Archivo de Mareantes* (1992) y “Os mareantes de Pontevedra. Peculiaridades da súa sociedade gremial” (1996), del mismo autor.

De las últimas décadas del siglo XXI han aparecido interesantes artículos como “El hospital de San Juan de Dios de Pontevedra: un acercamiento arqueológico” (2002) de Rodríguez Saiz. Teresa Moure Pena publica “Capilla de A Nosa Señora do Camiño de Pontevedra” (2004), donde se hace un análisis histórico y artístico de la fábrica. “Unha ollada á muralla medieval de Pontevedra: “Actuacións arqueolóxicas nas rúas Michelena e Fernandez Villaverde” (2005), también de Rodríguez Saiz. Y el de Pedro Leza Tello y Pilar Pérez Formoso “Apuntes para la historia del convento y comunidad de San Francisco de Pontevedra (2014), donde se pueden encontrar referencias y documentos que aluden a viviendas y propietarios pontevedreses. En lo referido al estudio de los linajes han sido consultados los trabajos de Pardo de Guevara y Valdés “De las viejas estirpes a las nuevas hidalguías. El entramado nobiliario gallego al fin de la Edad Media” (2006); “Identidad y memoria genealógica. Una aportación al estudio de la antroponimia medieval gallega” (2009) y *Parentesco e Identidad en la Galicia Bajomedieval. Linajes, costumbres onomásticas y armerías* (2016).

Otros estudios realizados acerca del urbanismo y de la arquitectura civil medieval de Galicia han hecho referencia a la ciudad de Pontevedra, pero sin aportar datos novedosos con respecto a los estudios específicos ya mencionados. En este ámbito se encuentra: *A Cidade medieval galega* de Anselmo López Carreira (1999), *Xénese do espazo urbano en Galiza* de Tania Galán Gómez (2007).

Y por último, destacar el trabajo de Carla Fernández Martínez *Iconografía de una ciudad atlántica. Memoria e identidad visual de Pontevedra* (2013), donde, a pesar de no ser un estudio basado en la Edad Media pontevedresa hace un repaso de la documentación gráfica que se conserva de la villa, lo que ha constituido una fuente gráfica básica en algunos apartados.



## PARTE II. MARCO INICIAL





## **1. LA VILLA MEDIEVAL. FUNDACIÓN DE REALENGO**

### **1.1 TERRITORIO Y ORGANIZACIÓN**

Pontevedra se localiza en el centro de una depresión entre los ríos Lézrez, Tomeza y Alba. Ubicada a su vez en el interior de la ría de Pontevedra, protegida por las puntas costeras de Campelo y Lourizán.

Previo a su fundación, en el siglo X, la zona del valle del Lézrez se encontraba ocupada por diferentes centros monásticos y cenobios benedictinos. La primera noticia que se tiene al respecto data de aproximadamente el año 916, cuando el rey Ordoño II le concede al monasterio de San Salvador de Lézrez un coto de grandes dimensiones, que se enmarcaba entre los ríos Lézrez, Alba y Couso. Próximo a este, siguiendo el cauce del río Lézrez, se fundó el monasterio de San Xoán de Poio, del cual se tiene constancia desde al menos el siglo XII cuando la reina Urraca le confirma las anteriores concesiones reales y el coto monástico. Finalmente, en la segunda mitad del siglo XII coincidiendo con la expansión cisterciense, se funda, junto al monte Castrove, el monasterio de Santa María de la Armenteira. Estos tres centros

monásticos serán beneficiarios de los diversos privilegios reales y mandas piadosas de particulares<sup>5</sup>.

Este entorno se verá afectado por la inestabilidad política y los diversos ataques ocurridos en los siglos XI y XII, como los ataques sarracenos a la costa gallega recogidos en la *Historia Compostelana*, o los enfrentamientos entre los nobles rebeldes contra la reina Urraca y las huestes del Diego Gelmírez por el control del castillo de San Paio de Lodo, muy próximo a Pontevedra. Junto a estas disputas por el territorio habría que destacar los incesantes planes expansionistas del reino portugués que llevaron a Alfonso Enríquez a penetrar en tierras gallegas llegando hasta el castillo de Cedofeita, en las proximidades de Pontevedra.

## **1.2 LA GUERRA CON PORTUGAL: FORMACIÓN DE UNA CIUDAD BASTIDA**

Tras los años de inestabilidad política vividos en Galicia durante el siglo XI que dieron lugar a la separación de Portugal y debido a la intención del monarca portugués de extender sus dominios y hacerse con el control del sur de Galicia, surge la necesidad de crear una ciudad-fortaleza, o ciudad- bastida en la zona del valle del Lérez. Así, en su cota más elevada se levantará una fortaleza para facilitar el control y la

---

<sup>5</sup> ARMAS CASTRO, X., *Pontevedra en los siglos en los siglos XII a XV. Configuración y desarrollo de una villa marinera en la Galicia medieval*. Fundación “Barrié de la Maza conde de Fenosa”, Pontevedra, 1992, pp.50-51.

defensa de las tierras gallegas<sup>6</sup>, siendo en este emplazamiento donde poco a poco la urbe comenzará a desarrollarse<sup>7</sup>.

En 1165, con el fin de fijar las lindes con tierras portuguesas, Fernando II<sup>8</sup> y Alfonso I de Portugal firman un pacto en Celanova, al que se sumó el contrato matrimonial entre Fernando II y D<sup>a</sup>. Urraca, hija del monarca portugués. En este mismo año ambos soberanos firmarán *La Paz de Lerez*, sin embargo, dicho tratado será quebrantado por Alfonso Enríquez e invadirá el sur de Galicia en 1166, llegando hasta las tierras de Lerez y ocupando de Castillo de Cedofeita<sup>9</sup>. El panorama se tornará favorable para Fernando II pues, en 1169, toma el *Castillo de Cedofeita*, cediéndolo de manera inmediata la mitra compostelana.

Tras los acontecimientos ocurridos, en 1169 el monarca Fernando II le otorga el fuero<sup>10</sup> a la villa pontevedresa: *ĵ. omnes habitatorias de*

---

<sup>6</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Diputación Provincial de Pontevedra, Vigo, 1995, p.40.

<sup>7</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV ...*, Op.cit., p.56.

<sup>8</sup> Alfonso VII dividió el reino entre sus hijos: a Sancha le cede Castilla y Toledo, y a Fernando Galicia y León.

<sup>9</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villaĵ*, Op.cit., p.43.

<sup>10</sup> El modelo por excelencia de cartas pueblas eran el Fuero de León y el Fuero de Benavente. Sin embargo, existía otro tipo conocidos como los fueros propios, siendo este el caso de Pontevedra. En él se concedían una serie de privilegios específicos para la urbe. Teniendo en cuenta que en 1168 el Rey se ve obligado a entregar a la mitra de Compostela el puerto de Noia, no es de extrañar que Fernando II apostase por Pontevedra como nuevo puerto de realengo y foco comercial. En: JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amuralladaĵ*, Op.cit., p.45.

*Ponte Veteri tam presentes cuam futuros*<sup>11</sup>, facilitando así el desarrollo urbano y otorgando a los nuevos pobladores un estatuto jurídico privilegiado<sup>12</sup>.

Este fuero se fundamentaba en tres cuestiones: fiscalidad, derecho marítimo, y justicia. La parte fiscal hace referencia a la exención de impuestos a los vecinos, del tipo *luctuosa* y *goyosa*, *donaciones al señor por causa de muerte o alegría*, *de fosandos*, *pedidos*, *anal* y *moneda*<sup>13</sup>.

En el derecho marítimo se hacía referencia a que los bienes de las naves pontevedresas naufragadas no fuesen confiscados y que estas, en caso de que fuese necesario, fuesen reconstruidas<sup>14</sup>. En lo referente a los delitos se señalaba la presencia de un *vigario*, entendido como un funcionario con connotaciones judiciales al que los ciudadanos podían presentar querellas producidas por lesiones<sup>15</sup>.

A grandes rasgos se podría decir que el fuero tenía como finalidad confirmar jurídicamente el asentamiento de una población situada en un entorno estratégico para la defensa y el aprovechamiento de los recursos marítimos y de las vías de comunicación, así como sentar las bases para

---

<sup>11</sup> *Ídem.*, p.43.

<sup>12</sup> SOLANO FERNANDEZ-SORDO, A., “Historia urbana en la Galicia medieval. Balance y Perspectivas”. *Cuaderno de Estudios Gallegos*, v.57, 123 (2010), pp.55-90, para nota p.63.

<sup>13</sup> RODRÍGUEZ FIGUEIREDO, M., “El Fuero de Pontevedra”. *El Museo de Pontevedra*, XXIV (1970), Pontevedra, p.166,

<sup>14</sup> *Ibidem.*

<sup>15</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.54.

un rápido desarrollo de urbe, beneficiado de la protección y los privilegios reales<sup>16</sup>.

Sin embargo, esta condición de villa de realengo no duró mucho pues, en 1180, Fernando II decide cederla a la mitra compostelana pasando a formar parte de los territorios del señorío<sup>17</sup>.

### 1.3 LA VILLA BAJO EL CONTROL EPISCOPAL

En el siglo XIII el arzobispo Juan Arias entrega a la villa pontevedresa las atribuciones señoriales en forma de *usos y costumbres*<sup>18</sup>.

Este señorío se tradujo en el control sobre el ordenamiento y control del gobierno municipal, el nombramiento de los oficiales concejiles y la disposición de representantes en la urbe, así como el asentamiento de nuevos vecinos. También poseía la capacidad de dictaminar ordenanzas y normas, encargarse de los casos de justicia y orden público, al igual que de la extracción de rentas y tributos<sup>19</sup>.

A partir del siglo XIV, el control sobre la urbe adquirió mayor fuerza con la elección directa por parte de los arzobispos compostelanos del cabildo de jurados y regidores, así como la elección final de alcaldes y jueces, y el nombramiento de notarios y escribanos públicos<sup>20</sup>.

---

<sup>16</sup> *Ibidem.*, p.50.

<sup>17</sup> FERREIRA PRIEGUE, E., *Galicia en el comercio marítimo medieval*. Pedro Barrié de la Maza, A Coruña, 1988, pp.73-74.

<sup>18</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.295.

<sup>19</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.295.

<sup>20</sup> *Ibidem.*, p.296.

Si se tiene en cuenta que el aparato concejil fue un organismo creado por el arzobispado compostelano, no es de extrañar que fuesen quienes mayor poder y control ejercían sobre él<sup>21</sup>. Al mismo, también se crearon cargos que reforzaban el control sobre la villa, como los *tenentes de las torres*, alcaldes mayores y corregidores, de los que se hablará con mayor profundidad en el apartado de las Torres Arzobispaes de Pontevedra.

A nivel judicial, los señores se encargaban de las sentencias de justicia local, de los pleitos entre el concejo y otras instituciones y tenían la capacidad de designar jueces especiales para los casos en los que estaban implicados vecinos<sup>22</sup>.

El señorío reguló en la economía urbana, controlando el funcionamiento y los conflictos de la pesca, y creando las ordenanzas de 1496 para que los vecinos de Pontevedra pudiesen salar el pescado. Se implantó el descanso dominical y el festivo de los mareantes, así como el apoyo legal a la cofradía *do Corpo Santo* que se encargaba de todo lo referente a los caladeros y artes de pesca. También estuvo presente en la organización de los oficios, así como en el funcionamiento del mercado, llegando a implantar ordenanzas de protección para el vino *ullao* pontevedrés<sup>23</sup>.

El arzobispado obtenía una serie de beneficios en forma de rentas y tributos. El *Libro de las rentas y derechos de la mitra*, de principios del

---

<sup>21</sup> *Idem.*

<sup>22</sup> *Ibidem.*, pp. 299-300.

<sup>23</sup> *Idem.*

siglo XV, detalla cuáles son estas contribuciones: la *renta del mayordomazgo* que incluía los derechos de asentamiento de nuevos pobladores, rentas sobre la actividad pesquera y la fabricación del *saín*, derechos de *anchorage* sobre la entrada y fondeo de barcos en el puerto de Pontevedra, y portazgos sobre las mercancías; *derechos de chancillería* venidos de la expedición de los títulos de alcaldes; el *yantar*, que se trataba de una obligación por parte de los vasallos del arzobispado de dar comida y alojamiento al señor y a sus vicarios cuando se albergaban en la villa; el *servicio o servicio de mula* puesto en relación con la concesión que realizó Fernando IV en 1304 a los arzobispos compostelanos de recibir la mitad de los servicios, monedas y pedidos que correspondían al rey en las tierras de la jurisdicción. También existía el impuesto de la *cuchara*, del que se desconoce su origen pero que en el siglo XV se traspasó al concejo a cambio de que se proporcionase una casa para la cárcel y el auditorio del juez y de los alcaldes<sup>24</sup>.

Asimismo, el arzobispado recibía las rentas de las propiedades que poseía en la urbe, aunque son pocas las que a día de hoy se conocen: la torre de la Ribera, la huerta de las torres arzobispaes y un agro. Los diezmos y derechos eclesiásticos de las iglesias de Santa María y San

---

<sup>24</sup> *Idem.*

Bartolomé, y desde principios del siglo XIV los diezmos de la mar y las alcabalas reales de todos los puertos y villas del arzobispado.

Fruto de este entramado jurídico-político, Pontevedra fue escenario de una sociedad noble y emergente que se benefició y enriqueció con las rentas urbanas dando lugar a la llamada oligarquía urbana. El enriquecimiento generado hizo que las bases de la sociedad reaccionasen y pidiesen ser representadas en las reuniones concejiles para luchar por sus intereses. El arzobispado se hizo cargo tratando de equilibrar la situación, cediendo y concediendo a una y otra parte.

A pesar de esta presencia del señorío episcopal es necesario mencionar el papel del monarca Enrique IV que confirmará sus costumbres y privilegios reales, concediéndole *la Feira Franca* de San Bartolomé en 1467, y ayudando al desarrollo comercial y económico<sup>25</sup>.

El siglo XV Pontevedra, como otras villas gallegas, se encontraría en una situación compleja donde el poder y los intereses serían variables e inestables. Entre los diferentes aspectos que enmarcan este periodo de crisis destaca la inestabilidad social que llevará a que una serie de nobles, aprovechando la ausencia del arzobispo Diego de Luna, se reúnan en 1458 en Compostela, donde decidieron crear una hermandad entre los concejos de Santiago, Muros y Noia contra del arzobispo. A su regreso, y tras haber perdido temporalmente sus dominios, el arzobispo se refugia en Pontevedra con la esperanza de hacer llegar

---

<sup>25</sup> FERNÁNDEZ VILLAMIL Y ALEGRE, E., “La feria de San Bartolomé. Su concesión: 17 de mayo de 1467”. *Museo de Pontevedra*, 27(1973), pp.190-192, para nota p.190.

noticias a las cortes de dicha situación. Sin embargo, la ciudad fue finalmente entregada por Enrique IV a D. Álvaro Páez de Soutomaioir, entrando así, y hasta 1460, en la hermandad anti-arzobispal<sup>26</sup>.

Las consecuencias de esta decisión no tardarán en afectar a la población. Así, tras la muerte de Álvaro, su hermano bastardo Pedro Álvarez de Soutomaioir hereda el señorío de los Soutomaioir y toma la ciudad de Pontevedra entre 1470-1479. Se enfrentó a personajes relevantes como Tristán de Montenegro o la familia Valladares, quienes al lado del arzobispo Fonseca, trataban de recuperar el poder y el control de la villa. Serán los Reyes Católicos quienes pongan fin al control de Pedro Madruga siendo sustituido por su hijo don Álvaro, fiel a los monarcas castellanos.

En los últimos años del siglo XV la nobleza laica había perdido mucho poder, de esta manera el control de la villa recayó en oligarquía urbana, con el concejo al frente, restableciéndose el equilibrio entre concejo, señor y monarquía<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.305.

<sup>27</sup> *Ibidem.*, p.307.

## 2. SOCIEDAD PONTEVEDRESA. FORMACIÓN DE UNA OLIGARQUÍA

Una vez que la villa de Pontevedra entra a formar parte del arzobispado de Santiago en 1169 la administración de esta se verá alterada, al igual que su configuración urbana tras la construcción de la Torres Arzobispales en la feligresía de Santa María.

En dichas torres ejercían la autoridad del arzobispo una serie de agentes señoriales<sup>28</sup>. En primer lugar, el *maiordomus* o *villicus*, que ejecutaba el poder del arzobispo de forma más directa. Se tiene constancia de la presencia de dos *villicius* en los años centrales del siglo XIII, *Petrus Taurus villicus* y *Petrus Martini, maiordomus*, quienes junto a los miembros del concejo se ocupaban de todo lo concerniente al gobierno de la villa, en especial a la parte económica<sup>29</sup>. Con el paso del tiempo las competencias del *maiordomus* se fueron limitando hasta que, en el siglo XV, tan solo se ocupe de la recaudación de rentas y tributos señoriales.

Junto a los mayordomos se encontraban otra serie de agentes como los *pertigueros*, quienes acreditaban la integración de Pontevedra en los

---

<sup>28</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.75.

<sup>29</sup> *Ibidem.*, p.77.

esquemas administrativos del señorío compostelano y se ocupaban, a través de los jueces, de una serie de delitos tales como el robo o el rapto<sup>30</sup>.

## 2.1 EL CONCEJO PONTEVEDRÉS

A partir del siglo XII, dentro del ámbito administrativo, se fueron desarrollando unas instituciones concejiles como resultado de una comunidad de habitantes que gozaban de una entidad diferenciada y con un estatuto privilegiado concedido por Fernando II. Desde el siglo XIII, el *concilium* entendido como una entidad jurídica que representaba a la comunidad de vecinos de la villa, intervendrá en la confirmación de contratos públicos y privados. Gran parte de estos trataban sobre propiedades urbanas y rurales de las familias más destacadas de Pontevedra como los *Petri*, *Pelagii* o *Ponte*, a las que pertenecían los integrantes del concejo<sup>31</sup>. En este momento, el concejo estaba formado por un *iudex*, dos *justicias*, un *notario* y algunos *andadores*.

En 1345 el rey Alfonso XI anuló la sentencia dada por su padre Fernando IV que había supuesto la devolución de la ciudad de Santiago de Compostela al señorío arzobispal, e impuso un nuevo sistema concejil nombrando a un juez y alcalde real, así como a vecinos para que rigiesen el concejo en nombre del rey.

---

<sup>30</sup> *Idem.*, p.77.

<sup>31</sup> *Ibidem.*, p.78.

En la segunda mitad del siglo XIV y principios de la centuria siguiente, los arzobispos compostelanos implantaron este sistema concejil en el resto de las ciudades pertenecientes a su señorío, reduciendo la fórmula de gobierno a un pequeño número de *homes boos jurados*, nombrados por el arzobispo. Se desconoce la fecha exacta en la que esta nueva medida se implantó en Pontevedra, sin embargo, si se sabe que lo estaba al menos desde 1394; así lo justifica un documento de esta fecha en el que dice: *seendo o conçello, juiz, justiçias et homes boos jurados de la villa de Pontevedra juntados por pregón*<sup>32</sup>.

Se va formando así el concejo pontevedrés, al que comenzaron perteneciendo un total de *ocho homes boos* que se ocupaban de los temas de normativa y orden. Junto a ellos los jueces encargados de la justicia y de tutelar el concejo; dos alcaldes, procuradores y un mayordomo, encomendados en los temas económicos y fiscales, seguidos de los notarios, fieles, andadores y portajeros<sup>33</sup>.

Los vecinos y habitantes de Pontevedra debían pagar una serie de impuestos que procedían de distintas instituciones fiscales: concejo, monarquía y arzobispado<sup>34</sup>. Siendo el concejo el encargado de su

---

<sup>32</sup> *Ibidem.*, pp.272-273.

<sup>33</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op. cit., p.273.

<sup>34</sup> En cuanto a la fiscalidad señorial los arzobispos, como ya se ha comentado, eran los máximos beneficiarios. Entre ellos se incluían: renta del mayordomazgo, derecho de chancillería por nombramiento de alcaldes, yantar, y servicio ordinario; así como buena parte de las rentas reales como el diezmo de la mar, alcabalas y alfolí, entre préstamos y tomas extraordinarias. En: *Ibidem.*, p.292.

recaudación y de hacer frente a las rentas y derechos de la Corona y la mitra.

En las rentas del *Cuaderno de posturas*, copiado en 1496, se encuentran los foros de las casas y terrenos propios del concejo: La *renta da Prancha y penas da Ponte* para aquellos que hacían uso de las instalaciones y/ o atracaban en el puerto; *renta de cavar barro* en las plazas y caminos públicos, *renta de las rodas de Santo Domingo*, pagada por los cordeleros que fabricaban cabos y redes para las ruedas; *renta de las hortas e caniços*, para las huertas de los alrededores de la villa que eran cultivadas, y los espacios de los mareantes que tenían para secar las redes y pescados; *renta de la plaza y alhóndiga*, en caso de que se realizase venta de grano; *renta de las carnicerías*, abonadas por las mesas de matar y vender carne de las carnicerías públicas; *renta del peso del concejo*, que se pagaba por pesar mercancías; *renta de las casas de las mujeres del partido*<sup>35</sup>; *posturas del vino*, cuando este no era vino de los vecinos y se percibían en las puertas y puerto de la villa; y las *posturas generales* sobre la circulación de mercancías<sup>36</sup>.

Una importante fuente de ingresos eran los *pechos*<sup>37</sup>, que eran repartidos entre la población pechera para hacer frente a los gastos

---

<sup>35</sup> Desde 1493 y administradas en régimen de monopolio por Jácome Rodríguez, regidor, y sus sucesores.

<sup>36</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op. cit., p.289.

<sup>37</sup>

Del latín *pactum* 'pacto'. Tributo que se pagaba al rey, al señor territorial o a cualquier otra autoridad. En: <https://dlc.rae.es/pecho>.

ordinarios. También ingresaban rentas por *penas y mulas* aplicadas a aquellos que cometían faltas en los bienes y propiedades del concejo, los que incumplían las ordenanzas o realizaban cualquier tipo de delito. De carácter extraordinario era la *sisá*, que se trataba de un tipo de impuesto indirecto sobre el consumo de determinados productos, como el vino, la carne o el pescado, y su recaudación estaba en manos de particulares.

El concejo, como se ha mencionado, gestionaba los ingresos reales y episcopales como las *alcabalas*, o impuestos indirectos sobre la compraventa que se encontraban en manos de los recaudadores o arrendadores y que las tomaban de la Corona para posteriormente subarrendarla. Cuando la vacante de arriendo estaba vacía, los señores o el concejo nombraba a los *fieles* para que se encargasen de la recaudación a cambio de una especie de salario. En la villa de Pontevedra estaban sujetos a este impuesto: el vino, pan, carne, pescado, paños, fruta, grosura y salvajina, cueros y zapatería, hierro, madera, heredades, sal y navíos. Las alcabalas fueron los impuestos más cuantiosos y que más rápido crecieron debido al aumento de negocios y a la inflación que se vivió en el siglo XV<sup>38</sup>.

Otros de los impuestos más relevantes eran los *diezmos de la mar*, que gravaban la entrada y salida de las mercancías del puerto y el alfolí de sal<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op. cit., p.290.

<sup>39</sup> *Idem*.

### 2.1.1 Los jueces

El juez de Pontevedra compartía competencias de justicia con los alcaldes de la villa y del *término*. Actuaba en todos los pleitos civiles y criminales, velaba por la buena ejecución de la justicia, autorizaba el traslado de escrituras y convocaba y presidía las reuniones del concejo<sup>40</sup>. El área de actuación de los jueces no está del todo clara pues en la documentación aparecen dos denominaciones especiales *término* y *jurisdicción* sin que hasta el día de hoy se hayan podido aclarar los límites de dichos espacios. Sin embargo, a través de documentos del siglo XVI como pleitos y deslindes jurisdiccionales, estudiosos como Armas Castro, Fernández Villamil o Juega Puig han llegado a la conclusión de que el *término* de Pontevedra comprendía un pequeño territorio en el que se incluían las dos feligresías de la villa y se abría hacia el mar. Dentro de este término los regidores y alcaldes, junto con la cofradía de mareantes ejercían el *Derecho de Visita* sobre pastos, montes y ría<sup>41</sup>.

En cuanto a la jurisdicción o juzgado de Pontevedra, incluía un total de cuarenta feligresías cercanas que formaban parte del entramado administrativo del señorío de Santiago. En dicha jurisdicción el juez era el único funcionario que impartía justicia, y su residencia se localizaba en la urbe. Además, su función interfería con otros territorios

---

<sup>40</sup> *Ibidem.*, p.279.

<sup>41</sup> *Ibidem.*, p. 275.

colindantes, que estaban administrados por jueces arzobispaes, y en el mismo tenía los derechos de casas nobles como los Sarmiento, Soutomaior, o Bermúdez de Castro, así como los del monasterio de Poio y de Lérez.

En las fuentes documentales se han identificado un total de diecisiete jueces. Mientras que Armas Castro en su libro *Pontevedra en los siglos XII al XV. Configuración de una villa marinera en la Galicia medieval* (1992), menciona un total de trece jueces: Alvar Fernández (1336-1338); Gonzalo Ferrón (1350); Gonzalo Martínez Fariña (1354)<sup>42</sup>; Bernal Martínez Fariña (1359-1364); Gómez Ares Fariña (1374); Pero Gómez de Villamediana (1375); Fernán Nunez (1394-1401); Alfonso Gago Agulla (1422-1433); Pero Falcón (1437-1444); Gonzalo Sánchez Vaamonde (1448-1452); Pero Cruu (1452-1463); Tristán de Montenegro (1463-1473); Lope de Montenegro (1487-1498). En el *Livro do Concello de Pontevedra* (1989), se han localizado cuatro jueces más algunos con especial distinción como Alfonso Vázquez de Castrillón (1337), *tenente* de juez, Fernán Pérez, excusador y lugarteniente del juez, Pero Falcón, que también aparecerá como jurado; Gonzalo de Camoens que ocupará también los cargos de alcalde y mayordomo, Pero Ares, Fernán Basques (1440) y Afonso Basques (1440).

---

<sup>42</sup> En los *Archivos del Monasterio de Poio* se ha localizado a Gonzalo Martínez Fariña con una fecha más temprana, en 1349. AHN., Car. 1865, N.20.

Finalmente, cabe destacar que en el *Livro do Concello de Pontevedra* aparece un juez con la distinción de juez ordinario: Gonzalo Sánchez de Vaamonde (1448-1452)<sup>43</sup>.

### 2.1.2 Alcaldes

Los alcaldes, también llamados *justicias*, se encargaban de los temas relacionados con la vida urbana. Administraban justicia a los vecinos y moradores junto al juez, recibían pleitos, otorgaban sentencias y traslados de escrituras y ubicaban a los nuevos vecinos. En el apartado judicial se encargaban de supervisar la persecución y vigilancia de los delincuentes, de recibir denuncias e imposición de penas, trataban de que se cumpliesen las ordenanzas del concejo y supervisaban los pesos y medidas por los que se regía la villa<sup>44</sup>. Además, eran los poseedores de las llaves de la villa lo que les otorgaba un mayor poder social como símbolos de protección.

A pesar de que existía cierta pluralidad en el origen social de los alcaldes, si es cierto que había una serie de linajes que solían postular las listas. Esta estructura queda de manifiesto, a partir del siglo XIV, como una forma característica de la organización de la oligarquía de Pontevedra que fundamenta su poder mediante el reparto de las magistraturas y oficios concejiles. A lo largo del siglo XV serán los

---

<sup>43</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello de Pontevedra (1431-1463)*, Museo de Pontevedra, Pontevedra, 1989, p.188.

<sup>44</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*], Op.cit., p. 281.

Agulla y los Da Ponte los dos linajes hidalgos que obtienen el control de la alcaldía<sup>45</sup>. Así, por ejemplo, a mediados del siglo XIV, Tereja Alvares Da Ponte se pone al frente del linaje, como descendiente de *homes boos* de la villa que habían desempeñado cargos concejiles. Este caso muestra cómo el poder de los miembros del concejo se convierte en un derecho patrimonial de la familia<sup>46</sup>.

El nombramiento del alcalde se realizaba conjuntamente por el concejo y el señor de la villa. El concejo, cada mes de enero, reunido en la iglesia de San Francisco, escogía seis *cobres*: tres a propuesta de los representantes en el concejo de los Agulla y otros tres por parte de la familia Da Ponte. Una vez seleccionados los seis *cobres* eran presentados al arzobispo entre los cuales escogía a dos, uno de cada linaje. A principios del mes de febrero, el arzobispo mandaba los títulos de los alcaldes escogidos al concejo y nuevamente reunidos en San Francisco nombraban su cargo *in situ*<sup>47</sup>.

Armas Castro recoge en *Pontevedra en los siglos XII al XV...* (1992), un total de cuarenta y un alcaldes entre 1332 y 1498<sup>48</sup>: Pero Eanes Pegote (1332); Fernán Alvares y Johan Gomes (1338); Afonso Martines(1359); Pero Eanes Agulla (1386); Fernán Gonçales Agulla y Alonso Fernandes do Ribeiro (1394); Ares Fernandes y Gonçalvo Cruu, (1407, 1482,1494); Pero Cruu (1431-1432); Pero Flacón (1431); Johan

---

<sup>45</sup> *Ibidem.*, p.83.

<sup>46</sup> *Ibidem.*, p.82.

<sup>47</sup> *Ibidem.*, pp.279-280.

<sup>48</sup> *Ibidem.*, pp.280-281.

Fernandes Agulla (1432); Gonçalvo de Camoens (1434, 1439,1445); Garcia Goterres(1436,1440,1445); Fernán Vasques (1436, 1439, 1441,1443,1444,1447,1449,1451); Juan Garcia Rouco (1437, 1440); Lorenço Yanes (1437); Afonso Vasques de Castelblanco(1438,1444); Ruy Gomes de Lugo (1438, 1442,1461); Pero Afonso de Silvan (1441); Juan de Sevilla (1442); Alvaro Lopes (1443); Pero Rodrigues (1447, 1451); Pero Honrado (1449); Tristán de Montenegro y Fernando Esteves (1454); Pero Fariña y Juan Maçeyño (1457); Alvaro Afonso (1460); Juan Mouriño (1461); Pero de Acevedo (1478); Juan Soares(1480, 1496); Jácome Rodrigues (1480); Juan do Ribeiro(1487, 1493); Vasco Borreiros (1487); Gonçalvo Lopes de Montenegro (1488); Pero Prego (1493); Gonçalvo de Santiago (1494, 1496, 1498); Pero Cruu y Sancho Gago (1495); Loys Soga de Lobeira (1498). A los que habría que añadirle dos más localizados en el *Livro do Concello*: Diego Sánchez de Sevilla (1445)<sup>49</sup> y Gonzalo Pérez (1454)<sup>50</sup>. Haciendo un total de cuarenta y tres alcaldes registrados en las fuentes documentales hasta el momento.

Entre los alcaldes se encuentran mercaderes, notarios, jurados, hidalgos, regidores, etc., siendo incluso alguno de ellos nombrado en diversas ocasiones, como el caso de Fernán Vasques, con un total de ocho veces entre 1436 y 1451.

---

<sup>49</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit. p.187.

<sup>50</sup> *Ibidem.*, p.214.

Se conservan algunos documentos en los que se pone de manifiesto la elección y proceso de toma de posesión del cargo de los alcaldes. Así, por el ejemplo, el 2 de febrero de 1432 estando en la iglesia de San Bartolomé, los alcaldes Pero Cruu y Fernán Peres rechazaban seguir con dicho cargo. Por su parte, el juez, el jurado y el procurador les comunican que, como marca la tradición, deberán esperar a que el arzobispo nombre a dos nuevos alcaldes<sup>51</sup>. Vuelve a reunirse el concejo el 12 de marzo de 1432 junto al juez, alcalde y *homes boos* en el convento franciscano, donde reciben como nuevos alcaldes a Iohan Fernández Agulla y Pero Cruu “O mozo”. En el mismo documento proponen como procuradores por parte de los Agulla al notario Gomes Peres y por parte de los Da Ponte al también notario Fernán Peres<sup>52</sup>.

### **2.1.3. Procuradores**

Los procuradores se encargaban de regir, administrar, tratar y procurar todos los actos concejiles y así como del reparto de maravedís. Realizaban pagos al concejo, aprobaban gastos, alertaban del mal uso de los intereses comunes por parte de los regidores y requerían a los alcaldes la ejecución de las penas relacionadas con la infracción en las ordenanzas municipales<sup>53</sup>.

En la Pontevedra bajomedieval existían dos procuradores anuales, que eran nombrados por el concejo, uno en la feligresía de San

---

<sup>51</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.54.

<sup>52</sup> *Ibidem.*, pp.61-62.

<sup>53</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV ...*, Op.cit., p.284.

Bartolomé y el otro en la de Santa María. El nombramiento se realizaba el mismo día que el arzobispo le comunicaba al concejo cuáles eran los nuevos alcaldes, a principios del mes de febrero y reunidos en el convento de San Francisco. Los procuradores eran propuestos por los linajes Da Ponte y Agulla, procedimiento que llevó a que estuviesen vinculados directamente con estos linajes y que fuesen profesionales como notarios, mercaderes o escribanos. Se conservan también algunos casos en los que los procuradores eran artesanos de profesión, como el platero Lopo Martines<sup>54</sup>, el alfayate Pero de Plazer<sup>55</sup> y el pedrero Juan Fariña<sup>56</sup>.

Al tratarse del único cargo que era elegido por el concejo esto provocó tensiones que llevaron al pueblo pontevedrés a exigir un representante propio, y a cuestionar la capacidad del concejo por la doble elección. También las cofradías de la villa solicitaron al arzobispo el derecho a tener un *procurador da comunidade e pobo miudo da vila*, como lo fue Pero Fariña en 1440<sup>57</sup>.

Armas Castro recoge un total de veintiocho procuradores<sup>58</sup>: Pero Yanes y Juan de Sevilla (1431); Gomes Peres (1432); Fernán Péres (1432,1445); Ruy Gonçales Braguero (1436,1439,1440,1442) y Ruy

---

<sup>54</sup> Ver su nombre en Índice Alfabético del *Livro do Concello*.

<sup>55</sup> Ver su nombre en Índice Alfabético del *Livro do Concello*.

<sup>56</sup> Ver su nombre en Índice Alfabético del *Livro do Concello*.

<sup>57</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.150.

<sup>58</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV ...*, Op.cit., p.283.

Fernandes de Cedofeita (1436); Lopo Martines y Pero de Plazer (1437); Gómez Gago y Juan de Prol (1438); Juan de Santa María (1439, 1444); Juan de Sevilla y Juan Fariña (1440); Juan Afonso (1442,1444); Fernán Vasques (1445); Juan Afonso Gago y Juan Maceyño (1451); Pero Fariña y Gomes de Santiago (1454); Pero García de Galegos (1457); Diego de Tilleiro (1487, 1488), Juan Gonçales de Samieira (1487); Pero Rincón (1488) Vasco Borreiros y Pero Alvares (1494); Juan Rodrigues de Cora y Gonçalo de Santiago (1496) y Juan Fernandes Agulla (1498). A los que se le añaden cuatro más recogidos en el *Livro do Concello*: Juan Bieites Ramos (1432)<sup>59</sup>; Gonzalo Peliteiro aparece como procurador en 1441<sup>60</sup> y como procurador de la Cofradía *do Corpo Santo* en 1443<sup>61</sup>; Lorenzo Eanes (1443)<sup>62</sup> y Juan Esquerdo (1459)<sup>63</sup>. Haciendo un total de treinta y dos procuradores del siglo XV conocidos hasta la fecha.

#### 2.1.4. Notarios

Los notarios concejiles eran parte básica de la administración urbana. En el siglo XV existían en Pontevedra ocho *notarios del número* que establecían todo tipo de escrituras y gozaban de ciertas exenciones y franquicias. Uno de ellos ejercía como *notario del*

---

<sup>59</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit.,, pp.54-55.

<sup>60</sup> *Ibidem.*, p.154.

<sup>61</sup> *Ibidem.*, pp.177-178.

<sup>62</sup> *Ibidem.*, p.168.

<sup>63</sup> *Ibidem.*, p.226.

*concejo*, y como tal estaba presente en todas las reuniones, elaboraba las actas municipales y validaba los acuerdos municipales. Daba fe y levantaba acta en las actuaciones de regimiento, estaba presente en los pregones y acompañaba a los alcaldes y regidores en las visitas periódicas a los pastos, ría y *término* de Pontevedra.

Los notarios, junto con los escribanos, formaban parte de la élite social pontevedresa, siendo muchos de ellos pertenecientes a familias hidalgas y nobles como ocurría con los Agulla, Gago, Yanes o Fariña, llegando en ocasiones a hacerse título hereditario<sup>64</sup>.

Armas Castro recoge seis notarios del concejo entre 1338 y 1500: Johan Esteves (1338, 1402-1418); Pero de Lagea (1394); Fernán Péres (1432); Alfonso Yanes Jacob (1437-1461); Fernán Rodrigues (1489-1500) y Gómez Gago (1437-1445)<sup>65</sup>.

### **2.1.5. Escribanos**

Los escribanos de la Audiencia del Juez de Pontevedra, nombrados por el arzobispo, poseían el cargo con carácter vitalicio, y llevaban a cabo los trámites de los procesos y autos de la Audiencia del juez<sup>66</sup>. En el *Livro do Concello* aparecen recogidos un total de veintidós

---

<sup>64</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.287.

<sup>65</sup> *Ídem*.

<sup>66</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.288.

escribanos<sup>67</sup> y tres escribanos del arzobispo<sup>68</sup>. Y en el *Minutario Notarial* cinco escribanos más<sup>69</sup>, haciendo un total de veintisiete escribanos en la villa pontevedresa en el siglo XV, localizados hasta ahora.

### 2.1.6. Veedores

Eran nombrados anualmente y tenían la función de socorrer a los alcaldes en las tareas de vigilancia del estado de los bienes del concejo y en el cumplimiento de las ordenanzas<sup>70</sup>. El *Livro do Concello* recoge dos veedores de bienes: Juan de Santiago y Pero Fariña<sup>71</sup>.

### 2.1.7. Pregoneros

El concejo de Pontevedra contaba con dos pregoneros para anunciar en las plazas públicas a los vecinos y moradores de la villa de las órdenes reales y arzobispales<sup>72</sup>. A través de la documentación conservada se conoce el nombre de tres pregoneros pontevedreses entre 1437 y 1444: Pedro Adel (o Adees)<sup>73</sup>, Juan Canpeiro<sup>74</sup> y Lourenço de Gillarey<sup>75</sup>.

---

<sup>67</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit.,, p.282.

<sup>68</sup> *Ídem.*

<sup>69</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial...*, Op.cit., p.226.

<sup>70</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*], Op.cit., p.288.

<sup>71</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit.,, p.343.

<sup>72</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*], Op.cit., p.288.

<sup>73</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.125.

<sup>74</sup> *Ídem.*

<sup>75</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*], Op.cit., p.180.

### 2.1.8. Alcaldes Mayores y corregidores

Eran cargos temporales organizados por el poder señorial para actuar y controlar en los momentos más críticos de la urbe<sup>76</sup>.

## 2.2 LAS COFRADÍAS DE OFICIOS

En la Plena y Baja Edad Media las ciudades alcanzaron un gran desarrollo económico y social debido a una actividad financiera basada mayoritariamente en el comercio, los oficios artesanos y los servicios<sup>77</sup>. Esto provocará la aparición de la figura del burgués como nuevo perfil social, cuya ocupación principal será el comercio y la artesanía, dando lugar a las primeras corporaciones de oficios que se servirán de las cofradías para velar por sus intereses<sup>78</sup>.

El único medio de asociación legal que se permitía en el medievo para tratar aquellos temas que no eran estrictamente religiosos eran las cofradías y hermandades<sup>79</sup>. Las cofradías de los siglos XIII al XV se pueden definir como *asociaciones de personas, hombres y mujeres*,

---

<sup>76</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.288.

<sup>77</sup> SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, A., “Historia urbana en la Galicia medieval”, Op.cit., p. 84.

<sup>78</sup> *Idem*.

<sup>79</sup> La diferencia entre cofradía y hermandad reside en que la hermandad es una asociación constituida con el fin de ejercer obras de caridad o piedad en el ámbito privado, mientras que la cofradía lo hará en el ámbito público y tendrá un fin benéfico-social además del piadoso-cultural. En: PÉREZ GONZÁLEZ, S. M.<sup>a</sup>, “Nuevas aportaciones al estudio de las cofradías y hermandades en la Castilla Bajomedieval: El ejemplo de Jerez de la Frontera”, *Hispania Sacra*, 68 (2016), pp.503-520, para nota p.505.

*clérigos y laicos, pertenecientes o no a una misma profesión, gremio o estamento social que se unen para diferentes fines: piadosos, benéficos, profesionales, sociales, políticos, recreativos, penitenciales, etc., con una organización más o menos amplia y determinada y bajo la advocación de un santo patrón*<sup>80</sup>. Por otra parte, también surgen ante la incapacidad de los gobiernos y las administraciones locales de hacerse cargo y legislar ciertos aspectos y problemas de los oficios. De hecho, los fueros municipales, a penas recogían indicaciones relacionadas con estos oficios, o por la contra estaban obsoletos<sup>81</sup>.

De esta manera, marineros, artesanos y comerciantes de las urbes crearán y potenciarán estas instituciones para formar corporaciones profesionales, siendo el paso previo a la formación de gremios. Se detectan por entonces las agrupaciones laborales formadas total o mayoritariamente por miembros de un mismo oficio, regidas por normas tales como la regulación de los horarios, técnicas de producción y venta, la adquisición de la materia prima, la calidad del producto, etc.<sup>82</sup>.

---

<sup>80</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, S. M.<sup>a</sup>., “Nuevas aportaciones al estudio de las cofradías”, Op.cit., p.504.

<sup>81</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, E., (2002), “Las cofradías de mercaderes, mareantes y pescadores vascos en la Edad Media”. En: *Evolución y desarrollo de la sociedad urbana del País Vasco a través del estudio de las poblaciones Bilbao, Vitoria y San Sebastián. (Siglos XIV-XVII)*, pp. 257-294, para nota p. 260.

<sup>82</sup> GONZÁLEZ ARCE, J.D., “La cofradía laboral como precedente del gremio. Los mercaderes de Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos”, *En la España medieval*, 31(2008) pp.177-216, para nota p.181.

Se pueden establecer diferentes tipos de cofradías: aquellas formadas por gentes de un mismo oficio que velaban por los intereses laborales y productivos; las fundadas para practicar la caridad con los más necesitados (de las que derivarán aquellas asociaciones mutualistas para atender a sus cofrades cuando caían en la enfermedad o en la indigencia), y las cofradías funerarias, que asistían a sus miembros finados y familiares<sup>83</sup>.

Todas estas asociaciones llevaban implícito un carácter piadoso y se amparaban bajo la advocación de un santo, por lo que sus fines eran tanto de tipo socio-económico como religioso: llevando a cabo actividades de culto y practicando obras pías y caritativas, y brindando ayuda solidaria frente a la pobreza, enfermedad o mortandad de uno de sus miembros<sup>84</sup>. Por otra parte, ofrecían servicios de enterramiento en sepultura y la celebración de sufragios *pro remedio animae*<sup>85</sup>. Aquellos que no eran cofrades, denominados *encomendados*, debían realizar una donación económica o mediante bienes inmuebles para poder recibir los servicios de la cofradía, contribuyendo así al sustento de la institución<sup>86</sup>.

---

<sup>83</sup> *Ibidem.*, p.179.

<sup>84</sup> *Idem.*

<sup>85</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, S. M.<sup>a</sup>, “Nuevas aportaciones al estudio de las cofradías”, *Op.cit.*, p.516.

<sup>86</sup> *Ibidem.*, p.515.

### 2.2.1 Cofradías de oficios en la Pontevedra bajomedieval

En el caso de la urbe medieval de Pontevedra las cofradías aparecen mencionadas en la documentación desde mediados del siglo XIV. Su base económica vinculada a un comercio rico permitió entablar relaciones comerciales, convirtiéndose en el segundo puerto más importante de Galicia, detrás de Coruña<sup>87</sup>. Esta situación económica y comercial conllevó el desarrollo de estas agrupaciones de oficios:

Uno de los primeros testimonios documentales de la existencia de cofradías en Pontevedra data de 1320. El carnicero Juan Eanes deja reflejado en su testamento determinadas mandas para las cofradías de Santa María de los mercaderes y San Miguel, de la que era cofrade<sup>88</sup>. Será en el siglo XV cuando la villa alcance el mayor número de cofradías, localizándose en las fuentes la cofradía *do Corpo Santo* (mareantes), cofradía *de San Miguel* (marineros), cofradía *de San Juan* (carpinteros, toneleros y pedreros), cofradía *de San Julián* (zapateros, peleteros y curtidores), cofradía *de Santa María* (mercaderes), cofradía *de San Nicolás* (herreros), cofradía *de Santa Catalina* (alfayates), y la cofradía *de la Santísima Trinidad* (clérigos). Junto a estas se encontraban dos de carácter asistencial y benéfico, la de *Santa María del Camino* de los leprosos y la del *Hospital do Corpo de Deus*<sup>89</sup>.

---

<sup>87</sup> ARMAS CASTRO, J., “Una familia de mercaderes pontevedreses a finales de la Edad Media: los Cruu”, en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 36(1986), pp. 118-132, para nota, p.119.

<sup>88</sup> AHN, carp. 1767, nº 6.

<sup>89</sup> ARMAS CASTRO, X., *Pontevedra en los siglos XII a XVI*, Op.cit., pp.168-169.

### 2.2.1.1 Cofradía do Corpo Santo de los mareantes

Hacia el año 1400, en el barrio de la *Moureira*, los mareantes aparecen organizados<sup>90</sup> entorno a la cofradía *do Corpo Santo*. Su sede estaba en la iglesia de Santa María la Mayor<sup>91</sup>, bajo la advocación de san Pedro Telmo<sup>92</sup>.

Las primeras ordenanzas conservadas de la cofradía de mareantes de Santa María datan de 1523, sin embargo, se puede plantear que existiesen unas normas anteriores puesto que son muchos los documentos que tratan temas referentes a *los usos e costumes del mareante*. A través de ellos se sabe que su jurisdicción abarcaba desde Aguiño hasta las Estelas de Baiona<sup>93</sup>, que eran poseedores de la mayor parte de la flota y de los aparejos<sup>94</sup>, que armaban los cercos y pescaban sardina a gran escala sometiéndola a procesos de conservación para su posterior venta<sup>95</sup>.

Los mareantes fueron los principales beneficiarios de los privilegios reales y señoriales sobre el secado, salazón y venta del

---

<sup>90</sup>Los mareantes se diferenciaban de los pescadores, pues, aunque se dedicasen también a la pesca, estos, poseían un mayor poder adquisitivo, estaban agremiados y formaban pequeñas compañías en función del arte de pesca. En: FERREIRA PRIEGUE E. “La pesca y economía regional”, Op.cit., p.25-26.

<sup>91</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, B., *Santa María la Mayor...*, Op.cit., p.20.

<sup>92</sup> FILGUEIRA VALVERDE, X., “Os mareantes de Pontevedra...”, Op.cit., p.87.

<sup>93</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.141.

<sup>94</sup> FERREIRA PRIEGUE, E., “La pesca y economía regional”, Op.cit., p.30.

<sup>95</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.149.

pescado en toda la ría, así como de sentencias arzobispaes que proclamaban el derecho a descanso sabático y festivo<sup>96</sup> para las faenas de la pesca, y la exención de ejercer como fieles de alcabalas<sup>97</sup>.

A partir del siglo XV, los mareantes se hicieron con el control del sector pesquero de la villa e impusieron sus normas a los pescadores locales y foráneos. Controlaban la pesca marchante, la salazón y la comercialización dentro del territorio de cada cofradía, lo que supondrá una monopolización del mercado que le llevó a enfrentamientos con los pescadores<sup>98</sup>.

Cabe destacar que siempre se ha estudiado a los mareantes de Pontevedra como gremio, sin embargo, no será hasta el siglo XVII cuando se comience a utilizar este término. Un hecho derivado de la confusión de términos posterior y que no refleja la realidad castellana donde las asociaciones gremiales de oficio no aparecerán representadas hasta la época de los Reyes Católicos. La primera vez que se hace referencia a los gremios en la villa es en un documento de 1679 donde un miembro de la Real Audiencia de Galicia que se encontraba desplazado en la villa informa: *visto por mi Rosendo Rodríguez de Oreiro R<sup>a</sup> de la Real Audiencia desde rreino que con comisión del*

---

<sup>96</sup> Los barcos salían a faenar los lunes tras la misa de difuntos, la semana laboral terminada el viernes con la puesta de sol cuando el vicario de la cofradía colocaba un pendón como señal para que los barcos regresasen a tierra. Cualquier infracción de las normas conllevaba castigos que iban desde una multa hasta la confiscación de la pesca. En: ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*], Op.cit., p.143

<sup>97</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit. p.149.

<sup>98</sup> PRIEGUE FERREIRA, E., “La pesca y la economía”, Op.cit.,p.30.

*excelentísimo señor D. Andres giron Arbpo y señor de la ciudad de Santiago estoí entendiendo en las quantas de Propios y mas efectos tocantes a la republica desta villa de Pontevedra su jurisdicción y agregados los autos en su virtud obrados y por mi echos y principalmente conducen contra los vicarios que an sido y son de El gremio de la cofradía del arraval desta villa que se dice del Cuerpo Santo(...) en dicha villa de Pontevedra. A quatro días del mes de noviembre de mill y sesicento y setenta y nueve<sup>99</sup>.*

La cofradía *do Corpo Santo* cuenta con una importante documentación que informa sobre su funcionamiento, lo que permite extrapolar su ejemplo al resto de las cofradías pontevedresas, aunque con matices.

O *Corpo Santo* estaba presidido por tres vicarios que eran escogidos anualmente. Su gestión se aplicaba en varios campos de actuación: eclesiástico, señorial, colectivo, judicial y administrativo.

Las funciones eclesiásticas de la cofradía eran ejercidas por los *priostes*, que representan a la institución en todos los actos, velan por el cumplimiento de las obligaciones religiosas, se encargan de las solemnidades de los miembros y administran los bienes, limosnas y tributos que recibían. Por otra parte, también participaban en la

---

<sup>99</sup> PEREIRA FERNANDEZ, X.M., “De “cofradía do Corpo Santo” a gremio de marcantes”. *Museo de Pontevedra* ,LVI (2002), pp.157-168, para nota p.162.

administración y custodia de los bienes de la iglesia de Santa María la Mayor<sup>100</sup>.

Los *veedores* se encargaban de desempeñar las funciones tributarias. Para ello visitaban las rías que pertenecían a la jurisdicción y también las embarcaciones que formaban parte de la cofradía. Podían ejercer el *derecho de prenda* con aquellos que incumplían las normas, así como recaudar tributos y nombrar a los procuradores como representantes del arrabal de la *Moureira*<sup>101</sup>. En un documento de 1442 se nombran como *veedores* a Pero Fariña y Juan de Santiago, platero<sup>102</sup>.

En cuanto a sus competencias corporativas serán los *vigaros* los que representarán a la cofradía ante cualquier autoridad. Además, se encargarán de velar por sus privilegios, ejecutar las ordenanzas, dispensar o indultar a los miembros y administrar los bienes. En el terreno jurídico se ocupaban de juzgar las infracciones que se cometiesen con respecto a las ordenanzas y podían llevar a cabo detenciones, prender y varar las embarcaciones e imponer prohibiciones<sup>103</sup>. También ejercían el *Derecho de Visita* en las rías entre Aguiño y Baiona, donde supervisaban el cumplimiento de las

---

<sup>100</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, B., *Santa María la Mayor...*, Op.cit., p.20.

<sup>101</sup> *Ídem*.

<sup>102</sup>En él se indica que se encontraban reunidos dentro de la iglesia de san Bartolomé, Pedro Falcón, juez; Fernando Vasques, alcalde, Juan de Sevilla, excusador de alcalde por, Pero Afonso; Álvaro Lopes, García Goterres, Juan García Rouco, Fernando Peres, Afonso Vasques, jurados; Juan Afonso, notario y procurador; Gonçalvo Peliteiro y Juan Neto, o Calvo, mareantes, en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*], Op.cit., p. 159.

<sup>103</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, B., *Santa María la Mayor...*, Op.cit., p.20.

*Ordenanzas del Corpo Santo*<sup>104</sup>. Y, finalmente, dentro del contexto militar, podían ejecutar las levadas del mar y participar, en caso de que fuese necesario, en la defensa de la costa.

Se han localizado un total de trece vicarios entre 1402 y 1445<sup>105</sup>. Algunos de ellos repetirán cargo en diferentes momentos. En 1402 ocupan el cargo Martín de Varrosa y Juan Domínguez Carmena<sup>106</sup>. En 1437 hubo cinco, Pedro Martiis de Montes, Iohan Neto Palamares, Rui Gomes Cadelo, Pedro Santo Antón y Gonzalo Peligeiro<sup>107</sup>. En 1440 Juan Neto o Calvo y repite Gonçalvo Peligeiro<sup>108</sup>. Y finalmente, en 1445 aparece en el *Corpo Santo* Rui Guerra<sup>109</sup>, y Juan Dominguez Carmena<sup>110</sup> que ya había sido vicario en 1402.

Junto a los vicarios se encontraban dos *procuradores*<sup>111</sup>, que se encargaban de las finanzas<sup>112</sup>. Se han localizado al menos a cuatro procuradores que ejercieron su cargo entre 1440 y 1445. Se trata de

---

<sup>104</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.150.

<sup>105</sup> Cabe aclarar que en el *Livro do Concello (1431-1465)* aparece una fecha anterior, la de 1402, de manera que cabe la posibilidad de que exista un error.

<sup>106</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.163.

<sup>107</sup> *Ibidem.*, 110.

<sup>108</sup> *Ibidem.*, p. 148.

<sup>109</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial...*, Op.cit., p.162.

<sup>110</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.187.

<sup>111</sup> Gonçalvo Pellegero y Fernando Correa procuradores de cofradía do Corpo Santo participan en una reunión del concejo en 1444. En: *Ibidem.*, p. 177-178.

<sup>112</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.149.

Iohan Fariña nombrado en 1440<sup>113</sup>, en 1444 Fernán Correa junto a Gonçalvo Peliqueiro<sup>114</sup>, que ya había sido vicario en 1437 y 1440. Y en 1445, Juan Correa<sup>115</sup>.

Otro de los cargos es el de los *ateleiros*, máximos representantes de las empresas de los cercos<sup>116</sup>. Estos se encargaban de que se cumpliesen los contratos para hacer los cercos, de indicar donde comenzaba y acababa la actividad pesquera, comprobaban el estado de los aparejos y de las embarcaciones, y dirigían la flota de pesca.

En el siglo XVI aparecerá un nuevo cargo dentro de la cofradía cuando decidan construir el templo de Santa María, el *Mayordomo* o *Procurador de la Obra*, cuya elección era de carácter anual. La magnitud de la obra hace necesario tener a un miembro de la cofradía que se encargue de la supervisión de las obras y que responda como responsable ante la misma. Junto a los mayordomos se encontraban los *luminarios*, elegidos del mismo modo que los procuradores, y que tenían como responsabilidad el mantenimiento y la iluminación del templo.

---

<sup>113</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p. 148.

<sup>114</sup> *Ibidem.*, p.177.

<sup>115</sup> *Ibidem.*, p. 187.

<sup>116</sup> Estos cercos eran unos aparejos colectivos que estaban formados por entre noventa y trescientos paños de red que pertenecían a diferentes marineros que formaban parte de la cofradía. Eran muy comunes en la ría de Pontevedra, y pertenecían casi exclusivamente a los marcanes, en: FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, B., *Santa María la Mayor...*, Op.cit., p.21.

El nuevo templo de Santa María fue escogido como lugar de reunión de la cofradía. Allí se elaboraban las ordenanzas en las que participaban los cofrades junto a los armadores de los cercos y los vicarios<sup>117</sup>. Estos estatutos debían ser cumplidos por todos los miembros de la comunidad de mareantes, y en ellos se recogían también obligaciones de carácter religioso, como la celebración de la fiesta del Corpus. La procesión iba encabezada por los mareantes y presidida por el patrón e insignias de la cofradía. Durante la procesión el concejo se encargaba de sacar los santos mientras que los marineros realizaban la danza de las espadas. Los vicarios iban entre las dos cruces parroquiales portando las insignias, y el procurador o mayordomo portaba el báculo con la imagen del Santísimo Sacramento, detrás de las cruces parroquiales. Los mareantes, por su parte, llevaban las varas del palio cuando el Corpus salía de la parroquia de Santa María<sup>118</sup>.

#### *2.2.1.1.1. Los mareantes de Pontevedra*

Dentro del grupo de los mareantes había notables diferencias en cuanto a poder adquisitivo y situación en la sociedad. El grueso de la cofradía lo formaban mareantes modestos, que vivían en casas aforadas, participaban con quiñones de aparejos en la constitución de cercos y secadas, y vendían el producto al arribar al puerto<sup>119</sup>. Otros,

---

<sup>117</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* , Op.cit., p.150.

<sup>118</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, B., *Santa María la Mayor...*, Op.cit., p.23.

<sup>119</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* , Op.cit., p.150.

por el contrario, poseían propiedades urbanas y participaban del negocio de las rentas inmobiliarias, este es el caso de los *atalieiros* de los cercos que disponían de barcos y aparejos, y solían obtener las mejores partidas de captura de pescado.

Tras vaciar la documentación recogida en el *Livro do Concello de Pontevedra* (1431-1463)<sup>120</sup> y el *Minutario Notarial* (1433-1435)<sup>121</sup> se han localizado un total de sesenta y tres marcantes. En la que se informa de diversos aspectos sobre su condición.

---

<sup>120</sup> En el *Livro do Concello* se han localizado veinticinco: Álvaro de Santiago, en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*, Op.cit., pp.198-199. Domingo Juan, en: *Ibidem.*, p.133-135. Fernán Correa, en: *Ibidem.*, pp.177, 187. Ginés Conpano, en: *Ibidem.*, p.69. Gómez Rodríguez Gato, en: *Ibidem.*, pp.125-126. Gonzalo Fernández, en: *Ibidem.*, p.56. Gonzalo Peliteiro o Pelegero, en: *Ibidem.*, pp.110, 148, 154, 159, 165, 179. Juan Afonso Lancina, en: *Ibidem.*, p.126. Juan de Pascoa, en: *Ibidem.*, pp.54, 149. Juan Domingo Carmena, en: *Ibidem.*, p.187. Juan Neto, o Calvo, en: *Ibidem.* pp.159-160, 173, 154. Juan Neto Palamades, Juan Solla, en: *Ibidem.*, p.54,56. Juan Doce, Lorenzo de Cobres, Martín de Varrosa, en: *Ibidem.*, pp.163, 171. Pero Cabelos, en: *Ibidem.*, p.178. Pero de San Antonio, en: *Ibidem.*, p.54,56, 106, 101. Pedro de Toutón, en: *Ibidem.*, p.199. Pero Martin de Montes, en: *Ibidem.*, p.101. Pero Vidal, en: *Ibidem.*, p.177. Y Ruy Cadelo, en: *Ídem*.

<sup>121</sup> En el *Minutario Notarial* se han localizado cuarenta y uno: Afonso Chamorro, en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op. cit., pp.70-72. Afonso Furtado, en: *Ibidem.*, p.30. Domingo Paris, en: *Ibidem.*, pp.91-93. Domingo Refeito, en: *Ibidem.*, p.60. Fernán de Santo Antón, en: *Ibidem.*, pp.129-130. Fernán Sardiña, en: *Ibidem.*, pp.103-104. García Afonso en: Idem. García de Vigo, en: *Ibidem.*, pp.68-69. Gomes Conpano, en: *Ibidem.*, p.169. Gomes Rodrigues, en: *Ibidem.*, pp.180-182. Gonçalvo de Ruival, Gonçalvo Esturao, en: *Ibidem.*, pp.64-65. Gonçalvo Paris, o Coxo, en: *Ibidem.*, pp.68-69 y pp.123-124. Gonçalvo Rodrigues do Rio, en: *Ibidem.*, p.135. Juan Bieites Conpano, en: *Ibidem.*, pp.188-189 y p.46. Juan Bieites Franquino, en: *Ibidem.*, pp.188-189. Juan Cabancero, en: *Ibidem.*, p.60. Juan de Pascoa, en: *Ibidem.*, p.64, 68-69, 70-72,73-74. Juan de Sevimal, en: *Ibidem.*, pp.70-72. Juan de Feijoo, en: *Ibidem.*, p.121. Juan de Formeiro, en: *Ibidem.*, p.85. Juan de Leitón, en: *Ibidem.*, pp.103-104. Juan Louçao,

Así, por ejemplo, sobre su capacidad económica constata que Juan de Pascoa era propietario en régimen ganancial con su esposa de unas casas y solares en la *rúa do Berrón* en 1433, y en el mismo año realizó la venta de otras viviendas en la *rúa do Barral*<sup>122</sup>. En 1446, Pedro de Toutón era propietario de dos casas en la *rúa da Pelitaria* y había heredado el foro de una viña del monasterio de Lárez, en San Mamede de Moldes<sup>123</sup>. El testamento de Pero de San Antón, de 1449, informa que era propietario de varias casas en el arrabal de la *Moureira* e intramuros. También que hizo mandas piadosas a las instituciones religiosas de la urbe por valor de trescientos cincuenta maravedís, y las mandas personales que ascienden a los cuatro mil maravedís. Otros detalles permiten cuantificar su patrimonio al constar mandas de un rico ajuar y diversos préstamos realizados a vecinos de la villa por un valor superior a mil trescientos maravedís<sup>124</sup>.

---

en: *Ibidem.*, p.21, 30, 31. Juan Martis de Melojo, en: *Ibidem.*, pp.46-47- Juan Neto, o Vello, en: *Ibidem.*, pp.84-85. Juna Nodal, en: *Ibidem.*, p.35. Juan Piloto, en: *Ibidem.*, pp.158-159. Juan Ruis, en: *Ibidem.*, p.45. Juan Solla, en: *Ibidem.*, p.15. Lope Alvares de Rajoo, en: *Ibidem.*, p.161. Pero Ares, en: *Ibidem.*, p.48. Pero da Lama, en: *Ibidem.*, p.135. Pero das Rayas, en: *Ibidem.*, p.169. Pero Fernández, en: *Ibidem.*, p.129. Pero Ferreiro, en: *Ibidem.*, pp.74-75. Pero Pedreiro, en: *Ibidem.*, pp.17-19, 31, 32,33-34. Rui Cacharron, en: *Ibidem.*, pp.69-70. Rui Guerra, en: *Ibidem.*, p.162.

<sup>122</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* ,Op.cit., p.151.

<sup>123</sup> *Idem.*

<sup>124</sup> *Ibidem.*, pp.150-151.

El mareante Juan Leitón y su mujer Maior Leitoa, disponían del casal de la Armada, en el coto de San Xoán de Poio. En 1433 el matrimonio decide aforar la tercera parte de los dos tercios del casal a sus compañeros de oficio, Fernán Sardiña de Combarro y Juan Gonçalves de Vilanova por foro de dos celemines de pan y tres castañas verdes<sup>125</sup>. También Gomes Rodrigues vende en 1433 todas las propiedades que tiene en San Xurxo de Veá<sup>126</sup>, y en otro documento del mismo año se indica que Juan Martis de Melojoo poseía una viña en San Mamede de Moldes<sup>127</sup>.

Otros documentos recogen detalles de contratos sobre propiedades como el de Inés Alvares, mujer de Pedro Ares de Aldán, que afora en 1433 una casa en la *rúa de Juan Negreiro* en el barrio de la Moureira, al mareante Domingo Paris por un foro de sesenta maravedís y una merluza fresca<sup>128</sup>.

En lo que se refiere a sus actividades económicas se informa de otros acuerdos comerciales como el de Pedro das Rayas, mareante, que debe entregar a Gomes Gonpano, mercader y mareante

---

<sup>125</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op.cit., pp.103-104.

<sup>126</sup> *Ibidem.*, pp.180-182.

<sup>127</sup> *Ibidem.*, pp.46-47.

<sup>128</sup> En dicho documento se dan indicaciones de las casas con las que lindaba la propiedad, dando a conocer el nombre de otros propietarios como el mareante García, y el notario, Pero Cruu o Vello, quien se sabe que disponía de una amplia propiedad inmobiliaria en la urbe. Indica también que la vivienda daba también a la *rúa do Eirado*, *que esta da outra parte, que se entende que ha saída de rua a rua*. *Ibidem.*, pp.91-93.

de la villa, *dez milleiros de sardiña arencada, polos que xa recibiu o prezo acordado. Promete entregalas antes do mes de decembro*<sup>129</sup>. O el caso de Juan de Louçao, que en 1433 *obrigase a entregar a Ares Garcia de Rajoo, mercader pontevedres, veintiún milleiros de sardiña arencada, polos que xa recibiu o importe acordado. Promete entregalos no mes de novembro próximo*<sup>130</sup>.

También se dedicaban a otras actividades, como Juan de Pascoa que ejerce como procurador de Pedro Oleiro, mercader de Baiona Miñor, al realizar la venta a Gonçalvo Fernandes, mercader de Pontevedra, de la cuarta parte de las casas localizadas en la *rúa do Barral* por cuatrocientos maravedís<sup>131</sup>.

En los periodos de inactividad pesquera, los mareantes buscaban otros medios de sustento, reconvirtiendo sus navíos pesqueros en mercantes. Así, el mercader Juan Louçao *freta a pinaza chamada de Santa María do Camiño, do mestre pontevedrés Juan da Abella, para cargar viño en Lisboa e tráelo a Pontevedra*<sup>132</sup>.

---

<sup>129</sup> *Ibidem.*, p. 169.

<sup>130</sup> *Ibidem.*, p.30.

<sup>131</sup> *Ibidem.*, pp.70-72.

<sup>132</sup> *Ibidem.*, p.21.

### 2.2.1.2 Cofradía de San Miguel

La cofradía de San Miguel estaba compuesta por los marineros de la villa. Es decir, aquellos que se dedicaban a la navegación y al comercio y, al igual que los mareantes, tenían como sede la iglesia de Santa María.

Su organización estaba recogida en los *Roles de Olerón*<sup>133</sup> y confirmados por los Reyes Católicos en 1484. En este documento se le reconocía el derecho de *sacar su quintada de toda la mercadería que taxieren* libre de impuestos, y en caso de morir por pena judicial se les permitía hacerlo como hidalgos<sup>134</sup>.

Llevaban a cabo los entierros de los marineros pobres. Una manera de recibir financiación era mediante el impuesto que percibían por cada marinero y grumete que arribaba en la villa, con una tarifa de 4 maravedís.

La información acerca del funcionamiento interno de la cofradía es escasa, sin embargo, se han localizado los nombres de un total de trece marineros en el *Livro do Concello* (1431-1463), el *Minutario Notarial* (1433-1435) y diversos documentos de los archivos de los monasterios de Poio y Lárez. En cuanto a sus vicarios tan solo se conoce el caso de Afonso Yanes de Fafinaas en 1445<sup>135</sup>.

---

<sup>133</sup> Los Roles de Oleron fueron las primeras leyes marítimas de Europa Occidental, promulgadas por Leonor de Aquitania en 1160.

<sup>134</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* ,Op.cit., p.152.

<sup>135</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.187.

En diversos documentos aparecen identificados como propietarios de bienes inmuebles. En 1433 el marinero Rui Gonçaves le compra una casa en la *rúa do Frumigeiro* por mil maravedís a Juan Fernández Agulla<sup>136</sup>. En 1466 Vasco Martínez afora una casa y un *eixido* en la *rúa das ovellas*<sup>137</sup>. En el mismo año, Pedro Toutón realiza un pago al monasterio de Lerez por unas casas en la *rúa da Pelitaria*<sup>138</sup>.

Poseían también embarcaciones. En 1433 el *mestre* y marinero Juan de Baiona tenían una barca de nombre San Salvador cargada con tres mil celemines de mijo para llevar a Laredo, Bermeo y San Sebastián<sup>139</sup>. En el mismo año el mercader Juan Louçao fleta la pinaza de Juan da Abella, llamada de Santa María<sup>140</sup>. En 1433 Gonçalvo Peres carga la nao de Fernan Yanes para el Reino de Aragón<sup>141</sup>. Por otra parte, se conservan las donaciones de dichas embarcaciones: en 1433 Vasco da Correaria y Rui Gonçales, marinero, vecinos de Pontevedra, declaran que recibieron de Juan de Viveiro, mareante, la parte correspondiente de la venta del navío de nombre Santiago, en el que eran socios<sup>142</sup>. O la

---

<sup>136</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op.cit., p.43.

<sup>137</sup> AHN., Car. 1871, n.10.

<sup>138</sup> AHN., Car.1871, n.11.

<sup>139</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op.cit., p.33.

<sup>140</sup> *Ibidem.*, p.21.

<sup>141</sup> *Ibidem.*, p.129.

<sup>142</sup> *Ibidem.*, p.104.

venta realizada por Rui Gonçaves de Covas del trincado San Marcos junto a todos sus aparejos a Fernando Afonso y Afonso Domingues, mercader de Lisboa, por setenta y cinco coronas de oro de cuño francés<sup>143</sup>.

### 2.2.1.3 Cofradía de Santa María

Desde mediados del siglo XIV los mercaderes pontevedreses se agruparán en la cofradía de Santa María. Estos pertenecían a un sector de la nobleza urbana que participaba en el comercio pontevedrés de manera directa, importando productos por vía marítima y llevando a cabo viajes comerciales. Serán los intermediarios entre los productores y los consumidores de bienes básicos, así como los encargados del intercambio de bienes importados<sup>144</sup>. Al igual que los mercaderes vascos, para sus operaciones comerciales utilizaban *cartas de obligación, escrituras de conocimiento, cartas de poder y procuración, contratos de flete y cartas de pago*<sup>145</sup>.

Se han localizado un total de treinta y cinco mercaderes, de los cuales quince recogidos en el *Livro do Concello* (1431-1463)<sup>146</sup> y veinte en el *Minutario Notarial* (1433-1435)<sup>147</sup>.

---

<sup>143</sup> *Ibidem.*, p.53.

<sup>144</sup> FERREIRA PRIEGUE, E., Mercaderes gallegos en la Edad Media: Una aproximación pendiente. SÉMATA, *Ciencias Sociais e Humanidades*, 12(2000): Comerciantes y artesanos, pp. 19-34, para nota p. 20-21.

<sup>145</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.212.

<sup>146</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., pp.319-320.

<sup>147</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op.cit., p.240.

Entre ellos había diferentes niveles económicos y sociales. Por un lado, estaban aquellos que se encontraban en una situación acomodada<sup>148</sup>, como el caso de la familia de los Cruu, quienes se relacionaban y emparentaban con la nobleza pontevedresa y disponían de casas-torre, y una gran variedad de inmuebles<sup>149</sup>. Otros, por el contrario, vivían de una manera más humilde en casas propias o aforadas, y recibían sepulturas más modestas. Sin embargo, muchos de ellos solían ser propietarios de navíos<sup>150</sup>. A pesar de formar parte de una hermandad, los mercaderes les daban prioridad a sus intereses

---

<sup>148</sup> Se conserva el testamento de 1411 de Pedro Eáns de Laxea en el que muestra una rica manda pidiendo ser enterrado junto a su hija en el monasterio de santo Domingo con una pitanza de cien maravedís, la fundación de tres misas rezadas en día de san Pedro y cinco aniversarios dotados de su viña de santa María do Camiño y media casa en la rúa da Barca que llevaba en usufructo vitalicio su mujer Durancia Pérez. Además, dejaba una misa cantada con responso por veinticuatro maravedís sobre una casa en la rúa da Praza da Herba. En: PARDO VILAR, A., *Historia del convento de Santo Domingo...*, Op.cit., p.46.

<sup>149</sup>En 1433, Pero Cru o Vello, llevó a cabo la venta de unas casas en la rúa do Rego. En: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*], Op.cit. p.26. La venta de un foro de una casa en la misma calle. en: *Ibidem.*, p. 72. Aforó una casa en la rúa das Ovellas. En: *Ibidem.*, p. 63. Vendió una leira de viña en san Mamede de Moldes junto a otras heredades en san Pedro de Tomeza y Marcón. En: *Ibidem.*, p. 63. En 1433 mandó construir una capilla funeraria en la iglesia del monasterio de san Francisco de Pontevedra, a la que denominó Capilla de santa Catalina. Por aquel entonces ya era propietario de otra capilla en la misma fábrica. En: *Ibidem.*, p. 27.

<sup>150</sup> FERREIRA PRIEGUE, E, M.<sup>a</sup>, “Fuentes para la exportación gallega de la segunda mitad del siglo XV: El *peatge* de mar de Valencia”, *Ensaio de Economía de Galicia. Universidad de Santiago de Compostela. Col. Monografías de la USC*, 98 (1984). Santiago de Compostela, p. 13.

individuales, dejando en un segundo lugar a los del grupo. Este insuficiente sentimiento grupal los llevaba a relacionarse en un entorno familiar, del que también formaban parte los *homes* y *criados*<sup>151</sup>.

#### 2.2.1.4. Cofradía de San Juan

La cofradía de San Juan acogía a carpinteros, toncleros y pedreros. Estaba asentada en la capilla de San Juan de la iglesia de San Bartolomé y presidida por dos vicarios. Su funcionamiento interno era similar al resto de cofradías, los vicarios eran elegidos anualmente y debían rendir cuentas del dinero recaudado en concepto de entrada de nuevos miembros a la cofradía y del rendimiento de los bienes de esta, el día de Santa María Magdalena. Se conoce el nombre de algunos de sus vicarios como Johan Domingues, pedrero, Pero Yanes, tonclero, en 1440<sup>152</sup>, o Pero Garçia y Gonçalvo De Caadro, pedrero, en 1445<sup>153</sup>.

También contaba con dos procuradores que complementaban las funciones de los vicarios, y que posteriormente fueron sustituidos por un mayordomo, *ome fiable e abonado*, que se ocupaba de los asuntos financieros y era el tesorero del arco de la cofradía<sup>154</sup>. Todo lo expuesto estaba recogido en las ordenanzas de 1482 donde se definen las funciones y el procedimiento de designación de los vicarios y mayordomo<sup>155</sup>.

---

<sup>151</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* ,Op.cit., pp.211-212.

<sup>152</sup> RODRÍGUEZ GONZALEZ, A., *Livro del Concello...*, Op.cit., p.148.

<sup>153</sup> *Ibidem.*, p.187.

<sup>154</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* ,Op.cit., p.169.

<sup>155</sup> *Ibidem.*, p.171.

Los temas relacionados con el gobierno de la cofradía eran tratados por el cabildo de cofrades, los vecinos y el mayordomo. Para ello se reunían mensualmente en el atrio o en el cementerio de San Bartolomé *aa seinte da su misa de confraria*<sup>156</sup>.

El día de la festividad del patrono se celebraba una misa cantada, y cuando esta finalizaba se elegían los cargos anuales. Aquellos pedreros y carpinteros que querían trabajar en la villa de Pontevedra y en su jurisdicción tenían que formar parte de dicha cofradía. Esta severa condición generó conflictos entre los artesanos, y en 1505 el concejo confirma la obligatoriedad de pertenecer a la cofradía para poder ejercer el oficio *segun uso y costumbre, pues en dichas sus ordenanças asy estaba ordenado*<sup>157</sup>.

Se han localizado un total de treinta y tres pedreros<sup>158</sup>, doce toneleros<sup>159</sup>, veinticinco carpinteros<sup>160</sup> y un carpintero de navíos<sup>161</sup>

---

<sup>156</sup> *Ibidem.*, p.170.

<sup>157</sup> *Ibidem.*, p.171.

<sup>158</sup> Diecisiete pedreros En: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial*], Op.cit., p.241. Y seis pedreros más En: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.324.

<sup>159</sup> Nueve toneleros en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial*], Op.cit., p.248. Y tres toneleros en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.341.

<sup>160</sup> Trece carpinteros en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial*], Op.cit., pp.224-225. Y doce en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., pp.276-277.

<sup>161</sup> Alfonso de la Fonte. A.H.N. Car 1871, n.3.

recogidos en el *Livro do Concello* (1431-1463), el *Minutario Notarial* (1433-1435) y los archivos del monasterio de Léréz.

Los pedreros contaban con una serie de privilegios, conocidos como *de costumbre inmemorial* para extraer piedra libremente y sin gravamen en las canteras y montes de la jurisdicción de la urbe. Este derecho fue confirmado documentalmente por el concejo en 1488.

De los pedreros de Pontevedra se podría destacar a Ares Lopes, encargado de construir las capillas de Pero Cru en el monasterio de San Francisco<sup>162</sup>, y Juan Fariña por recibir el poder en 1440 por parte del concejo y de los vicarios de las cofradías para *tratar, procurar, regir, administrar y tomar parte en los asuntos concejiles*<sup>163</sup>. En cuanto a sus propiedades son muy pocos los documentos que las reflejen, tan solo se sabe que en 1433 el pedrero Juan Fariña le da a su hermana por motivo de su boda una casa en la *rúa da Enfesta*<sup>164</sup>.

Los carpinteros se encargaban de la construcción de *navíos, pinaças e batees*, para los pescadores y mareantes de la villa. Hacia mediados del siglo XIV, el arzobispo don Rodrigo de Luna les exime de pagar la alcabala por fabricar *navios, naves, barchar, baixeles, caravelas, pinaças, varquos et beeteles*<sup>165</sup>. Apenas se conserva información acerca de las propiedades de los carpinteros. En 1433

---

<sup>162</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial*, Op.cit., p.27.

<sup>163</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.148.

<sup>164</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial*, Op.cit., p.60.

<sup>165</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.165.

Estevo Rodríguez le compra a Pedro de San Paio todas sus propiedades en San Martiño de Vilalba por una treinta maravedís<sup>166</sup>, y, en el mismo año, le son devueltos los bienes que le tenían retenidos a Domingo Vidal y a su mujer, si pagaban cien maravedís antes del juicio<sup>167</sup>. Los carpinteros de navíos también gozaban, al menos desde 1449, de la exención de pagar la alcabala para construir cualquier tipo de embarcación, la cual fue confirmada por el arzobispo don Rodrigo de Luna en 1456<sup>168</sup>.

Por otra parte, estaban los toneleros, que se encargaban de fabricar los barriles, pipas y toneles para encubar vino y pescado. Se agrupaban intramuros de la urbe, en la *rúa da Tonearía* muy próxima a la *puerta de Santa Clara*<sup>169</sup>. Apenas hay documentos en los que se mencionen las propiedades del grupo de toneleros de la villa, tan solo se ha encontrado registrado el caso de Juan Fremoso que compra unas casas en la *rúa de Don Gonzalo* a Pero Eans por mil maravedís<sup>170</sup>.

Como en el resto de cofradías, aquellos que querían formar parte de ella y eran ajenos a la profesión lo hacían también como cofrades vecinos de la villa con el fin de *aver parte et quinon enos beens*

---

<sup>166</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial*, Op.cit., p.122.

<sup>167</sup> *Ibidem.*, p.176.

<sup>168</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.171.

<sup>169</sup> *Ibidem.*, p.165.

<sup>170</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.97.

*et beneficios et misas que se dixeren ena dita confraria*<sup>171</sup>. Al formar parte de ella debían pagar una cuota de entrada fija para los cofrades de oficio y variable para aquellos que no lo eran. Junto a esto debían pagar una cuota anual, conocida como el *anal*.

#### 2.2.1.5 Cofradía de *San Gíao* o San Julián

La cofradía de San Julián o *San Gíao*, acogía los oficios de zapateros, peleteros y curtidores que se localizaban en las *rúas de Peletaría, Correaría y Zapataería*.

La actividad de estos oficios giraba en torno al cuero y a lo largo de los siglos XIV y XV se concentrará en el núcleo urbano. En el proceso participarán carniceros<sup>172</sup>, peleteros, curtidores y zapateros. A mediados del siglo XIV el concejo dictó una serie de ordenanzas que regulaban la producción del curtido, tratando de garantizar así su calidad<sup>173</sup>. Para el proceso del encurtido era necesaria abundante agua por lo que la cofradía disponía en el río *dos Pelamios* de las tenerías. En sus proximidades contaban con un *caeiro* u horno para la obtención

---

<sup>171</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* ,Op.cit., p.170.

<sup>172</sup> Se han localizado cinco carniceros en el *Minutario Notarial*: Gonçalvo de Meira, Gonçalvo Míguelles, Gonçalvo Yanes, Juan Domingues Folgado y Vasco Laan. En: RODRÍGUEZ GONZALEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial*], Op.cit., p.224. Y doce carniceros en el *Livro do Concello*: Gonzalo de Deza, Gonzalo Fechorrino, Juan de Deus, Juan de Deus, el Mozo, Juan de Oitavén, Juan de Santa María, Juan Domínguez, Juan Domínguez das Torres, Juan Fandiño, Ruibal, Ruy de Romay y Ruy Pardinciro. En: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.276.

<sup>173</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* ,Op.cit., p., p.161.

de la cal necesaria para la manufactura. Dentro de la villa tenían una *tafona e pilas de pisar casca e curtir coiros*<sup>174</sup>.

Los zapateros, debido a que eran uno de los grupos más numerosos e influyentes del sector del cuero, desempeñaban el cargo de vicarios y procuradores en la cofradía. Así, Fernán de Millán y Juan Piquer desempeñaban el cargo en 1440<sup>175</sup>, y en 1445 Afonso de Canba y Juan da Caal<sup>176</sup>.

Se han localizado un total de veintisiete zapateros<sup>177</sup> recogidos entre el *Livro do Concello* (1431-1463), el *Minutario Notarial* (1433-1435), y los archivos de los monasterios de Armenteira y Santo Domingo.

Hacia 1430 el oficio estaba organizado y establecida la reglamentación de acceso al periodo de aprendizaje. En 1490, Álvaro, de Celanova, se convierte en el aprendiz del zapatero Fernando de Millán por un periodo de dos años, comprometiéndose a vivir con él, servirlo y no abandonarlo en el caso de recibir mejores ofertas. Por su parte, el zapatero debía alimentarlo, vestirlo y *enseñarle o dito ofiçio de*

---

<sup>174</sup> *Idem.*

<sup>175</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do concello...*, Op.cit., p.148.

<sup>176</sup> *Ibidem.*, p.187.

<sup>177</sup> Doce zapateros. En: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., pp.344-345. Diez zapateros recogidos en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do concello...*, Op.cit., p.249. Un zapatero en el Archivo de santa María de la Armenteira y otro en el Archivo de santo Domingo de Pontevedra.

*çapateria o mellor que se poder et o moço o poder deprender a vista de ofiçias*, recibiendo por ello dos mil maravedís<sup>178</sup>.

A través de un documento de 1433 se puede conocer cómo se producían las solicitudes de admisión en la cofradía. Fue este dicho Juan de Eiras quien en 1433 les dona media casa en la *rúa da Zapateria* con la condición de que *eu et a dita mia madre sejamos confrades da dita confradia et yrmaaos et quinoeiros en todas las misas et ben feitos que se en ela diseren et fezeren, et demais que (...) ajan a mi (...) confrade dela, et que eu aja et gose de todas las libertades et franquesas et bees*<sup>179</sup>. Además, pide que puedan habitar la casa mientras vivan.

En cuanto a las sus propiedades se conserva un testamento de 1420 en el que el zapatero Payo Eáns deja dispuesto que sus bienes fuesen entregados, en caso de que su sobrino no sobreviviese, para invertir en la obra de la *manga do mosteiro* de Santo Domingo, y que su alma fuese encomendada a Dios, percibiéndose la casa de *la rúa da Zapateria*, aforada en 1426 por cuarenta maravedís<sup>180</sup>.

#### 2.2.1.6 Cofradía de Santa Catalina

Serán los alfayates, artesanos del textil, los que se agrupen en esta cofradía. En el caso gallego el textil no tuvo un gran desarrollo durante la Edad Media. A pesar de esto, las villas como Pontevedra contaban con un pequeño sector que provenía de una producción rural

---

<sup>178</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.162.

<sup>179</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do concello...*, Op.cit., p.179.

<sup>180</sup> PARDO VILLAR, A., *Historia del Convento de Santo...*, Op.cit., p.49.

doméstica en lo que se refiere al hilado y tejido del lino. En el caso pontevedrés tan solo se facturaban lienzos de lino, materia prima que era también utilizada para los *cordoeiros* que trabajaban en el *Campo de Santo Domingo* para la fabricación de redes y cuerdas para la pesca<sup>181</sup>.

Se han localizado un total de veinticuatro alfayates<sup>182</sup> recogidos en el *Livro do Concello* (1431-1463), el *Minutario Notarial* (1433-1435), el archivo del monasterio de Lárez y el archivo de la Catedral de Santiago de Compostela. No eran un grupo de gran relevancia dentro del comercio pontevedrés, sin embargo, debían vivir con ciertas comodidades. Juan de Parada, disponía de una tienda de cierto tamaño pues trabajaban para él tres criados alfayates. Entre los años 1451 y 1452, junto a otros comerciantes, tomaba las fieldades de los paños, el vino y el hierro<sup>183</sup>. En 1444 llegará a la villa Juan Alonso Chamarro como nuevo sastrer<sup>184</sup>.

En 1440, la cofradía, tenía como vicarios a Pero de Varsea y Juan de Mourente<sup>185</sup>, en 1445 a Fernán Lopes y repite, Pero

---

<sup>181</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.163.

<sup>182</sup> Ocho alfayates en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do concello...*, Op.cit., p.222. Once alfayates en: En: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., pp.266-267. Un alfayate en el Archivo Historico Nacional, sección del Monasterio de Lárez, Car.1871, N.8 y dos en el Tumbo C, 315v. Del Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.

<sup>183</sup> *Ibidem.*, p.164.

<sup>184</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*,Op.cit..., p.177.

<sup>185</sup> *Ibidem.*, p.148.

Varsea<sup>186</sup>. Como datos interesantes se puede destacar que en 1430 reciben la donación de la sexta parte de una *leira* de María Oanes da Feira y su hijo, el fraile de San Francisco, Juan da Feira, con la intención de ser cofrades de Santa Catalina<sup>187</sup>. En 1437 el concejo nombra a Pedro de Placer, junto al platero Lopo Martínez o Vello, procuradores del mismo<sup>188</sup>.

#### 2.2.1.7 Cofradía de San Nicolás

Los herreros, herradores, armeros y cerrajeros se agrupan en la cofradía de San Nicolás.

Los herreros son unos de los primeros artesanos en aparecer mencionados en la documentación, además de contar desde muy temprano con un asentamiento específico en el recinto amurallado, el *vico fabrorum*, que posteriormente pasará a llamarse la *rúa dos Ferreiros*<sup>189</sup>. En el siglo XV se agruparon en una segunda zona conocida como *Ferrería*, en la feligresía de San Bartolomé<sup>190</sup>.

A pesar de que eran un grupo numeroso poco se sabe de su organización y actividad en los últimos siglos de la Edad Media. Se

---

<sup>186</sup> *Ibidem.*, p.187.

<sup>187</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial*, Op.cit., p.140.

<sup>188</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.75.

<sup>189</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.166.

<sup>190</sup> *Ibidem.*

han localizado un total de seis herreros<sup>191</sup>, dos herradores<sup>192</sup>, dos armeros<sup>193</sup> y un cerrajero<sup>194</sup>, recogidos en el *Livro do Concello* (1431-1463) y el *Minutario Notarial* (1433-1435).

En cuanto a sus vicarios se conoce a Domingo Yanes y Gonçalvo de Peña, ambos herreros en 1440<sup>195</sup>, y en 1445 ocupa el cargo Fernán Gonçalves Siebre<sup>196</sup>. En 1442 había tenido una serie de disputas y no disponían de vicarios como indica el herrero Fernando da Franqueira que deja constancia que *non era vicario acordado por la confradia dos ferreiros, nen avia agua en de vicario por la discordia que ontre eles ouvera, pero que el por serviço do dito señor e porque non podía resestir a sua merçed, que consentia e fasia o dito mandamento segundo que o consentirá e feseran os outros viarios das outras confrarias (j)*<sup>197</sup>.

Al igual que en otros oficios, existían contratos de aprendizaje, como el caso de Martin Eanes con el armero Rui de Nantes, con una validez de seis meses y por un total de cien maravedís por trimestre.

---

<sup>191</sup> Tres herreros en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do concello...*, Op.cit..., p.301. Tres herreros en: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarialj*, Op.cit., p.228.

<sup>192</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do concello...*, Op.cit..., p.301.

<sup>193</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarialj*, Op.cit., p.223.

<sup>194</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do concello...*, Op.cit..., p.277.

<sup>195</sup> *Ibidem.*, p.148.

<sup>196</sup> *Ibidem.*, p.187.

<sup>197</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit..., p.165.

Una vez finalizado el aprendizaje pasaría a recibir la mitad de las ganancias<sup>198</sup>.

Se tiene constancia de la riqueza y el nivel económico que tenían a través de documentos y testamentos, como el herrero Álvaro Esquerdo que hace testamento en 1467 dejando ordenadas cuatro misas cantadas y trece rezadas. Hizo mandas piadosas a varias instituciones eclesiásticas con un valor de ochocientos maravedís, y tenía pendiente de recibir el pago de tres mil maravedís. Disponía, a su vez, de diversas propiedades en Dorrón, Pedrouzo y Filgueira, así como numerosas cabezas de ganado, cereales, bienes muebles, ropa, joyas etc.<sup>199</sup>.

Los miembros de la cofradía se dedicaban a una actividad variada que iba desde la fabricación de herramientas por canteros y carpinteros, utensilios domésticos, rejas de arado, aperos de labranza, herraduras, escudos, etc.<sup>200</sup>. A finales del siglo XV, los herreros pontevedreses eran conocidos en todo el reino por la calidad de sus escudos, así los Reyes Católicos, en una provisión dada en Tarazona,

---

<sup>198</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.167.

<sup>199</sup> *Idem*.

<sup>200</sup> *Ibidem.*, 166-167.

en 1495 recomiendan a los paveses que se aprovisionen de estos debido a su buena calidad<sup>201</sup>.

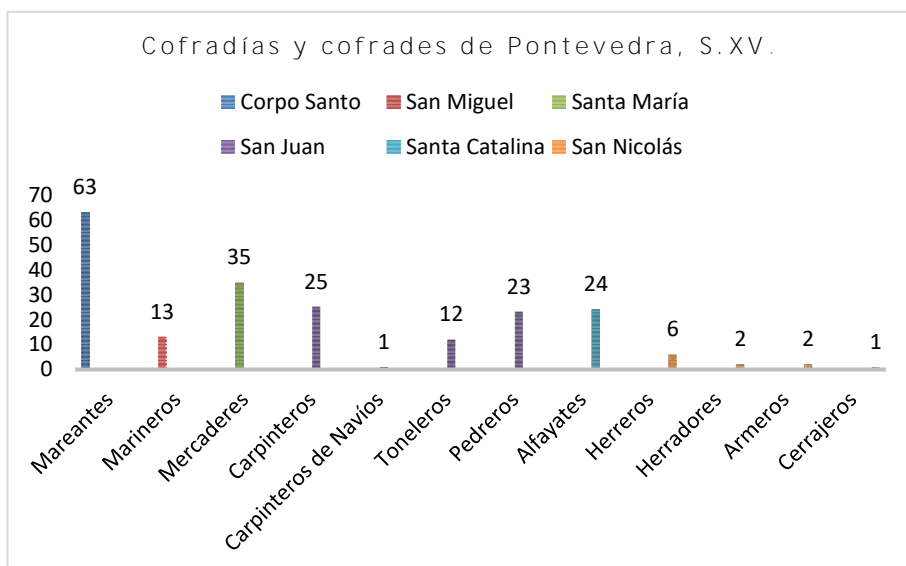


Gráfico 1. Cofradías y cofrades de Pontevedra.

Belén Álvarez Pérez, 2019.

<sup>201</sup> *Ibidem.*, p.167.

### 3. LA ECONOMÍA URBANA DE LA VILLA

#### 3.1 ACTIVIDADES PESQUERAS

Uno de los motivos de bonanza económica de la villa medieval de Pontevedra fue su emplazamiento costero. Sus vecinos supieron aprovechar los productos que les brindaba el mar con sus ricos caladeros y hacer buen uso de las comunicaciones viarias que conllevó el desarrollo del comercio, todo ello favorecido a través de privilegios y exenciones reales que hicieron que Pontevedra prosperase.

La villa disponía desde 1229 con un puerto privilegiado y con derechos importantes en el ámbito portuario gallego, pues podían secar y vender merluzas, dentro y fuera del reino<sup>202</sup>. En 1238 le conceden la exclusividad de la fabricación de *saín* para toda Galicia, junto al puerto

---

<sup>202</sup> *Alphonsus Dei gratia Rex legionensis uobis concilio de Ponteuedra, salutem et gratiam. Sapiatis quod otorgo et concedo uobis quod de mandato et licentia mea siccetis pissotas in insulis et non saliatiseas; et uendatis eas tan per mare, quam per terram in regno meo et extra regnum meum ita tamen quod faciatis de eis fórum Archiepiscopo Sci. Jacobi sicut faciant homines de Crunia et Bayona domino terre. Et ut hoc in dubium uenire non possit, presentem paginam sigillo meo Facio communiri. Datum in Ponteuedra V Kls. Octobis era MCCLXVII.* En: LÓPEZ FERREIRO, A., *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, Seminario C. Central, Santiago, 1895, p.115.

de Noia<sup>203</sup>. Y en 1452, Juan II le otorga la exclusividad de puerto de carga y descarga de mercancías de Galicia<sup>204</sup>.

Esta situación explica que la pesca fuese uno de los motores económicos principales del núcleo urbano entre finales del siglo XIV y principios del siglo XV, coincidiendo con la expansión de la producción salinera de Europa, ayudando a la conservación y aprovechamiento de los productos marinos.

Al tratarse de un puerto privilegiado, toda la actividad pesquera de la ría debía converger en la villa. Así, todo lo pescado en los puertos cercanos debía ser llevado al barrio mariner de la *Moureira* para las operaciones de descarga, secado, salazón y venta.

Abunda la pesca de bajura ya que se trataba de unas aguas muy ricas y con una gran variedad de especies que iban desde los peces de río (como los múgeles, robalizas, truchas, sollas y reos), peces de roca (como los abadejos, pintos, maragotas, fanecas y pulpos), o las merluzas, el congrio y la sardina<sup>205</sup>. Esta riqueza dio lugar a una evolución social, ya que aquellos vinculados al sector pesquero, y más concretamente los mareantes, hicieron fortuna y alcanzaron un papel protagonista en la villa.

---

<sup>203</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* j, Op.cit., p.54.

<sup>204</sup> FILGUEIRA VALVERDE, X., “Os mareantes de Pontevedra. Peculiaridades da súa sociedade gremial”. En: ABEL VILELA, A., (Ed.), *Historia e Antropoloxía da cultura pesqueira en Galicia*, Santiago, 1996, p.89.

<sup>205</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* j, Op.cit., p.141.

### 3.2 ACTIVIDADES MERCANTILES

El comercio se convirtió en el instrumento económico con el que las ciudades medievales se impusieron al mundo rural, ofreciendo variedad de productos para consumo y la capacidad de distribución de estas mercancías. Dentro del comercio urbano destacaban dos tipos: por una parte, aquellas entidades capaces de proveer a nivel internacional, y las pequeñas y medianas urbes que se encargaban del ámbito regional. Pontevedra pertenecía al segundo grupo e impuso una política comercial propia a los territorios que dependían de su mercado, dando preferencia a la salida comercial de unos productos, y comprando y vendiendo bajo las medidas establecidas<sup>206</sup>.

La urbe se sirvió de la riqueza que poseía su entorno rural, aunque tuvo que competir con los señoríos monásticos de Poio, Armenteira y Lárez, teniendo que ceder ante sus privilegios negándosele a la ciudad la posibilidad de expandirse, problemática que aún seguía vigente en el siglo XVI<sup>207</sup>.

Su condición de puerto privilegiado le permitía controlar el comercio de las poblaciones costeras, y gracias a sus mercados y su feria anual consolidada desde el siglo XIII, vigilar los intercambios que se realizaban en los territorios próximos. En el siglo XV este carácter se ve reforzado por nuevas concesiones reales. En 1452 Juan II le concede la categoría de puerto de carga y descarga de mercancías de Galicia, así

---

<sup>206</sup> *Ibidem.*, p.173.

<sup>207</sup> *Ibidem.*, p.174.

como la consideración de uno de los lugares dotados de alfolí. Esto situó a la urbe en el centro de las actividades comerciales regionales, proceso que culmina con la concesión de Enrique IV en 1467 de treinta días de feria franca, celebrada quince días antes y quince después de la festividad de San Bartolomé<sup>208</sup>. Esta feria existía desde el siglo XIII y dejaba libres *de alcabalas alguna de las mercadorias e mantenimientos e ganados e bienes e cosas que en la dicha feria durante los dichos días de cada año compararen o vendieren*<sup>209</sup> a los vecinos de la villa y los mercaderes que acudían a ella.

El concejo se ocupaba de regular las actividades mercantiles. Por una parte, procura incluir a los productores locales del cinturón de huertas y viñas que rodeaba la urbe, así como ofrecer ventajas y cartas de seguro por mar a los mercaderes particulares que complementaban el abastecimiento de la villa. Una de las medidas que tomó el concejo fue controlar el mercado de productos locales para garantizar el aprovechamiento de la urbe, tal como ocurría con el grano, la madera y los cueros, llegando a prohibir la salida de estos últimos<sup>210</sup>.

El vino era otro producto importante, ocupando el primer puesto del arrendamiento de las alcabalas y regulado en su comercialización. Esta producción, conocida como vino *ullao*, debía competir con el resto de

---

<sup>208</sup> *Ibidem.*, p.174.

<sup>209</sup> *Ibidem.*, pp.174-175.

<sup>210</sup> *Ibidem.*, p.175.

vinos de la zona pues, a pesar de su gran sabor, poseía una baja graduación que hacía que se conservase peor. Los propietarios de los viñedos eran los monasterios, mercaderes e hidalgos de Pontevedra que no permitieron que sus cosechas se perdiesen debido a la gran cantidad de oferta de vino que había en la zona. Para ello, lograron provisiones arzobispales que colocaban su producción en favorecedora posición. Así, para garantizar su venta, prohibieron la entrada de cualquier otro vino a la villa después de Navidad hasta que se acabase la cosecha<sup>211</sup> y estaba exento de impuestos de entrada<sup>212</sup>.

A pesar de estas prohibiciones, gracias a las fuentes documentales conservadas, se conocen diversos casos entre 1432 y 1444 en los que los pontevedreses introdujeron vino externo o cometieron fraude con este producto, mostrando la problemática que se vivió durante el siglo XV en la villa. Así, en mayo de 1432 se produjo una importante incautación del vino extranjero en la que aparecen implicados clérigos, nobles y *pobo miudo*. El veintisiete de marzo de este año ya se había realizado una intervención fallida a Juan Afonso Ferrán, zapatero, pues el concejo le devuelve *hun odre* de vino blanco que le había sido confiscado, pues juró que dicho vino había sido un regalo y no pretendía venderlo y hacer negocio con él<sup>213</sup>. El tres de mayo comienza la

---

<sup>211</sup> A Pontevedra llegaban diferentes vinos por vía marítima, como los vinos de Monçao y Lisboa, para consumo propio o venta al por menos. También vinos traídos del Mediterráneo y de la costa Andaluza como los de Cataluña, Valencia y Andalucía.

<sup>212</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*], Op.cit., p.182.

<sup>213</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., pp.64-65.

incautación del vino en Pontevedra; y estando reunidos jurados y *homes boos enna orta de frey Iohan de Santa Fe (...) mandaron aos ditos alcaldes pe procuradores* que le requisen todo el vino blanco y tinto que encontrasen en la casa del notario Juan Pérez, y que descubriesen quien se lo había llevado e introducido en la villa y en los conventos de Santa Clara y de Santo Domingo después de Navidad<sup>214</sup>. También ordenan que se incaute el tonel de vino blanco que tenían los frailes de Santo Domingo, quienes habían permitido encubar dentro del monasterio<sup>215</sup>. El notario Juan Pérez recauda dos toneles de vino blanco y un tonel, y una pipa de blanco que pertenecían a Martín de Meira, y que estaban en la bodega de San Francisco<sup>216</sup>. Reciben también una pipa de vino blanco, que pertenecía al carnicero Juan de Dios “el Viejo”, y que la tenía guardada en el refectorio del convento de Santo Domingo<sup>217</sup>. Días más tarde, el 12 de mayo, el concejo emite la orden de ir a la casa del alcalde, Pero Cruu “O Mozo”, al haber sido denunciado por traer jarras de vino de *sobre la mar* después de las fechas permitidas. La medida incluyó la ruptura de jarras y desechar el vino<sup>218</sup>. Los intercambios comerciales se realizaban intramuros, estando prohibido los negocios en los arrabales. Los artesanos trabajaban en

---

<sup>214</sup> *Ibidem.*, p.65.

<sup>215</sup> *Idem.*

<sup>216</sup> *Ibidem.*, pp.65-66.

<sup>217</sup> *Ibidem.*, p.66.

<sup>218</sup> *Idem.*

talleres, tiendas y tabernas, salvo un día a la semana y los treinta días de la feira franca en que los negocios se llevaban a cabo en dos plazas públicas: *Açougue* y la *Feira*. Algunos productos tenían lugares de venta específicos como: el pan en la alhóndiga, la carne en las dos carnicerías públicas (localizadas una en la feligresía de Santa María y la otra en las *Trabancas*), la sal en el alfolí (ubicado entre las puertas del puente y la *Galera*) y otro tipo de mercancías que se dejaban en la lonja para su posterior distribución<sup>219</sup>.



---

<sup>219</sup> Para más información sobre el funcionamiento del comercio pontevedrés ver ARMAS CASTRO, X., *Pontevedra en los siglos en los siglos XII a XV. Configuración y desarrollo de una villa marinera en la Galicia medieval*. Fundación “Barrié de la Maza conde de Fenosa”, Pontevedra, 1992.

## PARTE III. URBANISMO





## 4. EL URBANISMO DE PONTEVEDRA EN LA EDAD MEDIA

### 4.1 CONFIGURACIÓN

El origen urbano de la villa de Pontevedra se remonta a la época romana. Alrededor de la ciudad ha surgido el mito fundacional vinculado a Teucro<sup>220</sup>. La figura de este héroe, combatiente en la guerra de Troya, aparece representado incluso en los contrafuertes de la fachada de la iglesia de Santa María y en el cetro del vicario de la cofradía de los mareantes<sup>221</sup> donde se lee: *Teucro hyzo el arrabal. Ano 1580*<sup>222</sup>. La creación radica en un intento de ennoblecer a la ciudad por parte de los pontevedreses del Renacimiento, siendo los mismos que en

---

<sup>220</sup> Teucro, hijo ilegítimo de Telamón, rey de Salamina, y de la princesa troyana Hesíone (hermana de Príamo). Participó en la Guerra de Troya junto a su hermano Ajax, y debido a su admirable manejo del arco se creía que este le había sido entregado por Apolo. Teucro es desterrado por su padre ya que consideraba que no había sido capaz de solucionar el conflicto entre Ajax y Odiseo por las armas de Aquiles, lo que llevó a que su hermano se suicidase. Tras varios viajes llega a la Península Ibérica donde fundará Cartagena y Helenes. Pontevedra será identificada por los eruditos de los siglos XV y XVI como Helenes, dotando así a la villa de un origen mitológico.

<sup>221</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p.11.

<sup>222</sup> *Ibidem.*, p.15.

el siglo XVI coloquen en dos lapidas de la fachada de la antigua Bastida una inscripción en la que se puede leer:

*Fvndote Tevcro valiente*

*De aqveste rio en la orilla*

*Para que en España fvueses*

*De villa la maravilla*

*Del Zebedeo la espada*

*Corona tv gentileza*

*Un castillo puente y mar*

*Es timbre de tv nobleza*<sup>223</sup>.

En el siglo XIX esta creencia se verá sustituida por el enfoque de un pasado celta que se implantará en toda Galicia. Así, en Pontevedra, se tomará como referencia los puntos más altos de la urbe para identificar su origen “celta” como la zona de Santa María y la de San Francisco. Teniendo en cuenta el estado infértil de la tierra, la dificultad de su topografía marcada por el río y las zonas de marisma, así como la ausencia de restos prerromanos, no parece adecuado para un asentamiento *castrexo*<sup>224</sup>.

Sin embargo, existen restos arqueológicos de época romana que ayudan a identificar los orígenes de la villa pontevedresa. Durante el reinado de

---

<sup>223</sup> *Ibidem.*, p.11,

<sup>224</sup> *Ibidem.*, p.18.

Augusto se traza el viario de comunicación terrestre entre los tres puntos principales administrativos: *Bracara Augusta* (Braga), *Asturica Augusta* (Astorga) y *Lucus Augusti* (Lugo). En 1988, durante la excavación arqueológica llevada a cabo por Antonio de la Peña en las inmediaciones del puente del Burgo, se encontró un miliario de 134 d.C. dedicado al emperador Adriano que marca la vía XIX que vendría desde Portugal y entraría por Tui dirigiéndose hacia el norte cruzando el río Ulla<sup>225</sup>. Las mansiones o *mansios* de este tramo serían *Tude* (Tui), *Burbida* (Vilar de Enfesta) *Turoqua* (Pontevedra), *Aquis Celenis* (Caldas de Reis) e *Iria* (Iria Flavia)<sup>226</sup>.

Esta vía XIX atravesaría el actual núcleo urbano y continuaría por el supuesto puente romano que comunicaría con el camino en dirección a Santiago.

En las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo desde 1988 hasta 2014 se han localizado diversos restos materiales de gran interés. En numerosas excavaciones desde 1990 se han localizado restos de *tégula* romana por las calles de la villa pontevedresa, como en la actual calle *Arzobispo Malvar*<sup>227</sup>, en el solar n°20 de la calle *Michelena*<sup>228</sup>, en el

---

<sup>225</sup> Inscripción del miliario: *IMP (erator). CAES (ar). DIVI. TRAI AIANI. PARTHICI. FIL (ius) DIVI. NERVA[AE]. NEPOS TRAIANUSHADRIA NVS. AVG (ustus). P(ater). P(atriae). PONT (ifex) MAX (imus). TRIB (unicia). POT (estate). XVIII CO(n)S(ul). III. AL (uco). AVG (usti). M(ilia). P(assuum) LXXXVI.*

<sup>226</sup> CONCELLO DE PONTEVEDRA, *Memoria histórica. Concurso ideas Museo de Historia da Cidade de Pontevedra*. Unidade Municipal de Arqueoloxía, Anexo 7, pp.2-3.

<sup>227</sup> Excavación arqueológica en el solar de Arzobispo Malvar, Pontevedra, 1990.

<sup>228</sup> Informe conclusión de trabajos de intervención arqueológica en el solar n° 20 de la calle Michelena, Pontevedra, 1992.

*solar n° 24* de la misma calle<sup>229</sup> y en el cruce de las calles *Enfesta de San Telmo* con *rúa do Barón*<sup>230</sup>. También fragmentos cerámicos en la actual *Arzobispo Malvar*<sup>231</sup> y en el solar de la *plaza del Muelle s/n*<sup>232</sup>. En la excavación de 2006-2007 en la actual plaza de *Valentín Escudero* y su entorno se encontró otro miliario, este datado entre 270-313- d.C y dedicado a *Gaius Valerios Galerius Maximus Daia*, “Maximino II”. Pero quizás, los restos más interesantes sean los arquitectónicos localizados en 2010 en la calle *Padre Amoedo Carballo* n.1-7, donde salieron a la luz restos de una posible *mansio*, levantada con el fin de dar servicios a los viajeros. Allí se localizarían dependencias estatales, institucionales y privadas con funciones de control del correcto desarrollo del Estado romano, funcionamiento de la vía, cobro de impuestos y servicios de correos<sup>233</sup>. También, en el cruce de la *rúa Enfesta* con la *rúa do Barón*, se localizaron restos de una edificación cuyo muro marca que el interior del inmueble estaría en la zona del

---

<sup>229</sup> CONSTENLA DOCE, X., “Memoria técnica. Sondeos arqueológicos no inmueble do n° 24 de Michelena”, Pontevedra, 2004.

<sup>230</sup> CHAO ÁLVAREZ, J., LÓPEZ RODRÍGUEZ, E., VÁZQUEZ COLLAZO, S., (2013). “Control arqueológico dunha gabia para gas e excavación en área de dous sectores de ampliación na rúa Enfesta de San Telmo cruce con rúa do Barón”, Pontevedra, p.14.

<sup>231</sup> SARTAL LORENZO, M.A., (2014). “Intervención arqueológica. En el solar n°65 rúa Arzobispo Malvar”, Pontevedra, p.43.

<sup>232</sup> IGLESIAS DARRIBA, M.<sup>a</sup> J., (2005). “Memoria técnica conxunta. Sondeos arqueológicos en el solar de la plaza del Muelle s/n”, Pontevedra, pp.22-23.

<sup>233</sup> BLANCO SANMARTIN, M.<sup>a</sup> P., (2010). “Control arqueológico do proxecto de acometida para a canalización da rede de fibra óptica, R, na rúa Padre Amoedo n.1-7”, Pontevedra, p.7.

actual jardín de Parador Nacional y el exterior en la *plaza do Peirao*. Además, se halló una tumba tardo-romana junto al límite del edificio<sup>234</sup>. Con todos estos hallazgos se confirma el pasado romano de la villa, aunque no debió de tratarse de un gran asentamiento teniendo en cuenta los restos encontrados.

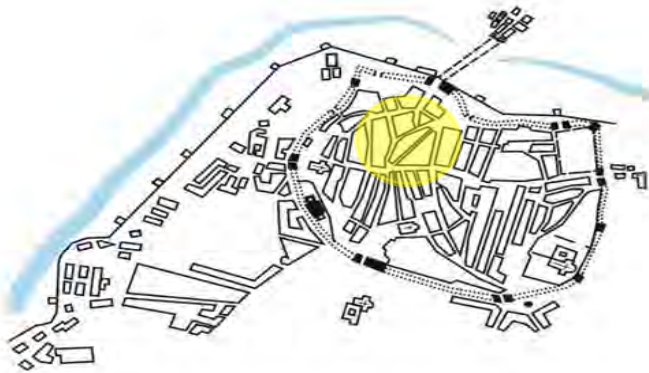


Figura 1. Plano de Pontevedra, zona de restos romanos.  
Belén Álvarez Pérez.

Tras el periodo de dominación romana las urbes se despueblan y entran en un progresivo declive y desaparición. Con escasos repuntes demográficos, habrá que esperar a los siglos XI al XIII para que se produzca un verdadero auge urbanístico en Galicia que comenzará con las *villae* o aldeas, creciendo en paralelo a las vías de comunicación terrestres y marítimas.

---

<sup>234</sup> CHAO ÁLVAREZ, J., LÓPEZ RODRÍGUEZ, E., VÁZQUEZ COLLAZO, S., “Control arqueolóxico dunha gabia para gasf”, Op.cit., p.15.

En este contexto surgen dos tipos de urbes: por una parte, las llamadas *ciudades carretera* nacidas a partir de un *portus*<sup>235</sup>, un puente, monasterio, *castellum* o *civitas*<sup>236</sup> y que desarrollaran actividades mercantiles agrupadas en barrios. Por la otra, las poblaciones de costa surgidas a partir del desarrollo de las vías comerciales marítimas entre Europa occidental y la Península Ibérica, así como por la peregrinación a Santiago. A esto habría que añadir la dotación de cartas de población otorgadas por los monarcas castellanos a las urbes episcopales, creando así un señorío en el que los habitantes quedaban supeditados al obispo<sup>237</sup>.

#### 4.2 PLANIFICACIÓN MEDIEVAL URBANA

En 1169 el rey Fernando II le otorga a Pontevedra el fuero o acta fundacional de la villa. Tras su muerte, en 1188 Alfonso IX confirma los privilegios otorgados por sus antecesores a la iglesia de Santiago e identifica: *ĵ burgum quod dicitur de Ponte Veteri cum ecclesia*. Estos privilegios, así como la presencia arzobispal en la villa, harán que Pontevedra crezca y se desarrolle en el marco de las actividades económicas urbanas a lo largo del siglo XIII.

---

<sup>235</sup> *Portus*: lugar de trasbordo de mercancías.

<sup>236</sup> *Civitas*: ciudad episcopal.

<sup>237</sup> GALÁN GÓMEZ, T., *Xénese do espazo urbano en Galiza*, Toxoutos, Noia, 2007, pp.18-19.

La urbe nace entorno a la feligresía de Santa María, y albergará tres zonas de asentamiento: el *loco dicto Ponte* formado por el caserío de la zona del puente, el *loco qui vulgariter apellant Erax*, refiriéndose a las proximidades de Santa María, y el *vico fabrorum*, donde los *fabri* o herreros desarrollaban su actividad<sup>238</sup>.

En el siglo XIII se sumará a esta la feligresía de San Bartolomé, de la que se tiene constancia desde 1242. Esta parroquia agrupaba el *vico de Rego*, que era la zona más inmediata al templo y que contaba con dos zonas comerciales, el *Ribeiro* y el *Verrón*, donde se fabricaba el *sáin*. Durante esta centuria desaparecerá el término de *burgum*, siendo sustituido por el topónimo de *Ponte veter* o *Ponte vedra*, con el consecuente desarrollo de nuevos espacios como *locos*, *vicos* y *rúas*.

La actividad pesquera de la villa se vio beneficiada de las exenciones y privilegios reales, además de tratarse de una zona muy rica en pesca y de contar con la exclusividad de la explotación. Existían dos tipos de explotación: la doméstica que estaba exenta de portazgo y se fundamentaba en la pesca de abadejos, jibias y pulpos, y la comercial, que contaba con tarifas de portazgo y que se basaba fundamentalmente en tres especies: merluza, congrio y sardina. En 1229, Alfonso IX otorga al concejo la explotación de secado de merluzas *in insulis* con derecho a venta, pero con la prohibición de salarlos. Pocos años más tarde, en 1238, Fernando III añade el derecho de fabricar *sáin* en

---

<sup>238</sup> ARMAS CASTRO, X., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., pp.56-57.

Pontevedra y Noia, contribuyendo así a un mejor funcionamiento del comercio mercantil en la villa<sup>239</sup>.

A lo largo del siglo XIII el urbanismo de la urbe comienza a ampliarse con calles nuevas como la *rúa de Petro Ferron*, *rúa de Verrón* y *rúa dos Meendinos*<sup>240</sup>. A finales de siglo, Pontevedra se encontraba claramente definida con una muralla en cuyos límites se encontraban los conventos mendicantes de San Francisco, Santa Clara y Santo Domingo. Además, la urbe se expandirá hasta el otro lado del puente con el llamado *Burgo Pequeno*, formado por una agrupación de casas en torno a la *ecllesie Sancti Jacobi*<sup>241</sup>.

La documentación del siglo XIV no permite analizar el proceso de desarrollo que vivió la urbe, de manera que habrá que esperar hasta los años treinta del siglo XV para identificar una villa con un sistema de infraestructura viaria y un paisaje urbano que no mutará hasta el siglo XIX.

Así, Pontevedra presentaba dos zonas bien definidas: por una parte, el recinto amurallado y por otra los arrabales: de la *Moureira*, al otro lado del río Lérez, y el *Burgo Pequeno* comunicado con la villa por el puente medieval y junto al convento de las clarisas el pequeño *barrio de Santa Clara*.

---

<sup>239</sup> *Ibidem.*, pp.53-54.

<sup>240</sup> *Ibidem.*, p.57.

<sup>241</sup> *Ibidem.*, p.59.

## 4.3 CALLES Y PLAZAS

### 4.3.1 Las calles

La calle medieval nace de la adaptación a un camino, o a las necesidades de conexiones. En un principio no tenían una estructura definida, sin embargo, durante la Baja Edad Media y comienzos de Renacimiento comenzarán a proyectarse desde un punto de vista más ordenado e higiénico, haciéndolas más anchas, eliminando voladizos y dotándolas de pavimento <sup>242</sup>.

Las calles medievales recibían su nombre de los distintos oficios que en ellas se instalaban o las actividades que allí se desarrollaban, así, en Pontevedra, se tienen diferentes ejemplos: *rúa Zapatería*, *rúa Tonearía*, *rúa Ferraría*, *rúa dos Cestos*, *rúa Pelitaría*, *rúa dos Moldes*, *rúa dos Tornos*, *rúa da Feira*. En otros serán los elementos arquitectónicos destacables los que den nombre a las calles: *rúa da Fonte*, *rúa da Ponte*, *rúa da Prancha*. En algunas ocasiones serán nombres comunes como: *rúa dos Caas*, *rúa das Ovellas*, o *rúa dos Buraces*, e incluso recibirán nombres propios: *rúa de Orraca Cosorio*, *rúa de Nuno Fatel*, *rúa de Domingo o Moço*.

Pontevedra tiene una orientación E-O paralela al río Lérez y sus calles se aproximan al esquema de *espina de pez*, muy típico de las villas de río<sup>243</sup>. La zona amurallada se estructuraba en torno a un eje

---

<sup>242</sup> CAPEL, H., *La morfología de las ciudades. Tomo II: Aedes facere: técnica, cultura y clase social en la construcción de edificios*, Ediciones de Serbal, Barcelona, 2005, p. 84.

<sup>243</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en siglos XII a XV*, Op.cit., p.91.

longitudinal que partía de la iglesia de Santa María hasta la puerta de Santa Clara (camino de Ourense y Castilla). En su longitud, de 500 metros, recibía diversos nombres: *Sobre lo Açouge*, *Correaría*, *Campo da Erva* y *Tonearía*. De N-S la cruzaba otra vía, que partía desde la *porta da Ponte*, pasando por la rúa *do Rego* y *Sobre dos Tornos*, desembocando en la rúa y *porta das Trabancas* que señalaba la salida hacia Tui. Este eje atravesaba la plaza *do Açouge*, donde se localizaba uno de los centros comerciales más importantes de la urbe, junto con la *Feria*<sup>244</sup>.

El perfil de las calles es llano y su trazado recto, excepto aquellas que parten de la zona de Santa María hacia la zona norte del río, pues tienden a adaptarse de manera sinuosa a los márgenes de la ribera.

De los dos ejes partían un total de cuarenta calles principales, junto con *congostas*, *camiños* y *travesas* menores. De estas cuarenta, veinticuatro formaban la feligresía de San Bartolomé, la cual albergaba a gran parte de la demografía de la villa en los siglos XIV y XV, mientras que la parroquia de Santa María estaba formada por catorce rúas entre la zona amurallada y el arrabal de la *Moureira*.

Este último barrio presentaba un urbanismo más espontáneo que el de la urbe, adoptando la forma de líneas paralelas a la costa para facilitar así su acceso al mar<sup>245</sup>.

---

<sup>244</sup> *Idem.*

<sup>245</sup> *Ibidem.*, p.92.

Entre finales del siglo XIV y a lo largo del XV comienzan a abrirse nuevas calles y a complicarse el entramado urbano. En la feligresía de Santa María se encontraban: *rúa dos Ferreiros* (1314); *rúa da Eira* (1339); *rúa da Ponte* (1437); *rúa dos Buraces* (1437); *rúa de Juan Ruibo* (1369); *rúa de Martín Fervén* (1387); *rúa da Ramallosa* (1392); *rúa de Domingo Lobeira* (1393); *rúa de Sobre lo Açouge* (1396); *rúa da Enfesta* (1398); *rúa do Barral* (1398); *rúa da Zapateria* (1401); *rúa de Domingo o Moço* (1409); *rúa das Ovellas* (1410); *rúa Grande* (1433). A esta feligresía pertenecía *el Barrio de la Moureira*, el cual también disponía de un plano urbanístico definido por calles: *rúa da Barca* (1428); *rúa do Eirado* (1433); *rúa de Juan Negreiro* (1433); *rúa da Fonte* (1437); *rúa das Corbaceiras* (1495) *rúa da Prancha* (1352); *rúa da Moureira* (1405).

La feligresía de San Bartolomé la formaban: *rúa da Feira* (1317); *rúa da Ferraría* (1325); *rúa da Fontaina* (1345); *rúa de Fernan Lourenço* (1361); *rúa dos Cestos* (1386) *rúa do Ribeiro* (1393); *rúa de Orraca Cosoiro* (1398); *rúa da Tonearia* (1398); *rúa Cega* (1399); *rúa da Correaria* (1399); *rúa do Campo da Erva* (1399); *rúa de Don Gonzalo* (1399); *rúa das Trabancas* (1401); *rúa da Pedreira* (1401); *rúa de Nuno Fatel* (1401); *rúa da Pelitaria* (1401); *rúa de Juan Fernandes Lourenço* (1401); *rúa de Domingo Vidal* (1402); *rúa dos Caas* (1403); *rúa de Moldes* (1405); *rúa da Vigaría* (1420); *rúa do Frumigeiro* (1428); *rúa dos Tornos* (1433); *rúa de Fernan Gonçalves Agulla* (1434).

En la documentación manejada para la realización de este estudio se ha encontrado la *rúa Grande* en 1433, la cual no se ha conseguido localizar en plano, aunque sí se sabe que pertenecía a la feligresía de Santa María<sup>246</sup>. En el *Catálogo de voces y frases de la lengua gallega* de Martín Sarmiento, se menciona lo siguiente: *ruas dos Alfayates, y dice es la grande*<sup>247</sup>, permitiendo plantear la hipótesis de que se tratase de la calle medieval. Por otra parte, podría referirse al tramo longitudinal compuesto por *Sobre lo Açouge, Correría, Campo da Eerva y Tonearía*, ya que se trata de la calle más ancha y larga de la villa.

---

<sup>246</sup> *Ibidem.*, p. 50.

<sup>247</sup> PENSADO, J.L., *Catálogo de voces y frases de la lengua gallega*, (Fray Martín Sarmiento), Universidad de Salamanca, Salamanca, 1973, p.294.

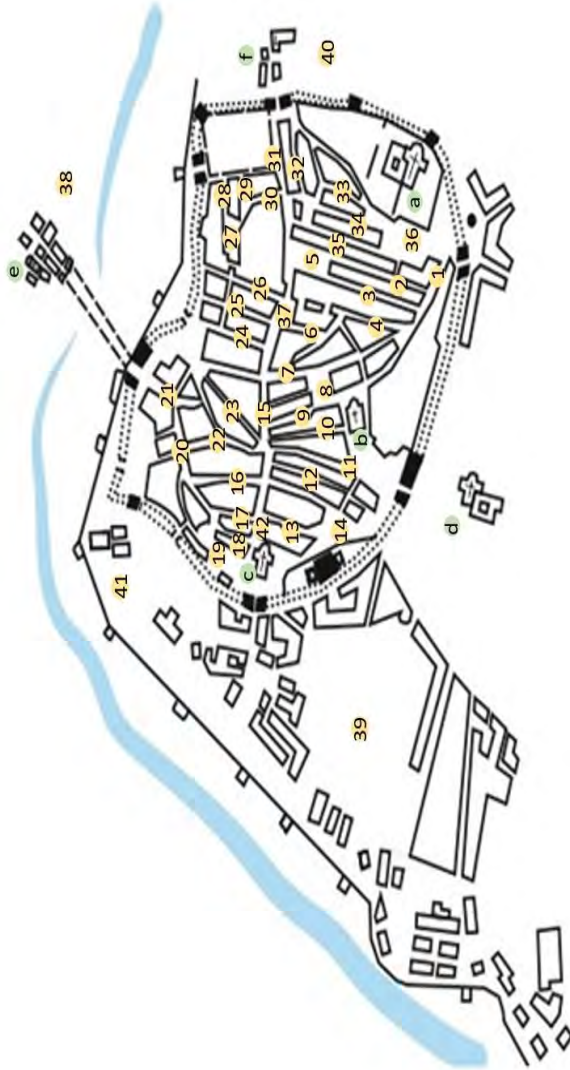


Figura 2. Plano de Pontevedra medieval. Belén Álvarez Pérez (2020)

01. Rúa das Trabancas; 2. Rúa Nuno Fate!; 3. Rúa da Feira; 4. Rúa don Gonzalo; 5. Plaza da Feira; 6. Rúa dos Cestos; 7. Rúa do Rego; 8. Plaza do Açoige; 9. Rúa dos Mendinos; 10. Rúa Cega; 11. Rúa dos Cans; 12. Rúa das Ovelhas; 13. Rúa dos Ferreiros; 14. Eirado das Torres; 15. Rúa Correataría; 16. Rúa Domingo Lobeira; 17 Rúa Domingo O Mozo; 18. Rúa Martín Fervén; 19. Rúas Barral y Frumigeiro; 20. Rúa Festa; 21. Rúa da Ponte; 22. Rúa Ramallosa; 23. Rúa Zapatería; 24. Rúa do Ribeiro; 25. Rúa Orraca Cosorio; 26. Rúa Juan F. Lourenço; 27. Plaza da Pedreira; 28. Rúa do Berrón; 29. Rúa Domingo Vidal; 30. Rúa Lagares; 31. Rúa Tonearía; 32. Rúa Fontaina; 33. Rúa Ferrán F. Aquila; 34. Rúa dos Moldes; 35. Rúa Pelitería y Vigaría; 36. Plaza da Ferrería; 37. Plaza Campo da Herba; 38. Arrabal do Burgo Pequeno; 39. Arrabal da Moureira; 40. Arrabal de Santa Clara; 41. Prancha; a. Convento de san Francisco; b. Iglesia de san Bartolomé; c. Iglesia de santa Maria; d. Convento de santo Domingo; e) Iglesia de san Jacobo; f) Convento de santa Maria.

### 4.3.2 Las plazas

La plaza tendrá un importante protagonismo urbano en el ámbito bajomedieval. Nacen de la tradición rural de los *eixidos*, *eirós* o *airas* de importante carácter social y que irán adquiriendo mayor relevancia en el entorno urbano, siendo un punto de referencia para reuniones, encuentros y celebraciones. A diferencia de los cruces, que nacen de la encrucijada de varios caminos, las plazas surgen de un diseño consciente sobre el plano. Será el espacio donde se celebre el mercado, ferias semanales, fiestas, pregones, y será a su vez punto de encuentro de los vecinos de las villas.

Los primeros espacios abiertos de carácter público se localizaban posiblemente alrededor de las iglesias primitivas de las poblaciones, y que posteriormente funcionaron como lugares de reunión de las cofradías gremiales y del concejo<sup>248</sup>.

En las *Siete Partidas* de Alfonso X aparece destacado el término de plaza, ausente en la documentación anterior, y muestra una serie de normas y disposiciones en torno a la misma que debían cumplirse en el terreno urbano<sup>249</sup>. Estas leyes regulan entorno a las plazas, por ejemplo,

---

<sup>248</sup> GALÁN GÓMEZ, T., *Xénese do espazo urbano...*, Op.cit., p. 92.

<sup>249</sup> Partida III Título XXVIII Ley IX Siete Partidas: *Apartadamente son del común de cada ciudad o villa las fuentes y la plazas donde hacen las ferias y los mercados, y los lugares donde se juntan a concejo y los arenales que están las riberas de los ríos, y los otros ejidos y las correderas donde corren los caballos y los montes y las dehesas y todos los otros lugares semejantes de estos que son establecidos y otorgados para provecho comunal de cada ciudad o villa o castillo u otro lugar; y todo hombre que*

la construcción de casas no podían invadir las calles, plazas y caminos, a no ser que se obtuviese una licencia específica del concejo. De no ser así, el juzgador de la villa derribaría la construcción levantada<sup>250</sup>.

El concepto urbanístico de la plaza terminará de consolidarse en la Castilla del siglo XV.

Las menciones a estos espacios aparecerán en la documentación con diferentes nomenclaturas: *plaza, plazuela, plaçoleta; açougue y açouguejos* como lugares destinados a mercados tradicionales; *atrios y corros* localizados generalmente en las inmediaciones de las parroquias; *rincones y rinconadas* de menor tamaño; *cosos*, donde se celebraban corridas de toros, justas y torneos; y los *campos* y

---

*fuere allí morador puede usar de todas estas cosas sobredichas, y son comunalmente a todos, tanto a los pobres como a los ricos. Mas lo que fuesen moradores de otro lugar no podrian usar de ellas contra voluntad y prohibición de los que morasen allí. Partida VII Título XV Ley XXVII Siete Partidas: Raer y afeitar deben los alfajemes a los hombres en lugares apartados y no en las plazas ni en las calles por donde andan las gentes, porque no pueden recibir daño aquellos a quienes afeitaren por alguna ocasión. Pero decimos que si alguno empujase el alfajeme a sabiendas mientras que tuviese en algún hombre las manos afeitándolo, o lo hiriese en las manos con alguna cosa, de manera que el alfajeme matase o hiriese o hiciese algún daño o mal a aquel que afeitaba por aquella razón, obligado es aquel por cuya culpa avino, de hacer enmienda del daño y de recibir pena por la muerte de aquel, bien así como si fuese homicida, mas si la herida o la muerte acaeciese por ocasión, entonces debe haber enmienda del daño aquel por cuya culpa nació la ocasión. Y si por ventura el alfajeme fuese en culpa del daño o de la muerte siendo embriagado cuando afeitaba o sangraba a alguno, o no sabiéndolo hacer se metiese a ello, entonces debe ser escarmentado según albedrío del juez.*

<sup>250</sup> Partida III Título XXXII Ley I

*explanadas*, entre otros, localizados extramuros de la ciudad<sup>251</sup>. Sus múltiples denominaciones parecen evidenciar que no existía un modelo estándar de plaza, pues estuvieron sujetas a diferentes circunstancias urbanísticas y topográficas, y estuvieron afectadas por el crecimiento demográfico urbano que se vivió a finales de la Edad Media y que se traducirá en remodelaciones del entramado urbanístico. Muchas de ellas surgieron de las encrucijadas de calles principales y secundarias, o fueron resultado del espacio entre arquitecturas. En muchas ocasiones se localizaban en las puertas de acceso de las villas o relacionadas con lugares estratégicos defensivos, como ocurre en Pontevedra en el *Eirado das Torres* y en la *Ferrería*<sup>252</sup>.

Las plazas acogerán los mercados y ferias semanales que se celebraban intramuros de la ciudad. Actividades comerciales no solo relacionadas con la alimentación (pescaderías, carnicerías, panaderías, fruterías), sino también boticas, zapateros, herreros, alfayates, carpinteros, plateros, etc. Contando algunos de estos negocios, como las carnicerías, pescaderías, fruterías y alhóndigas con edificios propios.

Para el uso de este espacio, los comerciantes, debían pactar con el concejo las condiciones y pagos, y abonar una serie de impuestos. Los

---

<sup>251</sup> MONSALVO ANTÓN. J. M.<sup>a</sup> (Ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2013, p. 145.

<sup>252</sup> GALÁN GÓMEZ, T., *Xénese do espazo urbano ...*, Op.cit., p. 92.

oficiales se encargaban de organizar y repartir los puestos y perseguir la reventa que realizaban los llamados *regatones*<sup>253</sup>. Estas normas incluían mejoras estructurales como el empedrado, allanado del suelo, eliminación de construcciones obsoletas o la colocación de pozos y fuentes. También se controlaba la salubridad mediante una serie de normas, sobre todo aplicadas a los sectores que más contaminaban como las carnicerías y pescaderías. Así, por ejemplo, no se permitía verter el agua del pescado, sacrificar reses en la plaza, o tirar desperdicios fuera de los *muladores*<sup>254</sup>. Poco a poco, con el auge comercial y demográfico que vivieron las urbes en la Baja Edad Media, estos espacios públicos se fueron quedando pequeños teniendo que buscar nuevas localizaciones. Para ello, el concejo podía adquirirlos por medio de compra o permuta.

Las plazas fueron algo más que lugares de intercambio, también cumplieron una importante función en el ámbito judicial ya que se celebraban en ellas las audiencias y las evaluaciones de los pleitos<sup>255</sup>. Fueron el ámbito idóneo donde comunicar a los vecinos las resoluciones adoptadas por los jueces y, sobre todo, como escaparate de las duras penas que se imponían a aquellos que quebrantaban la ley.

---

<sup>253</sup> Regatón/na: Dícese de aquel que regatea el precio. En: [http://sli.uvigo.es/DdD/ddd\\_pescuda.php?lang=gl&pescuda=regat%C3%B3n&tipo\\_busca=lema](http://sli.uvigo.es/DdD/ddd_pescuda.php?lang=gl&pescuda=regat%C3%B3n&tipo_busca=lema)

<sup>254</sup> MONSALVO ANTÓN. J. M.<sup>a</sup> (Ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas...*, Op. cit., p. 152.

<sup>255</sup> *Ibidem.*, pp.155-157.

Así, la picota, donde se exponía los reos, se convirtió en un símbolo íntimamente relacionado con la plaza.

Junto a sus funciones mercantiles y judiciales, las plazas se convertían en ocasiones en el escenario de las sesiones semanales del concejo que se llevaban a cabo en sedes, edificios o recintos ubicados en estas, o próximas a ellas. En el caso de Pontevedra, el concejo se reunía en la iglesia de San Bartolomé, ya fuese dentro como en las inmediaciones de ella. Se conservan diversos documentos del *Livro do Concello* en los que se mencionan estos espacios de reunión, pues solían hacerlo en el atrio<sup>256</sup>, en la puerta<sup>257</sup>, en el sobrado<sup>258</sup>, en el interior del templo<sup>259</sup>, e incluso en el *eirado*<sup>260</sup>. Es posible que el clima y la época del año condicionasen este aspecto, pues se han localizado más reuniones en el exterior en estaciones más calurosas, y en el interior los meses propensos a la lluvia y el frío. Otro dato interesante de estas

---

<sup>256</sup> Mayo de 1437, (j) *Estando o Conçello e homees boos da villa de Pontevedra, juntos en seu conçello eno adro da eg<sup>a</sup> de San Bertolameo*. En: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.88.

<sup>257</sup> Mayo de 1437, (j) *Estando o Conçello e homees boos da villa de Pontevedra ante a porta principal da eg<sup>a</sup> de San Bertolameu*. En: *Ibidem.*, p.107.

<sup>258</sup> Abril de 1437 (j) *Estando o Conçello e homees boos da villa de Pontevedra eno sobrado da iglesia de San Bertolameu*. En: *Ibidem.*, p.83.

<sup>259</sup> Febrero de 1437 (j) *Estando o Conçello e homees boos da dita villa de Pontevedra, junto en seu conçello dentro ena egllesia de San Bertolameo da dita villa*. En: *Ibidem.*, p.76.

<sup>260</sup> Enero de 1441 (j) *Estando (...) eno eyrado d'ante a Atafona do adro da iglesia de San Bertolameu*. En: *Ibidem.*, p.152.

reuniones es que se convocaban *por tangemento de campaa segundo que o han de vso e costume*<sup>261</sup>.

También serán el punto neurálgico de información, pues aquí se leían los pregones. Cabe destacar que, en la picota, junto a la *puerta de Santo Domingo*, también se leían los pregones<sup>262</sup>. Común en todos los concejos de Castilla era la lectura de hasta tres veces del pregón para que la información alcanzase al mayor número de vecinos de la villa y no pudieran alegar desconocimiento o ignorancia<sup>263</sup>.

Para llevar a cabo todos estos cometidos, el concejo actuaba a través del *pregón deitado* o por *crida de añafil*<sup>264</sup>. En Pontevedra, como en la mayoría de las villas medievales, los pregones se daban en las plazas y calles más concurridas<sup>265</sup>. En las *Ordenanzas del Ayuntamiento de Pontevedra* del año 1432 se muestra que: *estando reunidos en el sobrado de la iglesia de San Bartolomé, jueces, alcaldes, homes boos jurados y procuradores, mandaron que se gardasen estas*

---

<sup>261</sup> *Ibidem.*, p.127.

<sup>262</sup> En la picota, junto a la Puerta de Santo Domingo, también se leían los pregones. FILGUEIRA VALVERDE, J., *Archivo de Mareantes*. Caja Madrid, Madrid, 1946, p. 11.

<sup>263</sup> MARTÍN CEA, J.C., *Las funciones sociales de la plaza pública en la Castilla del siglo XV*, en: *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Ediciones Universal Salamanca, Salamanca, 2013, pp.368-369.

<sup>264</sup> LÓPEZ CARREIRA, A.: *A cidade galega medieval*, A Nosa Terra, Vigo, 1999, p. 269.

<sup>265</sup> Se conservan algunos documentos en los que se dio pregón en la villa pontevedresa, y aun siendo escasos son ricos en contenido, pues unos son pregones informativos, mientras que otros establecen además las penas aplicables en caso de desacato, e incluso mencionan al pregonero

*hordenanças ajuso contiudas e apregoasen polas praças da uila*<sup>266</sup>. En 1440, mandaron que se lançase pregon por la dita vila, que todos aqueles que quiseran comprar triigo dos fasedores do Conde de Nebla, que estava alojado ena dita vila<sup>267</sup>.

Finalmente, y quizás el más interesante, se da en 1444: *eno dito conçello, ordenaron e mandaron que se lançase pregon per la vila, que moços nen molheres nen outra persona algua d `oje este dia endeante non entrase en vyna allea a coller folla, nen herua, nen outra cousa algua, so pena de perder a rroupa que lease vestida e de jaser triinta días ena cadea. E se ende acheren porquo o porqua ou outro gaado alguu enas ditas vynas ou cada ua delas que os maten sen pena e que o Conçello se par a elo*<sup>268</sup>, este anuncio fue dado por el pregonero Juan Canpeiro. El mismo pregonero aparece en otro documento del mismo año junto a Lourenço de Gillarey, pregoneros del concejo, en el que estando reunidos los miembros del concejo *acordaron e mandaron que d `oje este dito dia endeante non entrase vino aguu de sobre mar asi branco como tnto en esta dita vila e Moureira nen de Ourees e Millmenda e Montenrrey e Monçon, salvo vino branco de Ribadavia segundo a ordenança do dito Conçello e qualquer que o metese ena dita vila e seu arrabalde e Moureira que o perdese e qualquer que o*

---

<sup>266</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*, Op.cit., pp.68-69.

<sup>267</sup> *Ibidem.*, p.145.

<sup>268</sup> *Ibidem.*, p.173.

*tomase que o podese levar para si sen pena alguma e que o Conçello se parava a elo, pero seendo achado que aquel o aqueles que o asi achasen como dito he, que pagasen de pena por cada ves, dous mill mrs. para o dito Conçello (...) e que o mandavan pregoar por las praças do dito Conçello pera que viesse a noticia de todos*<sup>269</sup>.

Un dato curioso lo transmite un documento en el que el concejo acuerda con Johan Bieites Ramos que *dese medio pano pardo a Johan Canpeeyro e a Pero Adees para seu vestir e que lle reçoberan em conta e pago os mrs. que o dito pano custase dos mrs. que el era obrigado de dar e pagar a o dito Conçello*<sup>270</sup>. Este documento aporta una interesante información acerca de las condiciones profesionales de los pregoneros pues parece que, o bien el concejo corría a cargo de la vestimenta de los pregoneros, o bien estos recibían parte del sueldo en especies.

En la Pontevedra bajo medieval se constata la presencia de ocho plazas o espacios dedicados para reunirse y comerciar: *Eyra, Açouge, Feira, Campo da Erva, Ferrería, Eirado das Torres* y un espacio junto a la iglesia de San Bartolomé.

Las plazas que se dedicaban principalmente al comercio eran la *Feira* y *Açouge*. La plaza *da Feira*, actual plaza de Indalecio Armesto, se encontraba a medio camino entre el convento de Santa Clara y la iglesia de Santa María. Tenía también una forma rectangular, desembocando en ella las calles de *Nuno Fatel* y *da Feira*. En esta plaza

---

<sup>269</sup> *Ibidem.*, p.179.

<sup>270</sup> *Ibidem.*, p.128.

se celebrará anualmente la *Feira franca*, otorgada por Enrique IV en 1467, y con una duración de treinta días<sup>271</sup>. Su emplazamiento estratégico se encontraba a la misma distancia de la puerta de las *Trabancas* que de la de *Santa Clara*, accesos de los caminos de Castilla y Tui.

La plaza *do Açouge*, actual plaza del Teucro, se ubica muy próxima a la cabecera de la primitiva iglesia de San Bartolomé, entre las puertas *das Trabancas* y *da Ponte*. Tenía una forma cuadrangular y hasta allí llegaban las calles *das Trabancas* y *do Ribeiro*. La primera mención de la plaza data de 1336, y en 1396 ya daba nombre a la calle *de Sobre lo Açouge*, que nacía de las inmediaciones de la cabecera de la iglesia de Santa María y remataba en dicha plaza<sup>272</sup>.

Por su parte, la plaza del *Campo da Erva* surgió del cruce de las calles de *Don Gonzalo*, los *Cestos*, *Juan Fernandes Lourenço* y *Orraca Cosorio*. Actualmente conocida como la plaza de Méndez Núñez.

Las plazas de la *Ferrería* y el *Eirado das Torres* se encontraban junto a las puertas de acceso de la ciudad. La *Ferrería*, situada junto a la puerta de las *Trabancas*, recibía en ocasiones el nombre de *Ferrería das Trabancas*, y se trataba de un amplio espacio en las inmediaciones

---

<sup>271</sup> Quince días antes y quince días después de la fiesta de san Bartolomé. En: ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.96.

<sup>272</sup> *Ídem*.

del convento de San Francisco. Y el *Eirado das Torres*, que se encontraba junto a las Torres Arzobispales<sup>273</sup>.

Pontevedra contaba también con dos grandes plazas junto a las dos iglesias más relevantes de la villa, se trata de la *plaza da Eyra*, junto a la iglesia de Santa María y del espacio junto al atrio de la primitiva iglesia de San Bartolomé.

La plaza *da Eyra* era un espacio abierto conocido ya en el siglo XIII con dicho nombre. Con el tiempo, se convertirá en el atrio y cementerio de Santa María, dando a su vez nombre a la calle que salía en dirección sureste hacia las Torres Arzobispales. Posteriormente, este espacio también sirvió de lugar de reunión para la cofradía *do Corpo Santo*, del gremio de mareantes<sup>274</sup>.

Junto a la puerta de San Bartolomé se encontraba el atrio y cementerio de dicha iglesia. Aquí fue donde, durante los siglos XIV y XV, se formó el centro neurálgico de la villa pontevedresa siendo un lugar de reunión de la cofradía de San Juan, y lugar de reunión del concejo<sup>275</sup>.

#### **4.4. LOS ARRABALES MEDIEVALES DE LA VILLA**

Las ciudades medievales ofrecían una visión policéntrica de su urbanismo, sin embargo, el renacimiento de los núcleos urbanos junto a la aparición de nuevas zonas de asentamiento o arrabales, dio lugar a

---

<sup>273</sup> *Ibidem.*, pp.96-97.

<sup>274</sup> *Ibidem.*, p.95.

<sup>275</sup> *Idem.*

una diferenciación que quedó patente en el plano urbano y en la toponimia de las villas a partir del siglo XII.

Esta distribución funcional del espacio se puede observar de una manera más clara en las poblaciones costeras. Las actividades pesqueras o marítimas imponen de alguna manera la necesidad de un espacio propio y acondicionado. Se creará una marcada diferenciación física entre el centro urbano y el barrio o arrabal marineró, que podrá denominarse pescadería o *ribeiro/a*. Este modelo se encuentra a lo largo de la costa gallega: la ribera viguesa o tudense, la *Moureira* pontevedresa, o la Pescadería en Coruña, entre otros. Estos barrios marineros se comunicaban con el centro de las villas a través de las puertas de la muralla. En el caso de Pontevedra, la *Moureira*, tenía diversos accesos a la urbe: la *puerta de Santa María*, *postigo del Barral*, *puerta de Santo Domingo* y el *Ribeiro*.

A mediados del siglo XV, Pontevedra contaba con tres barrios o arrabales bien diferenciados: *Burgo Pequeno*, *Santa Clara* y la *Moureira*. Estos emplazamientos surgen de la estrategia comercial y defensiva, pues cada uno de ellos responde a un cometido. El *Burgo Pequeno* se desarrolla al otro lado del río Lérez, en torno al camino que se dirige a Santiago, dando mayor protección a la entrada a la villa por el puente medieval. El barrio de *Santa Clara* se desenvuelve en torno al camino de Castilla y Ourense, siendo la vía por donde llegaban mercancías a la villa. Y, finalmente, la *Moureira* que nace en la parte

baja de la ciudad, junto al mar, teniendo un desarrollo claramente marino.

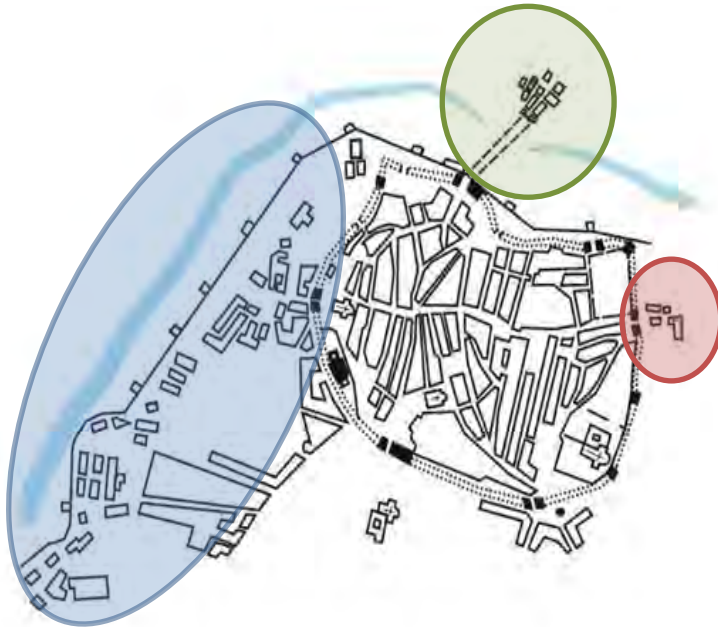


Figura 3. Arrabales de Pontevedra en la Baja Edad Media.

Arrabal de la *Moureira*    Arrabal do *Burgo Pequeno*    Arrabal de *santa Clara*

El *Burgo Pequeno* fue el primero de los tres arrabales de la villa. Se tiene constancia de documentación del mismo desde 1290 a través de una sentencia otorgada en el pleito entre Aras Pérez, arcediano de Salnés y de la iglesia compostelana de una parte, y del abad y monasterio de San Salvador de Lérez de otra, acerca de los diezmos de la iglesia de San Jacobo de Pontevedra.: *ecllesie Sancti Jacobi de burgo*

*parvo que stat prope ponte que vocatur de Ponte Veteri*<sup>276</sup>. La formación de este nuevo, aunque pequeño, asentamiento hizo que el puente tuviese la función de nexo de unión entre la villa y el barrio, a modo de apéndice urbano.

El barrio se desarrolló teniendo como centro la ermita de San Jacobo o Santiago del Burgo. Su economía se fundamentó en la actividad vitícola, apoyada por la presencia en el siglo XV de un molino, y por su proximidad y relación con el monasterio de San Salvador de Léz.

En el siglo XV aparece en la documentación de dicho monasterio de Léz con la denominación de *Burgo de Alén*. Así aparece en un documento de 1433, en el que Fernán de Viveiro labraba una viña del monasterio de Léz *que esta eno Burgo de Alen*<sup>277</sup>, o en otro de 1462 en el que el monasterio le afora a Diego López y a su mujer una casa en el *Burgo de Alén*<sup>278</sup>.

El arrabal de *Santa Clara* era el más pequeño de los tres barrios extramuros. Constituido por unas pocas casas alineadas en torno al convento de Santa Clara y al camino, en dirección a la puerta de la muralla. Situado en el camino de Castilla, comunicaba con las zonas más rurales del entorno pontevedrés compuesto por las feligresías de

---

<sup>276</sup> AHN., Carp.1786, n.º.26.

<sup>277</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.115.

<sup>278</sup> AHN., Carp.1790.n.º.20.

Santa María de Mourente, Santa Mariña de Bora, San Mamede de Moldes y San Miguel de Marcón.

Por su parte, arrabal de la Moureira es uno de los arrabales mejor estudiados del panorama gallego y cuenta con una rica documentación. En las fuentes conservadas del siglo XV es citado en varias ocasiones como *Moreira*, cuyo origen estaría en *moira* o en latín *muria*, *salmuera* o *sale muria*<sup>279</sup>.

Se trataba de un barrio amplio y concurrido, dividido en tres zonas: *Moureira de Arriba*, *Moureira da Barca* y *Moureira de Abaixo*. Pertenece a la feligresía de Santa María, siendo esta su patrona, y se extendía desde la *porta da Galera* hasta el *campo das Rodas*<sup>280</sup>, subiendo hacia el *campo de Santo Domingo*.

Estaba delimitada por los *peirados*<sup>281</sup> que transcurrían por la orilla del río Lérez y la formaban diversas calles, de las cuales siete aparecen recogidas en las fuentes documentales: *rúa da Barca* (1428); *rúa do Eirado* (1433); *rúa de Juan Negreiro* (1433); *rúa da Fonte* (1437); *rúa das Corbaceiras* (1495) *rúa da Prancha* (1352); *rúa da Moureira* (1405) y *rúa de Martín Novesoldos*. Y eran cinco puertas las que daban acceso desde la villa al arrabal: *Postigo de Juan Ruybo*, *Porta da*

---

<sup>279</sup> FILGUEIRA VALVERDE, J., *Archivo de Mareantes*, Op.cit., p.10.

<sup>280</sup> El Campo das Rodas era el lugar donde se encontraban las ruedas en las que los cordeleros fabricaban los aparejos de pesca y los cabos.

<sup>281</sup> Peirao: *Construción na marxe dun río ou do mar, que polo xeral forma parte dun porto e que se utiliza principalmente para facilitar o embarque e desembarque de persoas e mercancías e para abrigo das embarcacións*. Real Academia Galega, recuperado de: <https://www.academia.gal/web/guest/diccionario/-/termo/peirao>

*Galera, Póstigo del Barral, Porta de Santa María y la Puerta de Santo Domingo.* Algunas de estas calles reciben el nombre o los apodos de *atalieiros* y armadores de los cercos. En el libro de José Filgueira Valverde (1992) se mencionan algunas de ellas que, aunque no todas, han sido localizadas en plano: *Martin Rodrigues, Martín Fervén, Bieito Carron.* Otras recibían topónimos geográficos como *Fonte do Corvo, da Eira,* y en otras ocasiones de los oficios que en ellas se desarrollaban: *Corbaceiras, Rodas, Ferreiros* <sup>282</sup>.

En sus proximidades se emplazaba la *Prancha*, una estructura de madera destinada muy probablemente al atraque de los barcos pequeños que cargaban sal y pescado. El concejo impuso un pago o postura por la utilización de la plataforma que revertía a las arcas municipales bajo el nombre de *renta da Prancha*. Esta estructura le dio nombre a la propia calle<sup>283</sup>.

Las primeras noticias que se conocen del arrabal datan del siglo XIII cuando los frailes dominicos erigieron su convento en el barrio, muy próxima a la fuente conocida como *a Fonte dos Frades*<sup>284</sup>, y del que se trasladarán en 1285<sup>285</sup>. A través de un documento de 1304 se conoce

---

<sup>282</sup> FILGUEIRA VALVERDE, J., *Archivo de Mareantes*, Op.cit., p.12.

<sup>283</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.116.

<sup>284</sup> PARDO VILLAR, A., *Historia del Convento de Santo Domingo de Pontevedra.* Diputación Provincial de Pontevedra, Vigo, 1993, pp.15-16.

<sup>285</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, *Pontevedra Villa amurallada*, Op.cit., p. 67.

también la existencia de una cantera en las *Corbaceiras*, perteneciente al arrabal de la *Moureira*, junto al río de los Gafos<sup>286</sup>.

Se trataba de un barrio habitado por marineros y mareantes, convirtiéndose en el siglo XV en la sede de estos últimos, organizados como grupo y agrupados en la *cofradía do Corpo Santo*<sup>287</sup>.

La *Moureira* estaba representada ante el concejo por un procurador, elegido previamente por un *veedor*<sup>288</sup>. En el ámbito jurídico estaba adscrita a las *Ordenanzas del Ayuntamiento de Pontevedra* del año 1432, y se hace referencia a ella por la entrada de personas con *bestas* por cualquiera de los barrios de la urbe medieval: *Outrosy qualquer que morare enna Moureira e enno Burgo e Santa Clara que non acolla en suas casas quasquer que traguan reconajeas de bestas pougas ou moytas so pena de LX maravedís a cada un por cada bez e esta pena que seja para os alcaldes*<sup>289</sup>. En 1444 también se deja constancia la prohibición de la entrada de vinos foráneos al arrabal marinerero: *en conçello, dentro eno sobrado da iglesia de San Bertolameu (...) acordaron e mandaron que d`oje este dito dia endeante non entrase vino alguu de sobre mar asi branco como tinto en esta dita vila e*

---

<sup>286</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.323.

<sup>287</sup> FERREIRA PRIEGUE, E., (2009) "La pesca y la economía regional en Galicia". En: *La pesca en la Edad Media*. Sociedad Española de Estudios Medievales, pp.11-34, para nota p.25-26.

<sup>288</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, B., *Santa María la Mayor. Una iglesia parroquial*. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela, 2004, p.20.

<sup>289</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.69.

*Moureira nen de Ourees e Millamenda e Monterrey e Monçon, salvo vino branco de Ribadavia segundo a ordenança do dito Conçello*<sup>290</sup>.

Y se conoce que, en 1431, el arzobispo don Lope de Mendoza le prohíbe al concejo el reparto de fieles de las alcabalas y servicios de guerra a los mareantes<sup>291</sup>.

A pesar de ser morada habitual del sector pesquero de la ciudad, este barrio atraerá a otros sectores sociales como nobles e hidalgos, notarios, e incluso a los miembros de la Iglesia, que se convertirán en propietarios de diversos inmuebles en la zona. Así, en 1304, Juan Fernández da Ponte vende al convento de Santo Domingo de Pontevedra una heredad y una cantera en las *Corbaceiras*, arrabal de la *Moureira*, junto al río de los Gafos<sup>292</sup>. En 1343 el monasterio de San Xoán de Poio concede en alquiler a Esteban Núñez y a su mujer María Eanes la cuarta parte de una casa en *a Moureira*, sita en la feligresía de Santa María de Pontevedra<sup>293</sup>.

En 1401 María de San Juan funda dos aniversarios en el convento de Santo Domingo, dotándolos con un cuarto de una casa en el *barrio de la Moureira*<sup>294</sup>. También, Pero Cruu “O Vello”, alcalde y jurado de la

---

<sup>290</sup> *Ibidem.*, p.179.

<sup>291</sup> Archivo del Museo de Pontevedra. Gremio de Mareantes. 26/S/224. (1431). Recuperado de: <https://atopo.depo.gal/Record/arc.DEPO00200174403>

<sup>292</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.323.

<sup>293</sup> AHN., Carp.1865, nº.5.

<sup>294</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento...*, Op.cit., p.44.

villa, era poseedor de una casa en 1433 en la *rúa Juan Negreiro*, de dicho arrabal<sup>295</sup>. En el mismo año, Inés Alvares, mujer de Pedro Ares de Aldán, vasallo do rey y jurado de Pontevedra, afora a Domingo Paris, mareante, *unha casa na rúa de Juan Negreiro, na Moureira de Pontevedra, por foro de 60 maravedís, e una pescada fresca*<sup>296</sup>.

Por su parte, en 1447, el monasterio de San Xoán de Poio le compra a Inés Pérez, hija del notario público y jurado Juan Pérez, la renta de una casa en dicho arrabal<sup>297</sup>. En el mismo año Inés Pérez vende al monasterio de Poio la renta de una casa sita la *rúa da Moureira* de la villa de Pontevedra<sup>298</sup>. El testamento de Pero de San Antón de 1449 informa que era propietario de varias casas en el arrabal de la *Moureira* e intramuros<sup>299</sup>.

En 1477 Menen Gonçalves, *cardeal da igrexa de Santiago e crego reitor da metade sinecura da igrexa de Santa María, a grande, da vila de Pontevedra, afora a Afonso Belo, mareante e veciño da dita vila, dunha casa no seu arrabal da Moureira coa condición de que a repare*

---

<sup>295</sup>RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op.cit., p.91.

<sup>296</sup> j *Que esta ena rua que dizen de Juan Negreiro que he ena Moureira, arrabalde da dita villa, da fñgresa (roto) casa que ten de longo da hua parte por parede con outra csa en que agora mora Garcia (roto) mareante, besiño da dita villa, et eso mesmo se ten po parede con outra casa de Pero Cruu, o vello, jurado da dita villa, et sal a dita casa con portas aa dita rua de Juan Negreiro et eso mesmo a rua do Eirado que esta da outra parte, que se entende que ha saída de rua a rua.* RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial...*, Op.cit., p.91.

<sup>297</sup> AHN., Monasterio de San Xoán de Poio, Carp.1778, n.º.7.

<sup>298</sup> AHN., Clero, Carp. 1778, n.º.7.

<sup>299</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XVI*, Op.cit., pp.150-151.

*e manteña en boas condicións e un censo anual de 50 maravedís de moeda vella*<sup>300</sup>.

En la segunda mitad del silo XV, Sancha de Lobeira recibe en foro varias feligresías en Tierra de Santiago. Así mismo, poseía una casa familiar en Pontevedra e inmuebles en la *Moureira*, así como un molino de río en *Pelamios*<sup>301</sup>. En 1498, Constanza Álvarez Daldao, mujer de Juan Mariño de Goyanes, dona media casa en la *rúa Juan Negreiro* al convento de Santo Domingo<sup>302</sup>.

La arquitectura de la *Moureira* respondía a una variación de la casa baja, con una vivienda elevada a la cual se accedían mediante una escalera que solía rematar en un patín, dejando un piso inferior destinado como almacén de los aparejos de la pesca<sup>303</sup>. Entre las viviendas había campos y solares vacíos que los mareantes utilizaban para los *canizos* donde reparaban las redes de pesca y secaban el pescado<sup>304</sup>.

A través de una pintura de 1595 localizada en el *Archivo General de Simancas*<sup>305</sup> se puede observar la vista de la villa pontevedresa y de sus barrios. Aquí, la *Moureira*, aparece representada como una amplia

---

<sup>300</sup> AHPPO.Car.PL.1, c.1, cp. 4 (3).

<sup>301</sup> ARMAS CASTRO, X., *Pontevedra en los siglos XII a XVj*, Op.cit., p.222.

<sup>302</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento...*, Op.cit., p..69.

<sup>303</sup> Análisis más completo en el apartado de Arquitectura común.

<sup>304</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XVj*, Op.cit., p.117.

<sup>305</sup> Archivo General de Simancas, MPD,06,100.

población y de abarrotada arquitectura. Respetando el *Campo de Santo Domingo*, las viviendas alcanzan las inmediaciones del convento dominico. Según la pintura, una pequeña zona arbolada dividía el barrio en dos sectores.

Gran parte de los *peiraos* de piedra se conservaron hasta el siglo XIX, sin embargo, a partir de entonces, casi la totalidad de viviendas y elementos arquitectónicos que la definían como barrio marinero desaparecieron tras la política de derribo que se llevó a cabo entre el siglo XIX y principios del XX.



Figura 4. *Retrato de la Villa y Moreyra de Pontebredra mirada desde A.B.*, Muñiz Rodríguez, P., 1595. Archivo General Simancas, Signatura: MPD, 06, 100.

## **4.5. ESPACIOS PARA LAS MINORÍAS**

### **4.5.1. Los judíos**

No se conoce con precisión la llegada de judíos a Galicia, sin embargo, sí se tiene constancia de la presencia de judíos en la villa de Allaríz en el siglo XI. A partir de entonces, y hasta el siglo XV, la documentación presenta un aumento de la demografía hebrea en diferentes ciudades gallegas como Pontevedra, Ourense, Coruña o Ribadavia. Sin embargo, las fuentes no aportan suficientes datos que ayuden a realizar un estudio completo de su presencia en Galicia. Cabe destacar que los estudios más completos sobre la presencia de judíos en la Galicia medieval se deben a los trabajos de investigación de María Gloria de Antonio Rubio.

La comunidad judía se distribuyó en diferentes ciudades, pudiendo vivir en comunidades o de manera aislada. Lo más común era que se distribuyesen aleatoriamente por el entramado urbano, aunque si se ha detectado una cierta tendencia a la agrupación en torno a calles determinadas formando una especie de barrio, donde solían levantar una sinagoga. En las diferentes ciudades su asentamiento se tratará de diferente manera, así, mientras en Ourense, Tui o Pontevedra los judíos vivían libremente, en Allaríz en 1289 se les prohibía vivir fuera de

judería y a los cristianos dentro de ella<sup>306</sup>. Esta comunidad solía disponer de edificios y arquitecturas propias tales como las sinagogas, los hornos, la carnicería o los cementerios. En su caso, los cementerios judíos se ubicaban extramuros de la ciudad y, normalmente, sobre una elevación de tierra que no hubiese sido labrada y con un río en sus proximidades.

En el caso de Pontevedra las fuentes documentales no son suficientes para determinar si en la villa existió un barrio judío. Se tiene constancia de la existencia de un cementerio debido al hallazgo en 2002 a través de unas lápidas reutilizadas en el suelo de una casa, con unas características muy similares a las encontradas en 1874 en A Coruña, siendo de piedra granítica y de aspecto tosco<sup>307</sup>.

Dicha documentación tampoco es abundante en cuanto a miembros de la comunidad pontevedresa. Sin embargo, sí se han podido rescatar algunos de los nombres de los judíos que durante la Baja Edad Media vivían en la urbe. Los únicos judíos que se conoce que vivieron en Pontevedra durante la Edad Media fue el ya mencionado *dom Juçúf de Bayona*, judío, propietario de una casa en la *rúa do Rego*, actual Calle Real; el *mestre Jacos e Cabrasan*, moradores en Pontevedra y de *don Samuel de Castro* y *don Zaaben Viniste*<sup>308</sup>.

---

<sup>306</sup> DE ANTONIO RUBIO, M.<sup>a</sup> G., “Judíos en Galicia: visión panorámica y nuevas aportaciones documentales”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H<sup>a</sup> Medieval*, 20 (2007), pp. 289-314, pp. 291- 292.

<sup>307</sup> *Ibidem.*, pp.294-295.

<sup>308</sup> DE ANTONIO RUBIO, M.<sup>a</sup> G., “Judíos y juderías en la Galicia medieval”. *IEGPS-CSIC-Xunta de Galicia*, (2012), pp.7-28, para nota p.10.

Se conservan también otros documentos en los que no se especifica su condición religiosa, sin embargo, sus nombres podrían plantear que fuesen judíos. Se trata del caso de 1437 en el que *Salomon Baquix, recabdador mayor por el rey, nuestro señor, de las alcabalas del arzobispado de Santiago*, le otorgaba el derecho a poder arrendar en su nombre las alcabalas de la villa de Pontevedra a Alvar Lopes, vecino de la villa, y a Yento aben Farax, su sobrino<sup>309</sup>. Vuelve a aparecer un caso similar en 1444 con *Salomon Çidiacario, nuestro servidor, que los ha de aver e recabdar por nos e tomad su carta de pago*<sup>310</sup>, y en 1448 con el recaudador mayor del arzobispado *Lesar Baquix*<sup>311</sup>.

Las actividades profesionales desempeñadas por los judíos gallegos son similares a los castellanos. El tipo de documentación conservada en Galicia muestra a muchos arrendadores-recaudadores de impuestos, aunque estos normalmente no eran naturales de la zona donde trabajaban, siendo en su mayoría judíos castellanos. Había también una fuerte presencia de judíos en la práctica de la medicina y en relación con actividades artesanales relacionadas con el textil, el cuero, la plata y la piedra. También aparecen vinculados al comercio de

---

<sup>309</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., pp.113-114.

<sup>310</sup> *Ibidem.*, pp.166-167.

<sup>311</sup> *Ibidem.*, p.191.

paños y pescado, y prestamistas<sup>312</sup>. Sin embargo, no se conservan ejemplos en la villa pontevedresa.

La relación cordial entre judíos y cristianos en Castilla se verá alterada en 1480 cuando los Reyes Católicos decretan en las Cortes de Toledo el apartamiento de judíos en barrios separados.

#### **4.5.2. Espacios para el lenocinio**

En la Baja Edad Media la prostitución se encontraba en una posición de marginalidad a pesar de formar parte de su sociedad, pues vivían y convivían dentro del recinto urbano, pero no participaban de la vida social ni se relacionaban con las llamadas mujeres buenas, ya que estas corrían el riesgo de ser tildadas de la misma condición.

Eran señaladas mediante un vocabulario específico con innumerables términos, e identificadas por sus vestimentas siguiendo lo marcado en el *Concilio de Letrán* de 1215. En cada ciudad había una serie de normas con respecto a la vestimenta, mientras que en algunas ciudades no podían ir cubiertas con mantillas en otras era obligatorio. Las ordenanzas de cada villa indicaban que colores, tejidos y adornos no podían llevar. Así, mientras que en Valencia se les prohibía el uso de mantillas, abrigos, armiño, sedas o perlas, teniendo tan solo una toalla a modo de abrigo, en Sevilla se les prohibía salir de las alhóndigas

---

<sup>312</sup> DE ANTONIO RUBIO, M.<sup>a</sup> G., “Judíos en Galicia: visión panorámica”, Op.cit., p.296.

sin la cabeza cubierta por una mantilla, estando su uso vetado por lo tanto al resto de mujeres<sup>313</sup>.

Todo esto llevo a muchas mujeres a no querer ejercer la prostitución de manera legal, negándose a llevar tales indumentarias. Todo esto hizo que se crease un burdel público, con la intención de controlar sus actividades. Las ordenanzas municipales comenzaron también a prestarle atención a este tema, sin embargo, lejos de querer eliminar dicha actividad trataban de controlarla para evitar problemas de moral pública.

De esta manera los municipios solicitan a la Corona el permiso para emitir mancebías públicas en los arrabales de las ciudades, donde se instalen de manera obligatoria. El establecimiento de estas mancebías protegía de alguna manera a las mujeres de los engaños de las alcahuetas, alejaba del centro de las ciudades estas actividades y contribuía a los ingresos económicos de los municipios<sup>314</sup>. Toda esta actividad se traslada a un espacio específico donde la prostitución se realiza de manera legal y libre.

En Pontevedra se desarrolló en torno al movimiento mercantil y portuario que tenía la villa en los siglos XIV y XV. Según los documentos del concejo, su actividad en las calles, daba lugar a

---

<sup>313</sup> FIGUEROA TORO, M.<sup>a</sup> J., “Prostitución en la Baja Edad Media española. Espacios de Marginalidad”. *Revista Electrónica Historias del Orbis Terrarum*, (2010), pp.150-159, para nota p.154.

<sup>314</sup> *Ibidem.*, p.157.

escándalos y males: *como as mollerres del partido que a esta dita vila ben bebyr e avitar (...) biben e usan e residen bebyr dentro da dita vila enas calles publicas della donde moran e biben homes casados con suas mollerres*<sup>315</sup>. A finales del siglo XV en el territorio castellano se había impuesto que las mujeres *de partido* tenían que vivir apartadas del resto de la sociedad, por lo que, en 1493, con el fin de evitar más escándalos y seguir la normativa, el concejo decide construir cuatro casas para que viviesen las prostitutas de la villa y así *vivan e moren e usen de sus personas como elas quieren*<sup>316</sup>. Dicha construcción debía cumplir con una serie de requisitos como su localización, teniendo que estar estas extramuros de la ciudad, y así lo hacen, pero pegadas a la muralla por su parte externa, entre las *torres de las Trabancas* y *los Abades*, en un terreno de propiedad del concejo. Las casas estaban explotadas por el regidor del concejo, en este caso por el regidor Jácome Rodríguez quien afora el terreno y construye las viviendas con la intención de que su explotación fuese de carácter hereditario y se pudiesen alquilar a las prostitutas *como vos quiseredes e por ven torverdes por el prescio que a vos bien visto for*. El trato con el concejo consistía en un pago de 2500 maravedís como entrada y 2 reales de plata al año en concepto de censo. Por otra parte, cabe destacar que el carácter de este negocio era de tipo

---

<sup>315</sup> ARMAS CASTRO, J.: *Pontevedra en los siglos XII a XVj*, Op.cit., p. 247, nota 147.

<sup>316</sup> *Ibidem.*, p. 246.

monopolio, pues el concejo se compromete a garantizar que no daría otras licencias de construcción para casas de prostitución<sup>317</sup>.

De esta manera la prostitución en la ciudad de Pontevedra se reservó a una zona concreta, de pequeñas dimensiones, y no muy alejada de la vida cotidiana creando un espacio y entorno con un carácter propio que indiscutiblemente formaba parte de la villa y de su urbanismo.



---

<sup>317</sup> *Ibidem.*, p. 247.

**PARTE IV. ARQUITECTURA DE CARÁCTER  
CIVIL**





## 5. ARQUITECTURA CIVIL RESIDENCIAL EN LA URBE MEDIEVAL

### 5.1 EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA NOBLEZA LAICA

Hacia mediados de siglo XIV el estamento nobiliario gallego experimentó un cambio que acabó con las viejas estirpes condales, como los Traba o los Castro y dio paso a nuevos linajes de caballeros<sup>318</sup>. Durante el reinado de Pedro I y la guerra civil que le siguió, desapareció buena parte de los linajes de los siglos XII y XIII. Con la llegada de Enrique II de Trastámara nuevos linajes comenzarán a escalar en la pirámide social y a ocupar los altos puestos, dominando así el panorama político, social y económico. En el caso de Pontevedra el viejo linaje de los Meira, tempranamente vinculado a los Valladares y Sotomayor, desaparece junto con otros apellidos como los Churruchaos<sup>319</sup>. Algunas familias consiguieron mantener su estatus social mediante estrategias matrimoniales con las que ahora se encontraban en mejor posición,

---

<sup>318</sup> *Ibidem.*, p.220.

<sup>319</sup> PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E., “De las viejas estirpes a las nuevas hidalguías. El entramado nobiliario gallego al fin de la Edad Media”, *Nalgures, Tomo III* (2006), pp. 263-278, para nota p. 271.

mientras que otras consiguieron subsistir como es el caso de los Mariño Lobeira, Valladares, Vaamonde o Ulloa que se encontrarán afincados en Pontevedra<sup>320</sup>.

Llegarán a Pontevedra, a lo largo de la Baja Edad Media, algunas de las familias más destacables de Galicia, instalándose tanto dentro de la urbe como en sus alrededores. Entre estas se encontraban: Soutomaior, Ulloa, Arias de Aldán, Montenegro, Valladares, y los Mariño Lobeira. La importancia de estas familias no solo reside en el poder político que ejercieron sobre la villa, sino también en la repercusión que tuvieron en la configuración del entramado urbano y arquitectónico de Pontevedra medieval. Serán propietarios de un amplio patrimonio inmueble y harán donaciones para la construcción de instituciones religiosas y capillas privadas, que enriquecerán la urbe. Dotaron a las calles de indicativos de su poder con la presencia de sus casas-torre como la casa-torre Montenegro, presidieron las plazas más relevantes como la casa de los Mariño Lobeira, y le proporcionaron al entorno urbano de un mayor prestigio y ornamento, como lo hará la casa de los Churruchaos en el *Eirado das Torres*.

A partir del siglo XIV, la estirpe transmitirá la posición social y la herencia a partir del nuevo sistema de parentesco basado en el principio

---

<sup>320</sup> *Ibidem.*, p. 273.

agnaticio. Junto con el apellido y el escudo de armas, la casa se convertirá en un símbolo de poder y de representación familiar<sup>321</sup>.

Las casas de la oligarquía urbana se alejaban de la homogeneidad de las residencias del ciudadano medio. No se trataban de las casas de los condes o los pazos, sino unas casas de calidad, que se encuentran entre estas y las del ciudadano medio, denominadas en la documentación medieval como *casas altas*, *casas con torre y paços*, con ciertas diferencias<sup>322</sup> entre ellas, pero que compartían el gusto por la ornamentación exterior<sup>323</sup>.

Su interior no era muy diferente a las casas comunes. La mayor diferencia se encontraba en la altura, elevándose con aspecto de torre rematada en tejado. A esta diferencia habría que sumarle la disposición de dependencias anexas, incluidas en el mismo cuerpo del edificio, o en su defecto en los solares contiguos, así como las galerías en los pisos superiores, acompañadas de escudos heráldicos, vanos con arcos góticos o elementos decorativos como los asiduos arcos conopiales

---

<sup>321</sup> Estos ejemplos lo constatan. Pedro Arias de Aldao y Sivil decía: *Quero e he que a miña voontade que toda a miña fazenda quede junta, porque sempre aja memoria das miñas casas e da miña gente fidalga que delas ben*. En: PALLARES M.<sup>a</sup> C., PORTELA E., “Algunos problemas relativos a la evolución de las estructuras familiares en la nobleza medieval gallega”, *Sémata*, Ciencias Sociais e Humanidades, 2 (1989): Parentesco, familia y matrimonio en la historia de Galicia, pp.25-38, para nota p.27. O el caso de Fernán García Barba Figueroa en 1473: (j) *porque este meu pazo e casa torre de Outeiro (...) en que moro e moraron meus país e aboos non se tollese nin partise en adiante e tubese sempre bees e terras e rendas con que manter (...)*. En: *Ibidem.*, p.27.

<sup>322</sup> Las casas con torre se diferenciaban de las altas por su mayor uso de piedra.

<sup>323</sup> LÓPEZ CARREIRA, A., *A cidade medieval galega*, Op.cit., p.153.

sobre las puertas que se pueden encontrar en diversas viviendas de Pontevedra<sup>324</sup>.

Los *paços* destacaban por su extensión constructiva pues, aunque se localizasen en las zonas urbanas, poseían unos solares de mayor tamaño y disponían de más elementos ornamentales que las anteriores descritas, como los soportales adintelados<sup>325</sup>.

### 5.1.1 Soutomaior

Los Soutomaior *señores del solar del mismo nombre, segunda rama hacia Lantaño y auténticos dueños del obispado de Tuy*<sup>326</sup>, estuvieron muy presentes en los conflictos de la Tierra de Santiago a lo largo de los siglos XIV y XV. Su origen lo identifica el conde don Pedro de Barcelos con Payo Méndez Sorreda, *que foi muito boo cavaleiro e de prol e de boa palavra, que outro homen houvesse em seu tempo*<sup>327</sup>.

Un linaje con una carga mítica relacionado con Calígula según la Marquesa de Ayerbe. Durante la Alta Edad Media, el obispo Servando de Ourense sostenía que Sorred Fernández, hijo de Fernán de Saavedra,

---

<sup>324</sup> *Ibidem.*, p.155.

<sup>325</sup> *Ibidem.*, p.156.

<sup>326</sup> PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E., *Parentesco e Identidad en la Galicia Bajomedieval. Linajes, costumbres onomásticas y armerías.*, Cuerpo de la Nobleza del Antiguo Reino de Galicia, Santiago de Compostela, 2016, p.28.

<sup>327</sup> Payo se casó con doña Hermesenda Núñez Maldonado teniendo seis hijos. El mayor de ellos, Álvaro Pérez de Soutomaior contrajo matrimonio con Inés Eanes de Castro, hija de Juan Fernández de Castro y doña Rica Fernández Churruchaos. Resultado de este enlace Álvaro Pérez de Soutomaior, se convertirá en la cabeza de la Casa de Soutomaior, y tres hermanas. En: *Ídem*.

estando de caza con Lerica, hijo de Favila duque de Cantabria, lo hiere mortalmente y temiendo el castigo se presenta ante el rey Witizia, entregándole su espada para que con ella le diese muerte. Sin embargo, es perdonado y obligado a casarse con la hermana de Favila, Teresa. En memoria del suceso llevarán luto permanente en sus armas, que eran las de los reyes suevos, de quien descendía Arias Saavedra: jaquelado de oro y rojo sobre campo de plata en medio de fajas o bandas doradas que Sorred Fernández troca en negro<sup>328</sup>. Por su parte, el licenciado Molina, da una versión similar donde indica que los Saavedra y los Soutomaioir están hermanados. Y, finalmente, otra hipótesis la da Jerónimo da Ponte, pues considera que el primero en llevar el apellido fue Par Méndez Sorrede, el cual pobló su soto y le llamó “Mayor”<sup>329</sup>.

Del apellido Soutomaioir se conoce su presencia en la villa pontevedresa desde mediados del siglo XIII, cuando Payo Méndez Sorreda de Soutomaioir<sup>330</sup> dona al convento de San Francisco los

---

<sup>328</sup> BERMUDEZ DE CASTRO Y BLASCO, P. (28 de Julio de 2017) Origen legendario de las armas de Sotomayor y Saavedra. Recuperado de: <http://genealogiabermudezdecastro.es/CONTEXTO-HISTORICO/OR-GENES-LEGENDARIOS-de-algunos-linajes/Origen-legendario-de-las-armas-de-Los-Sotomayor-y-Saavedra/>

<sup>329</sup> CENDÓN FERNÁNDEZ, M., “Origen de los Sotomayor”, *Rutas cicloturísticas del románico*, 1995, pp.122-124, para nota p. 122.

<sup>330</sup> Hijo menor e ilegítimo de Fernán Yáñez de Soutomaioir (J 1361), señor de dicha casa, y de María Sánchez, cuya ascendencia se desconoce, aunque pudiera estar relacionada con los Aldao de Pontevedra. Destacó en la defensa de la frontera galaico-portuguesa del bajo Miño durante la guerra luso-castellana de 1383-1402, gozando la confianza de los monarcas de la dinastía Trastámara. En 1382, el rey Juan I (1379-1390), le conceda el señorío de la villa de Salvatierra y la tenencia de Toroño. LEZA

terrenos donde se instalará su fábrica<sup>331</sup>. Se conserva un documento de 1380 en el que Gonzalo Soga, hijo del escudero García Rodrigues de Caadro, vende a otro miembro del linaje, Pay Sorred de Soutomaioir, todas sus heredades en el coto de Savazeda Vella y en la feligresía de San Martiño de Moaña por seiscientos maravedís. Pocos años más tarde, Payo, recibirá el privilegio rodado por el cual el rey Juan I de Castilla le concede el señorío de Salvatierra y de la merindad de Toroño, cuyo traslado se efectuará en 1386, siendo así señor de Sobroso y Salvatierra, y merino de Toroño en 1394<sup>332</sup>.

En 1412 se produce el traslado judicial del albarán en el que se confirma la donación del coto de Quintela al convento de San Francisco de Pontevedra<sup>333</sup>. Tendrán residencia en Pontevedra desde el siglo XIV, donde residirán en sus tiempos convulsos.

A mediados del siglo XV, Álvaro Páez de Soutomaioir adquirirá una casa, perteneciente al convento de Santo Domingo, en la *rúa do Campo da Erva*<sup>334</sup>.

---

TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento y comunidad de San Francisco de Pontevedra”, *Archivo Ibero-Americano* 74, 277-278 (2014), pp. 141-505, para nota p.152.

<sup>331</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.221.

<sup>332</sup> ARCHV., Pergamino Carpeta 103, n 11.

<sup>333</sup> Traslado judicial del albarán de la confirmación de la donación del coto de Quintela al monasterio de san Francisco por Paio Sorred de Soutomaioir, pedido por el guardián del convento fray Rodrigo de Nogueira”. LEZA TELLO P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento”, Op.cit., p.152.

<sup>334</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.221.

Dentro de este linaje destacará Pedro Álvarez de Soutomaior, conde de Camiña, conocido también como Pedro Madruga. Fue partidario de Enrique IV y aprovechándose de la debilidad de la corona consiguió afianzar e incrementar sus dominios: castillo de Soutomaior, casa y torres por todo el suroeste gallego y el feudo de veinte feligresías de la Tierra del Salnés que habían sido concedidas por el obispo Rodrigo de Luna a Alvar Páez de Soutomaior<sup>335</sup>.

En 1467 percibe las rentas reales de Pontevedra, Vigo y Redondela, aprovechando este pretexto para hacerse con el control de las villas, actitud que lo enfrentó con el arzobispo de Santiago, don Alonso de Fonseca, pues la jurisdicción de la urbe pertenecía al arzobispado. Al estallar las guerras *irmandiñas*, decide refugiarse en Portugal donde entablará buenas relaciones con el monarca luso. Tras la respuesta nobiliar contra el alzamiento, Pedro Álvarez de Soutomaior, decide regresar a Galicia y hacerse un hueco entre la nobleza derrotando a la resistencia *irmandiña* en las proximidades de Pontevedra. Ayudará al obispo Fonseca a recuperar sus dominios, y organizará a la nobleza para acabar con la revuelta. Se rodeó de una serie de caballeros, como los Valladares o Montenegro, que lo apoyaban en sus encomiendas, seguidos de sus familiares por parte de los Lantaño y Soutomaior, y de su camarada don Lope Sánchez de Moscoso, conde de Altamira.

---

<sup>335</sup> Concello de Soutomaior. Recuperado de: <https://www.soutomaior.gal/es/pedro-madruga-2/>

Su momento cumbre en el ámbito social llega en 1475 cuando el monarca portugués Alfonso V le da el título y los derechos del conde de Camiña. Tras la muerte de Enrique IV se pondrá del bando de su hija Juana, oponiéndose a Isabel. Ayudará a los portugueses a entrar en Castilla y se posicionará a favor de Alfonso y Juana como reyes de Portugal, Castilla, León y Galicia.

Defenderá Pontevedra en 1476 de la pretensión de recuperarla por parte del arzobispado compostelano. Entre 1477-1478 fue prisionero de Rodrigo Alonso Pimentel, aprovechando así el arzobispo Fonseca para recuperar sus dominios. Sin embargo, una vez que Pero Álvarez consigue escapar, no le resultará complicado volverse hacer con el control. Hará prisionero a García Sarmiento, señor de Sobroso, y a su tío Fernán de Camba, y matará a Gregorio de Valladares y a Tristán de Montenegro, quienes habían sido sus vasallos, pero que finalmente formaron parte del bando isabelino. Por su parte, su mujer Teresa y sus hombres se atrincheraron en las Torres Arzobispaes y en el convento de San Francisco, provocando el derrocamiento de las torres del arzobispado santiagués. Los testigos del *Pleito de Tabera Fonseca* identifican a Pedro Álvarez de Soutomaior como enemigo de arzobispo de Compostela: *Pedro Álvarez de Sotomaior, conde de Camiña hera enemigo del dicho señor Patriarca*<sup>336</sup>. El motivo de *dichas*

---

<sup>336</sup> Antonio González, Notario de la villa de Pontevedra. De 58 años, se acuerda de 40 a 45. Testigo por parte de Tabera. En: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Las fortalezas de la Mitra compostelana ...*, Op.cit., p.73.

*henemistades por cause quel dicho Pedro Alvarez de Sotomaior tenía cincocenta mil maravedís de juro la villa de Pontevedra e quel dicho Patriarca no le quisiera consentir que los llebase e (...) quel dicho Pedro Alvarez de Sotomaior fue preso*<sup>337</sup>. En el pleito se hace también referencia a la toma de la villa de Pontevedra por parte del conde, *dicho Pedro Alvarez de Sotomayor, conde de Camiña, tenían tomada al dicho señor Patriarca la villa de Pontevedra*<sup>338</sup>.

Los testimonios recogidos en el pleito permiten reconstruir los acontecimientos de los enfrentamientos entre el conde y el arzobispo compostelano: *la mujer de dicho Pedro Alvarez de Sotomayor que dezia doña Teresa que en la dicha villa estaba se acoxio a las torres de dicha villa con gente e otros al monasterio de San Francisco e que este testigo vido que dicho señor Patriarca hiziera poner tres trabucos contra las dichas torres los cuales la trabucaran e derrocaran*<sup>339</sup>. Completan este episodio la declaración de Juan Robalino o Vello, pescador y testigo por parte del arzobispo de Toledo, quien indica que, *que fueron muertos y feridos mas de çincoenta onbres, en el qual conbate bido quel dicho Patriarca andaba en persona armado y todavía ganara la dicha villa y las torres della y echara fuera la gente*

---

<sup>337</sup> Pedro do Moíño. *Labrador, vecino de la feligresía de Santa María de Darabo, testigo por parte del arzobispo de Santiago, para el segundo interrogatorio. De 60 años de edad, más o menos acordándose de 50*. En: *Ibidem.*, p.90.

<sup>338</sup> Juan de Alveiros. *Zapatero, vecino de Pontevedra. De edad de 58 hasta 50 años. Se acuerda de 50 testigos por parte de Tabera*. En: *Ibidem.*, p.73.

<sup>339</sup> Juan de Alveiros. *Zapatero, vecino de Pontevedra. De edad de 58 hasta 50 años. Se acuerda de 50 años, testigo por parte de Tabera*. En *Ídem*.

*del dicho conde de Camiña*<sup>340</sup>. El pescador Ruy da Fontaiña, indica que los vecinos de Pontevedra, aprovechando que el conde de Camiña se encontraba en Zamora con el monarca portugués, deciden plantarse ante el Patriarca y ofrecerle su apoyo y recuperar la villa de Pontevedra. Accediendo a la petición *beniera en persona y traxiera mucha gente de caballo y de pie y entrara la dicha villa y obiera una escaramuça con Pedreres d'Aldao que tenía dicha villa por el dicho conde de Camiña e con su gente que se acogieran al monasterio de San Francisco en el qual conbate dize que fuera muerto Tristán de Montenegro que hera capitán del dicho Patriarca e moriera gente de una parte e otra*<sup>341</sup>.

Pedro Toutón, mareante, apunta el estado en el que quedaron dichas torres, *trabucaron las dichas torres e las derrocaron como agora estan e lo que hesta caido como quiera que la bara de las dichas torres no fueron caídas pero lo demas fue caido e trabucado como dicho tiene segun estan al presente*<sup>342</sup>.

Finalmente, tras la traición de su hijo Álvaro de Soutomaioir al apoyar a la corona castellana y desposeyéndolo del castillo de Soutomaioir en 1483, su vida y muerte queda envuelto en dudas. Se sabe

---

<sup>340</sup> Juan Robalino o Vello. Pescador, vecino de Pontevedra, de 80 años, acordándose de setenta años más o menos. Testigo por parte del arzobispo de Toledo. En: *Ibidem.*, p.392.

<sup>341</sup> Ruy da Fontaiña. Pescador, vecino del Coto de Lérez “que es aparte de Pontevedra”. Testigo por el arzobispo de Toledo. De unos ochenta años acordándose de setenta más o menos. En: *Ibidem.*, Op.cit., p.397.

<sup>342</sup> Pedro de Toutón. *Mareante, vecino de Pontevedra. De 80 años e de más tiempo, acordándose bien de setenta. Testigo por parte de Tabera.* En: *Ibidem.*, p.80.

que, en 1486, pedía ser enterrado en la capilla mayor de Santo Domingo, no obstante, no se sabe si así ocurrió. Su hijo, D. Álvaro sí recibió sepultura en dicha iglesia junto a su mujer D<sup>a</sup>. Ana Enríquez de Monroy, fallecidos en 1505 y 1518 respectivamente<sup>343</sup>.

Otro miembro destacado de este linaje y vinculado a Pontevedra es Suero Gómez de Soutomaioir, hijo mayor legítimo de Pay Gómez de Soutomaioir y doña Mayor de Medonça<sup>344</sup>. Era sobrino del arzobispo Lope de Mendoza<sup>345</sup> por lo que no es de extrañar que en 1444 fuese lugarteniente de las Torres Arzobispales de Pontevedra<sup>346</sup>.

Un documento de 1445 revela una reunión entre el *conçello* y Sueiro Gomes de Soutomaioir en la iglesia de San Bartolomé *per son de canpaa*, donde se pone de manifiesto la importancia de esta figura pues, cuando se presenta lo hace *por min e por todos los meus homees de cavalo e de pee, moços e familiares, asi os que ohe en dia teño e ey e connmigo viven, como os que de aquí endeante tever e oiver e connmigo viveren*. La información aportada por esta fuente es bastante completa pues indica que debido a las incidencias que estaban aconteciendo en

---

<sup>343</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento de santo Domingo...*, Op.cit., p. 75

<sup>344</sup> 1451-1460. *Don Rodrigo de Luna, arzobispo de Santiago, concede a Suero Gómez de Sotomayor, hijo de Payo Gómez de Sotomayor y de doña Mayor de Mendoza, varias feligresías, en las mismas condiciones que las había tenido el citado Payo Gómez. La mayor parte de estas feligresías estaban en tierra de Postmarcos y jurisdicción de Noya*. En: Gallaciac Monumenta Histórica (GMH). Libro de feudos e Documentación medieval. AHDS, Documento 35 (1451).

<sup>345</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.172.

<sup>346</sup> *Ibidem.*, p.167.

las villas de la Tierra de Santiago, donde caballeros y vecinos provocaban peleas, revueltas, robos y otra serie de penurias, Suero se compromete a defender la villa de Pontevedra de todos aquellos que la ataquen, a pesar de que estos fuesen de la *casa de Soutomayor ou Pay Gomes de Soutomaior, meu padre (...) me obliigo de tornar por elo e tomar emenda*<sup>347</sup>. También promete guardar y conservar las Torres Arzobispales, no darlas a ninguna persona poderosa ni hacer tratos con ella. A cambio pide que en el caso de que sus tierras y posesiones sean amenazadas, la villa acuda a él y le ayuden a defenderlas<sup>348</sup>.

---

<sup>347</sup> *Ibidem.*, p.182.

<sup>348</sup> *Ibidem.*, p.183.

#### 5.1.1.1 Pazo Churruchaos

Fue Suero Gómez de Soutomaior, tenenciero de las Torres Arzobispales, quien mandó construir el pazo de los Churruchaos en el siglo XV. Este inmueble se localizaba en la feligresía de Santa María, próximo a la fortaleza arzobispal y a la *puerta de Santo Domingo*.



Figura 5. *Parte de la fachada principal del Pazo de los Churruchaos, Finca Besada, Poio.*  
Belén Álvarez Pérez, 2019.

Según Filgueira Valverde, el maestro que realizó esta obra podría ser Diego Gil, quien por entonces trabajaba en las obras de la

iglesia de Santa María<sup>349</sup>. Su profusión ornamental parece estar en consonancia con el gótico tardío y principios del Renacimiento.

Este pazo se conservó hasta la llegada de los ingleses en 1719, año en el que



Figura 6. Alcoverro López, F. *Casa de los Churruchaos*, 1905. (Museo de Pontevedra)

fue arrasado junto a las Torres Arzobispales y otros edificios nobles de la villa.

Son pocos los ejemplos gráficos que se conservan del pazo, sin embargo, se cuenta con un dibujo de 1905 realizado por Alcoverro, una fotografía de Zagala y una descripción de Villamil<sup>350</sup>.

En 1904, Villamil y Castro describía los restos que se mantenían en pie con las siguientes palabras: *Está dividida en dos zonas o cuerpos correspondientes a los pisos bajo y alto de la casa. En el primero se abre, casi en su centro, una puerta de arco elíptico, muy*

---

<sup>349</sup> FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C., “El haz y el revés de la ciudad burguesa. El ejemplo de Pontevedra”, *Quintana*, 14(2015), pp.147-158, para nota p.153.

<sup>350</sup> *Ídem*.

*rebajada, con arquivolta corrida pometeada; a la derecha de ella se abre otra puerta trebolada, muy sencilla y al otro lado, hubo una ventana con reja de la que quedan únicamente las señales. Sobre la puerta central hay un escudo con armas jaquelado y otros dos a ambos lados de la reja, a la misma altura que el otro, el uno también jaquelado y el otro, partido, con cinco*



Figura 7. Zagala, F., Casa de los Churruchaos, Pontevedra. 1898. (Archivo fotográfico del Museo de Pontevedra)

*lises. Una imposta o faja separa este cuerpo inferior del superior de la fachada, en el cual se abre sobre cada uno de los huecos del cuerpo inferior, una ventana de diferente forma y ornamentación. La que cae sobre la puerta lateral es rectangular, mucho más ancha que alta y está adornada alrededor de una faja ornamentada de pomos. La que cae sobre donde hubo reja es de arco elíptico con ancha faja alrededor que baja hasta la faja divisoria del cuerpo inferior y está adornada de florones, y la central es un precioso ejemplar de arquitectura ojival. Tiene arco de talón con festón acairelado que forma cinco lóbulos; antepecho cubierto con gracioso grutesco, y dos agujas flanqueantes*

*que suben hasta la cima del muro y asientan sobre pedestales de carácter y composición grecorromana. Corre, en fin, por todo lo alto de la fachada, en línea horizontal, una cadena sobre la cual avanzaba, sin duda, el tejazoz, conforme el uso general de la época y de que es notable ejemplar la fachada del Grande y Real Hospital de Santiago... Del mismo tiempo debe ser esta suntuosa morada de la familia de los Sotomayor<sup>351</sup>.*

En 1912, el marqués de Gándara trasladó los restos de la casa Churruchaos a su villa en Poio para albergar el edificio de su biblioteca. Tras un periodo de abandono, fue restaurada a principios del siglo XXI<sup>352</sup>.

De la obra original se conservan dos ventanas, una de arco conopial y otra de medio punto, un pequeño vano y la puerta principal. Tomando como referencia el dibujo de Alcoverro y la fotografía del siglo XIX estos restos corresponderían al primer y segundo piso del pazo. Una de las ventanas de arco conopial conserva las molduras y motivos ornamentales que la enmarcan, del mismo modo que la otra ventana de arco elíptico, rodeada por festones. Al vano del piso inferior se le añadió una nueva reja, sustituyendo la que debió de tener en su momento, como muestran las marcas de los hierros. La puerta conserva

---

<sup>351</sup> VILLAMIL Y CASTRO, J., "Obras civís". *Galicia Diplomática*, IV, 4 (27 de enero de 1889), p. 30.

<sup>352</sup>QUINTAS, M., (18-03-11), La finca Besada retrocede a 1913. Recuperado de: <https://www.farodevigo.es/portada-pontevedra/2011/03/18/finca-besada-retrocede-1913/527800.html>

el arco escarzano con su arquivolta corrida con rosetas y un pequeño querubín en el lado derecho de la moldura. Sobre la clave del arco, un escudo jaquelado que corresponde al linaje Soutomaior. Otro escudo con un jaquelado mayor preside el centro de la fachada. A ambos lados de la puerta, dos pequeños salientes a modo de banco conservan su posición original. El piso inferior está separado del superior por lo que parece la faja original al igual que la faja superior con forma de caderas rematadas en sus extremos por cabezas zoomorfas, coronada por un delicado perlado, sobre el que iría el tejeroz en su disposición original.



Figura 8. Ventana del Pazo de los Churruchaos en la fachada principal de la iglesia de san Francisco, 2020. (Belén Álvarez Pérez).

Una de las ventanas de la fachada original no fue trasladada a Poio, sino que fue añadida a la fachada principal de la iglesia de San Francisco de Pontevedra, donde se puede ver hoy en día. De forma rectangular, enmarcada con decoración similar a la faja inferior de la fachada del pazo, de la cual también se trasladó aquí un pequeño fragmento.

Dejando a un lado el Pazo de los Churruchaos, el linaje Soutomaior dispuso de otro patrimonio inmueble en la villa

pontevedresa. El 20 de julio de 1485, el mariscal Suero Gómez redactaba testamento y pedía ser enterrado junto a su padre Payo Gómez de Soutomaioir, en el convento de Santo Domingo de Pontevedra, dejando dos mil pares de blancas, entre otros bienes<sup>353</sup>. M. Núñez Rodríguez, sitúa su muerte a partir de un documento fechado en 1486 en el que se hace cumplimiento del testamento. Además, en 1489 se hace un traslado notarial, otorgado a petición de la comunidad de dominicos para la aplicación de las cláusulas<sup>354</sup>.

La ubicación del enterramiento dentro del templo no está claro. Pues su padre Payo Gómez de Soutomaioir, estando muy enfermo en la ermita de San Gregorio, redacta testamento el 23 de febrero de 1498, donde pedía ser enterrado en la capilla de Santo Tomás que él y su padre, Diego Álvarez de Soutomaioir, habían mandado construir en dicha iglesia, indicando ser enterrado en la sepultura de su padre mientras la suya no se finaliza. Por otra parte, también muestra que debido a que la capilla familiar estaba completa, mandaba construir otra para su hermano Juan Fernández de Soutomaioir<sup>355</sup>.

Teniendo en cuenta que Payo muere con anterioridad a su padre y pide ser enterrado junto a él, cabe la posibilidad de que el sepulcro de Payo Gómez de Soutomaioir se encontrase en la capilla de

---

<sup>353</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento...*, Op.cit., p. 75.

<sup>354</sup> MANSO PORTO, C., “El sepulcro de Suero Gómez de Sotomayor en Santo Domingo de Pontevedra”. *Museo de Pontevedra*, 44 (1990), pp.389-403, para nota p.394.

<sup>355</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento...*, Op.cit., p.74.

Santo Tomás, la cual habían levantado su padre y su abuelo como panteón familiar. Si es cierto, que cuando su padre, Diego Álvarez de Soutomaio, redacta el testamento indica que dicha capilla se encuentra completa, pero esto sucede casi diez años después de la muerte de su hijo Payo, de manera que el sepulcro ya podría encontrarse en esta ubicación.

Manso Porto indica que la localización primitiva no está clara basándose en que Payo Gómez de Soutomaio, su padre, fue inhumado en el de su abuelo Diego Álvarez de Soutomaio, y como consecuencia supone que le diesen otro lugar para continuar con el panteón familiar, apoyándose para tal afirmación en el blasón con las armas de los Soutomaio y los Maldonado, que se encuentra en el lienzo del muro del crucero ante los pilares de acceso de la capilla y el arcosolio<sup>356</sup>. En el tumbo de 1653 en el que se hace referencia a la capilla de Santo Tomás, y los enterramientos de Suero y de Payo. Conforme a esto, Manso Porto indica que el monumento y nicho que estaban a los lados de la capilla de San Jacinto pertenecen a estos dos miembros de la familia Soutomaio. Posteriormente, se indica que ya no pertenecen a estos, de manera que el arcosolio pudo ser utilizado como portada, en el siglo XVII, de la entrada a la capilla, y sepulcro fuese trasladado del lugar<sup>357</sup>.

---

<sup>356</sup> *Ibidem.*, p.74.

<sup>357</sup> MANSO PORTO, C., "El sepulcro de Suero Gómez", *Op.cit.*, p. 394.

La sepultura de Suero Gómez de Soutomaioir se encontraba en un arcosolio en el muro meridional del crucero de la iglesia de Santo Domingo. Su estructura, reformada y transformada en portada, se conserva *in situ* mientras que la efigie y el sarcófago del yacente se encuentra en el Museo de Pontevedra, en el Sexto Edificio.

El arcosolio conserva parte de su decoración; en la moldura con naceta colocada sobre medios bodeces se encuentran siete figuras en muy mal estado. En el salmer izquierdo se encuentran dos figuras: Santiago apóstol peregrino y un santo dominico con báculo en tau en la mano derecha y un libro en su izquierda. En la tercera dovela hay una figura femenina con túnica y manto sujeto con un broche, y en su mano izquierda lleva un plato con ojos, de manera que se relaciona con santa Lucía<sup>358</sup>. En la clave se conserva una cabeza de Cristo con los brazos extendidos y un santo dominico<sup>359</sup>. Esta presencia de dominicos se puede relacionar con la advocación de la capilla con la familia Soutomaioir, pues Suero pide una misa *a onrra et reverencia do señor sancto Thomas de Aquino*<sup>360</sup>. Bajo este santo una figura femenina, pudiéndose tratar de santa Bárbara, y otra figura que podría identificarse con santa Catalina, puesto que otra de las misas que encarga Suero es *a onrra et reverencia da sennora virgen Sancta Cathalina*<sup>361</sup>. Finalmente,

---

<sup>358</sup> *Ibidem.*, p.391.

<sup>359</sup> *Ibidem.*, p.392.

<sup>360</sup> SALVADO MARTÍNEZ, V., "El mariscal Suero Gómez de Soutomaioir". *El Museo de Pontevedra*, 2 (1943), pp.121-135, para nota p.135.

<sup>361</sup> *Ídem.*

en la jamba izquierda se encuentra un san Pablo sobre peana y nimbo, de rostro barbado y sujetando una espada, en la jamba derecha un san Pedro con las llaves y el libro<sup>362</sup>.

La arquitectura externa del sepulcro está ornamentada con sogueado y hojas radiales, y la imposta sobre la que se voltea presenta unas rosetas de cuatro pétalos similares a los del arcosolio de la nave de la epístola de la iglesia de San Francisco de Pontevedra<sup>363</sup>.



Figura 9. Sepulcro de Suero Gómez de Soutomaior. Francisco Zagala, 1896. <https://atopo.depo.gal/Record/bib.268302>

El yacente se encuentra recostado sobre una superficie plana, y reposa su cabeza sobre dos almohadones de cierto volumen decorados con borlas que provocan arrugas. Porta la indumentaria de acuerdo con su estamento: arnés con coraza, pancera, falda, hombreras de malla,

---

<sup>362</sup> MANSO PORTO, C., "El sepulcro de Suero Gómez", *Op.cit.*, p.392.

<sup>363</sup> *Ídem.*

codales, guanteletes, manoplas, perniles y carpes con espuelas. En la cabeza lleva un *capiello de fiero* con las alas bien marcadas y ornamentadas con borlas. Por su estilo se puede relacionar con los sepulcros de un caballero de la familia Mendoza en la catedral de Santiago, el de la familia Ulloa en Santiago de Vilar de Donas y con el de Fernán Ares de Noguerol, en la parroquia de Noguerol<sup>364</sup>. La efigie sujeta con ambas manos una larga espada que llega hasta el pedestal donde reposan sus pies. En el pomo de dicha espada, una cruz flordelisada símbolo vinculado a la orden de los Predicadores<sup>365</sup>.

La tipología del yacente se aleja de los modelos de los siglos XIV y XV, pues no son lo aporta nuevos elementos, si no que omite otros como los ángeles arrodillados o el lebrél reposando en los pies, tampoco hay sábana con pliegues simétricos y los almohadones se tornan más lujosos, con decoración, acercándose más a los postulados renacentistas del siglo XVI<sup>366</sup>.

El conjunto conserva el epitafio en el dintel, aunque este no se encuentra completo faltándole el comienzo:

“[S (epultura): del: / aqui:  
iaz: el marisc]  
al: Sueiro:  
Gom (e) s: de:

---

<sup>364</sup> *Ibidem.*, p.393.

<sup>365</sup> *Ídem.*

<sup>366</sup> *Ídem.*

*Souto: maior:*

*q(ue):*

*faleceu*<sup>367</sup>.

En la documentación conservada del convento de Santo Domingo de Pontevedra se cita otro miembro del linaje Soutomaior. Fernán Eáns de Soutomaior, hijo de Pedro Álvarez de Soutomaior y Elvira de la Berna, y nieto de Álvaro Páez de Soutomaior y de D<sup>a</sup>. Mayor de Gres y Moscoso, será quien adquiriera la capilla mayor para su entierro y el de sus familiares. Pocos años después, en otro documento del convento dominico, se indica que el 22 de septiembre de 1433 Fernán Eáns está construyendo cuatro monumentos funerarios en la capilla mayor para él, su madre y sus abuelos<sup>368</sup>. Su nieto, también llamado Suero Gómez de Soutomaior, hijo de Fernán Yáñez de Soutomaior y Urraca Ares, señor de Rianxo, Sobráns y Señoráns, será el que realice el encargo para construir el ya analizado Palacio de los Churruchaos.

### 5.1.2 Ulloa

El primer miembro localizado en la documentación en las décadas centrales del siglo XIII es Lope Rodríguez de Ulloa, casado con doña Teresa Fernández de Traba. En la segunda mitad de la centuria son protagonistas sus hijos Vasco López, Fernán López, doña Mayor López, Teresa López y Sancho López, este último destacará como señor

---

<sup>367</sup> *Ídem.*

<sup>368</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento...*, Op.cit., p.72.

de Ulloa y Monterroso, así como guardamayor y repostero mayor de Sancho IV<sup>369</sup>.

La casa Ulloa se hará presente en Pontevedra a partir de comienzos del siglo XV. El caballero Lope Sánchez de Ulloa, nieto de Sancho López, señor de Pambre, Ulloa, Monterroso y Orcellón, poseía el coto de Mourente, próximo a Pontevedra. También disponía de *pousadas e paço* en la *rúa da Pelitaria* y en 1429 se hace con otra casa junto a las que ya poseía mediante un trato con el convento de Santo Domingo<sup>370</sup>. En 1430, fundaba una misa rezada cotidiana en el altar mayor de dicho convento, siendo de esta manera admitido en la hermandad de la Orden con todo su linaje y a la participación de todos sus beneficios, oraciones y sufragios<sup>371</sup>.

### 5.1.3 Arias de Aldán

Los Arias de Aldán o de Aldao, señores de Aldán, Gondar y Sivil. Aparecen recogidos en la documentación pontevedresa a partir de mediados del siglo XIV. Pedro Ares de Aldán, en 1317, hace testamento por motivo de su partida hacia Toledo junto a Alfonso XI, en el que nombra a su mujer Ana de Soutomayor y a sus hijos Pedro

---

<sup>369</sup> DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la casa de Lara, justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe*. Imprenta Real, T.I, Madrid, 1696, p.284.

<sup>370</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.221

<sup>371</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento...*, Op.cit., p.50.

Ares, Ruy Maldonado y Juana de Civil<sup>372</sup>. En 1347 era el propietario de la casa y funda el mayorazgo a favor de su hijo Pedro, en el que incluye *miñas casas de la Vila de Pontevedra aa porta da Galera e noutras calles dela*<sup>373</sup>.

En el siglo XV, un descendiente del linaje también llamado Pedro Arias de Aldán será *tenente* de las Torres Arzobispales, convirtiéndose así en un personaje de relevancia política en la ciudad<sup>374</sup>. En 1443 *Don Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago concede en terraria a Pedrarias de Aldán, el mozo, nieto de Pedrarias de Aldán, las feligresías que este último había tenido por concesión del arzobispo don Juan García Manrique; el tiempo de tal concesión dependía de la voluntad del prelado y de la fidelidad y obediencia del concesionario*<sup>375</sup>.

El 28 de marzo de 1402 Pedro Ares, junto a su mujer Inés Álvarez, dona una casa en la *rúa da Pedreira* al convento de Santo Domingo<sup>376</sup>.

---

<sup>372</sup> BERMÚDEZ DE CASTRO Y BLASCO, P. (28 de Julio de 2017) *Genealogía de los Bermúdez de Castro*. Recuperado de: <http://genealogiabermudezdecastro.es/DISCUSIONES-GENEALOGICAS/LOS-ALDAO-Siglos-XI-XV/>

<sup>373</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.221.

<sup>374</sup> DE ODRIOZOLA Y RICO- AVELLO, C., “Los Aldao, Bermúdez de Aldao y Bermúdez de Castro, Señores de la fortaleza de Gondar”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 9(2005-2006), pp.123-228, para nota p.124.

<sup>375</sup> Gallaciae Monumenta Histórica (GMH). Libro de feudos y documentación medieval AHD. Leg. 45, fol. 106.

<sup>376</sup> BERMÚDEZ DE CASTRO Y BLASCO, P. (28 de Julio de 2017) *Genealogía de los Bermúdez de Castro*. Recuperado de: <http://genealogiabermudezdecastro.es/DISCUSIONES-GENEALOGICAS/LOS-ALDAO-Siglos-XI-XV/>

#### 5.1.4 Montenegro

Según Mesía de la Cerda, el linaje de Montenegro comienza con Álvaro López de Montenegro y su mujer Teresa Sánchez del Reino, que tuvieron como hijo a Tristán de Montenegro. Sin embargo, otros sostienen que fue hijo de don Lope de Santiso Montenegro y doña Teresa Sánchez de Sotoumaior<sup>377</sup>.

Siguiendo a este autor, el linaje comenzaría con Juan Cru Montenegro y Figueroa, casado con Inés Ares de Aldao y Sotomayor, quienes tuvieron como descendiente

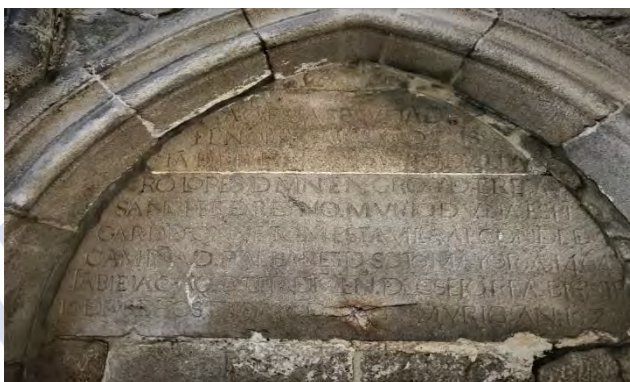


Figura 10. Epitafio de Tristán de Montenegro, iglesia de santo Domingo, Pontevedra. Belén Álvarez Pérez, 2017.

a Pedro Cru de Montenegro y Figueroa, casado con Teresa Sánchez de Reino y Montenegro. Estos tuvieron como hijo a Gómez Cru de Montenegro y Sarmiento que contrajo nupcias con Catalina Sarmiento dando lugar esta unión al nacimiento de Tristán de Montenegro y Sarmiento, y Teresa Sarmiento. Tristán de Montenegro se casará con Sancha de Lobeira y Moscoso, teniendo tres descendientes: Payo

---

<sup>377</sup> *Ídem.*

Sorreda Montenegro Sarmiento Mariño de Lobeira, Lope de Montenegro Sarmiento y Lobeira, y Teresa Pazos y Montenegro<sup>378</sup>.

Los Montenegro fueron un linaje de caballeros instalados en Pontevedra y que a lo largo del siglo XV se interesarán en el comercio marítimo.

En la historia de la villa adquiere singular protagonismo Tristán de Montenegro, caballero, alcalde, juez, *tenente* y mercader. Hijo de don Álvaro López de Montenegro, señor de la torre de Montenegro y de Teresa Sánchez de Reino. Se casará con María Sarmiento de Sotomayor<sup>379</sup> y tendrá dos descendientes, Teresa Sánchez de Montenegro, casada con Pedro Cru de Figueroa, y Lope de Montenegro casado con Constanza López de Cordido, estos últimos tendrán como hijo a Lope de Montenegro que se casará con Ana de Sotomayor<sup>380</sup>.

Aunque su origen familiar no esté claro, se sabe que Tristán de Montenegro<sup>381</sup> fue escudero en 1445<sup>382</sup> y que en enero de 1454 fue nombrado alcalde de la villa de Pontevedra por el arzobispo de Santiago don Diego de Luna, junto con Fernán Estévez<sup>383</sup>. En el mismo mes

---

<sup>378</sup> *Ídem*.

<sup>379</sup> Posible hija de García Fernández Sarmiento y Teresa de Sotomayor

<sup>380</sup> Nieta de Pedro Álvarez de Sotomayor

<sup>381</sup> De su faceta como mercader se tienen noticias del año 1462 en Barcelona, al que se le hace referencia como *mercator, habitator ville Pontevedre*, en el documento en el que le concede carta de poder y procuración al mercader Esteve Bonet. FERREIRA, E., *Galicia en el comercio...*, Op.cit., p.68.

<sup>382</sup> RODRIGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.185.

<sup>383</sup> *Ibidem.*, p.214.

recibió las llaves de la ciudad por parte de Gonzalo Pérez<sup>384</sup>. El 16 de septiembre de 1443 será nombrado juez vitalicio de la villa por el arzobispo don Alfonso de Fonseca tras la muerte de Pedro Cruu<sup>385</sup>. Y en 1470 era *tenente* de las torres arzobispales, además de poseer el cargo de capitán del arzobispo: *Tristán de Montenegro que benia por capitan del dicho señor Patriarca* <sup>386</sup>.

Tristán de Montenegro morirá hacia finales de la década de los setenta del siglo XV defendiendo la villa de Pontevedra de Pedro Álvarez de Soutomaior. El suceso acontece en la *puerta de la Galera*, a causa de una espingardada. Así lo relatan numerosos testigos del pleito de Tabera- Fonseca, *dicho señor Patriarca beniera en persona y traxiera mucha gente de caballo y de pie y entrara la dicha villa y obiera una escaramuça con Pedrares d'Aldao que tenía dicha villa por el dicho conde de Camiña e con su gente que se acogieran al monasterio de San Francisco en el qual conbate dize que fuera muerto Tristán de Montenegro que hera capitán del dicho Patriarca e moriera gente de una parte e otra e ansi hiziera*<sup>387</sup>. Sin embargo, el epitafio de Tristán de Montenegro, ubicado en las ruinas de la iglesia de Santo Domingo de Pontevedra, indica que murió en 1464, fecha que no sería

---

<sup>384</sup>*Ibidem.*, p.214.

<sup>385</sup>*Ibidem.*, p.228.

<sup>386</sup> ARMAS CASTRO, X.: “Una familia de mercaderes pontevedresesj”, Op.cit., p.386.

<sup>387</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Las fortalezas de la Mitra compostelana...*, Op.cit., p. 397.

correcta ya que participó, como indican las fuentes documentales mencionadas, en la contienda contra Pedro Madruga. Además, el cargo de *tenente* lo recibe en 1470, seis años después de la fecha del epitafio. A lo que habría que añadirle que la tipografía con la que fue escrito el epitafio se asemeja a la utilizada en el siglo XVII, lejos de la letra gótica tan común del siglo XV. De esta manera no es de extrañar que se cometiese tal error cuando fue grabado casi doscientos años después<sup>388</sup>.

*Aqvi esta sepultado el noble caballero Triedstan  
de Montenegro hijo de Albaro  
Lopez de Montenegro i de Teresa  
Sanchez de Reino murió de una  
espingardada cvando se tomo  
esta villa al con de de Camiña con  
Pedro Albarez de Sotomayor, año  
1464. Tambien iace aqvi Don  
Fernando de Montenegro del  
consejo real bisnieto de los dichos  
Trsitán conde, mvrío año 1577.*

Entre la descendencia de este primer Tristán, que había matrimoniado con doña Elvira Prego, hija de Álvaro Barcia, se descubre en la primera mitad del XVI, a un segundo nieto suyo del

---

<sup>388</sup> GONZÁLEZ Y ZÚÑIGA, C., (1846). Historia de Pontevedra, o sea de la antigua Helenes fundada por Teucro desde que se establecieron las colonias griegas en Galicia hasta nuestros días. Recuperado de:  
<https://books.google.es/books?id=G7WnbwnXLCwC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

mismo nombre, como hijo del mercader Pedro Cru y de su mujer, doña Teresa Sánchez, que lo era a su vez de Lope de Montenegro o Vello, *que fue muy esforçado y no sabio* (palabras de Aponte) y ejerció como juez de Pontevedra entre los años 1487 y 1498<sup>389</sup>.

Otro miembro destacado del linaje Montenegro será Lope de Montenegro, hijo de Tristán, que le sucederá en el cargo de jurado de la villa. Apenas se conservan datos de este, tan solo un documento del tres de mayo de 1500, en el que se da justicia a un tal Lope de Montenegro, vecino de Pontevedra, para la construcción de unas casas, en la ribera de la mar, para que los pescadores puedan *más fácilmente salar y arencar pescado*<sup>390</sup>.

#### 5.1.4.1 Casa torre Montenegro

La familia Montenegro poseía residencia en la villa de Pontevedra, inmediata a la iglesia de Santa María la Mayor y a la muralla. Se trataba de una casa noble, posiblemente de dos o tres alturas, con torre defensiva. No se conserva apenas documentación de esta arquitectura, tan solo alguna mención. Sin embargo, los documentos fotográficos de finales del siglo XIX, y los vestigios arqueológicos que se encontraron en la campaña de 2007 muestran los restos de lo que algún día fue la casa torre de los Montenegro. El

---

<sup>389</sup> PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E., “Identidad y memoria genealógica. Una aportación al estudio de la antroponimia medieval gallega”. *Anuario de estudios medievales*, 39/1(2009), pp.27-45, nota 64.

<sup>390</sup> AGS., RGS, LEG,150005,104.

informe de los arqueólogos indica que el edificio fue evolucionando con el tiempo, desde finales del siglo XIII principio del XIV, hasta su demolición en el siglo XIX.



Figura 11. Vista aérea de la Casa-Torre Montenegro. Imagen de Google Maps, 2018.

Las excavaciones de 2007 dejaron al descubierto los cimientos de la vivienda, formados por una zona residencial dividida en cuatro estancias y una torre. En el tercio sur, se encontraría la torre, conocida como la torre de Tristán de Montenegro, siendo escasos los restos hallados. El tercio central estaba formado por la zona habitacional y palaciega que sufrió diversas alteraciones y remodelaciones. El tercio norte, formado por un largo muro que delimita un espacio vacío contra la muralla, se encuentra frente a una terraza elevada ocupada por el empedrado de la calle. Este espacio público sería usado, probablemente, como patio o distribuidor de acceso al pazo, junto con un jardín o huerta

contra la muralla<sup>391</sup>. En el espacio frente a la fachada aparece un apoyo formado por grandes piedras planas sobre el que se construye un muro en el que se embute la base semicircular de una columna y contra el que se construye posteriormente un enlosado con lascas planas. Un apoyo, que fue remodelado, forma un muro con la mitad de una columna que funcionaría como un acceso porticado<sup>392</sup>. El apoyo sobresale 50 cm., excesivo para ser un simple basamento del muro, mientras que las hiladas del muro también sobresalen funcionando como zapata de apoyo sobre la estructura del soporte previo<sup>393</sup>.

El muro transversal de la fachada es anterior a ella, pero no se sabe la relación que tiene con el apoyo. El muro encabezado por la media columna es posterior a dicho apoyo y los escombros que aparecen contra él parecen ser iguales a los de la fachada. De manera que se plantea el interrogante de si se trata de una remodelación en la que se retranquea la línea original para hacer un nuevo espacio porticado delante del edificio. Lo que sí se puede afirmar es que las basas se apoyan sobre los trechos del muro y que el enlosado es posterior<sup>394</sup>.

---

<sup>391</sup> CHAO ÁLVAREZ, F.J., (2007). “Control arqueológico visual dos traballos de instalación de acceso á ruina do *Campiño* de santa María e realización de sondaxes arqueolóxicas no espazo do Pazo dos Montenegro e outros puntos da ruina”. Tomos. *Conservación restauración arqueolóxica*, Xunta de Galicia, p.19.

<sup>392</sup> *Ibidem.*, p.22.

<sup>393</sup> *Ídem.*

<sup>394</sup> *Ibidem.*, p.22-23.

En el sector central de la fachada, la línea del muro se encuentra apoyado en el escombro y forma hiladas. En el extremo norte hay un rebaje en las hiladas de la fachada y parece enmarcar una puerta de acceso. También se encontraron losas lisas y repicadas, pudiéndose tratar del suelo de inmueble<sup>395</sup>.



Figura 12. Restos arqueológicos de la Casa-Torre Montenegro. Belén Álvarez Pérez, 2018.

---

<sup>395</sup> *Ibidem.*, pp.24-25.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.



Figura 13. *Detalle del enlosado frente a la Casa-Torre Montenegro.* Belén Álvarez Pérez, 2018.

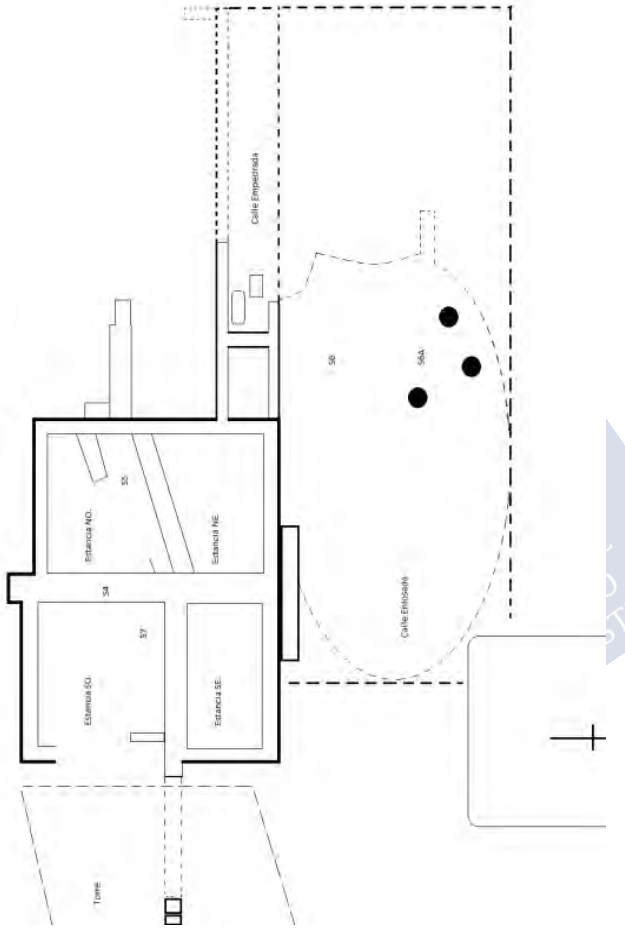


Figura 14. Croquis realizado a partir del plano del Informe del control arqueológico visual citado. Belén Álvarez Pérez.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

No se conservan descripciones del pazo durante la Baja Edad Media, sin embargo, las fotografías de finales del siglo XIX dejan entrever como el pazo medieval fue evolucionando en los siglos posteriores. Así en una fotografía de Francisco Zagala de 1873, de una vista panorámica de la villa de Pontevedra desde el monte de la Caeira, se puede intuir como se encontraba el pazo



Figura 15. *Vista de la iglesia de santa María desde la calle Xan Guillerme, Pontevedra. Zagala, F., 1883. (Museo de Pontevedra)*

(Fig.16). En esta imagen se observa una residencia de al menos tres alturas, de construcción compacta, sin apenas vanos. En la fachada posterior se pueden observar dos vanos y una puerta, y, frente a estos, un muro que parece recoger unas escaleras que dan acceso a la vivienda.

En otra fotografía de finales del siglo XIX, conservada en el Museo de Pontevedra, se observa parte de la torre de Tristán (Fig.15).

En la parte sur de la torre se observa una puerta y sobre ella una ventana presidida por un escudo. En la cara oeste, en la esquina superior izquierda, se encuentra una ventana. Debido a que la resolución de las imágenes es baja no se puede realizar un análisis más exhaustivo de la arquitectura palaciega.



Figura 16. *Vista de Pontevedra desde la Caíra*. Francisco Zagala, 1873.

### 5.1.5 Valladares

El conde Pedro de Barcelos comienza su genealogía con Arias Nunes de Valadares, a quien supone casado con Sancha Pires de Vide, o quizás con Ximena Nunes. Este tuvo tres hijos: Sueiro Aires, Joao Aires y Pedro Aires o Gravo<sup>396</sup>. Los Valladares se forjaron a mediados del siglo XIII a partir de Pedro Suárez, al que llamaron Sarraça, hijo de

---

<sup>396</sup> PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E., “De las viejas stirpes a las nuevas hidalguías” O p.cit., p. 266.

Suero Arias de Valladares y de doña María Alfonso de León, bastarda de Alfonso IX y doña Teresa Gil de Soberosa<sup>397</sup>.

En relación con Pontevedra aparecen referidos en algunos documentos que los vinculan directamente con la urbe. En 1376 el escudero Alvar Fernández de Valladares se cita en un documento en el que le devuelve la herencia que le tenía tomada y embargada a la abadesa de Santa Clara de Pontevedra, doña Inés Rodríguez<sup>398</sup>.

En el siglo XV se conoce a otro miembro del linaje, Gregorio de Valladares, asesinado por Pedro Álvarez de Soutomaior, pues tras haber sido su vasallo decidió cambiarse al bando isabelino, creando un sentimiento de traición a los Soutomaior que le llevó a la muerte. En su testamento de 1475 aparece como regidor de Pontevedra y pide ser enterrado en el convento de Santo Domingo junto a su padre Gonzalo de Valladares. Dejaba misas, dinero para la fiesta de Santos, y ruegos por mil pares de blancas, dos carneros, dos cobres de vino blanco y uno de tinto, seis celemines de trigo para pan cocido, y media vaca<sup>399</sup>. Se conoce un requerimiento anterior, datado en 1412, hecho por Vasco Fernández de Valladares, en nombre de su hermano Pedro Álvarez de Valladares, a Pedro Álvarez de Soutomaior, para que no quebrante una

---

<sup>397</sup> *Ibidem.*, p. 267.

<sup>398</sup> PARDO VILAR, A., *Historia del convento...* Op.cit., p.322

<sup>399</sup> *Ibidem.*, p.66.

carta expedida por el rey Enrique IV en la que los instaba a no agredirse<sup>400</sup>.

En 1439, Goter Martínez de Valladares, escudero y morador en tierra del Salnés, adquiere la mitad de una casa con torre, huerta y pozo en la *rúa dos Meendinos*, cuya otra mitad ya le pertenecía por herencia. En 1450, dona el inmueble al monasterio de Poio<sup>401</sup>.

Más adelante Doña Elvira de Valladares, viuda de Paay Mariño de Lobeira, en 1487 le dejaba al convento de Santo Domingo una casa junto a la *puerta de Juan Rubio*<sup>402</sup>.

### 5.1.6 Mariño Lobeira

Hidalgos de la Ría de Muros y Noia, se vincularán con Pontevedra a través del matrimonio de Payo Mariño de Lobeira con doña Elvira de Valladares<sup>403</sup>. De este matrimonio nacerá Sancha de Lobeira y será quien represente los intereses de la familia en la segunda mitad del siglo XV. Sancha había recibido en foro varias feligresías en Tierra de Santiago, poseía una casa familiar en Pontevedra, inmuebles en la Moureira y un molino de río en Pelamios<sup>404</sup>. Se conserva un pleito fechado en 1506 entre doña Sancha de Lobeira y García Sarmiento sobre la posesión de unas propiedades en la zona del obispado de Tui. En él Sancha reclama las heredades que le correspondían por parte de

---

<sup>400</sup> Archivo Histórico de la Nobleza, 77.2.7.13/ MOS-VALLADARES, C.13, D.2.

<sup>401</sup> ARMAS CASTRO, X., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.111.

<sup>402</sup> PARDO VILAR, A., *Historia del convento...*, Op.cit., p. 68.

<sup>403</sup> ARMAS CASTRO, X., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.222

<sup>404</sup> *Ídem*.

su padrastro Juan Fernández de Soutomaior y tras haber fallecido su hermanastro Pedro Álvarez de Soutomaior en 1454, así como su madre en 1487. Estos bienes venían de parte del abuelo de su padrastro, Payo Sorred de Soutomaior, por lo que García Sarmiento, como bisnieto de este, también los reclamaba<sup>405</sup>.

Se conocen algunas cláusulas del testamento de su marido García Martínez de Barbiera, realizado desde la fortaleza de Coruña en 1478, estando preso bajo el poder del alcalde y regidor Pedro Maçelo, prendido a causa de sus desméritos. En estas cláusulas se pone de manifiesto la voluntad de dejar a su hijo Pedro Álvarez de Lobeira, por encima del resto de sus hijos e hijas, la tercera parte de todos sus bienes *mobles e rayçes, señorío e vasallos, e coutos e paços e foros en lo qual lo amilloro según que de derecho poso e debo asi como a fillo ben agradeçido e que lo aya con la myna bendiçion*. El resto de la herencia se lo dejaba a sus otros hijos, Payo Mariño, Mayor Rodríguez, Elvira y Constanza<sup>406</sup>.

Sancha fallece en Valladolid a principios del siglo XVI. En su testamento, pide a su nieto García Martínez y a su criado Estevo Doubiña que recojan su cuerpo y sea llevado a Pontevedra. En dicho documento solicita inhumación en la capilla mayor del convento de San

---

<sup>405</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del conventoj”, Op.cit., p. 156.

<sup>406</sup> *Ídem*.

Francisco, en sepultura baja y nueva<sup>407</sup>. Dona al convento el lugar que llaman Pazo, en la feligresía de San Pedro de Tomeza. En el texto se hace referencia a un arca y una custodia que había mandado hacer para llevar el sacramento en la procesión del día de Corpus Christi, y solicitaba que en caso de que no se hubiese terminado de dorar a su muerte, fuese rematada y que el oro se encontraba en su casa. Así mismo, pedía que dicha arca estuviese siempre en la iglesia de San Bartolomé y que tan solo se sacase el día de Corpus<sup>408</sup>.

#### 5.1.6.1. Casa Mariño Lobeira

En la *rúa Serra*, muy próxima a la muralla de la urbe, entre la *puerta do Ribeiro* y la *del Berrón*, se encuentran los restos de la casa que perteneció a la familia Mariño Lobeira.

Dicha casa ejerció durante muchos siglos el patronato de la capilla mayor de San Francisco y el de la iglesia de Santa Clara. El pazo que hoy se conserva fue construido en 1771 sobre una construcción anterior propiedad de Benito Valladares, que lega a su hijo José Manuel



Figura 17. Escudo Mariño Lobeira de la Casa Mariño Lobeira. Belén Álvarez Pérez, 2019.

<sup>407</sup> Se conserva un documento de 1535 en el que el guardián y la comunidad de san Francisco confirman la posesión de la capilla mayor, donde se encontraba enterrada Sancha, a todos sus herederos. En: *Ibidem.*, p. 362.

<sup>408</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento”, Op.cit., p. 156.

Valladares. Se dice que fue aquí donde falleció el caballero pontevedrés Tristán de Montenegro, hacia finales de 1470, defendiendo la villa de Pontevedra de Pedro Álvarez de Soutomaior, en la *puerta de la Galera* de una espingarda que le impactó en el cuello, siendo trasladado a esta casa para socorrerlo, donde fallece. Cuenta la tradición que en durante muchos años estuvo ardiendo una lámpara en la habitación donde fue atendido<sup>409</sup>.



Figura 18. Fachada del Casa Mariño Lobeira, rúa César Boente. Belén Álvarez Pérez, 2019.

La vivienda tiene una estructura rectangular, con dos pisos de alto, y un arco que sobrevuela la calle en la mitad de su extremo oeste, similar a la estructura de la Casa de los Cruu. Una de las fachadas está orientada hacia la *rúa Serra*, actual Cesar Boente, mientras que la otra se orienta hacia la *plaza da Pedreira*, hoy también conocida como plaza de Mugartegui. La fachada de la *rúa Serra* cuenta con un total de

<sup>409</sup> GARCÍA, J.B, *Habládme piedras. Pontevedra, Historia y Leyendas*, Alfil, Pontevedra, 2016, p. 142.

catorce vanos de diferentes formas y estilos. En el piso inferior la única reminiscencia medieval que se puede observar es lo que sería la puerta principal con un arco escarzano y parte de la sillería medieval que rodea la estructura.

En el piso superior se observan siete vanos de corte recto de fechas más actuales, y tres escudos, de los cuales el que más interesa es el escudo que perteneció a D. Cristóbal Mariño de Lobeira, señor de la casa de Outes, que fundó mayorazgo en 1577. Este escudo, casi cuadrado, cuenta con una cartela con características de la segunda mitad del S.XVI, sostenida por una sirena. En él se representan cinco linajes: los Lobeira con dos lobos pasantes, contorneados y una estrella de seis puntas; los Valladares con un jaquelado de cinco y siete órdenes; los Aldao con cinco flores de lis en aspa; los Moscoso con una cabeza de lobo arrancada y linguada; y finalmente, los Mariño con tres fajas ondadas<sup>410</sup>.

---

<sup>410</sup> *Ibidem.*, p.144

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

En la fachada orientada hacia la *plaza da Pedreira* se puede observar un carácter más medieval. Dispone de parte de la sillería antigua, aunque se llega a vislumbrar tres tipos de paramento, pero no dispone de ningún vano original. Un precioso arco de medio punto rebajado crea un túnel que comunica la plaza con la *rúa Serra*. En el piso superior se observan cinco vanos rectos, dos de ellos con un pequeño balcón. El de menores dimensiones se sostiene sobre una base con cornisa de talón, mientras que el otro se apoya sobre una base con tres modillones con decoración geométrica en su frente.



Figura 19. *Fachada Casa Mariño Lobeira, plaza da Pedreira.* Belén Álvarez Pérez, 2019.

## **5.2 EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LOS HIDALGOS**

Es significativo destacar la importancia de los linajes hidalgos de la villa de Pontevedra que poseyeron parte del control de la villa, gozaron de una buena posición social y de un alto nivel adquisitivo. Esto hizo que, junto con la Iglesia, fuesen los mayores poseedores de inmuebles, tanto dentro como fuera de la urbe. Al igual que la nobleza, formaron parte de la configuración urbana en la que destacaban sus residencias acompañadas con torres y almenas, también participaron en las obras públicas o financiaron nuevos espacios en los templos.

A mediados del siglo XIV se hacen cargo del gobierno municipal dos familias relevantes: los Agulla y los Da Ponte. Esta decisión fue tomada el 12 de febrero de 1365 a través de un pacto entre Teresa Álvarez Da Ponte y una serie miembros de familias pontevedresas influyentes: Affonso Rodrigues Seixiño, Afonso Gonçalves, Afonso Martínez, criado de Pero Martines Pardo, Nuno Fernandes Muriño, Garçia Peres Boo, y Juan Affonso Dardán.

### **5.2.1 Agulla**

El linaje Agulla fue propietario de diversos inmuebles y casas en la villa de Pontevedra desde comienzos del siglo XIV. Así, Juan Eanes y Gonçalvo Eanes Agulla poseían casas y terrenos en la villa pontevedresa con los que contribuyeron a la financiación de los conventos urbanos<sup>411</sup>. A finales del siglo XIV destacan tres miembros

---

<sup>411</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.234.

del linaje: Fernan Gonçalves, jurado de Pontevedra, que llegó a dar nombre a una calle, y los hermanos Juan Gonçalves y Gonçalvo Eanes<sup>412</sup> quienes hicieron donaciones y fundaciones de misas en el convento de San Francisco<sup>413</sup>.

Será en el siglo XV cuando los Agulla cobren mayor relevancia en la urbe, y lo harán a través del derecho a proponer *cobres*, junto a los Da Ponte, para la designación de alcaldes. En esta centuria Juan Fernández Agulla poseía diversas propiedades, tanto en la villa como fuera de ella. Así, en 1433 venderá dos casas, una a Fernán Cerviño, mercader, en la *rúa Frumigueiro* por cuatrocientos maravedís<sup>414</sup>, y otra a Rui Gonçalves, *mariñeiro*, en la misma calle por 1000 maravedís<sup>415</sup>.

En septiembre de 1433 Juan Fernández Agulla llegará a un acuerdo con el clérigo Juan Fernades Rechaldo por el foro de un terreno en la *rúa dos Tornos*. Por su parte, Agulla quería abrir un paso o camino desde sus casas hasta su huerta y *pardineiro* y hasta la *rúa dos Tornos*,

---

<sup>412</sup> En 1433, Gonçalvo Eanes Agulla junto con su madre María Peres, aforan una casa de horno en la *rúa do Rego*. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op.cit., p. 16.

<sup>413</sup> *Ibidem.*, p.235.

<sup>414</sup> Indica que la vende con toda su piedra, teja, hierro, madera, pozos, jures, aguas vertientes, terrenos, entradas y salidas, pertenencias y derechos. En: *Ibidem.*, p.41.

<sup>415</sup> Describe la casa con *sotóon et sobrado, con su orta et eixido que esta ten êna rua Frumigueiro da dita vila, feligresía de Santa María a Grande*. Dicha casa linda con otra de Rui Martiis Touriño y con otra propia de Juan Fernández que había vendido anteriormente a Fernán Cerviño. También lindaba con la huerta de Ynes Alvares, mujer de Pero Ares D`Aldáa. Sus puertas y ventanas daban a la *rua do Frumigueiro*. Dicha casa le pertenecía por herencia de sus padres y abuelos y por la partición que hizo con su hermano Afonso Gago Agulla. En: *Ídem*.

pasando por el terreno alquilado al clérigo y por el *pardineiro* que había sido anteriormente una *casa et lagar de estorçer viño*<sup>416</sup> y que ahora era de Maior Esteves da Correaria<sup>417</sup>. Dicho camino sería de *seys covedos chãaos et huu palmo de herdade do dito terratorio han de ser e ancho, asi en un cabo como no outro, et han de ser de longo para o dito pardineiro quanto o dito terratorio he*. Dicho camino debía ser *çarrado et murado* por cuenta de Rechaldo. A cambio de esto, Agulla le reducía de veinticuatro a doce maravedís de foro. Por su parte, el clérigo no solo acepta dicho acuerdo, sino que además añade por cuenta propia un carro de paja.

Este documento no solo aporta información acerca de las propiedades de Juan Fernández Agulla, sino que además indica la construcción de un nuevo paso, con unas características específicas, pues debía de medir seis codos y un palmo de ancho, y estar cerrado y tablado. Además, el clérigo Rechaldo, detalla en el documento que *Agulla queriades andar et faser andameo para sempre polo dito eixido das casas de bosa morada para a bosa orta et eixido (...) en maneira que ouvesedes sayda para a rúa dos Tornos*. Teniendo en cuenta que el codo común de Castilla equivalía a media vara o 0,418 m., y un palmo estaba estandarizado en 20,873 cm. se trataría de un camino con una anchura de 2,70 m. aproximadamente. Esta amplitud podría significar la construcción de una calle posteriormente.

---

<sup>416</sup> *Ibidem.*, p.89.

<sup>417</sup> *Ibidem.*, p.88.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

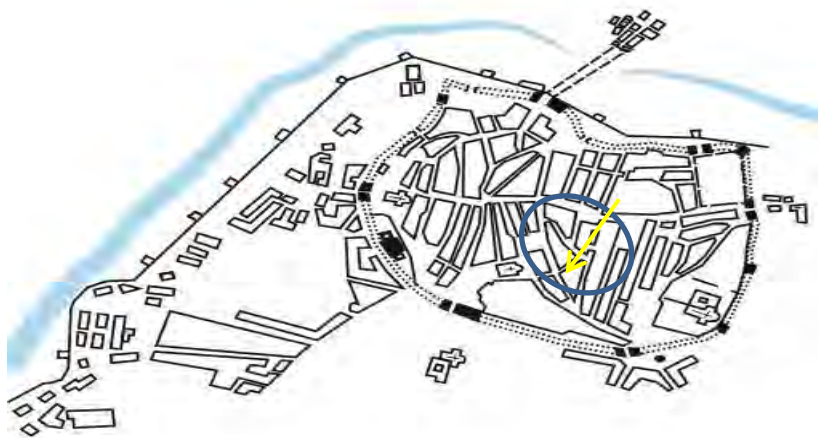


Figura 20. Plano de Pontevedra, camino al que hace referencia el documento de 1433 de Juan Fernández Agulla. Belén Álvarez Pérez.

A partir de estos datos y teniendo en cuenta que dicho camino se abría a la *rúa dos Tornos*, se plantea en este estudio que podría tratarse de la actual *rúa das Ánimas*, calle que rodeaba la parte trasera del *Hospital do Corpus Christi* fundado en 1439 por Teresa Pérez Fiota. En el plano que realiza Armas Castro en Pontevedra de los siglos XII al XV, la actual travesía *das Ánimas* no posee nomenclatura lo que lleva a pensar que no ha sido todavía documentada.

En diciembre de 1433, Fernando Agulla, vende a su hermano Afonso Gago Agulla, juez de la villa, y a su mujer Constanza Lopes, un terreno que fue casa en la *rúa Orraca Cosorio*, por seiscientos

maravedís<sup>418</sup>. También disponía de terrenos y viñas fuera de la urbe, así en noviembre de 1433, afora a Afonso Eanes, hornero, por tiempo de doce años su viña do Couto, cerca de Pontevedra por foro de la mitad del vino<sup>419</sup>. En 1434 afora para siempre a Gonçalvo Eanes y a su mujer Elvira Fernádes, una *leira* de viña llamada *Janeira*, en San Mamede de Moldes, por foro de un cuarto de vino<sup>420</sup>. En el mismo año le afora a Juan de Deus, barbero, la viña do Prado, en San Mamede de Moldes, por foro de un tercio del vino<sup>421</sup>. Además, será *home boo* en el concejo entre 1430 y 1440, será propuesto como *cobre* en 1432 y alcalde en ese mismo año. En 1441, encabezará la reunión de su linaje para la elección de *cobres*<sup>422</sup>.

En la documentación conservada del convento de Santo Domingo se han encontrado complementariamente alusiones a miembros del linaje Agulla. Es el caso de Pedro Agulla do Campo da Herba, quien en 1401 donaba una casa en la *rúa dos Caas*, por la que se pedía el usufructo vitalicio de una *adega* en la *rúa Peletería*. Este mismo personaje pedía ser enterrado en el convento donde tenía sepultura y fundaba una misa cantada el día de San Jorge caballero y otras misas

---

<sup>418</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*], Op.cit., p.126.

<sup>419</sup>*Ibidem.*, p. 113.

<sup>420</sup> Dicha viña linda con otra del Monasterio de Santo Domingo de Moldes y con una casa de su hermano Afonso Gago. En: *Ibidem.*, p.13.

<sup>421</sup> Dicha viña linda con otra de, Pero Eanes do Rego y con otra de Ares García de Rajoo. *Ibidem.*, p.138.

<sup>422</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*] , Op.cit., p.235.

con hipoteca sobre su viña de Santa María del Camino<sup>423</sup>. Pedro Eáns Agulla, aparece citado en un documento en el que su mujer María Pérez donaba cuarenta maravedís para dos aniversarios que su marido hacia efectivos entregando una casa en la *rúa Pedreira* y un formal en la *rúa Trabancas*<sup>424</sup>. Juan González Agulla, dona al convento en 1412 setenta maravedís anuales sobre su lugar de Poio Pequeño, rebajado a veinte maravedís debido a las buenas obras de su mujer y su hermano<sup>425</sup>.

### 5.2.2 Fariña

La familia Fariña fue un linaje que estuvo presente en la vida social de la villa desde mediados del siglo XIV. En la documentación del monasterio de Poio aparece citado Gonzalo Martínez Fariña como juez en 1349<sup>426</sup>. Bernal Martínez Fariña, marido de Teresa Álvarez da Ponte, fue jurado en 1355, y Gómez Ares Fariña, familiar del primero, ocupó el mismo cargo en 1374<sup>427</sup>. En la siguiente centuria destacarán dos miembros del linaje, Pero y Juan Fariña, responsables de alcabalas<sup>428</sup>,

---

<sup>423</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento...*, Op.cit., p. 41.

<sup>424</sup> *Ibidem.*, p. 44.

<sup>425</sup> *Ibidem.*, p. 47.

<sup>426</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1865, n.20.

<sup>427</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p. 235.

<sup>428</sup> En 1441 y 1443, Juan encargado de las alcabalas del pan. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro del Concello* Op .cit., pp. 152-168. En 1442, Pero era el encargado de las alcabalas de los paños, de la sal en 1456 y 1458. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello* Op .cit., pp.156-219.

diezmo<sup>429</sup> y alfolíes<sup>430</sup> desde 1441 hasta 1458. Además, Pero Fariña desempeñará los cargos de procurador en 1454 y de alcalde en 1457<sup>431</sup>.

En el siglo XV aparecerán en la documentación identificados como propietarios de bienes muebles e inmuebles. En 1406 Ruy Gómez Fariña es obligado a dar al convento de Santo Domingo un tercio de las casas que María Manso llevaba en foro, la sexta parte de otra que llevaba Sancha Estévez y la mitad de una viña en Santa Clara de Barragáns, Mourente<sup>432</sup>. En enero de 1425, Gonzalo Fariña entrega al convento doce casas, tres viñas y las rentas que tenía en Santa Baya de Ribadumia<sup>433</sup>. Por su parte, Inés Fariña, viuda del jurado Juan García Rouco, le cederá todos sus bienes muebles e inmuebles al vicario y doctor Fr. Pedro de Montes, quien se comprometía a acogerla como hermana espiritual, porcionera y cofrada del convento, con la condición de ser vestida y alimentada<sup>434</sup>.

### 5.2.3 Da Ponte.

Un gran número de miembros del linaje Da Ponte están presentes en la villa pontevedresa desde el siglo XIII. Johannis Da Ponte y Petrus Johannis Da Ponte aparecen como alcaldes en la primera mitad de la

---

<sup>429</sup> Aparece, Pero Fariña como encargado de los diezmos del Puerto de Mar en 1441, del diezmo del Rey en 1442, y de la mar en 1457. En: *Ibidem.*, pp.152-217.

<sup>430</sup> Será también, Pero Fariña el encargado de la renta de los alfolís entre 1456 y 1457. En: *Ibidem.*, pp.216-217.

<sup>431</sup> *Ibidem.*, pp.262-263.

<sup>432</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento...*, Op.cit., p.41.

<sup>433</sup> *Ibidem.*, p.49.

<sup>434</sup> *Ibidem.*, p.61.

centuria. Dos miembros de la familia donarán terrenos, en la zona de las Corbaceiras, a la comunidad dominica para la construcción del convento, serán D<sup>a</sup>. Sancha Núñez Da Ponte, hija de Juan Núñez da Ponte en 1283 y Doña María Páez, hija de Payo Eanes Da Ponte quien les vendía otra heredad a los dominicos<sup>435</sup>.

Ya en el siglo XIV aparece mencionado Juan Fernández Da Ponte quien, en 1304, le vendía al convento una cantera próxima a la urbe, posiblemente para uso de materiales para la construcción de la fábrica<sup>436</sup>. D<sup>a</sup> Sancha, vuelve a aparecer citada en 1312 vendiendo al convento de Santa Clara una heredad, seguramente para rematar el asentamiento del convento<sup>437</sup>.

Este linaje parece tener un papel significativo a mediados del siglo XIV cuando firman un pacto con varios vecinos de la villa en el que se le reconocía a la familia Da Ponte el derecho a la elección de uno de los dos *cobres* anuales que debían ser propuestos al arzobispo para la posterior elección de alcaldes. En dicho pacto se comprometían a ayudarse mutuamente en la elección del nombramiento, de manera que la votación del alcalde recayese siempre en uno de los *cobres* propuestos por la familia. De esta manera los Da Ponte cobrarán una importancia relevante en la vida política de la urbe pontevedresa. Así se refleja en el documento de este pacto firmado el 12 de febrero de

---

<sup>435</sup> *Ibidem.*, pp.147.149.

<sup>436</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p. 234.

<sup>437</sup> LÓPEZ, A., "Documentos galegos medievales", *Logos* 9 (1931), p.9.

1365, y donde aparece Teresa Álvarez Da Ponte y una serie de familias pontevedresas influyentes<sup>438</sup>. En el acuerdo se pone de manifiesto la importancia de Teresa Da Ponte resaltando y valorando ciertas actitudes que la definen como *boa e de bo entendementeo, et porque sodes a mayor e mellor do dito linaxe*<sup>439</sup>. Si es cierto que previamente hacen mención a su parentesco, pues fue mujer de Bernal Martines Fariña, juez y descendiente de *homes boos e de grande sangue*. Resulta muy destacable el valor que se le da, teniendo en cuenta la condición de la mujer en la Edad Media, pues es ella junto a un gran número de varones de casas nobles los que toman la decisión de la nueva organización del gobierno de la villa de Pontevedra.

En el siglo XV los bienes de Teresa Álvarez Da Ponte habían sido heredados por su nieta Teresa, monja en el convento de Santa Clara. Por su parte, Inés Álvarez Da Ponte se casa con Pedro Arias de Aldán, de manera que sus intereses y derechos de linaje pasarán a los Arias de Aldán<sup>440</sup>.

#### 5.2.4 Cruu

Los Cruu comenzaron siendo una familia de mercaderes, cargadores de navíos y patronos y *mestres* de su propia flota, destacando

---

<sup>438</sup> Affonso Rodrigues Seixiño, Afonso Gonçalves, Afonso Martinez, criado de Pero Martines Pardo, Nuno Fernandes Muriño, Garçia Peres Boo, y Juan Affonso Dardan.

<sup>439</sup>“Extracto de documentos del Archivo de Valladares facilitado por el Marqués de Alcedo”, El Museo de Pontevedra, XV, 23(1961), p. 21.

<sup>440</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*], Op.cit., pp.79-80.

alguno de sus miembros en las travesías marítimas hacia Inglaterra y los puertos de la Corona de Aragón<sup>441</sup>. Este comercio les permitió disponer de una buena situación económica e involucrarse en otras actividades, como el arrendamiento de impuestos y las rentas del fisco local, hasta llegar a obtener la distinción de hidalgos<sup>442</sup>. Se trata de un ejemplo paradigmático en el ascenso de la pirámide social, pues desde sus comienzos irán accediendo a cargos concejiles, completando su importancia con la condición de hidalguía y regidores perpetuos. A esto habría que añadirle las relaciones matrimoniales establecidas con miembros de destacados linajes de la nobleza y de la oligarquía urbana como pueden ser los Arias de Aldán, Fariña, Valladares, Montenegro o García Sarmiento<sup>443</sup>.

Se han podido identificar un total de cinco generaciones:

1ª Generación: Gonçalvo Cruu O Vello y Tereija Avea (1391) y, Pero Cruu (1384).

2ª Generación, por parte de Gonçalvo Cruu O Vello y Tereija de Avea:

Afonso Cruu (1409-1418) y, Pero Cruu o vello (1411). De estos hermanos, tan solo se le sigue el rastro a Pero Cruu quien tendrá como

---

<sup>441</sup> ARMAS CASTRO, J., “Una familia de mercaderes pontevedreses j”, Op.cit., p.125.

<sup>442</sup> *Ibidem.*, pp.126-127.

<sup>443</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.236.

herederos a Pero Cruu o Mozo (1432), Estevo Cruu (1431) y Álvaro Cruu (1413) formando así la tercera generación.

3º Generación: Estevo contraerá matrimonio con María Gomes y Tereija Fariña, y tendrá como heredero a Lois Cruu (1454); Alvaro Cruu se casará con Elvira Peres y no tendrá descendencia. Se desconoce el matrimonio de Pero, pero si se sabe que tiene un hijo llamado Juan Cruu (1450) que se casará con Inés Arias de Aldao, quienes tendrán como descendencia, y formando así la quinta generación, a Pero Cruu (1488) y Gomez Cruu (1487).

Pero Cruu se casará con la noble Teresa Sánchez de Montenegro, nieta del caballero Tristán de Montenegro, y Gómez Cruu contraerá matrimonio con doña Catalina Sarmiento, hija de don Diego Sarmiento de Soutomaioir y doña Leonor Meira de Valladares<sup>444</sup>.

4ª Generación: Lois Cruu (1454), hijo de Estevo Cruu; Juan Cruu (1450), hijo de Pero Cruu.

5ª Generación: por parte de Pero Cruu o Vello tendrá como descendientes a Tereija Crúa (1410), casada con Juan Esteves, Gonçalvo Cruu (1410) casado con Tereija Nunes, e Inés Afonso (1410). Esta segunda parte de la generación de los Cruu no proseguirá.

Uno de los miembros más relevantes del linaje fue Pero Cruu, o Vello. Comenzó como un mercader que se fue introduciendo, junto con su hijo Álvaro, en la exportación de pescado hacia el Mediterráneo<sup>445</sup>.

---

<sup>444</sup>LAMIGUEIRO, J.L., *Xenealoxías do Ortegal*. Recuperado de: <http://www.xencaloxiasdoortegal.net/ortegal/sarmiento2.htm>

<sup>445</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XVI*, Op.cit., p.207.

Desempeñó el cargo de alcalde de Pontevedra desde 1431 hasta 1432, fecha en la que dimite junto a Fernán Pérez, lugarteniente de Pero Falcón, puesto que el tiempo designado ya había finalizado<sup>446</sup>. Fue jurado de la villa de Pontevedra desde 1433<sup>447</sup>.

A través de los documentos conservados y recompilados en el *Minutario Notarial* y en el *Livro do Concello*, se ha podido rastrear a este personaje y observar el nivel social y económico alcanzado, pues son múltiples las noticias que se tienen de levantamientos, aforamientos y ventas de bienes inmuebles tanto en la villa como en los alrededores de esta.

Así, el 16 de abril de 1433 le vende a Juan Afonso da Pedreira, notario de Pontevedra, un censo de 16 maravedís anuales por unas casas en la *rúa do Rego*<sup>448</sup>. Con la misma fecha se conserva otro documento en el que, Pero Cruu, encarga al pedrero Ares López, una capilla en piedra tallada de nombre Santa Catalina, en el convento de San Francisco de Pontevedra, por 1500 maravedís. Aquí se especifican algunas características de la capilla, se decía que debía de ser tan grande y hermosa como la otra capilla de Santa María del mismo monasterio que Ares López ya había construido para Pero Cruu. Sobre ambas capillas se fija que debe de hacer una solera con sus almenas y dos vistas

---

<sup>446</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*, Op.cit., p. 235.

<sup>447</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op.cit, p. 26.

<sup>448</sup> *Ídem*.

de alto. Además, debía hacer un arco por fuera de la capilla *en que seja o momento da moller de Sueiro Eans de Parada*. Por otra parte, se especifica el pago que le deben de hacer por carretear la piedra y por todos los materiales y herramientas, 2500 maravedís de moneda vieja, contando la *branqua* en tres pagos, la primera 500 maravedís al comenzar la obra, y los siguientes a medida que avance. Además, el convento de San Francisco debía proporcionarle piedra, y dar de comer tanto al pedrero Ares López como a aquel que lo acompañase durante la obra. Por su parte, el pedrero, se compromete a tener la obra terminada en enero de 1434<sup>449</sup>.

En 1433, como jurado de la villa y siendo cumplidor del testamento de Juan Esteves, notario, y de Teresa Crúa, vende una casa a Juan Viveiro en la *rúa Grande*, por 1600 maravedís. Se trataba de una casa con soto y sobrado, en la feligresía de Santa María. Dicha casa lindaba con tres viviendas: una casa del monasterio de San Salvador de Lérez, que tenía aforada Ares García de Rajoo, con otra casa que había sido de Gonçalvo Cruu, y que en ese momento poseía su mujer Tereija Nunes, y a su vez lindaba con un horno que fue del concejo y que ahora tenía Alvares Lopes<sup>450</sup>. Cabe destacar que dicha venta incluía la obligación de pagar al convento de Santa Clara quince maravedís cada año, como pensión y foro de la vivienda.

---

<sup>449</sup>*Ibidem.*, p. 27

<sup>450</sup>*Ibidem.*, p.50.

En 1433 afora a Rui Fernandes, hornero, y a su mujer Elvira Oanes, una casa en la *rúa das Ovellas*, feligresía de Santa María. Dicha casa lindaba con una de Juan Peres, notario, y con otra casa que, Pero Cruu ya tenía aforada a Fernán Domingues, pedrero, y que a su vez encabezaba con el *eixido* de Pedro Falcón<sup>451</sup>.

En verano de 1433 vende a Constanza Vasquez el foro de una casa en la *rúa do Rego*, por 250 maravedís<sup>452</sup>. En el mismo año junto a su hijo, Pero Cruu *O Mozo*, siendo herederos y cumplidores del testamento de Juan Gitón, venden a Juan Cruu una *leira* de viña en San Mamede de Moldes, y otras herencias en las feligresías de San Pedro de Tomeza y San Miguel de Marcón, por 700 maravedís<sup>453</sup>.

En otro documento de 1433 se menciona la posesión de una casa en la *rúa Juan Negreiro*, en el arrabal de la *Moureira*<sup>454</sup>. En 1435 se vuelve a hacer mención a otra casa propiedad de Pero en la *rúa de Don Gonzalo*, feligresía de San Bartolomé.

A través de estos documentos se puede observar que Pero Cruu poseía un importante patrimonio inmueble, localizado en las dos grandes feligresías de Pontevedra, y en el arrabal de la *Moureira*. A su vez, se observa que otros miembros de linajes relevantes, como pueden ser los Fariña, se encontraban en próximos a ellos. Pero, además de

---

<sup>451</sup>*Ibidem.*, p. 63.

<sup>452</sup>*Ibidem.*, p.72.

<sup>453</sup>*Ibidem.*, p.76.

<sup>454</sup>*Ibidem.*, p.91.

estas viviendas en la villa, también era poseedor de terrenos y viñedos en feligresías próximas a la urbe, haciendo crecer así su patrimonio y su nivel social y económico.

Los hijos de Pero Cruu, Pero Cruu *O Mozo*, Esteveo y Álvaro, también dejarán su huella en la historia de Pontevedra.

Pero Cruu *O Mozo* será el miembro que logre el título de hidalguía para su familia en 1443, declarándose *vasalo de noso señor el rey*<sup>455</sup>. Junto con Juan Fernández Agulla, será nombrado alcalde en 1432, sucediendo en el cargo a su padre<sup>456</sup>. En el mismo año será denunciado por haber traído jarras de vino *de sobre la mar*<sup>457</sup>. Y en 1441 será

---

<sup>455</sup> *Ibidem.*, p. 208.

<sup>456</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*, Op.cit., p. 235.

<sup>457</sup> Los vinos sobre la mar eran aquellos que llegaban de tierras portuguesas, como Monção y Lisboa. Eran cargados por los mercaderes, pero por lo general eran los barcos pontevedreses los que acarrecaban cantidades pequeñas, destinadas aparentemente al consumo propio o la venta al por menor. Bajo esta denominación también se encontraban los vinos catalanes, andaluces y valencianos. Teniendo en cuenta que era el producto estrella del mercado Pontevedrés, existía una estricta vigilancia en el mercado de este producto, pues debían controlar el vino clandestino que se introducía en el puerto. La situación se complica cuando en 1492 el alcalde, Gómez Cruu, trata de tomar prendas a los mareantes de la Moureira, de algunos vinos incubados en sus casas, acusando que, puesto que la villa contaba con una importante producción de vino *ullao*, este era el que había que consumir y no otros vinos extranjeros. Los mareantes responden en pleito ante la justicia arzobispal exponiendo su uso y costumbre de encubar en sus casas, para consumo propio. Finalmente se falla sentencia a favor de los mareantes, con la condición de que en los meses de agosto y septiembre solo se pueda consumir y vender el vino *ullao*. En ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., pp.183-185.

nombrado, por parte de los Agulla, como *cobres*<sup>458</sup>, y fiel de las alcabalas de la sal<sup>459</sup>, cargo que repetirá en 1442 y 1455.

Uno de sus criados, Afonso Gomes, logrará introducirse en el ámbito político de la villa. Así, en 1455 será fiel de las alcabalas y alfolí de la sal<sup>460</sup>, cargo “heredado” de su señor, en 1456 fue fiel de las alcabalas del pescado y de los paños<sup>461</sup>, y en 1457 de las alcabalas del pescado<sup>462</sup>.

Tendrá como hijo a Juan Cruu, que continuará con la dedicación al comercio marítimo. Se casará con Inés Arias de Aldao, y será jurado entre 1450 y 1460. Tendrá dos hijos, Pedro y Gómez, ambos regidores entre 1480 y 1500, que entroncarán lazos familiares con importantes miembros de la nobleza pontevedresa. Pedro se casará con Teresa de Montenegro<sup>463</sup> y Gómez, por su parte, con Catalina Sarmiento<sup>464</sup>.

La primera referencia que se tiene de Estevo Cruu es de 1432, en un documento en el que paga a los capellanes de la iglesia de San Bartolomé, 271 maravedís por las honras fúnebres por su difunta mujer,

---

<sup>458</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.252.

<sup>459</sup> *Ibidem.*, p. 152.

<sup>460</sup> *Ibidem.*, p.215.

<sup>461</sup> *Ibidem.*, p. 216.

<sup>462</sup> *Ibidem.*, p.217.

<sup>463</sup> Hija de Don Lope de Montenegro

<sup>464</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*], Op.cit., p.208. Cuadro.

María Gómez<sup>465</sup>. En 1435, siendo ya jurado de la villa de Pontevedra, hace procuradora a su mujer Tereija Fariña<sup>466</sup>. En 1441 es nombrado fiel de la renta del alfolí<sup>467</sup>. Y en 1453 aparece citado en un documento como regidor<sup>468</sup>. Tendrá como hijo a Lois Cruu<sup>469</sup>.

De Álvaro Cruu apenas hay noticias. Se sabe que, junto con su padre Pero, se introdujo en el comercio marítimo. En 1433 y se le hace mención como jurado y difunto marido de Elvira Peres, la cual afora a Gonzalo de Camoens, mercader, y a su mujer Inés Gomes, la mitad de una casa en la *rúa da Correaría* por 80 maravedís<sup>470</sup>, entendiendo que este bien perteneciese en vida a Álvaro. En 1434 se redacta un compromiso de mediación entre Pero Cruu o Vello, su padre, y su esposa Elvira Péres, sobre el cumplimiento del testamento de Alvaro, y en el que se hace especial hincapié en cierta cantidad de sardina que Pero Cruu le reclamaba<sup>471</sup>.

Lois Cruu, hijo de Esteveo Cruu, aparece como fiel de las alcabalas del pescado en 1455<sup>472</sup>.

---

<sup>465</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*], Op.cit, p.38.

<sup>466</sup> *Ibidem.*, p. 182.

<sup>467</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.153.

<sup>468</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*], Op.cit, p.262.

<sup>469</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.208.

<sup>470</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*], Op.cit, p. 79.

<sup>471</sup> *Ibidem.*, p.155.

<sup>472</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p. 215.

#### 5.2.4.1 La casa de los Cruu

La residencia principal de la familia Cruu se localizaba en la *rúa de Don Gonzalo*, cerrando por uno de sus lados con el *Campo da Erva*. Disponía de una torre y de un arco que volteaba sobre la calle, permitiendo así el paso superior a la huerta que se encontraba anexa al inmueble<sup>473</sup>.



Figura 21. Casa -torre Cruu, actual Pazo de Méndez Núñez, Pontevedra.  
Belén Álvarez Pérez, 2019.

Actualmente se conserva muy alterada y transformada en el *Pazo de Méndez Núñez*. A pesar de ello, se puede apreciar la estructura

---

<sup>473</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* ,Op.cit., p. 110.

primigenia de la torre en la zona central del cuerpo y el arco sobre la calle.

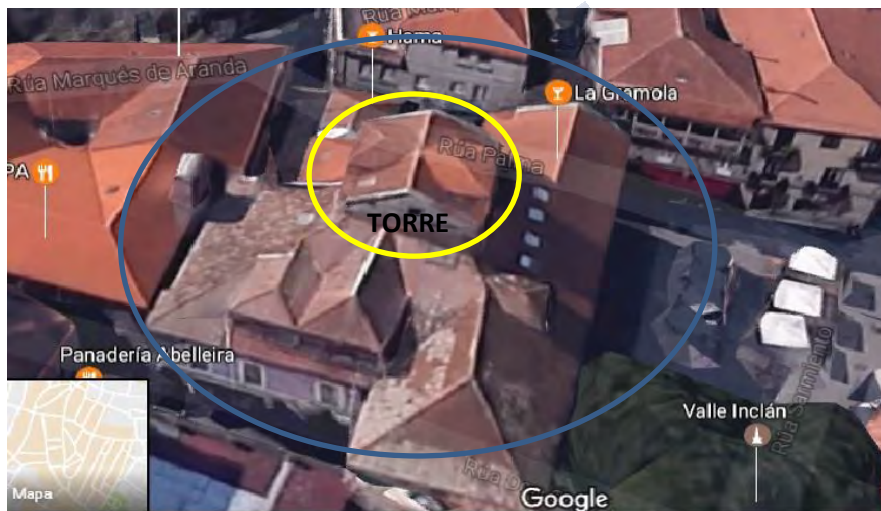


Figura 22. Vista aérea de la Casa Cruu. Google Maps. 2019.

### 5.2.5 Puga

La primera noticia del linaje Puga aparece recogida por Pedro Vázquez de Puga, el Viejo o el Blanco, *vz<sup>o</sup> de los cotos de Meréns,*



Figura 23. **San Bartolomé “o vello”**. Celso García de la Riega, 1905. (Museo de Pontevedra)

*Cortegada y Arnoia*. Contrajo nupcias con Doña Guiomar Lonrenzo en 1454, teniendo dos hijos, don Vasco de Puga y a doña Violante Vázquez de Puga. Vasco, “el Grande”, *señor de Poedo*, contrajo matrimonio con Briolanda Oxea de Albán, siendo padres de cuatro varones: Pedro Vázquez de Puga, el Mozo, señor de Prado y Louredo, fue regidor de Ribadavia y alcalde del castillo de Roucos, y se casó con Doña Sancha Bella Mosquera. Gonzalo de Puga, “el Mozo”, fue regidor de la ciudad de Ourense; junto a su mujer doña Teresa de Novoa fueron los señores de la Torre de Puga, perteneciente actualmente al ayuntamiento de Toén, Ourense. Vasco de Puga, “el Mozo”, señor de Astariz y Vide,

contrajo matrimonio con Ana Arauxo. Y finalmente, Roy de Puga, del cual no se conserva información<sup>474</sup>.

#### 5.2.5.1. Casa de los Puga

A pesar de la falta documental<sup>475</sup> se conservan un vestigio arquitectónico vinculado a los Puga en la urbe pontevedresa. Se trata de la actualmente conocida como *A Casa das Campás*, ubicada en la rúa de la Alhóndiga, una de las casas señoriales más antiguas de la villa, datada en el siglo XV. En el año 2005 fue firmado el convenio de cesión de uso de la *Casa das Campás* a la Universidad de Vigo, materializándose en el 2006. El ayuntamiento de Pontevedra cede dicho inmueble que había sido rehabilitado por el arquitecto Jesús Fole, con los fondos del programa europeo Urban, tras un largo periodo de abandono, encontrándose en riesgo de ruina. La rehabilitación supuso el desmonte y saneamiento de las fachadas.

Originalmente se encontraba unida por un arco a la primitiva iglesia de San Bartolomé, emplazada en el solar ocupado actualmente por el Teatro Principal. En el siglo XVI la edificación pasó a manos de

---

<sup>474</sup>LAMIGUEIRO, J.L., *Xenealoxías do Ortegal*. Recuperado de: <http://www.xenealoxiasdoortegal.net/ortegal/puga.htm>

<sup>475</sup> En la documentación manejada no se ha localizado apenas ningún dato sobre este linaje en la villa de Pontevedra. Se han podido rastrear a alguno de los anteriores miembros mencionados, como el caso de Violante Vázquez de Puga, quien afora en 1480 *unha leira en Santa María de Astariz* a Afonso de Casar e á súa muller Leonor González. Pero que no aportan nada acerca de esta familia en Pontevedra durante la Baja Edad Media. En: Real Audiencia de Galicia, *Catálogo de Mosteiros*, signatura 1437/59, año 1617.

los monjes benedictinos del monasterio de San Salvador de Lerez. Por aquel entonces la iglesia de San Bartolomé carecía de campanas, por lo que el carrillón de los Puga era utilizado para llamar a los feligreses. Esto hizo que la casa nobiliar fuese conocida como *casa das campás*.

Existen otras teorías sobre el nombre, ya que en las inmediaciones de la casa y de la primitiva iglesia se encontraba el cementerio o *lampán*, lo que ha llevado a pensar en una deformación el término que derivase de *lampás* a *campás*.

Actualmente, la arquitectura oficial medieval se encuentra inmersa en un edificio



Figura 24. *Casa das Campás* o *Casa Puga*, Pontevedra. Belén Álvarez Pérez, 2018.

compuesto por diferentes módulos, fruto de las ampliaciones y anexiones a lo largo de los siglos. Su planta no es regular, aunque tiende a la forma cuadrangular.

Abre su fachada principal a la intersección de la calle don Filiberto con la Alhóndiga. Presenta tres puertas, dos ellas con dos arcos

conopiales de estilo gótico tardío, enmarcados por dovelas, una de ella imitando la forma del arco, y la otra, de menor tamaño, de medio punto. La tercera puerta, notablemente modificada, con dintel recto y escaleras de acceso, conserva la línea del arco de medio punto que debía acoger otro arco conopial. En la actualidad, el acceso a estas puertas se realiza mediante una plaza elevada con respecto al nivel de la calle, lo que lleva a suponer que las puertas poseían una mayor altura. El interior de este espacio conserva parte de los muros de mampostería originales, alternados con reintegraciones de material posteriores. Las ventanas de la fachada sur conservan los bancos de piedra abiertos en el muro.

En la segunda planta, se observa el cambio de material en el paramento, en él se encuentran dos vanos rectangulares en sentido horizontal que enmarcan dos ventanas modernas de menor tamaño. Entre los vanos se disponen dos escudos del linaje de los Puga. El de menor tamaño porta los dos calderos y las dos espuelas que representan a la familia. El otro, de mayor tamaño, partido por una garza, dos fajas de cinco órdenes y bajo ellas una especie de lobo o canido reposando. Bajo la figura zoomorfa cinco círculos con botón en el medio. En el otro lado se repiten los motivos en diferente orden.



Figura 25. *Escudos linaje Puga, Casa das Campás. Belén Álvarez Pérez, 2019.*

Este escudo se podría relacionar con el linaje García Camba, pues se ha localizado uno similar en la conocida *Casa Gótica de Ribadavia* o *Casa de la Inquisición*, que fue adquirida por Pedro Vasquez de Puga. En la fachada de la arquitectura palaciega ribadaviense se encuentran cinco escudos, cuatro de ellos coincidentes a la época de Pedro, donde se representan sus apellidos: el primero de ellos muestra el caldero y las espuelas de los Puga, el segundo la garza con las armas de los García Camba, el tercero muestra una espada entre tres hojas de higuera que se le atribuye a los Barba de Figueroa, y el cuarto en relación con los Mosquera<sup>476</sup>. Sus puertas de arco conopial recuerdan a la edificación pontevedresa de los Puga.

En el tercer piso se encuentran dos vanos de menor tamaño con ventanas actuales. Sobre ellas una línea decorativa en relieve, y coronando todo el edificio una cornisa con perlado isabelino motivo que sirve para datar el inmueble ya que su apariencia marca el paso entre gótico tardío y el renacimiento inicial.

La fachada aparece interrumpida por una arquitectura posterior que la corta (la simetría entre las ventanas y puertas, con respecto a los laterales muestran que el alzado tenía mayor anchura).

---

<sup>476</sup> IGLESIAS ALMEIDA, E., “La casa de Rodeigón en terras do Ribeiro”. *Porta da Aira: revista de historia del arte orensano*, 10 (2014), pp.407-418, para nota pp.411-412.

La fachada lateral se abre a la calle don Filiberto. Esta apenas conserva rasgos medievales, tan solo las dos primeras hileras de sillares, coincidentes con la fachada principal. En ella se observan vanos y puertas de corte moderno, y una balconada sostenida por seis ménsulas lisas, conservando el remate de bolas isabelinas.

Se han podido acceder a los planos de la edificación actual, permitiendo así un mejor análisis y comprensión de la estructura (Fig.28).

La fachada sur se abre a un patio (2) formado por un espacio resultante de la anexión de otra edificación, de datación incierta, pero sin duda posterior a la medieval. En él se localiza un pozo, y a lo largo de los muros medievales una especie de rebanco, de piedra regular y mayor tamaño que las primeras hileras del edificio. En este espacio el arquitecto Jesús Aser Fole Osorio, responsable de la rehabilitación del



Figura 26. *Fachada interior oriental de la Casa das Campás o Casa Puga, Pontevedra.* Belén Álvarez Pérez, 2019.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

edificio, dispuso un ascensor y unas escaleras de estilo contemporáneo, utilizando como materiales el cristal, aluminio y madera.

En dicha fachada se encuentran dos vanos en cada planta. Aquí sí que puede observar un claro cambio de paramento entre el segundo y tercer piso, estando formado este último por piedra moderna, de corte regular y superficie lisa.

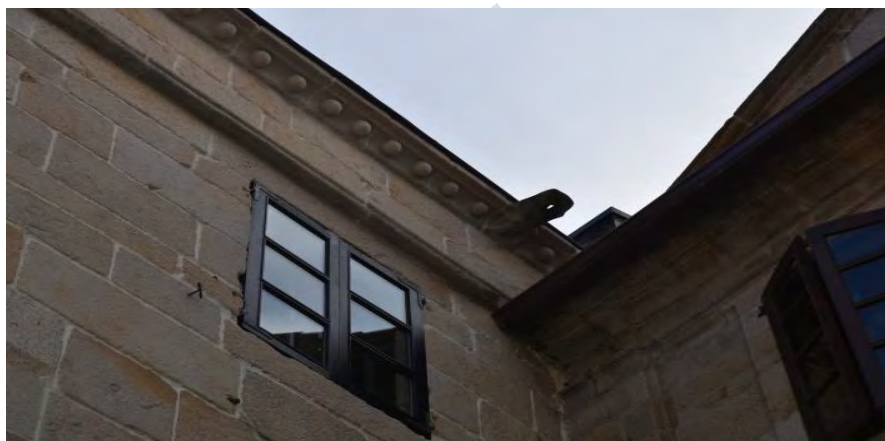


Figura 27. *Detalle cornisa con perlado, Casa das Campás o Casa Puga, Pontevedra. Belén Álvarez Pérez, 2019.*

Prácticamente la totalidad de la fachada Este se perdió con la anexión a otro edificio del siglo XIX, abriéndose sus muros en la primera y segunda planta para comunicar ambas arquitecturas. Durante la rehabilitación en el segundo piso se levantó una plataforma de cristal revestida de madera, que comunica con el edificio sin datar (3), y, a su

vez, en la tercera planta se construyó una pasarela de cristal que comunica con la casa del siglo XIX (4).

Originalmente la casa debía poseer un tejado a cuatro aguas, sin embargo, con la anexión al edificio moderno se perdió una de dichas aguas, rematando directamente en la construcción vecina.



PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

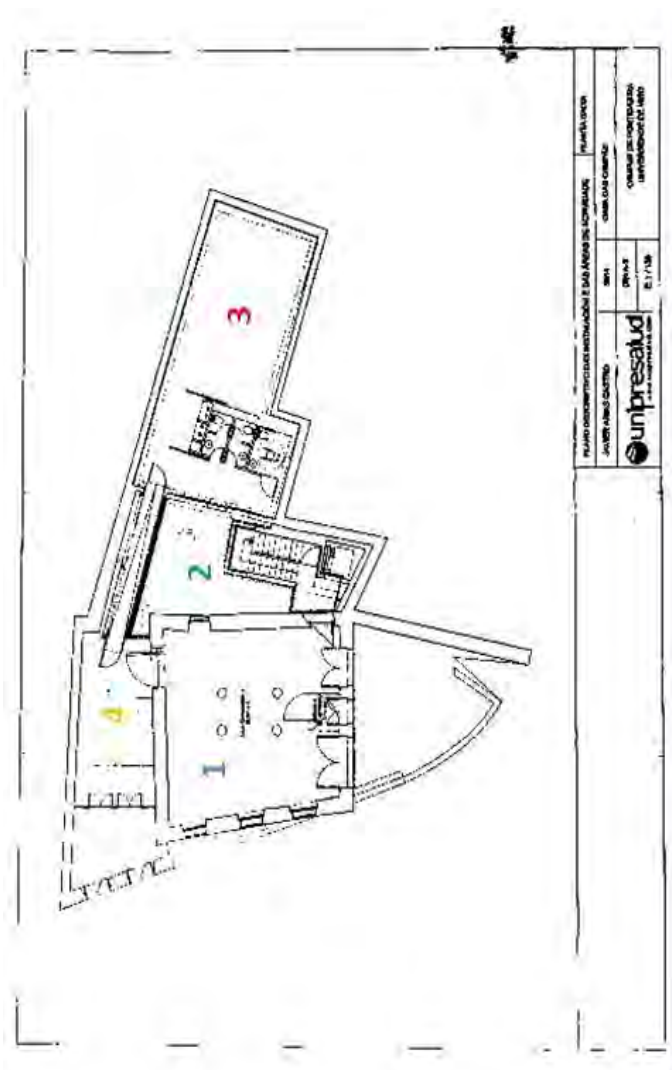


Figura 28. Arias Castro, J., Plano de la planta baja de la actual Casa das Campás/Vicerrectoría del Campus de Pontevedra. Facilitado por la propia institución. 2014.

## 5.2.6 Baamonde

### 5.2.6.1 Casa Baamonde

En el cruce entre la actual calle de la Amargura<sup>477</sup> y la calle Isabel II, se encuentra, haciendo esquina, una arquitectura residencial de aspecto nobiliar. Edificación de tres alturas, posee elementos y detalles que la sitúan a finales del siglo XV.

En la fachada principal se encuentra la puerta que se abre hacia la calle de la amargura y posee un arco lobulado en cuya clave se encuentra un escudo que se ha relacionado con la familia Baamonde<sup>478</sup>. Dicho escudo parece a ver sido colocado de manera posterior al origen de la fábrica. El escudo está dividido en dos mitades, una de ellas compuesta por un



Figura 29. *Fachada principal de la Casa Baamonde.* Belén Álvarez Pérez, 2019.

fajado de ocho órdenes y la otra con un jaquelado de tres y nueve órdenes, que pertenecen a las armas primitivas de los Baamonde. La

---

<sup>477</sup> Casto Sampedro sitúa aquí la rúa medieval de la *Tonearía vella*.

<sup>478</sup> BENITO GARCÍA, J., *Habladme piedras*, Op.cit., p. 345

familia Vaamonde o Baamonde comienza a aparecer en la documentación renacentista de Pontevedra. Dos serpientes boca abajo jalonan el escudo y en la parte superior el busto de un caballero, con celada del siglo XVI.

En el piso superior, separado por una faja rectangular lisa, se encuentran dos vanos a diferentes alturas. El inferior conserva el arco conopial y las molduras que parecen ser las originales. El vano superior, colocado en el centro de la fachada, es de corte moderno, con dintel recto y ligeramente sobresaliente. Debido a los restos arquitectónicos que conserva el muro de parte de unas molduras, es muy probable que anteriormente existiese otro vano que ocupase cerca de dos tercios del alto del piso, y que el vano moderno esté ocupando parte del espacio de la ventana primitiva.

Esta misma moldura se encuentra en una ventana del piso inferior de la fachada orientada a la calle Isabel II. En este caso, el vano conserva su arco escarzano completo, decorado con rosetas de una forma casi idéntica a las que decoraban la puerta principal de la casa de los Churruchaos. Este dato nos lleva a plantear no solo una cronología cercana sino incluso al mismo maestro.



Figura 30. *Detalle del escudo del linaje Baamonde, Casa Baamonde.* Belén Álvarez Pérez, 2019.

En el piso superior, igualmente delimitado por una faja lisa, otro vano moderno de mayor altura preside el centro del muro de la fachada principal.

Corona la arquitectura una cornisa decorada con perlado, al igual que las casas de los Puga y de los Churruchaos.



Figura 31. *Detalle de las molduras de la ventana en la fachada lateral de la Casa Baamonde.* Belén Álvarez Pérez, 2019.

### 5.2.7 Gago

El primer miembro del linaje del que se tiene constancia es de Iohannes Gago en 1188, en Sanabria<sup>479</sup>. Una centuria más tarde aparece mencionado Martín Gago en 1288 en la urbe de Pontevedra<sup>480</sup>.

En la documentación manejada son varios miembros del linaje los que aparecen a lo largo de la Baja Edad Media en Pontevedra. Ocupando cargos públicos como notarios, alcaldes, procuradores y *cobres*. Gómez Gago, notario, era también procurador en 1438<sup>481</sup>.



Figura 32. Casa-Torre Gago, Pontevedra. 1906-1950. (Galiciana, Biblioteca Dixital Galicia)

---

<sup>479</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Tumbo de San Martín de Castañeda*, CSIC, Instituto San Isidro de León, 1973, p. 134.

<sup>480</sup> PORTELA SILVA, E., “La Región del obispado de Tuy en los siglos XII-XV”, *Compostelanum*, XX, 1-4 (1975), p.355-458, para nota p. 369.

<sup>481</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concelloj*, Op.cit., p.139

En 1331, Juan Alfonso Gago, es candidato por parte de la familia Agulla para ser *cobres*<sup>482</sup>, y en 1451, siendo notario, se hace procurador<sup>483</sup>.

#### 5.2.7.1. Casa- torre Gago

La casa aparece mencionada en el *Inventario de Pazo y Torres. Pontevedra y Tierra de Montes, VII*, de la Asociación de Amigos de los Pazos, publicado en 1985. No aporta ninguna cronología, pero hace una escueta descripción del inmueble.

Se trataba de un edificio de forma rectangular, en cuya mitad se alzaba una torre. El conjunto era de aspecto defensivo, coronado por almenas y gárgolas que imitaban cañones<sup>484</sup>. Existía una relación del linaje Gago con diversas casas que poseían en Pontevedra, como la de los Gago- Tavares en la actual plaza del Teucro. Dicho linaje poseía un gran patrimonio que pertenecía a los mayorazgos de Gago y Rajoo. El escudo de la casa se encuentra, junto a otros elementos aislados, en el Museo Provincial.

Teniendo en cuenta la cronología que aporta la Figura 32, facilitada por la *Biblioteca Dixital de Galicia*, se conoce que en la primera mitad del siglo XX el inmueble ya se encontraba muy alterado,

---

<sup>482</sup> *Ibidem.*, p.154.

<sup>483</sup> *Ibidem.*, p.332.

<sup>484</sup> ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS PAZOS, *Inventario Pazos y Torres. Pontevedra y Tierra de Montes*, Vigo,1985, p.126.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

estando en un estado muy similar al actual en el que tan solo se conserva  
el ala izquierda almenada y un escudo.



Figura 33. *Dibujo conjetura de la Casa Gago.* Tomada del libro *Pazos y Torres, Pontevedra y Tierra de Montes.* Grato Ernesto Amor Moreno, 1984.





Fig. 34. Plano de Pontevedra, S. XV. Señalización de las casas nobles.

1. Casa Mariño-Lobeira
2. Casa-torre Cruu
3. Casa Puga
4. Casa Churruchaos
5. Casa Valladares
6. Casa Baamonde
7. Casa-torre Montenegro

### 5.3 PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO “DEL COMÚN”

Las casas destinadas a la habitación formaron parte fundamental del urbanismo medieval. A partir de 1250 por cuestiones fiscales y políticas, la vivienda se convierte en un espacio donde el individuo o la familia desarrollan su vida<sup>485</sup>.

En la Edad Media, la vivienda era el lugar en donde se nacía, se crecía y probablemente se fallecía. En ella quedaban recogidos los bienes materiales familiares, que de una manera simbólica hacen referencia a las cartas de bienes gananciales firmadas entre cónyuges. Tener una vivienda, ya fuese en propiedad o en alquiler, significaba tener un domicilio reconocido, un origen, que te diferenciaba de aquellos vagabundos, errantes y malvivientes. Al igual que ocurría con la nobleza, donde poseer un casal o un solar significaba pertenecer a un linaje que consolidaba la vivienda familiar, las armas y el apellido, para el resto de la sociedad, aunque en menor medida, disponer de una morada aportaba dignidad.

Sin embargo, no todas las personas podían ser propietarias de una casa. Los mozos y mozas de servicio, aprendices y otros asalariados dependían directamente del señor o señora de la casa, privándoles así de la condición de vecindad. Al contrario, aquellos que alquilaban o compraban una vivienda podrían participar plenamente de esta

---

<sup>485</sup> RODRIGO ESTEVAN, M.<sup>a</sup> L., “La vivienda urbana bajomedieval: arquitecturas, conflictos vecinales y mercado inmobiliario (Daroca, S.XV), *STVDIVM*. Revista de humanidades, 11 (2005), pp.39-74, para nota p.41.

condición jurídica si se encontraban aporruquiados en la villa y pagaban las contribuciones<sup>486</sup>.

La vivienda común, aunque con sus diferencias, presenta un modelo extendido, común a las poblaciones gallegas. Comparten las reducidas dimensiones en planta y altura, la sencillez de sus interiores y los materiales empleados.

Los solares pontevedreses disponían de unas dimensiones de 32m<sup>2</sup>, con una fachada de 4m., en la que se abría una puerta y una ventana en la planta baja. En algunos casos incluso se aforaban medios solares, siendo las viviendas de reducidísimas dimensiones en las que normalmente moraban aquellos que disponían de menor disposición económica. El solar se solía complementar con un *eixido* situado en la parte trasera de la vivienda. Este espacio estaba dedicado a huerta, y acostumbraba a tener de un pozo. Al disponer de este espacio verde, las casas, tan solo solían tocarse entre sí a través de sus fachadas principales, a no ser que se tratase de una zona de muy abigarrada arquitectura. En el caso pontevedrés existen diversos documentos en los que se especifica con que casas lindaban y a quienes pertenecían, ampliando así la información, no solo de la vivienda en cuestión, sino del vecindario en el que se encontraba<sup>487</sup>. Sirva como modelo detallado un documento de 1433 en el que Juan de Pascoa, mareante de Pontevedra, como procurador de Pero Oleiro, mercader de Baiona de

---

<sup>486</sup> *Ibidem.*, p. 43.

<sup>487</sup> LÓPEZ CARREIRA, A., *A cidade medieval*, Op.cit., p.146.

Miñor, vende a Gonçalvo Fernandes, mercader y a su mujer una cuarta parte de las casas que están en la *rúa do Barral*: (...) *casas, sotoo et sobrado, que estan ena Rua do Barral (...) as quaes casas van de longo por parede da hua parte con casas de Vicente Ribeira, mariñeiro, et eso mesmo van de longo da outra parte por parede con casas que foron de Maria de Mena et de Domingo Ramos, seu marido, que agora son de Pero de Santo Anton, et vay entestar o outon delas aa Rua do Frumigueiro da dita villa, et saaen con portas et fiestras aa dita Rua do Barral, et das quaes casas Juan de Sevimal ha huu quarto, et Mayor Afonso, sua yrmaa, outro quarto, Iohan Peres huu oytavo et Juan Oleiro et Afonso Oleiro outro oytavo, o queal dito quarto de casas perteesçe ao dito Pero Oleiro, de que eu asi ey poder (...). Et en tdas as ditas casa han de foro et penson os monjes e San Domingo da dita villa et de San Salvador de Lerez dez et sei maravedis de moeda vella (...)*<sup>488</sup>.

Los inmuebles solían tener una altura y se denominaban *casas asobralladas*, ya que el primer piso era llamado *sobrado* y se destinaba a la vivienda. En algunos casos, las plantas inferiores se dedicaban a comercios o talleres, mientras que también podían disponer de un fallado u *outón*. La distribución interior es desconocida ya que los

---

<sup>488</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op.cit., p.71.

contratos de venta y arrendamientos tan solo hablan de cámaras y subcámaras, sin especificar su uso<sup>489</sup>.

Los materiales empleados eran principalmente la piedra, para los pisos inferiores y las fachadas, y la madera, para los techos, suelos y paredes. Las divisiones entre las viviendas solían ser de madera y en algunos casos de *pallabarro*<sup>490</sup>. La madera y el *pallabarro* eran utilizados conjuntamente para el *sobrado* mientras que los tejados eran cubiertos por tejas. Los exteriores solían ser sencillos, en algunos casos se completaban con balcones de madera y soportales en las plantas inferiores<sup>491</sup>. Sobre el tipo de materiales utilizados en las fábricas informa un documento de 1433, por el que Juan de Eiras dona a la cofradía de San Julián la mitad de una casa en *rúa da Zapatería*: (...) *a mia metade da casa sotoo et sobradeo dezimo a Deus (...) A dita casa con sua pedra, tella, ferro, madeira et con seu alto et baixo et de ancho et de longo (roto), suas entradas, perteenças et seydas, pousos, jures et agoas vertentes que lle perteesçen (...)*<sup>492</sup>.

Había principalmente tres tipos de casas, las de una altura o *asobralladas*, las *casas chás*, y las *casas intermedias*.

---

<sup>489</sup> LÓPEZ CARREIRA, A., *A cidade medieval*, Op.cit., pp.147-148.

<sup>490</sup> *Ibidem.*, p.149.

<sup>491</sup> *Ibidem.*, p.151.

<sup>492</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op.cit., p.179.

### 5.3.1 Casas *asobralladas*

Conocidas así debido a que el piso o andar se denominaba sobrado<sup>493</sup> y estaba destinado normalmente a vivienda. Se empleaba la piedra para la fachada y la planta baja, y el sobrado se levantaba en madera o en su defecto en *pallabarro* caleado, donde se abría una puerta y una ventana, o un balcón<sup>494</sup>. En la parte superior se encontraba el *outón*, rematado por un tejado a dos aguas. Algunas de ellas contaban con soportales en la planta inferior<sup>495</sup>.

Estas viviendas, por lo general, eran de reducido tamaño, de unos 32m<sup>2</sup> y con una altura de fachada de 4 metros. Si las dimensiones del solar o de la parcela lo permitían en la parte trasera de la vivienda podía haber un salido denominado *eixido*, que se utilizaba como huerta y donde solía haber un pozo. Como ejemplo la casa que vende Elvira Peres en la *rúa da Correaría, con sua orta et eixido*<sup>496</sup>. Este modelo conseguía que las casas no se tocasen entre si conformando un urbanismo con espacios verdes, apenas perceptibles desde las calles<sup>497</sup>.

Son escasos los ejemplos de descripciones interiores. En la documentación orensana se describe la casa de un artesano en el que se indica que en el bajo se encuentra la tienda y en el sobrado la vivienda,

---

<sup>493</sup> *Ibidem.*, p.61.

<sup>494</sup> *Ibidem.*, p.72.

<sup>495</sup> LÓPEZ CARREIRA, A., *A Cidade medieval...*, Op.cit., p.151.

<sup>496</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial...*, Op. cit p.79.

<sup>497</sup> LÓPEZ CARREIRA, A., *A Cidade medieval galega*, Op. Cit., p.147.

modelo que servirá para entender el resto viviendas de urbes medievales gallegas<sup>498</sup>. Los bajos eran pues utilizados para tiendas, despachos de notarios, hornos, bodegas, lagares, tabernas, etc.

### **5.3.2. Casas bajas o casas chás**

De carácter más modesto y para una sección de la sociedad más humilde. De su distribución apenas se tienen datos, tan solo referencias a cámaras y subcámaras<sup>499</sup>. Estaban construidas en piedra con tejado a dos aguas.

### **5.3.3. Casas intermedias**

Son aquellas que se encuentran entre las *asobralladas* y las *chás*. Conocidas como casas *do pincho* fueron el arquetipo presente en Galicia entre los siglos XII y XIX. Este tipo de fábrica se encuentra en el barrio mariner de la *Moureira* de Pontevedra. Eran construcciones de entre 3 y 5m de fachada, una puerta y un reducido vano en su fachada. Su distribución respondía al modelo básico de un espacio único sin división interior, una dependencia frontal, cocina y una o dos habitaciones o cuartos ciegos situados en la parte posterior de la vivienda con entrada desde la cocina que se localizaba y ocupaba la totalidad de la fachada posterior, en ocasiones con ventana y/o puerta

---

<sup>498</sup> Ídem.

<sup>499</sup> *Ibidem.*, p.148.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

que daba acceso a la huerta. Una especie de pasillo lateral daba acceso a las dependencias de cada lado<sup>500</sup>.

La planta baja se dedicaba a almacén, mientras que la parte superior a vivienda a la cual se accedía a través de unas escaleras y podían disponer de un patín<sup>501</sup>.



Figura 35. *Casas de la Moureira*. Otto Wunderlich, 1929. Museo de Pontevedra.

---

<sup>500</sup> DE LLANO, P., *Arquitectura popular en Galicia. Razón y construcción*. COAG, 1996, pp.173-174.

<sup>501</sup> LÓPEZ CARREIRA, A., *A Cidade medieval*, Op.cit., p.152.



Figura 36. Viviendas del barrio de la Moureira. Google Maps, 2019.



Figura 37. Restos de casa marinera en la calle Fonte da Moureira, arrabal de la Moureira. Rafa Vázquez, 2016. Recuperado de Faro de Vigo: <https://www.farodevigo.es/pontevedra/2016/02/26/moureira-desaparece-16686215.html>

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

En una pintura de las vistas de la villa pontevedresa de 1595 del Archivo General de Simancas<sup>502</sup> se representan las viviendas del barrio de la Moureira, teniendo en común sus dimensiones y forma, y notándose una gran diferencia arquitectónica con respecto a las edificaciones del núcleo intramuros de la villa. El autor las representa con dos alturas y dos vanos en su fachada principal, tejado a dos aguas, y teniendo más metros de largo que de ancho.



Figura 38. *Retrato de la Villa y Moreura de Pontevedra mirada desde*  
A.B. Muñiz, R., 1595.

La documentación conservada de carácter municipal, concejil y eclesiástico que se conserva de la villa de Pontevedra de los siglos medievales, aporta una gran cantidad de datos para el estudio del caserío urbano. Son muchos los documentos que hacen referencia a viviendas y, aunque no todas las fuentes son igual de ricas, algunas de ellas ofrecen datos sobre características de las casas, la calle donde se

---

<sup>502</sup> MPD,06,100.

ubicaban, los propietarios, moradores e incluso el precio que se pagaba por ellos.

A través de todas las fuentes, y utilizando para el estudio aquellas que aportan mayor riqueza de datos, se ha podido realizar una aproximación al mercado inmobiliario pontevedrés y sus características, a la calidad de las viviendas, al valor de la zona urbana e incluso al propietario, y su posición social<sup>503</sup>.

Muchos documentos de venta o aforamiento de una casa particular tienen referencias de las casas colindantes. De esta manera, no solo se obtiene información de la morada en cuestión, sino que se conoce quienes eran los vecinos, a quienes pertenecían los inmuebles o si había solares vacíos o *pardineiros*. Sirvan como ejemplo: *doaçon (...) toda a mia casa, sotoo et sobrado, que esta ena Rua de Don Gonçalo, fiigresia de San Bartolameu da dita villa, a qual se ten por parede con outra casa de Pero Cruu o vello, jurado da dita villa, et vay enterstar de longo en outra mia casa que ten aforada Maquos Fernandes, clérigo, et sal con portas et fiestras aa dita rúa publica de Don Gonçalo(...)*<sup>504</sup>, o: *a metade de unas casas, con seu soto e sobrado (...) as cuaes ditas caas*

---

<sup>503</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento y comunidad de San Francisco de Pontevedra”, *Archivo Ibero-Americano* 74, 277-278 (2014): 141-505. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.; ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial de Pontevedra (1433-1435)*, Consello da Cultura Galega, Lugo, 1992.; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello de Pontevedra. (1431-1463)*, Museo provincial de Pontevedra, Pontevedra, 1989.; A.H.N., Monasterio de San Salvador de Lérez.; A.H.N., Monasterio de Santa María de la Armenteira; A.H.N., Monasterio de San Xoán de Poio.

<sup>504</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*], Op.cit., p.185.

*se parten de una parte por paredes con casas de Gomes Martines e da outra de seu pardiñeiro segundo que son estas edificadas ena rúa do Sobre o Açouge da feligresía de santa Maria*<sup>505</sup>.

### **5.3.4. Las viviendas organizadas por feligresías**

#### 5.3.4.1 Feligresía de Santa María

En la feligresía de Santa María se han localizado un total de sesenta y tres viviendas entre los siglos XIII y XV, de las cuales: una corresponde al siglo XIII, doce al siglo XIV y cuarenta y tres al siglo XV. En esta parroquia destaca la *rúa das Ovellas* por ser la que más referencias a viviendas se tiene en el siglo XV.

---

<sup>505</sup> Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela. Protocolos notariales. *Minutario de Gomes Fernández*. P001.357v-359r.

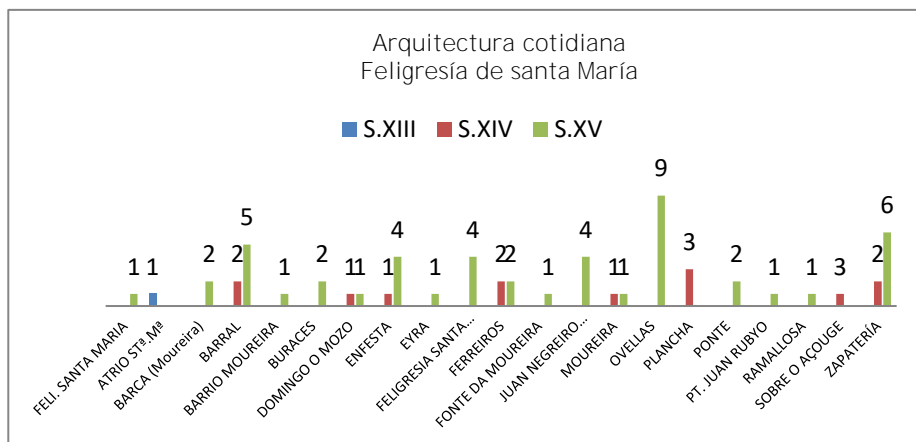


Gráfico 2. Viviendas en la feligresía de san Bartolomé entre los siglos XIII y XV.

(En aquellos documentos en los que hablan de casas en plural sin especificar el número exacto se han contabilizado como dos. Y a las medias casas como una.)

#### 5.3.4.2. Feligresía de San Bartolomé

Por otra parte, en la feligresía de San Bartolomé se han localizado ciento ocho viviendas. Dos en el siglo XIII, veintiuna en el siglo XIV y ochenta y cinco en el S. XV. De las dos feligresías, la de San Bartolomé presenta una mayor densidad inmobiliaria. Por otra parte, ambas feligresías comparten el siglo XV como el máximo exponente de este ámbito, coincidiendo con la evolución urbana y social que vivió la villa. En San Bartolomé destacan dos calles: la *rúa de Don Gonzalo* y la *rúa do Rego*, con un total de al menos doce viviendas en cada una.



documentos no se especifica el valor de las viviendas perdiendo así la posibilidad de realizar un estudio pormenorizado, sin embargo, muestran que se llevaban a cabo un mayor número de aforamientos que de ventas ya que el importe era menor y de manera fraccionaria. El coste del aforamiento o de la venta dependería del tipo de casa, siendo más caras las *casas asobralladas* que las *chás*, si el inmueble se encontraba intramuros o en alguno de los barrios de la villa, así como la calle en donde se encontraba.

El aforamiento de menor importe que se ha registrado data de 1433 y lo lleva a cabo el mercader Juan Caal al escribano Fernando Nunes. Se trata de una casa en la *rúa dos Moldes*, por el precio de 10 mrs. al año, haciéndolo efectivo el día de san Miguel<sup>506</sup>. De la misma fecha es el aforamiento de María Peres, viuda de Gonçalvo Yanes Agulla, en la *rúa do Rego* al pedrero Juan Cabral, por 12 mrs. anuales. En este caso no se trata de una vivienda sino de la mitad de un terreno que fue *casa de forno, para que del fagades eixido e orta*<sup>507</sup>. Del mismo precio, y en la misma zona, es el aforamiento de una casa que realiza el monasterio de San Salvador de Lérez al marinero Pedro Touton en 1466 en la *rúa da Pelitaria*<sup>508</sup>. Llama la atención que tratándose de la misma zona el precio de un terreno sea el mismo que el de una casa.

---

<sup>506</sup> ARMAS CASTRO, J., RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Minutario Notarial*, Op.cit., p. 82.

<sup>507</sup> *Ibidem.*, p. 16.

<sup>508</sup> AHN, Monasterio de san Salvador de Lérez, Car. 1871, n.11.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

En otras  
calles el coste  
del alquiler se  
cuatriplica  
con respecto a  
las anteriores,  
esto ocurre en  
la *rúa Cega*,  
*Correaria* y  
*Juan*

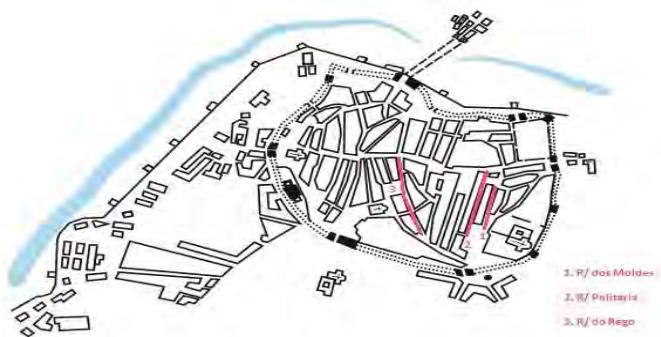


Figura 39. Plano de la villa de Pontevedra, s. XV.  
Señalización de: *rúa dos Moldes*, *rúa Pelitaría* y *rúa do Rego*. Belén Álvarez Pérez.

*Negreiro*. En 1433, el convento de Santo Domingo afora a Gonçalvo de Camoens, mercader, *a nosa casa-adega et do dito noso moesteiro de çima, que esta ena rúa Cega da dita villa*<sup>509</sup> por un foro anual de 50 maravedís. Esta casa estaba rodeada por un *eixido* propiedad de Gonçalvo, *los formaes que aogra son do moesteiro de Leres et de Rui Vasques, escudeiro et de sua moller Maria Lopes e t con outra casa de Ynes de Ribadavia*<sup>510</sup>, así como con por otra bodega de los dominicos<sup>511</sup>. En el mismo año, Ynes Alvares afora a Domingo Paris, mareante, una casa en la *rúa Juan Negreiro*, en el barrio de la *Moureira*, por 60 maravedís anuales y una *pescada* fresca. En este caso se puede aventurar que la vivienda sería más barata por estar emplazada

<sup>509</sup> ARMAS CASTRO, J., RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Minutario Notarial*, Op.cit., p.99.

<sup>510</sup> *Ídem*.

<sup>511</sup> *Ídem*.

extramuros de la ciudad, sin embargo, en el documento se especifica que la casa es de piedra, que disponía de un terreno y pozo, y que daba a las rúas *Juan Negreiro* y *Eirado*<sup>512</sup>. Además, se menciona que las casas colindantes pertenecen al jurado Pero Cruu y a un tal García, mareante. Ynes Alvares pone como condición que la casa *non desfalezca por mingoa de restauramento*, manifestando así que esta propietaria tenía especial interés en que la casa no perdiese valor<sup>513</sup>.



Figura 40. Plano de la villa de Pontevedra, s. XV. Señalización de: rúa Cega, rúa Correaría y Eirado das Torres. Belén Álvarez Pérez.

El aforamiento más alto localizado lo realiza en 1433 Elvira Peres, viuda del jurado Alvaro Cruu, al mercader Gonçalvo de Camoens. Se trata de la mitad de una casa con huerta y *eixido*, ubicada en la *rúa da Correaría*, por el foro de 80 maravedís. La vivienda lindaba con otra

<sup>512</sup> Viuda de Pedro Alvares de Aldao.

<sup>513</sup> ARMAS CASTRO, J., RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Minutario Notarial*, Op.cit., p. 91.

casa que Gonçalvo de Camones había comprado anteriormente, y con las casas y *adegas* del convento de Santo Domingo<sup>514</sup>.

Las ventas de viviendas en los documentos consultados oscilan entre los 250 y los 1600 maravedís<sup>515</sup>.

La casa de menor importe se localizaba en la *rúa do Rego*, feligresía de San Bartolomé, y era propiedad del jurado Pedro Cruu quien le vende en 1433 el foro de diez maravedís que él tenía sobre la casa a Constanza Vasques, inquilina de dicho inmueble, por un total de 250 maravedís incluyendo la pensión y el foro. Cabe destacar que dicha casa disponía de *balcoos et eixido*<sup>516</sup>.

En 1433 se pondrán a la venta siete casas. Dos de ellas por el precio de 400 maravedís, dos por 600 maravedís, otras dos por 1000 maravedís y una por 1600 maravedís. Entre las del precio más bajo se encontraban una casa con *sotoo et sobrado* en la *rúa do Frumigeiro* que vende Juan Fernandez Agulla al mercader Fernán Cerviño<sup>517</sup>, y la cuarta parte de una casa en la *rúa do Barral*, por el precio de 400 maravedís. que pone a la venta el mareante Juan de Pascoa<sup>518</sup>. Esta última vivienda

---

<sup>514</sup> *Ibidem.*, p. 79.

<sup>515</sup> Sin embargo, Amas Castro en su trabajo *Pontevedra en los siglos XII a XV. Configuración y desarrollo de una villa marinera en la Galicia medieval*, realiza una tabla en la que indica que los precios entre 1428 y 1494 oscilaban entre 120 y 6000 maravedís, y concluye que el precio medio de las casas era superior a los 5000 maravedís, aunque la mayoría se encontraba entre los 1000 y los 4000 maravedís. En: *Ibidem.*, pp.129-130.

<sup>516</sup> *Ibidem.*, p. 72.

<sup>517</sup> *Ibidem.*, p. 41.

<sup>518</sup> *Ibidem.*, p. 71.

pertenecía a varios propietarios, con porcentajes diferentes: así Juan de Sevimal poseería una cuarta parte al igual que su hermana Mayor Afonso; Iohan Peres disponía de una octava parte, al igual que los hermanos Juan y Afonso Oleiro. Teniendo en cuenta que tan sólo un cuarto de la casa se pone a la venta por 400 marvedís se supone que la arquitectura era de gran tamaño y estaría dividida en diferentes viviendas. Además, los propietarios, tenían una pensión y foro de 16 maravedís para el monasterio de Lérez y el convento de Santo Domingo.

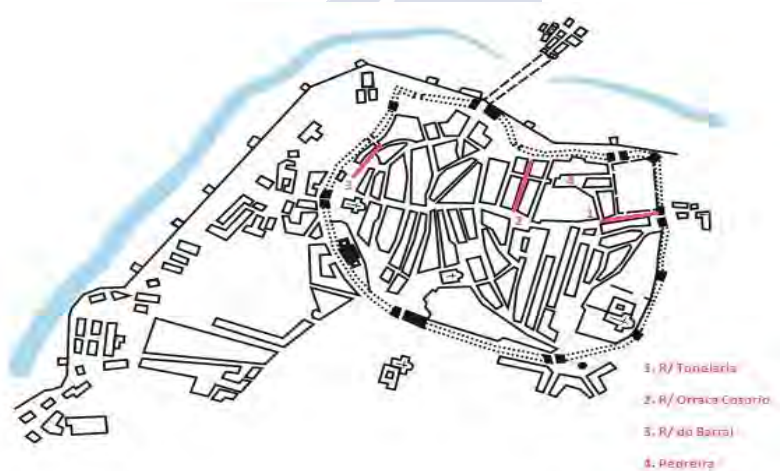


Figura 41. Plano de la villa de Pontevedra, s. XV. Señalización de: rúa Toneraría, rúa Orraca Cosorio, rúa do Barral y plaza da Pedreira. Belén Álvarez Pérez.

Otras dos viviendas entraron en el mercado inmobiliario con un precio de 600 maravedís. Se trata de una casa que vende Teresa Peres al clérigo Afonso Domingues, que lindaba con una del monasterio de Tenorio, y por el otro costado daba directamente a la *rúa de la Pedreira*,

saliendo sus puertas a la *rúa Tonelaria*<sup>519</sup>. La segunda venta se produce entre los hermanos Juan Fernández Agulla y el juez Afonso Gago Agulla. En este caso se trata de un terreno que había sido casa, ubicada en la *rúa Orraca Cosorio*, que pertenecía también a Juan Fernández Agulla, y se vende al juez Afonso Gago Agulla. Tenía como vecinos a Gonçalvo Frances, el terreno y *eixido* del platero Pero Gonçalves, y casas del monasterio de San Salvador de Lérez<sup>520</sup>. Se supone que, solo el terreno costaba seiscientos maravedís, *con seu alto et baixo et de ancho et longo, et con sua pedra et madeira, pousos et jures et agoas vertentes (...)*, lo que lleva a pensar que si la casa estuviese en pie el precio de esta sería mucho más elevado.

Dos ventas importantes de este año las llevan a cabo Juan Fernández Agulla y Pero Eanes. Por su parte, Juan Fernández Agulla vende una casa en la *rúa Frumigeiro* por el precio de 1000 maravedís al marinero Rui Gonçalves. La casa con *sotoo et sobrado, con sua orta et eixido*, lindaba con pared por un lado con la casa de Rui Martiis Touriño y por el otro con el *eixido* y casa de Fernán Cerviño (comprada anteriormente al propio Juan Fernández Agulla) y *entesta por outon de parede aa orta* de Ynes Alvares<sup>521</sup>. Y la segunda llevada a cabo por Pero Eanes, quien vende unas casas en la *rúa de Don Gonzalo* al tonelero Juan Feroso por el precio de 1000 maravedís. Estas casas de *sotoo et sobrado*

---

<sup>519</sup> *Ibidem.*, p. 75.

<sup>520</sup> *Ibidem.*, p. 126.

<sup>521</sup> *Ibidem.*, p. 43.

lindaban con la pared de las casas de Gonçalvo da Ruibal, mareante, y por el otro lado con las casas que fueron de Vasco do Souto y que ahora son de Juan de Padrón, *et vay topar o outon das ditas casas en outras casas* de Lourenço Eanes, notario de la villa, saliendo con puertas y ventanas a la calle mencionada<sup>522</sup>.

La venta más elevada la lleva a cabo Pero Cruu, o vello, jurado de la villa de Pontevedra. Siendo heredero y cumplidor de los testamentos de Juan Esteves, notario, y de su mujer Teresa Crúa, ambos difuntos, vende una casa en la *rúa Grande*<sup>523</sup> al marinero Juan Viveiro por el precio de 1600 maravedís. La vivienda, con *sotoo et sobrado*, tenía *por cume con outra casa do misterio de San Salvador de Leres que del ten aforada Ares Garçia de Rajoo, et da outra parte teen por parede con outras casas que foron de Gonçalvo Cruu, o moço, que agora ten et usa Tereija Nunes, sua moller que foi, et vay entestar o outon da dita casa ao forno que foi do conçello, que agora he de Alvares Lopes, et sal con portas et fiestras aa dita Rua Grande*. La casa disponía de terreno y el convento de Santa Clara recibía anualmente quince maravedís<sup>524</sup>.

El último documento que se conserva de ventas de inmuebles en las fuentes consultadas data de 1435. Marina Peres, vende al molinero Pero da Rochela *todas aquelas casas baixas que estan erna rua dos Caas* por un importe de 800 maravedís. En el documento Marina Peres

---

<sup>522</sup> *Ibidem.*, p.97.

<sup>523</sup> Esta calle no se ha localizado en ningún plano de la villa.

<sup>524</sup> ARMAS CASTRO, J., RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Minutario Notarial*], Op.cit., p.50.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

indica que realiza la venta libremente y para pagar una serie de deudas que tenía con Ynés Alvares por los daños cometidos en unas viñas que dizen *da Fonterosa*<sup>525</sup>. Al tratarse de casas bajas y no especificar el numero de ellas es difícil analizar con precisión el valor de cada casa. Sin embargo, el documento aporta un dato muy interesante y es que la *rúa dos Cans* se caracterizaba por tener una arquitectura compuesta por casas bajas, lejos de la imagen de las casas *asobrallada* con cierta altura y calidad que se encontraban en la misma zona de la urbe.

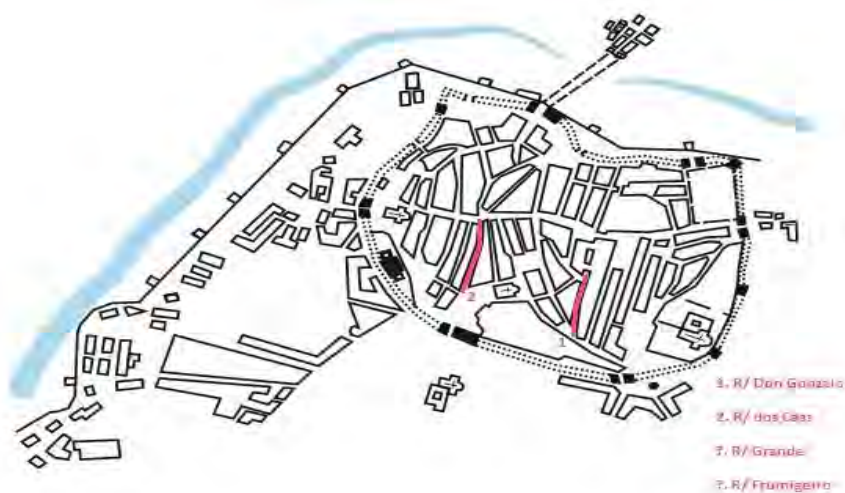


Figura 42. Plano de la villa de Pontevedra, s. XV. Señalización de: rúa Don Gonzalo y rúa dos Caas. La rúa Grande y la rúa Frumigeiro no se han logrado localizar. Belén Álvarez Pérez.

<sup>525</sup> *Ibidem.*, p.188.

La descripción de las casas es muy similar en todos los documentos lo que confirma ese patrón común de la arquitectura doméstica medieval. Serán las viviendas de nobles e hidalgos las que destaquen por dimensiones, calidad y ornamentación exterior. Ambos modelos de construcción compartían el mismo espacio urbano, pero con diferencias espaciales. Así, las casas nobles, casas torre y las casas hidalgas se ubicaban en los espacios más abiertos de las calles, siendo estos las esquinas de las manzanas o las plazas, disponiendo así de la posibilidad de tener dos fachadas y por lo tanto mayor número de vanos que aportasen luz a sus interiores. De la misma manera, al poseer más superficie la ornamentación los símbolos familiares cobraban mayor protagonismo y aportaban a la arquitectura una riqueza que la diferenciaba del caserío común.

Esta afirmación se observa en la ciudad de Pontevedra, para ello se ha tomado como ejemplo las casas nobles que se conservan. Así la casa-torre de los Montenegro se localizaba en un espacio abierto próximo a los pies de la iglesia de Santa María; la casa de los Mariño-Lobeira emplazada entre la *plaza da Pedreira* y la esquina de las calles *Serra* y *Berrón*; la casa de los Churruchaos abría sus puertas al *Eirado das Torres*; la casa de los Puga junto al *eirado* de la iglesia primitiva de San Bartolomé; la casa de los Vaamonde haciendo esquina entre la rúa de *Sobre lo Azouge* y la actual *rúa da Amargura*; y la casa de los Cruu que

se abría al *Campo da Herba*, a la *plaza da Feira* y hacia esquina con la *rúa da Feira*.

#### 5.4. EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO ECLESIAÍSTICO

Dentro del panorama medieval pontevedrés, destaca como a partir del siglo XIII la presencia de las ordenes mendicantes es un hecho transformador de la vida de la villa tanto física como religiosamente.

##### 5.4.1. Convento de Santo Domingo

La documentación conservada no revela la fecha exacta de la fundación del convento, pero muestra que en 1283 ya se encontraban en la urbe los dominicos Fr. Juan de Aveancos y Fr. Pedro de Aurea, del convento de Bonaval, de Santiago de Compostela.

La primera institución de la orden será una edificación de carácter humilde, construida por los frailes en el barrio de la Moureira, dentro de la feligresía de Santa María, y muy próximo a una fuente conocida como *a fonte dos Frades*, la cual era sumergida por la pleamar. Su solar fue donado por Pedro de Lorenzo, según indica la escritura firmada el 9 de enero de 1283 ante el notario pontevedrés Pedro Núñez. En este documento se deja constancia que Rodrigo Pérez, sobrino de Pedro Lorenzo e hijo de Pedro Eáns, cede a los frailes Aveancos y Aurea una parcela junto al solar del convento, comprometiéndose también a vender otra heredad colindante<sup>526</sup>. Pocos días antes, los frailes habían

---

<sup>526</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento de Santo Domingo* ..., Op.cit., pp.15-16.

recibido un formal de D<sup>a</sup>. Sancha Eáns, hija de D. Juan Núñez da Ponte, que le pertenecía por heredad y se encontraba sobre el molino de Aceña. Dicha donación fue corroborada días después por el notario Pedro Núñez, con la condición de ser usado para la construcción del convento o del claustro<sup>527</sup>.

Tras esta serie de donaciones, los frailes adquieren la cuarta parte de los terrenos que les faltaban de la finca donde habían levantado la residencia primitiva. Así lo indica la escritura del 6 de febrero de 1283: *ena qual vos posestes e asentastes a casa que fecestes*. Por este terreno pagaron la cantidad de cincuenta libras pequeñas de moneda alfonsina a D<sup>a</sup>. María Páez, hija de Paay Eáns Da Ponte, a su marido el mercader D. Tomé<sup>528</sup>.

Tan solo dos años y tres meses después, los dominicos se trasladaban. Así se reconoce en una escritura del 14 de mayo de 1285, a favor de Fr. Bibiano de la Orden de Predicadores y del convento de Pontevedra, por parte de D<sup>a</sup>. María Núñez, hija de D. Nuño Eáns Quijada, la cual hace donación de la mitad de su *agro* heredado por su abuelo D. Juan de Caldas, localizado sobre el molino de Aceña, *in qua primitivus vos habitastis*<sup>529</sup>. Al poco tiempo de estar funcionando

---

<sup>527</sup> *Ídem.*

<sup>528</sup> *Ídem.*

<sup>529</sup> *Ídem.*

fundaron su cementerio para el enterramiento de seculares dentro o fuera de la iglesia<sup>530</sup>.

De esta manera, se puede comprobar como los dominicos decidieron abandonar su primitiva residencia y trasladarse a un lugar más próximo a la urbe, aun encontrándose extramuros en el *Campo da Verdade*, posteriormente conocido como de *Santo Domingo* o das *Rodas*<sup>531</sup>.

A pesar de conservar la escritura de 1283, el *Libro de Fundaciones de la Provincia Dominicana de España* fecha la construcción del convento en 1345. Por su parte, el Obispo de Monópoli, afirma en su *Historia de la Orden que el Convento de Pontevedra* que no se conserva escritura alguna en la que se indique su fundación.

Tan solo catorce años después de su fundación, el convento de Santo Domingo contaba con dieciséis religiosos, entre los cuales se encontraban nueve estudiantes de ciencias naturales, junto con el catedrático Fr. Esteban de Selas.

La relación que tenían los pontevedreses con el convento dominico era muy cercana, pues depositaban en ellos tal confianza que los convertían en sus albaceas testamentarios, responsables de negocios e incluso les confiaban sus propias vidas. En estos documentos se pueden

---

<sup>530</sup> Así se encontraron una serie de lápidas entre las ruinas de la iglesia: María Ballón, fallecida en 1299; Pedro, hijo de Pedro de Oubiña, fallecido en 1301; Fr. Juan de Ferrado, fallecido en 1300. En: *Ibidem.*, p.19.

<sup>531</sup> *Ibidem.*, p.17.

encontrar apellidos tan relevantes como los Soutomaior, Aldán, Agulla, Montenegro, Flacón, Fariña, o Eáns entre otros.

Son numerosos los documentos en los que se pueden encontrar desde donaciones de bienes muebles e inmuebles al convento con la única condición de ser encomendados a Dios, hasta donaciones con fines píos u ofrendas para vestir y alimentar a los pobres que el convento acogía. Asimismo, recibían donaciones para las obras de la fábrica, indicando en algunos casos para qué parte iba destinada. Por otra parte, muchos de los vecinos de la villa y de sus alrededores elegían el convento como lugar de sepultura, encontrando en ciertas ocasiones capillas privadas pertenecientes a las clases más altas de la sociedad urbana. Se han localizado algo más de veinte casos de peticiones de sepultura en el convento<sup>532</sup>, en algunos de estos indicando el lugar de

---

<sup>532</sup> Domingo Martínez, 6 febrero de 1331. En: PARDO VILAR, A., *Historia del Convento de Santo Domingo...*, Op.cit., p 23; Teresa Eáns, 15 de junio de 1336. En: *Ídem*; Juan de Volcero 29 de octubre de 1343, en: *Ibidem...*, p.25; Teresa Eáns, mujer del notario Gonzalo Ruiz, 1361. En: *Ídem*. Ruy Páez, escudero, 10 de agosto de 1362. En: *Ibidem...*, p.26.; María Páez, 1347. En: *Ibidem...*, p.27.; Elvira Estévez de Soutomayor, 10 de enero de 1404. En: *Ibidem...*, p. 40; Juan García Bon, 22 de marzo de 1407. En: *Ibidem...*, p.42. Domingo de Forzaos, 1412. En: *Ídem*.; Juan González Fresco, 24 de agosto de 1417. En: *Ibidem...*, p.48; García Fernández de Marín, vasallo del rey, 24 de octubre de 1417. En: *Ídem*.; Inés Eáns, viuda de Alfonso Fernández de Ribeiro, ser enterrada junto a su abuelo Martín Feltello. En: *Ibidem...*, p.50; Pedro de San Antón, mareante, 25 de julio de 1449. En: *Ibidem...*, p. 60; Teresa Segueiro, 23 de marzo de 1450, ser enterrada con el hábito. En: *Ídem*.; Inés Fariña, viuda del jurado Juan García Rouco, 23 de Julio de 1455. En: *Ídem*., p.61. Sancha Pérez, 24 de julio de 1474, viuda del tonelero García Madeira, junto a su madre María Pérez. En: *Ibidem...*, p. 66; Elvira García, 21 de agosto de 1475, mujer de Simón Tecelán. En: *Ibidem...*, p.67; Constanza López de Caadro, 24 de febrero de 1477, viuda del escudero Roy Suarez de Reino, junto a su hija Teresa López. En: *Ibidem...*, p.67. Mariscal Suero

sepultura, como podía ser una capilla<sup>533</sup>, el claustro<sup>534</sup>, junto a un altar<sup>535</sup> o bajo la entrada principal<sup>536</sup>. Algunos de los casos documentados, pertenecientes principalmente a altos cargos o familias nobles, no se indica el emplazamiento del enterramiento, pero es factible pensar que poseyesen capillas propias.

---

Gómez de Soutomayor, 20 de julio de 1485, ser enterrado junto a su padre Payo Gómez de Soutomayor. En: *Ibidem...*, p.75.

<sup>533</sup> María Eáns, mujer de Juan García Bon, 1385, pedía ser enterrada en la Capilla de San Pedro. En: *Ibidem.*, p. 31; Sancha Gómez da Feira, 26 de agosto de 1408, sepultura en las Capillas de San Pedro, San Pablo y Santa Catalina. En: *Ibidem...*, p.43; Teresa Pérez, viuda del mercader García Fernández de Marín, pedía ser enterrada delante de la Capilla del Corpo Santo, donde yacía su padre Pedro Laán. En: *Ibidem...*, p.49; Elvira Núñez, 12 de julio de 1436, mujer del mareante Pedro de San Antón, ser enterada con el hábito dominico en la sepultura que tenía entre la Capilla Mayor y la Capilla de San Pedro Martín. En: *Ibidem...*, p.59; Gonzalo López de Montenegro, 17 de enero de 1491, hijo de Roy López de Montenegro, nieto del notario López Martíz, pide ser enterrado en su Capilla del Buen Jesús que estaba labrando entonces y en la sepultura que estaba construyendo contra la Capilla Mayor. En: *Ibidem...*, p. 68.

<sup>534</sup> Alfonso Eáns, tendero, conocido como Fugeu do Ataude, 6 de enero de 1383, pedía ser enterrado en el claustro junto a las sepulturas de María Eáns Gorpella y Juan Domínguez Sequelino, bajo el crucifijo que está encima de la clave, En: *Ibidem.*, p. 30. Chamoá González do Casal de Cide, mujer del escudero Fernán Núñez de Capote viejo, pedía ser enterrada en el claustro, junto a su padre. En: *Ibidem...*, p. 33. Giliana Martíz, mujer de Fernán Martíz Mouriño, 3 de abril de 1373, ser sepultada en el claustro, junto a su hermana María Vasca. En: *Ibidem.*, p. 35. Alfonso González, hijo de Gonzalo Eáns de Oubiña y María Sánchez, 7 de diciembre de 1402, pedía ser enterrado en el claustro donde yacía su hija María y su madre. En: *Ibidem...*, p.40.

<sup>535</sup> Dominga Pérez, mujer del mercader Juan Núñez, 31 de mayo de 1368, pedía ser enterrada cerca de su madre junto al Altar de Santa Catalina. *Ibidem.*, p.29.

<sup>536</sup> María Eáns, a Falangueira, 26 de Enero de 1366. En: *Ibidem.*, p.26

Serán también numerosas las rentas que recibían los dominicos, destinadas para pitanzas de entierro, fundaciones de aniversarios, misas cantadas o de réquiem, o para el alumbrado de las lámparas entre otros.

Las primeras donaciones que recibió la orden datan de finales del siglo XIII y serán destinadas a la fábrica del convento. Entrado el siglo XIV la comunidad comenzó a recibir propiedades inmobiliarias y donativos económicos. Se han localizado un total de ocho casas completas, seis medias casas y un cuarto de otra<sup>537</sup>. Estas se localizan en las *rúas da Feira*<sup>538</sup>, *da Zapatería*<sup>539</sup>, *Domingo o Mozo*<sup>540</sup>, *da Tonelería*<sup>541</sup>, *do Berrón*<sup>542</sup>, *Peletería*<sup>543</sup>, *da Prancha*<sup>544</sup> y en la *rúa das*

---

<sup>537</sup> En 1343 reciben un cuarto de una casa por parte de Juan de Voleiro. En *Ibidem.*, p.25.

<sup>538</sup> El 8 de septiembre de 1330 Durán Páez y Elvira Eáns, ponen como hipoteca de sus peticiones dos casas en la *rúa da Feira*. En: *Ibidem.*, p.23. En 1383 reciben del tendero de Pontevedra Alfonso Eáns, conocido como *Fugue do Ataude*, dos mitades de una casa que poseía en la *rúa da Feira*. En: *Ibidem.*, p.30. En 1385 María Eáns funda dos misas de réquiem en la capilla de San Pedro de Santo Domingo, con hipoteca sobre una casa en la *rúa da Feira*. En: *Ibidem.*, p. 31. Inés de Coiro les entrega el 19 de junio de 1390 una casa en la *rúa da Feira*. En: *Ibidem.*, p.32.

<sup>539</sup> En 1398 María Lorenza les deja media casa en la *rúa Zapatería*, En: *Ibidem.*, p.35.

<sup>540</sup> El 3 de abril de 1373, Giliana Martíz, funda una misa cantada el día de San Juan sobre media casa que tenía en la *rúa Domingo o Mozo*. En: *Ibidem.*, p. 35.

<sup>541</sup> El 27 de agosto de 1392 Juan González Moradiño, pescador, les deja en su testamento una casa en la *rúa Tonelería*. En: *Ibidem.*, p. 32.

<sup>542</sup> Teresa Martíz, viuda de Gonzalo Eáns Agulla entregan en 1387 dos casas en la *rúa Peletería* y otra en la *rúa Berrón*. En: *Idem.*

<sup>543</sup> Teresa Martíz, viuda de Gonzalo Eáns Agulla entregan en 1387 dos casas en la *rúa Peletería* y otra en la *rúa Berrón*. En: *Ídem.*

<sup>544</sup> El 5 de enero de 1393, Mayor Simón, mujer del mercader Martín Pérez, deja media casa con la carga de un aniversario el día de San Simón, así como una casa en la *rúa da Prancha*. En: *Ídem.*

*Trabancas*<sup>545</sup>. Por otro lado, también recibieron donaciones de casas en Espincelo<sup>546</sup> y Redondela<sup>547</sup>. Cabe señalar que en algunos documentos no se indica la ubicación de los inmuebles.

A lo largo del siglo XV aumenta el número de donaciones, se han localizado un total de treinta y cinco casas completas, cuatro mitades, un cuarto de otra y dos bodegas. En algunos casos no dejaban la vivienda en sí, sino que eran la hipoteca de las mandas solicitadas. Estos inmuebles se encontraban, en la feligresía de Santa María, en las *rúas Juan Rubio*<sup>548</sup>, *das Ovellas*<sup>549</sup>, *da Zapatería*<sup>550</sup>, y *dos Buraces*<sup>551</sup>,

---

<sup>545</sup> El 8 de septiembre de 1330 Durán Páez y Elvira Eáns, ponen como hipoteca de sus peticiones dos casas en la rúa da Feira y rúa das Trabancas. En: *Ibidem.*, p. 23.

<sup>546</sup> En 1385, María Eáns funda dos misas de réquiem en la capilla de san Pedro de santo Domingo, con hipoteca sobre una casa en la *rúa da Feira*, así como una casa y una viña en Espincelo. En: *Ibidem.*, p.31

<sup>547</sup> 1330 reciben dos medias casas en Redondela por parte de María Feltello y Fernando Boutarel. En: *Ibidem.*, p. 22. En 1385, Constanza Martíz les dona una casa en Redondela. *Ibidem.*, p.31.

<sup>548</sup> En 1487, Doña Elvira de Valladares, viuda de Paay Mariño de Lobeira, dejaba al convento una casa junto a la Puerta de Juan Rubio. En: *Ibidem.*, p.68.

<sup>549</sup> En junio de 1418 se dona a María Blanca una casa en la *rúa das Ovellas*. En: *Ibidem.*, p.50.

<sup>550</sup> El 12 de octubre de 1437, la mujer de Domingo Pastor, afora una casa en la *rúa da Zapatería*. En: *Ibidem.*, 64.

<sup>551</sup>El 12 de septiembre de 1415, Dominga Fiel funda misa cantada anual con 6 maravedís sobre una casa en la *rúa dos Buraces*. En: *Ibidem.*, p.52. En agosto de 1485, María López de Montenegro, viuda de Lorenzo Eáns de Pastoriza dejaba treinta maravedís para *lume do Bon Jesús* que debía pagar su sobrino el regidor Gonzalo López de Montenegro con hipoteca sobre una casa en Pontevedra y el lugar de Buraces. *Ibidem.*, p.68.

mientras que de la feligresía de San Bartolomé en la *rúa da Feira*<sup>552</sup>, *das Trabancas*<sup>553</sup>, *Don Gonzalo*<sup>554</sup>, *dos Caas/ Caes*<sup>555</sup>, *Pedreira*<sup>556</sup>,

---

<sup>552</sup> El caso de Teresa Martíz Franca quien en 1425 dona todos sus bienes de Pontevedra, Santa María de Mourente y San Miguel de Marcón incluyendo casas, viñas heredades, chantadas, foros y rentas en concepto de limosna y revocando a la vez el legado de una casa en *la rúa da Feira*. En: *Ibidem.*, p.50.

<sup>553</sup> El 7 de julio de 1400 reciben tras un pleito con el rector de la parroquia de San Bartolomé, Fernando Eáns, media casa en la *rúa Don Gonzalo* en las *Trabancas*. En: *Ibidem.*, pp. 38-39. Antes de 1401, María Pérez, mujer de Pedro Eáns Agulla entrega una casa en la *rúa da Pedreira* más el formal de otra en la *rúa das Trabancas*. *Ídem.*, p.44. En 1498, Constanza López de Caadro, viuda del escudero Roy Suarez de Reino, da trece maravedís de pensión sobre su casa en la *rúa das Trabanca*. *Ibidem.*, p.69.

<sup>554</sup> El primer caso que encontramos en esta documentación sobre una descripción, a pesar de ser muy básica, es el 21 de noviembre de 1483 cuando el mercader de Pontevedra y juez de Vigo Álvaro Alfonso, donaba una casa con sótano y sobrado en la *rúa Don Gonzalo*, valuada en sesenta maravedís viejos, de los cuales cuarenta iría para un monumento en la Capilla de San Pedro y San Pablo y los veinte restantes para un aniversario de misa cantada. En: *Ibidem.*, p. 68.

<sup>555</sup> En 1401, Pedro Agulla do Campo da Herba y su mujer Inés Eáns, donaban una casa en la *rúa dos Caas*, por la que pedían el usufructo vitalicio de una *adega* en la *rúa Peletería*. En: *Ibidem.*, p.39. El 7 de diciembre de 1402, Alfonso González, hijo de Gonzalo Eáns de Oubiña funda aniversario el día de Santa Magdalena en la capilla de San Pedro Mártir del convento dominico con 30 maravedís sobre su casa en la *rúa dos Caas*, la cual fue entregada por su padre en 1416. *Ibidem.*, p.40.

<sup>556</sup> María Pérez, mujer de Pedro Eáns Agulla entrega una casa en la *rúa da Pedreira* más el formal de otra en la *rúa das Trabancas*. En: *Ibidem.*, p. 44. El 28 de marzo de 1402, Pedro Ares Daldán e Inés Álvarez donan una casa en la *rúa da Pedreira*. *Ídem.* El 16 de octubre de 1404, el escudero Alfonso Fernández de Junqueiras legó al convento la mitad de sus bienes entre los cuales se encontraba la mitad de la casa con sus huertas en la *rúa da Pedreira*. *Ibidem.*, p. 40.

*Vigaria*<sup>557</sup>, *Fonte dos Tornos*<sup>558</sup> y *Campo da Herba*<sup>559</sup>. También se encuentran viviendas en el barrio de la *Moureira*<sup>560</sup>, como en la *rúa da Barca*<sup>561</sup> y *Juan Negreiro*<sup>562</sup>, así como otros inmuebles, tales como bodegas, en las *rúas Peletería* y *Cega*<sup>563</sup> de la feligresía de San Bartolomé. También recibirán propiedades de los alrededores de la villa, como puede ser en Espital<sup>564</sup>, la Alberguería<sup>565</sup>, Santa Baya de

---

<sup>557</sup> El 22 de marzo de 1407, Juan García Bon les deja una casa en la *rúa Vigaria*. En: *Ibidem.*, p.42.

<sup>558</sup> El 24 de agosto de 1417, Juan González Fresco, clérigo de Pontevedra, dejaba una casa en la *Fonte dos Tornos* con carga de un aniversario con misa de réquiem y un responso con cruz. En: *Ibidem.*, p.48.

<sup>559</sup> Antes de 1410, Juan Pérez do Forno, hipoteca su casa de la *rúa do Campo da Herba* para el pago de 3 libras de cera en dos cirios el día de Pascua. En: *Ibidem.*, p.46. Pedro Eáns de Laxea, mercader de Pontevedra, el 8 de agosto de 1411 dona media casa en la *rúa da Barca* y funda una misa cantada con responso por 24 maravedís sobre una casa en *Praza do Campo da Herba*. *Ibidem.*, p.47.

<sup>560</sup> 18 de abril de 1401 María de San Juan funda dos aniversarios dotándolos con un cuarto de una casa en el Barrio *da Moureira*. En: *Ibidem.*, p.44.

<sup>561</sup> Pedro Eáns de Laxea, mercader de Pontevedra, el 8 de agosto de 1411 dona media casa en la *rúa da Barca* y funda una misa cantada con responso por 24 maravedís sobre una casa en *Praza do Campo da Herba*. En: *Ibidem.*, p.47. En Julio de 1436, Elvira Núñez deja una casa junto a la suya, y en 1449 su marido, Pedro de San Antón, marcante, deja una casa en la *rúa da Barca*. *Ibidem.*, p. 59-60.

<sup>562</sup> El último documento medieval que se conserva de donaciones de casas al convento data del 15 de marzo de 1498, siendo Constanza Álvarez Daldao, mujer de Juan Mariño de Goyanes, quien dona media casa en la *rúa Juan Negreiro*, en la *Moureira*. En: *Ibidem.*, p..69.

<sup>563</sup> Antes de acabar el año 1401, Juan Mouriño les dejaba tres casas en Espital y Alberguería (Pontevedra), así como una bodega en la *rúa Cega*. En: *Ibidem.*, p. 39.

<sup>564</sup> *Ídem.*

<sup>565</sup> *Ídem.*

Ribadumia<sup>566</sup>, San Miguel de Mourente o San Miguel de Marcón<sup>567</sup>. Otras, sin embargo, no indican donde se encontraban<sup>568</sup>.

Dentro del *corpus* de testamentos se encuentran también las donaciones para la obra del convento. Así en 1331 reciben de Domingo Martínez la cantidad de 3000 maravedís *para obra da Capela do Altar Grande ao Prior dese Mosteiro*, donde a su vez se pedía enterrar<sup>569</sup>.



---

<sup>566</sup>Un caso interesante es el de Gonzalo Fariña, quien entrega el 31 de enero de 1425 doce casas, tres viñas y algunas rentas en Santa Baya de Ribadumia a cambio de quinientos maravedís y cuarenta libras de blancas anualmente por las fundaciones de Elvira Eáns y sus hijos María Duranza y Fr. Gonzalo Páez (*o Pallás*). En: *Ibidem.*, p. 49.

<sup>567</sup>El caso de Teresa Martíz Franca quien en 1425 dona todos sus bienes de Pontevedra, Santa María de Mourente y San Miguel de Marcón incluyendo casas, viñas heredades, chantadas, foros y rentas en concepto de limosna y revocando a la vez el legado de una casa en la *rúa da Feira*. En: *Ibidem.*, p.50.

<sup>568</sup>El 26 de agosto de 1408, Sancha Gómez da Feira les deja cuatro casas, más la mitad de otra y una bodega, sin embargo, no indica la localización de estas. En: *Ibidem.*, p.43. En 1406, el juez de Redondela, Alfonso Eáns de Cobas de Lobos, donaba viñas y la casa de la carnicería. *Ibidem.*, p.41.

<sup>569</sup> *Ibidem.*, p.23.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

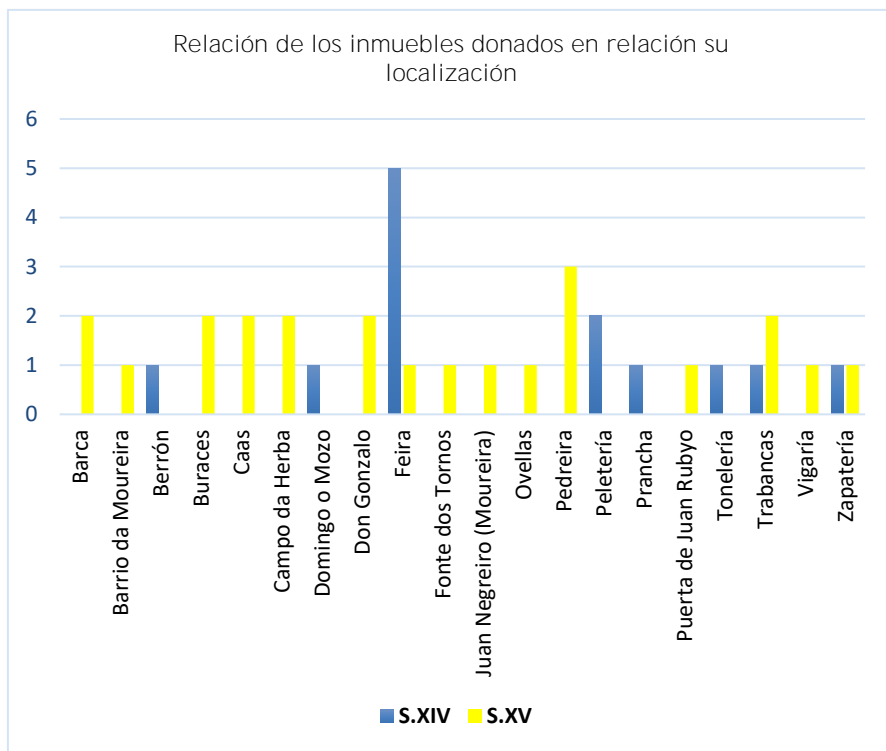


Gráfico 4. Representación de la presencia de los inmuebles donados al convento de santo Domingo durante los siglos XIV y XV en sus respectivas calles y zonas urbana. Belén Álvarez Pérez.

(En aquellos documentos en los que hablan de casas en plural sin especificar el número exacto se han contabilizado como dos. Y a las medias casas como una)

Teresa Eáns en 1361 dejaba 100 maravedís *pra o lume e pra obra*<sup>570</sup>. María Viétez, mujer del mercader Alfonso Páez, hace

<sup>570</sup> *Ibidem.*, p.25.

testamento el 21 de Julio de 1362 y deja treinta sueldos para la obra<sup>571</sup>. Dominga Pérez, mujer del mercader Juan Núñez, dejaba el 13 de mayo de 1368 veinte maravedís para la obra<sup>572</sup>.

Una donación a destacar fue la realizada el 6 de enero de 1383 en la que el tendero Alfonso Eáns deja trescientos maravedís para la obra de la cabeza del convento, así como su parte de los setecientos maravedís que vienen de Domingo Vidal de Berrón y su mujer Mayor Rodríguez para la cabeza y las capillas. A su vez, les solicita a sus cumplidores que los beneficios de sus bienes de Pontevedra, Sevilla y Francia fuesen destinados para las obras de la cabeza de la iglesia<sup>573</sup>. Con estos datos se puede plantear que las obras de la cabeza estaban en proceso de construcción a finales del siglo XIV.

Complementariamente Inés de Coiro, el 19 de junio de 1390, le entregaba a Fr. Alfonso de Quireza una casa en la *rúa da Feira* por herencia de Teresa Martíz por los trabajos realizados en la cabecera<sup>574</sup>. Ya en el siglo XV Juan González Fresco, clérigo de Pontevedra, dejaba 20 maravedís para *lume e obra*<sup>575</sup> y en agosto de 1475, Elvira García, dejaba 6 maravedís para alumbrado y obra<sup>576</sup>.

---

<sup>571</sup> *Ibidem.*, p. 26.

<sup>572</sup> *Ibidem.*, p.29.

<sup>573</sup> *Ibidem.*, p.30.

<sup>574</sup> *Ibidem.*, p.32.

<sup>575</sup> *Ibidem.*, p.48.

<sup>576</sup> *Ibidem.*, cit p.67.

También aparece en la documentación gran cantidad de donaciones de casales<sup>577</sup> y tierras de labranza, localizados en los alrededores de la villa, como pueden ser los casales de Nerga<sup>578</sup>, Espinal (San Pedro de Cesantes)<sup>579</sup>, Negros<sup>580</sup> Rey<sup>581</sup>, Barragáns<sup>582</sup>, Moldes<sup>583</sup>, Salcedo<sup>584</sup>, Bon<sup>585</sup>, Beluso, Cide<sup>586</sup>, Souto de Nego<sup>587</sup>, Novás<sup>588</sup>, de la Pena<sup>589</sup>,

---

<sup>577</sup> Casal: Casería, casa de campo o de labranza.

<sup>578</sup> El 14 de febrero de 1368, el escudero Testal Gonzalo Rouco dejaba su Casal de Nerga. En: *Ibidem.*, p.27.

<sup>579</sup> En 1362, María Pácz, dejaba su Casal de Espinal en San Pedro de Cesantes. En: *Ídem.*

<sup>580</sup> En 1363, Inés Eáns, mujer de Fernán Núñez Capote el viejo, dejaba su pequeño Casal de Negros. En: *Ibidem.*, p. 35.

<sup>581</sup> Antes de 1401, Juan Mouriño pide misa cotidiana y un treintanario anual dejando su Casal de Rey, Casal de Barragáns, Casal de Moldes y Casal de Salcedo en San Pedro de Campañó. En: *Ibidem.*, p.39.

<sup>582</sup> *Ídem.*

<sup>583</sup> *Ídem.*

<sup>584</sup> *Ídem.*

<sup>585</sup> En 1390, Constanza Fernández de Rouco, dejaba al convento dos *teigas* de renta de pan sobre su lugar de Aldán y el Casal de Bon y de Vilar en Beluso. En: *Ibidem.*, p.32.

<sup>586</sup> El 13 de abril de 1397, Chamosa González do Casal de Cide, dejaba seis *ferrados* de trigo y una manda de su padre con hipoteca sobre su Casal de Cide. En: *Ibidem.*, p.33.

<sup>587</sup> 23 de diciembre de 1398, el escudero de Vilaboa Roy Fernández dejaba sus Casales de Souto de Nego, Novás, de la Pena y de la Senra, así como otros bienes. En: *Ibidem.*, p.34.

<sup>588</sup> *Ídem.*

<sup>589</sup> *Ídem.*

Outeiro<sup>590</sup>, Bos<sup>591</sup>, Saín<sup>592</sup>, Cristimil<sup>593</sup>, Sixto<sup>594</sup>, Corral de Cacabelos (Santa Marina de Dozo)<sup>595</sup>, Mondoíña (San Ciprán de Aldán)<sup>596</sup>, Barciela de Cobres<sup>597</sup>, Bouza<sup>598</sup>, o Gruncheiras (San Salvador de Coiro)<sup>599</sup>.

Destacada la donación de Teresa Eáns, hija de Juan Núñez Solla y viuda del juez de Fragoso Gonzalo Muñiz, quien el 15 junio de 1336,

---

<sup>590</sup> EL 10 de enero de 1404, Elvira Estévez de Soutomayor, hija de Esteban González y Aldonza Rodríguez pedía ser enterrada en Santo Domingo y daba sus Casales de Outeiro en Santa María e Vilaboa y el Casal de Bos en Santa Cristina de Cobres. En: *Ibidem.*, p.40.

<sup>591</sup> *Ibidem.*, p.34.

<sup>592</sup> El 20 de junio de 1406, el notario de Vigo, Lopo Afonso, por mandato del juez Pedro Cru expidió copia de tres foros hechos por Fernán para el convento, dando el Casal de Saín en Comesaña, sobre el que ya había dejado su mujer, Chamosa González, 50 maravedís. En *Ibidem.*, p.41.

<sup>593</sup> En 1407 el Convento compra el Casal de Cristimil y diversos bienes en Santa María de Cobad y San Martín de Praneda por 2000 maravedís viejos, recibiendo así a los compradores como bienhechores del convento. En: *Ibidem.*, p. 42.

<sup>594</sup> Antes de 1379, Inés Lorenza, mujer del escudero Testal Gonzalo Rouco, dona el Casal de Sixto, en Candeán, el cual es aforado en 1418 y vendido en 1430. En *Ibidem.*, p.27.

<sup>595</sup> El 12 de noviembre de 1411, Payo Gómez de Soutomayor junto a Pedro Flacón y su mujer María Pérez, donan su Casal do Corral de Cacabelos en Santa Marina de Dozo, Cambados. En: *Ibidem.*, p.47.

<sup>596</sup> El 22 de enero de 1463, Urraca Rodríguez, mujer del mareante Gutierre de Cangas, dona su Casal de Mondoíña en San Ciprán de Aldán. En: *Ibidem.*, p.64.

<sup>597</sup> EL 24 de septiembre de 1480, el escudero Gutierre Falcón, dona su Casal de Barciela en los Cobres. En: *Ibidem.*, p. 67.

<sup>598</sup> El 10 de enero de 1404, Elvira Pérez de Soutomayor funda diez misas anuales, dotándolas de su Casal de Bouza de San Salvador de Soutomayor, aforado por 23 maravedís viejos en 1430. En: *Ibidem.*, p.40.

<sup>599</sup> El 22 de septiembre de 1433, Fernán Eáns de Soutomayor, dona su Casal y el lugar de Gruncheiras. En: *Ibidem.*, p.72.

entrega al convento su Casal de Paazos de Bon das Cernadas en Beluso y el Casal de Nerga en San Andrés de Hío, así como la renta y los derechos que tenía por parte de su madre en la parroquia de San Martín de Moaña, además de los lugares de Ardán y Mondaiña<sup>600</sup>. A esta donación se le sumaba en 1347 la de Inés Eáns, hermana de Elvira Eáns y mujer del escudero Juan García, quien les deja su *casal del coto de Abelenda* en San Juan de Terán y la renta de dieciocho ferrados de pan en la iglesia de San Martín de Moaña, con la tercera parte del patronato que había heredado de su madre. A través de estas dos grandes donaciones de las hermanas Eáns la comunidad dominica de Pontevedra adquiere el derecho de patronato sobre la iglesia de Moaña<sup>601</sup>.

Por otra parte, los vecinos y feligreses de Pontevedra y sus alrededores también donan al convento dominico otra serie de bienes, lugares y viñas. La mayoría de estos se pueden localizar en un radio de 100 kilómetros alrededor de la villa. Entre ellos se encuentran los lugares de Quintán de San Andrés de Figueirido<sup>602</sup>, Santa María de

---

<sup>600</sup> *Ibidem.*, p.24.

<sup>601</sup> *Ídem.*

<sup>602</sup> Antes de 1343, Juan Voleiro y su mujer Mayor Suárez donan el lugar de Quintán de San Andrés de Figueirido. PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento de Santo Domingo...*, Op.cit., p.25.

Cobres<sup>603</sup>, Abelendo<sup>604</sup>, Testal<sup>605</sup>, Santa María de Ardán<sup>606</sup>, Aldán<sup>607</sup>, Tomeza<sup>608</sup>, Santa María de Cela<sup>609</sup>, Rabinade<sup>610</sup>, Bascuas<sup>611</sup>,

---

<sup>603</sup> En 1362 el escudero Ruy Páez pedía ser enterrado en Santo Domingo, donde yacía su abuela Inés Eáns, dejando sobre hipoteca su lugar de Santa Cristina de Cobres. PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento de Santo Domingo...*, Op.cit., p.26.

<sup>604</sup> En 1368, el escudero Testal Gonzalo Rouco, mandaba ser enterrado en el convento y dejaba sus lugares de Abelendo y Testal. En: *Ibidem.*, p.27.

<sup>605</sup> En 1394, Alfonso Martiz de Santa María dejaba su lugar de Testal y la viña de Oliveira. En: *Ibidem.*, p.33.

<sup>606</sup> En 1360, María Rodríguez dejaba su lugar de Cimadevila, en la parroquia de Santa María de Aldán. Esto se lo dejaba también al convento de San Francisco. En: *Ibidem.*, p.27.

<sup>607</sup> En 1390, Constanza Fernández de Rouca dejaba su lugar de Aldán y el Casal de Bon y de Vilar en Beluso. En: *Ibidem.*, p.32.

<sup>608</sup> En 1397, García Prego de Montaos dejaba su lugar y bienes de Tomeza. En: *Ibidem.*, p.33.

<sup>609</sup> En 1397, María Sánchez dejaba en hipoteca su lugar de Forzás en Santa María de Cela. En *Ibidem.*, p.33 En 1399, María González de Junqueiras dejaba en hipoteca su lugar de Pousada y Castrelo en San María de Cela. *Ibidem.*, p.35.

<sup>610</sup> En 1413 el escudero Vasco Fernández de Montelide dejaba su lugar de Rabinade con su Pazo en la feligresía de San Juan de Baión. En: *Ibidem.*, p.47.

<sup>611</sup> En 1485, María López de Montenegro, viuda de Lorenzo Eáns de Pastoriza, dejaba en hipoteca su lugar de Bascuas. En: *Ibidem.*, p.68. En 1491, Gonzalo López de Montenegro, hijo de Roy López de Montenegro y nieto del notario López Martiz, dejaba su lugar de Barragán, Rey y Bascuas, junto a Cedofeita de Cerponzóns. *Idem.*

Barragáns<sup>612</sup>, Rey<sup>613</sup>, Gruncheiras<sup>614</sup>, y Alfonsí<sup>615</sup>. También las viñas de Espincelo en San Martín de Salcedo<sup>616</sup>, la viña do Couto en San Mamede de Moldes<sup>617</sup>, viña de Oliveira<sup>618</sup>, de Zacoy<sup>619</sup>, la viña de Barragáns<sup>620</sup>, Mourente<sup>621</sup>, Regos<sup>622</sup>, Santa María de Ribadumia<sup>623</sup> y

---

<sup>612</sup> En 1491, Gonzalo López de Montenegro, hijo de Roy López de Montenegro y nieto del notario López Martiz, dejaba su lugar de Barragán, Rey y Bascuas, junto a Cedofeita de Cerponzóns. En: *Ibidem.*, p.68.

<sup>613</sup> *Ídem.*

<sup>614</sup> En 1433, Fernán Eáns de Soutomayor, hijo de Pedro Alvarez de Soutomayor y Elvira de Berna, nieto de Álvaro Páez de Soutomayor y D<sup>a</sup>. Mayor de Gres y de Moscoso, dejaba su lugar de Gruncheiras en san Salvador de Coiro, Morrazo. *Ibidem.*, p.72.

<sup>615</sup> En 1494, Payo Gómez de Soutomayor, vasallo del rey, dejaba hipoteca sobre su lugar de Alfonsí. En: *Ibidem.*, p.72.

<sup>616</sup> En 1366, María Eáns a Falangueira, dejaba su viña de Espincelo, en San Martín de Salcedo. En: *Ibidem.*, p.26. En 1407, Juan García Bon dejaba su viña en Espincelo. *Ibidem.*, p.42.

<sup>617</sup> En 1368, Dominga Pérez, mujer del mercader Juan Núñez, dejaba en hipoteca su viña de Couto en San Mamede de Moldes. En *Ibidem.*, p.29.

<sup>618</sup> En 1394, Alfonso Martíz de Santa María dejaba su viña de Oliveira. En *Ibidem.*, p.33.

<sup>619</sup> Antes de 1398, Estevan Chaón dejaba su viña de Zacoy, en San Salvador de Lérez. *Ibidem.*, p.35.

<sup>620</sup> En 1406, Ruy Gómez Fariña dejaba su viña en Barragáns y Mourente. En: *Ibidem.*, p.41.

<sup>621</sup> *Ídem.*

<sup>622</sup> En 1417, García Fernández de Marín, vasallo del rey, dejaba su viña de Regos. En: *Ibidem.*, p.48.

<sup>623</sup> En 1425, Gonzalo Fariña entregaba tres viñas y algunas rentas en Santa María de Ribadumia. En: *Ibidem.*, p.49.

Matamá<sup>624</sup>. Así como las viñas de Campolongo<sup>625</sup>, Santa Clara<sup>626</sup> y Santa María del Camino<sup>627</sup> en Pontevedra.

También entregaban otros bienes no definidos en Moldes<sup>628</sup>, Tomeza<sup>629</sup>, Vilaboa<sup>630</sup>, Santa María de Mourente<sup>631</sup>, San Miguel de Marcón<sup>632</sup>, San Andrés de Valongo<sup>633</sup>, Santa María de Aguasantas<sup>634</sup>,

---

<sup>624</sup> En 1435, el escudero Gómez Núñez dejaba su viña de Matamá. En: *Ibidem.*, p.58.

<sup>625</sup> En 1428, Fernán Eáns de Soutomayor dejaba su viña de Campolongo. En: *Ibidem.*, p.72.

<sup>626</sup> En 1406, Roy Gómez Fariña dejaba media viña en Santa Clara. En: *Ibidem.*, p.41.

<sup>627</sup> Ene 1411, Pedro Eáns de Laxca, mercader, dejaba su viña e Santa María del Camino. En: *Ibidem.*, p. 46.

<sup>628</sup> En 1397, García Prego de Montaos, dejaba sus lugares de Moldes y Tomeza. En: *Ibidem.*, p.33.

<sup>629</sup> *Idem.*

<sup>630</sup> En 1402, María Gonzales donaba sus bienes de Vilaboa y Pontevedra a cabio de ser vestida y alimentada. En: *Ibidem.*, p.39.

<sup>631</sup> En 1467, Pedro Pedreiro, marcante, donaba sus bienes en Regos y Villaverde, en Mourente, a condición de que lo alimentasen. En: *Ibidem.*, p.63. En 1468, D<sup>a</sup> Inés de Castro, viuda del caballero Lope Sánchez de Ulloa, donaba todos sus bienes de Villaverde en Santa María de Mourente, por sostenimiento de su capilla y con carga de una misa. *Idem.*

<sup>632</sup> En 1425, Teresa Martí Franca, dona todos sus bienes de Pontevedra, Santa María de Mourente y San Miguel de Marcón, con sus respectivas casas, viñas, heredades, chantadas, foros y rentas, en concepto de limosna. En *Ibidem.*, p. 50.

<sup>633</sup> En 1433, el labrador y fámulo del convento, Juan Fernández, donaba todos sus bienes de las feligresías de San Andrés de Valongo, Santa María de Aguasantas, San Xurxo de Sacos, Coto de Bembibre y San María de Guizán en Fragoso. En: *Ibidem.*, p. 50.

<sup>634</sup> *Ídem.*

San Xurxo de Sacos<sup>635</sup>, Santa María de Guizán<sup>636</sup>, Reboreda<sup>637</sup>, Soutomayor<sup>638</sup>, San Vicente de Nogueira<sup>639</sup>, San Juan de Leiro<sup>640</sup>, Santa María de Besomaño<sup>641</sup>, Santa María de Ribadumia<sup>642</sup>, San Salvador y San Martín de Meis<sup>643</sup>, o San Clemente de Sisán<sup>644</sup>. Finalmente, en menor medida, los bienes eran comprados por el convento, como pueden ser los de santa María de Cotobade<sup>645</sup> y Praneda<sup>646</sup>.

Un número reducido los testadores dejaban bienes muebles: es el caso del escudero de Pedro Álvarez de Soutomaior, Vasco Fernández de Montelide, quien en 1413 pedía ser enterrado en el convento de Santo Domingo dejando a cambio su *rocín castaño rubicao, calzado de*

---

<sup>635</sup> *Ídem.*

<sup>636</sup> *Ídem.*

<sup>637</sup> En 1435, el escudero Gómez Núñez, sobrino de Fernán Núñez Capote, deja al convento los bienes de Reboreda y Soutomayor, así como la viña de Matamá, *leiras* de Senra y Fontaiña. En *Ibidem.*, p.58.

<sup>638</sup> *Ibidem.*, p.58.

<sup>639</sup> En 1491, Elvira Eáns y su padre Juan de Sixto dejaron un cuarto de sus bienes de Cimadevila, en San Vicente de Nogueira. En: *Ibidem.*, p.69.

<sup>640</sup> En 1485, el Mariscal Suero Gómez de Soutomayor, pedía ser enterrado junto a su padre Payo Gómez de Soutomayor en el convento dominico, fundó tres misas e hipotecó todos sus bienes de San Juan de Leiro, Santa María de Besomaño, Santa Baya de Ribadumia, San Salvador y San Martín de Meis, y San Clemente de Sisán. En: *Ibidem.*, p.75.

<sup>641</sup> *Ídem.*

<sup>642</sup> *Ídem.*

<sup>643</sup> *Ídem.*

<sup>644</sup> *Ídem.*

<sup>645</sup> En 1407, el convento compra bienes en Santa María de Cotobade y San Martín de Praneda. En *Ibidem.*, p.42.

<sup>646</sup> *Ídem.*

*ambas pernas*, que tenía en su poder Fernández Agulla, valorado en 500 maravedís para misas y salterios. Dejaba a Fr. Gonzalo Vivel 40 maravedís por la ayuda ofrecida mientras este estuvo preso en el palacio del arzobispo en Pontevedra, entregándole también su puñal y su espada para que las vendiese y lo invirtiese en misas. Este, a su vez, dejaba otra serie de bienes como su lugar de Rabinade con su pazo en la Feligresía de San Juan de Bayón<sup>647</sup>.

También el clérigo de Pontevedra, Juan González Fresco en 1417 mandaba ser enterrado en el convento, frente a las capillas de San Pedro Mártir y Santo Tomás, dejando entre otros bienes un cáliz de plata<sup>648</sup>.

#### **5.4.2. Convento de San Francisco**

Se desconoce la fecha exacta de su fundación. El primer documento en el que se hace referencia al convento franciscano data de 1274.

Posteriormente, entre 1454 y 1468 el convento fue incluido en la rama de la orden que postulaba mayor observancia de la regla original, siendo muy estrictos con los valores de pobreza. De esta manera, los frailes no podían tener propiedades, de manera que, seguramente, durante la visita se desharían de los documentos y títulos de propiedad que pudiesen tener. Así apenas se conserva documentación medieval haciendo más complejo el estudio sobre su patrimonio<sup>649</sup>.

---

<sup>647</sup> *Ibidem.*, pp.47.48.

<sup>648</sup> *Ibidem.*,.48.

<sup>649</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento], Op.cit., p.142.

Sin embargo, será la documentación testamentaria de otras instituciones de la villa la que aporte información. De la documentación más antigua que se conserva, destacan tres testamentos, datados de 1238, 1246 y 1254, en los que se mencionan instituciones monásticas de la urbe y en los cuales no aparece referencia alguna al monasterio franciscano<sup>650</sup>. La primera mención segura data del 12 de diciembre de 1274, en el testamento otorgado por el caballero Arias Fernández se lega al *conventui monasteri de Sancti Francisci Pontis Veteri, duçentos morabitanos alfonsís brancos*<sup>651</sup>. Cinco años más tarde aparece mencionado en el testamento del tesorero de la catedral de Santiago, Pedro Abril, en el que lega a los *fratibus minoribus...de Ponte veteri XX sls*<sup>652</sup>.

En 1288, el almirante Payo Gómez Charino<sup>653</sup> otorga un documento en el que aparece como testigo fray Gonzalo, guardián de San Francisco de Pontevedra. A partir de entonces se comenzarán a encontrar un mayor número de referencias a la institución monástica:

---

<sup>650</sup> *Ibidem.*, p.143.

<sup>651</sup> A.H.N., Clero, Carpeta 1762, nº10.

<sup>652</sup> *Colección diplomática de Galicia Histórica*, doc. nºLIII, p.239.

<sup>653</sup> Joven caballero que participó en la conquista de Sevilla de 1248 junto al rey Fernando III. Hacia 1284 recibió el cargo de almirante y en 1292 se convierte en adelantado mayor de Galicia. Morirá en 1295 y será enterrado en la capilla mayor del convento franciscano junto a su mujer Marina Giráldez, cuyos sepulcros se cree que se conservan en la iglesia. LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento ...”, *Op.cit.*, p.146.

mandas testamentarias, testamentos, algunas donaciones, o peticiones de enterramiento.

Uno de los primeros testamentos en los que se hace referencia al convento es el de Sancha Yáñez de Cortegada, vecina de San Salvador de Coiro, la cual en 1318 le deja veinte libras para *lume* a San Francisco, y cincuenta para Santa María, San Bartolomé y Santa María del Camino<sup>654</sup>.

Otros recogen las peticiones de enterramiento en el convento franciscano, como el de Teresa Pérez, viuda de Juan Yáñez Pegote, dueña y fundadora de la capilla de San Miguel del convento franciscano. Este documento está datado en 1326 y firmado en presencia de fray Lopo Lobato y fray García López. En el testamento pide ser enterrada en su capilla y le da trescientos maravedís a fray Lopo y doscientos a fray García. Dejará otras heredades a las diferentes instituciones religiosas que se encontraban en la villa<sup>655</sup>.

En 1396, María Domingues, viuda de Domingo Sequelino, hacía testamento y pedía ser enterrada en el convento, dejando una serie de pagos y donaciones al resto de fundaciones<sup>656</sup>. En 1401, el mercader pontevedrés Fernan Mouriño manda enterrarse en el convento *ante o sartegadoiro de dentro*<sup>657</sup>. O el caso de María Domínguez, viuda de Domingo Sequelino, y vecina de Pontevedra, la cual en 1396 solicita

---

<sup>654</sup> *Ibidem.*, p.147.

<sup>655</sup> *Ibidem.*, p.319.

<sup>656</sup> *Ibidem.*, p.325.

<sup>657</sup> *Ibidem.*, p.327.

ser soterrada en dicho convento, y establece varias mandas piadosas al resto de conventos. También hace herederos a sus hijos Gonzalo e Inés Sequelino, de las casas y viñas que tiene aforados del convento de Santa Clara<sup>658</sup>.

Debido a que la regla no permitía a los franciscanos poseer bienes inmuebles que le generasen rentas, foros o alquileres de casas, tuvieron que buscar otro método que les ayudase a sustentarse sin quebrantar las normas. Así, decidieron vender capillas y sepulturas en el convento, ya que era el único edificio del que podían tener en propiedad. Con esta oferta se conseguía no solo evitar los gastos que estas capillas suponían, pues era obligación del comprador edificarlas y mantenerlas, sino que al tratarse muchas de ellas de panteones familiares conllevaría la entrada continua de dinero procedente de fundaciones de misas, siempre con un carácter de limosna. La mayoría de estas capillas se mantuvieron más allá del periodo medieval, sin embargo otras, debido a impagos o incumplimientos, revertieron al convento y fueron nuevamente ofertadas.

Los linajes importantes de la villa, como los Valladares, Lobeira o Soutomaioir entre otros, dispondrán de capillas o lugares privilegiados dentro del convento franciscano. Así, en 1487, Elvira de Valladares<sup>659</sup>,

---

<sup>658</sup> Real Audiencia de Galicia, catálogo de Conventos, U.I. 1591/3, 1606-1611.

<sup>659</sup> Elvira de Valladares tuvo dos hijos de dos matrimonios distintos. Pedro Álvares de Soutomaioir o de Valladares es fruto del matrimonio con Juan Fernández de Soutomaioir, y Doña Sancha de Lobeira de Pay Mariño de Lobeira.

mujer de Juan Fernández de Soutomaior, manda enterrarse en el altar mayor donde se encontraba ya enterrado su hijo Pedro Álvarez de Soutomaior<sup>660</sup>. Por su parte, Sancha de Lobeira, hija de doña Elvira de Valladares y Pay Mariño de Lobeira, en las cláusulas de su testamento de 1513-1518, pide ser enterrada en la capilla mayor de San Francisco, con sepultura baja y nueva<sup>661</sup>. En 1535, el guardián y la comunidad de San Francisco confirman la posesión de dicha capilla a los herederos de doña Sancha<sup>662</sup>. Más información acerca de esta capilla la transmite un documento fechado en 1557 en el que Pedro Campos Mariño de Valladares y Cristóbal Mariño de Lobeira, hijos y herederos de doña Sancha de Lobeira, presentan el testamento de su tío Pedro Álvarez de Soutomaior, otorgado en 1454 en el que se recoge que Pedro Alvarez manda *deytar o meu corpo a San Francisco, ante o altar maior, en a capela que eu conprey*<sup>663</sup>.

Se conservan datos acerca de otras capillas, la de San Miguel fundada por Teresa Perez, a la cual se hace referencia en 1415 en una reclamación judicial por parte del convento y su guardián, Martín Cabeza, ante el juez Afonso Gago, por una serie de bienes que fueron de Pedro Pegote, vecino de Pontevedra, el cual había fundado un anal

---

<sup>660</sup> Además pedirá un gran número de misas rezadas en el resto de iglesias y conventos pontevedreses ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.222.

<sup>661</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento ...”, Op.cit., p.235.

<sup>662</sup> *Ibidem.*, p.362.

<sup>663</sup> *Ibidem.*, 367.

de misas en la capilla de San Miguel que fundaron sus antepasados antes de 1324<sup>664</sup>. Otro caso es el de la capilla de Santa Catalina, mandada construir por el regidor pontevedrés Pedro Cruu o Vello en 1433. Esta capilla la levanta el pedrero Ares Lopes, y el documento dice así: *que eu faça de pedra tallada e de arquos et de bóveda a capela de Santa Catalina*. Pedro Cruu poseía también la capilla de Santa María construída por el mismo cantero<sup>665</sup>.

A pesar de las rígidas disposiciones sobre propiedades de la orden en 1412 Pay Sorred de Soutomaio<sup>666</sup> confirma la donación del coto de Quintela al convento de San Francisco de Pontevedra. En el albarán de confirmación se explica que se había realizado veinte años antes con su primera mujer Inés de Castro<sup>667</sup>. Posiblemente se trate de la donación más importante que habría recibido el convento, sin embargo, se desconoce su finalidad, aunque no sería extraño pensar que se hiciese la cesión de una capilla para su uso como panteón familiar. Tal como había hecho su hermano Diego Álvarez de Soutomaio, señor de Lantaño, quien en 1406 mandaba enterrarse en el convento de Santo

---

<sup>664</sup> *Ibidem.*, p.160.

<sup>665</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Á., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial...*, Op.cit., p.27.

<sup>666</sup> Hijo de Fernán Yáñez de Soutomaio y María Sánchez. Señor de Salvatierra y Toroño desde 1382.

<sup>667</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento ...”, Op.cit., p.152.

Domingo en la capilla de Santo Tomás que él mismo había mandado construir<sup>668</sup>.

El convento franciscano llevó a cabo una obra de traída de agua. Esto aparece reflejado en un documento de 1422 en el que junto con el convento de Santa Clara se reparten los bienes del difunto Pedro Pegote. Sin embargo, el convento de San Francisco decide ceder la mitad de lo que le corresponde a Santa Clara<sup>669</sup> en concepto de pago. Es interesante este documento ya que en él se enumeran diversos bienes: una casa en la *rúa dos Lagares*, donde mora el marcante Miguel Ruvio por un foro de veinte maravedís, otra en la *rúa da Pedreira* la cual fue de Juan dos Frades y en la que mora Afon Soares caldereiro por un foro de veintiún maravedís; otra casa que fue de Juan Fernández do Ribeiro, que está *a o quato do rribar en que agora mora Diego Afon Tato* por un foro de dieciséis maravedís, y por último una casa en la *rúa do Formigueiro* donde moraba Dominga Leda, mujer del pescador Lope Serrana por diecisiete maravedís, dos *coroadas* y la mitad de un *milleiro* de sardinas<sup>670</sup>.

---

<sup>668</sup> También su hermana Aldonza Estévez de Soutomaior, entre 1390 y 1426, fue abadesa de santa Clara, rama femenina de la orden franciscana, motivase a Payo a poseer una capilla en el convento franciscano. *Ibidem.*, p. 154.

<sup>669</sup> Además, en dicho documento se hace mención a la abadesa y las clarisas que se encontraban en ese momento en el convento. Doña Aldonça de Soutomayor como abadesa, Tereija Fernández Dardan como procuradora, y el resto de clarisas María Fernandes, María Eanes da Gayola, María Nunes, María Vidal, Ynes Afon de Padrón, Ynes Faria, Lionor Rodrigues, Dominga Peres, María Álvarez de Sevil, Ynes Peres de Seela y María Fernandes de Valdedouro.

<sup>670</sup> *Ibidem.*, p.335.

Se conserva también el concierto de 1429 entre el convento de San Francisco y fray Juan da Feira, con licencia del guardián fray Fernando Agulla, para la entrega de la herencia de su madre, y que estaban ligados a limosnas por misas en vigor al convento de Santo Domingo de Pontevedra. Estos bienes eran: una casa donde moraba Juan Estevees, alfayate, en la *rúa das Trabancas*, aforada para siempre por treinta maravedís, otra casa en la *rúa da Feyra* donde vivía su madre, aforada por ocho maravedís, y dos viñas, una en Os Barreiros y la otra tras el monasterio, la cual era labrada por el herrero Juan Eans<sup>671</sup>.

Del convento franciscano se sabe también que poseían una especie de ermita en la isla de Tambo, conocida como Beata María de la Isla de Tambo. Se sabe de su existencia a través de un documento en el que fray Gonzalo de Trasmiera, con el consentimiento del guardián fray Rodrigo de Gobate y del ministro provincial de Santiago, se traslada a vivir a dicho eremitorio, solicitando la misma licencia apostólica para ello<sup>672</sup>.

#### **5.4.3. Convento de Santa Clara**

La ausencia de documentación acerca de este convento no permite establecer una evolución cronológica del mismo. En cuanto a su instalación en la villa tradicionalmente se han barajado dos

---

<sup>671</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento ...”, Op.cit., p.338.

<sup>672</sup> *Ibidem.*, p.348.

posibilidades: el cronista Jacobo de Castro sostiene que el convento mendicante se levanta hacia 1271, fundamentándose en una supuesta donación realizada por doña Mayor Pérez. Por otra parte, el Padre Sarmiento sitúa su fundación o reconstrucción en 1303, basándose en una manda testamentaria de Fernán Núñez de Aldán, marido de doña Mayor Pérez<sup>673</sup>. Un documento fechado en 1293 indica que la comunidad religiosa ya se encontraba en Pontevedra. Se trata de una donación realizada por Juan Pérez, Dominga Martin y su hermana María Evans, en virtud de la cual se conceden varias heredades a Teresa Pérez, monja de Santa Clara<sup>674</sup>.

En cuanto a su fábrica se ha conjeturado acerca de si ocuparon una primitiva edificación que perteneciese a la orden del Temple, para la protección de los peregrinos y viajeros que llegaban a la urbe. Esta afirmación se basa en los restos de un escudo que se encuentra en la fachada de la iglesia del convento, en el que aparece representado en bajo relieve las figuras de unos caballos<sup>675</sup>.

El convento contó con el reconocimiento y favor soberano desde muy temprano pues, el 21 de junio de 1312, en la carta de Privilegios de Fernando IV confirmada sucesivamente hasta Fernando VII en 1814, se concede tanto a la abadesa como a sus dueñas: *veynte omes*,

---

<sup>673</sup> CUADRADO, M., “La iglesia-convento de santa Clara de Pontevedra: Estudios artístico”. *Museo de Pontevedra*, 39, (1985), pp.119-230, para nota p. 201.

<sup>674</sup> *Ibidem.*, p.202.

<sup>675</sup> TABOADA RIVADULLA, R., CORES BARCIA, F., *El convento de santa Clara de Pontevedra*, Roberto Taboada Rivadulla, Pontevedra, 2016, p. 6.

*que vos vean et vos acabden lo vuestro, quitas de todo pecho, et de todo pedido, et de servicio, et de servicios, et de ayuda, et de emprestida, et de fonsado, et de fonsadera, et de yantar, et de martiniega, et de todos los otros pechos et derechos, que me ovieran de dar, en cualquier manera que acaezcan, que nonbre ayan de pecho, salvo de moneda forera, quando acaesçiese, de siete en siete anos*<sup>676</sup>.

Se conoce gran parte del elenco de abadesas entre 1301 y 1699. Entre ellas se encuentran miembros de familias relevantes de la villa pontevedresa, destacando los apellidos de Soutomaior, Montenegro, Lobeira, Valladares o Sarmiento. Del periodo bajo medieval cabe destacar a : doña Leonor Rodríguez, primera abadesa (1301-1341), doña Mencía García de Ambía, segunda abadesa (1342-1357), doña Inés Rodríguez, tercera abadesa (1358-1386), entre 1387 y 1391 vuelve a ser abadesa doña Mencía, doña Aldonza Estévez de Soutomaior (1392-1425), doña Inés Bermúdez (1440-1473) y volverá a ser elegida entre 1473 y 1485, doña Clara Machada (1465-1473) volviendo a ser elegida entre 1486 y 1489, Doña Mayor Mosquera (1498-1506) y finalmente ya entrado el siglo XVI, doña Leonor de Montenegro (1510-1554)<sup>677</sup>.

---

<sup>676</sup> LÓPEZ, A., “El convento de santa Clara de Pontevedra”, *Estudios Franciscanos*, XII (1914), p.32.

<sup>677</sup> TABOADA RIVADULLA, R., CORES BARCIA, F., *El convento de santa Clara...* Op.cit., pp.7-8.

El convento se verá favorecido con numerosas donaciones, y compra ventas de bienes a lo largo de los siglos XIV y XV. Además, será el lugar de enterramiento elegido por vecinos y algunos miembros de familias nobiliarias de Pontevedra.

Una de las primeras informaciones sobre la fundación del convento data de 1315 y se trata de un trueque de varias heredades en los alrededores de la villa de Pontevedra, junto a *Rocha Forte*, entre la abadesa doña Leonor Rodríguez y Miguel Pérez y su mujer María Pérez, el convento por su parte cede unas propiedades en Barreiros. El interés de la abadesa probablemente recaiga en una posible ampliación de la fábrica del convento. El interés de este documento radica en la información detallada que aporta en cuanto a la localización de los terrenos y sus propietarios: *toda aquela leyra daquela herdade que ias eno lugar de Rocha Forte, que foy de Juan Lobeyro e a su moller Maria da França a qual a vos dou Thareyja Peres moller que foy de Johan Eans Pegote, como outro quarto que y avia ena outra leyra que y esta a par de la qe foy de Juan Lobeyra e da sua moller (...) con todas sus perteenças asy como vay frente do camino de zima ata o mar, outrosy damos a vos en cambio pa senpre as tres leyras del nosso agro que ias ena veyga de Pontevedra acerca do agro que disen dos Barreyros o qual foy de dona Mayor Peres moller que foy de Fernán Nunes Daldan do qual nos avemos de Fernando Gallo da outra parte, e asu como vay do camino que vay pa vila topar frente marcos que estan ontre esta herdade e a herdade que a vos damos e a Maria Nunes moller que foy*

*de Johan Sequeiro en cambio por otra herdade (...) et nos Miguel Peres e a dita mina moller damos en cambio (...) huna leyra derdade en aquel agro que ias ante a porta da vila de Pontevedra que chaman de Rocha Forte que ias ontre a porta desa villa e o dito moesteyro de santa Clara, convenc saber çento e oyteenta covados delo camino que vay en dereyto topar ena vina de María da França e sosçentos covados delo dito moesteyro de santa Clara yndo contra o muro da orta de san Francisco*<sup>678</sup>.

El convento recibirá donaciones tanto de vecinos de la urbe pontevedresa como de sus alrededores. Así, en 1318 en el testamento de Sancha Yáñez de Cortegada, vecina de la parroquia de San Salvador de Coiro, e hija de Fernán de Coiro, deja a su sobrino Gonçalvo Garçia todas las heredades que tenía en la villa de Caniçada, y que en caso de que este muriese sin descendencia pasarían al convento de Santa Clara<sup>679</sup>. Un caso similar es el del testamento de Aldonza Fernández de Churruchao quien, entre otras heredades y herederos, deja a su nieta Sancha Rodríguez todo lo que tiene en Meyra (*herdade, chantado, viñas, foros, casales, pazo redondo*), y que en caso de que esta falleciese sin descendencia sería donado también al convento de las clarisas<sup>680</sup>. En 1349 Moor Pérez, dona las heredades que le pertenecían a ella y a

---

<sup>678</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento ...”, Op.cit., p.315.

<sup>679</sup> *Ibidem.*, p.317.

<sup>680</sup> *Ibidem.*, p.320.

su hermana María Pérez, en el lugar de Carballal, feligresía de San Salvador de Coiro y en la Portela, feligresía de San Martiño de Bueu<sup>681</sup>.

En el concierto entre el convento de San Francisco y el de Santa Clara para repartirse los bienes del difunto vecino de Pontevedra Pedro Pegote, el convento procede tal como se ha tratado en el apartado dedicado al convento franciscano. Así, vende su parte para hacer la obra de traída de agua al convento, pero no puede ya que estos bienes están ligados al pago de una cantidad anual al monasterio de Santa Clara, por lo que al final le cede a este la mitad de las mismas en concepto de pago. En dicho documento se mencionan las propiedades: una casa en la *rúa dos Lagares*, otra en la *rúa da Pedreira*, otra casa que fue de Juan Fernández do Ribeiro que está *a o quanto de rribar en que agora mora Diego Afon Tato*, y finalmente otra en la *rúa do Formigueiro*<sup>682</sup>.

También constan documentalmente compras de bienes inmuebles. La realizada a Sancha Pérez de Coiro de la mitad del casal de Coiro, con la excepción de unas *leiras* que había cedido anteriormente a la iglesia de San Salvador de Coiro y otras que había traspasado a un primo y un sobrino, por un total de ciento sesenta y dos maravedís<sup>683</sup>.

En 1327 se produce una importante donación por parte de doña Mayor Pérez, mujer de Fernán Núñez de Aldán, de unos baños y casas situados en la *puerta de Rocha Forte*, en la feligresía de San

---

<sup>681</sup> Real Audiencia de Galicia, catálogo de Conventos, signatura 1513/60, 1605-1608.

<sup>682</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento ...”, Op.cit., p.335.

<sup>683</sup> Real Audiencia de Galicia, catálogo de Conventos, sig. 1513/60, 1605-1608

Bartolomé<sup>684</sup>. Este documento nos permite intuir que dichos baños serían explotados para uso público.

En 1376, el escudero Alvar Fernández de Valladares decide desembargar los bienes que tenía ocupados del monasterio de Santa Clara de Pontevedra y entregárselos a la abadesa Inés Rodríguez<sup>685</sup>. Se trata de un hecho interesante pues por estos años muchos señores laicos habían ocupado por la fuerza los bienes de conventos y monasterios. Este caso, se trata de una inusual devolución por parte del señor de la casa de Valladares<sup>686</sup>.

El convento también llevará a cabo ventas y aforamientos. En 1374 las clarisas aforan a Domingo Eáns *Sequiliño*, alfayate, y a su mujer María Domínguez, unas viñas y unas casas en la *rúa da Zapatería*, al lado del muro de la villa pontevedresa<sup>687</sup>. Igualmente, en 1427 aforan al hidalgo Rodrigo Afonso de Ardán, escudero de Fernán Eanes de Soutomoaioir, y a su mujer Violante Valles, el lugar de Carballal, en San Salvador de Coiro<sup>688</sup>.

---

<sup>684</sup> Real Audiencia de Galicia, catálogo de Conventos, sig. 1591/3, 1606-1611.

<sup>685</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., "Apuntes para la historia del convento ...", Op.cit., 322.

<sup>686</sup> *Ibidem.*, p.150.

<sup>687</sup> *O Convento de Santa Clara de Pontevedra afora a Domingo Eáns, "dito Sequiliño", alfaiate, e á súa muller, María Domínguez, unhas viña e unhas casas na Zapatería, ao carón do muro da vila de Pontevedra, polas súas vidas e unha voz, en renda, a viña, do terzo do viño e a metade do dezmo, e de 20 libras da moeda branca, as casas.* Real Audiencia de Galicia, catálogo de Conventos, sig. 1591/3.

<sup>688</sup> Real Audiencia de Galicia, catálogo de Conventos, sig. 1513/60, 1605-1608:

En 1457, aforan a Pedro de Sayoane y a su mujer Inés Rodríguez *una chousa de herdade preto do río das Leitugas*<sup>689</sup>, en renda de 8 marabedís da moeda vella polo día de San Miguel e a metade do dezmo que labredes da novidade que Deus der<sup>690</sup>.

Tendrán posesiones fuera de la urbe, como es el caso de la casa en la ciudad de Tui que aparece en el arrendamiento firmado entre el convento y Juan Gómez y su esposa Inés Gómez<sup>691</sup>.

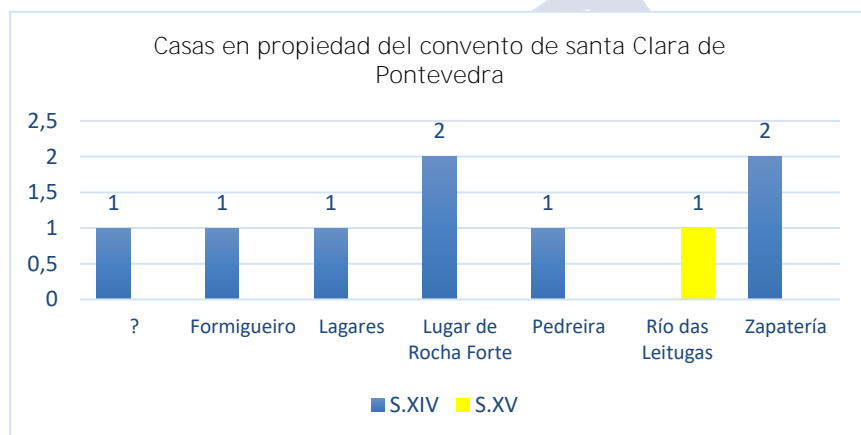


Gráfico 5. Representación de las propiedades del convento de santa Clara, incluyendo ventas, donaciones y foros. Belén Álvarez Pérez, 2020.

(En aquellos documentos en los que hablan de casas en plural sin especificar el número exacto se han contabilizado como dos. Y a las medias casas como una.)

<sup>689</sup> Este río no se ha localizado.

<sup>690</sup> Real Audiencia de Galicia, catálogo de Conventos, sig. 1591/3.

<sup>691</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento ...”, Op.cit., p.322.

#### 5.4.4. Monasterio de San Salvador de Lézec

Con una fundación vinculada al mundo altomedieval<sup>692</sup> el monasterio de Lézec recibe en plena Edad Media diversos derechos y privilegios en Pontevedra. Así, en el siglo XIII<sup>693</sup>, Sancho IV confirma al monasterio de San Salvador de Lézec el privilegio de Alfonso X, concediéndole la exención de pedido<sup>694</sup>.

En 1299 Fernando IV confirma al monasterio de San Salvador de Lézec el privilegio anterior<sup>695</sup>.

---

<sup>692</sup> El 17 de agosto de 886, el rey Ordoño junto con la reina doña Elvira delimita los términos del monasterio de San Salvador de Lézec, dotándole de libros y ornamentos litúrgicos, así como varias heredades. En: AHN, Monasterio de San Salvador de Lézec, Car.1786, N.12. Sin embargo, Sánchez Belda indica que la fecha del documento debería de ser del 17 de agosto de 916, apoyándose en la tesis de que se tratase de un error por parte del copista, aunque incluso llega a decir que bien cree que se trate de 915, teniendo en cuenta la confirmación del obispo Martín de Orense. En: SÁNCHEZ BELDA, L., *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia. Catálogo de los conservados en la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Servicio de publicaciones del Ministerio de Educación Nacional, Madrid, 1953, p. 37. Incluso se llega a dudar de la autenticidad del documento, como lo hace Emilio Sáez. En: *Ibidem.*, p. 16. El 8 de agosto de 1129, Alfonso VII dona al monasterio de san Salvador de Lézec la parte regia en el sitio llamado *Espinidelo*, cerca del río Lézec, el sitio llamado *Ragio* con el privilegio de coto, en tierra Salniense, en el pueblo que antiguamente llamaban *Magalae*. Sin embargo, esta fecha tampoco parece concordar, con la mención del mayordomo Diego Muñoz, que lo fue entre 1138 y 1144. En: *Ibidem.*, p.12.

<sup>692</sup> SÁEZ, E., *Los ascendientes de San Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X*. Hispania, Madrid, 1948, p. 16. SÁNCHEZ BELDA, L., *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia*. ..., Op.cit., p. 112.

<sup>693</sup> No se conoce la fecha exacta. AHN, Car.1787, N.13.

<sup>694</sup> *Ibidem.*, p. 440.

<sup>695</sup> *Ídem.*

Además de privilegios reales, recibirá también diezmos como los de la iglesia de San Jacobo de Pontevedra por los cuales abrió sentencia Aras Pérez, arcediano del Salnés y la iglesia compostelana contra el monasterio de San Salvador<sup>696</sup>. También cuenta con las tres cuartas partes del beneficio que recibirá de la iglesia de Santiago del Burgo, quedando lo restante para el rector del Burgo, Pedro Eanes<sup>697</sup>.

Recibidor de privilegios institucionales y donaciones de particulares y nobles de tierras cercanas. En nuestro caso interesan las relaciones inmobiliarias realizadas con vecinos de la villa de Pontevedra. No se conservan datos que reflejen un gran flujo de arrendamientos o ventas entre el monasterio y los pontevedreses, sin embargo, aunque en menor medida que los anteriores monasterios, se produjeron igualmente. En 1390 Alfonso Martínez, vecino de la villa, otorga carta al monasterio por razón de una casa en la *rúa do Barrat*<sup>698</sup>. Un caso diferente será la entrega de 12 maravedís al año por unas casas en la *rúa da Pelitaría* por encontrarse perdida una *leira* de viña en *san Mamede de Moldes* que poseía en foro el marinero Pedro Toutón en 1466<sup>699</sup>.

Por su parte, el monasterio aforará y arrendará bienes muebles situados en la villa de Pontevedra a los vecinos y nobles de la urbe. Se conocen algunas de las calles donde se encontraban las viviendas. En la

---

<sup>696</sup> AHN, Monasterio de San Salvador de Lérez, Car.1786, N.26.

<sup>697</sup> AHN, Monasterio de San Salvador de Lérez, Car. 1788, N.7.Bis.

<sup>698</sup> AHN, Monasterio de San Salvador de Lérez, Car.1788, N.17.

<sup>699</sup> AHN, Monasterio de San Salvador de Lérez, Car.1871, N.11.

feligresía de Santa María contaba con tres inmuebles, estando uno en la *rúa do Açouge*<sup>700</sup>, y dos en la *rúa da Ponte*<sup>701</sup>. En la feligresía de San Bartolomé disponía de al menos cinco bienes, localizados en la *rúa de Sobre los Tornos*<sup>702</sup>, *rúa das Pedras*<sup>703</sup>, *rúa da Feira*<sup>704</sup>, *rúa da Tonelaría*<sup>705</sup> y en la *rúa do Ribeiro*<sup>706</sup>.

---

<sup>700</sup> En 1398, el monasterio afora a Juan Fernández, carnicero, y a su mujer, Dominga Pérez, una casa en la *rúa de Sobre o Açouge*. En: AHN, Monasterio de San Salvador de Lérez, Car. 1789, N.17.

<sup>701</sup> 1457-1-15, El Monasterio de San Salvador de Lérez afora a Alfonso de la Fonte, carpintero de navíos, y a su mujer Constanza de la Fonte, dos casas en la *rúa da Ponte*, en la feligresía de santa María A Grande de Pontevedra, a la que renunció Ruy Souto, procurador de Fernán García. En: AHN, Monasterio de san Salvador de Lérez, Car.1871, N.3.

<sup>702</sup> 1464-7-1, El Monasterio de San Salvador de Lérez afora a Afonso Pallares, alfayate, y a su mujer Inés, una casa en la *rúa de Sobre los Tornos* en la feligresía de san Bartolomé de Pontevedra. En: AHN, Monasterio de san Salvador de Lérez, Car.1871, N.8.

<sup>703</sup> 1409-8-15, EL Monasterio de san Salvador de Lérez y Juan da Lage se comprometen a no iniciar causa legal sobre el aforamiento de unas casas sitas en la *rúa das Pedras* de la villa de Pontevedra, propiedad del monasterio, a favor de Pedro Eanes da Lage. En: AHN, Monasterio de san Salvador de Lérez, Car.1868, N.20.

<sup>704</sup> 1417-1-19, El Monasterio de san Salvador de Lérez afora a Juan de Cividanes y a su mujer María de Santa Fe una casa en la *rúa da Feira*. En: AHN, Monasterio de san Salvador de Lérez, Car. 1790, N.1.

<sup>705</sup> 1468-10-6, El Monasterio de san Salvador de Lérez afora a Diego Telleiro y Lucía Fernández, su mujer, una casa sita en la *rúa Tonearía*. En: AHN, Monasterio de san Salvador de Lérez, Car. 1719, N.5.

<sup>706</sup> 1493-11-26, El Monasterio de san Salvador de Lérez afora a Afonso Fernández unas casas sitas en la *rúa do Ribeiro*. En: AHN, Monasterio de san Salvador de Lérez, Car. 1791, N.21.

Además de viviendas también tenía en su posesión otros bienes, como tierras y *ejididos*<sup>707</sup>.

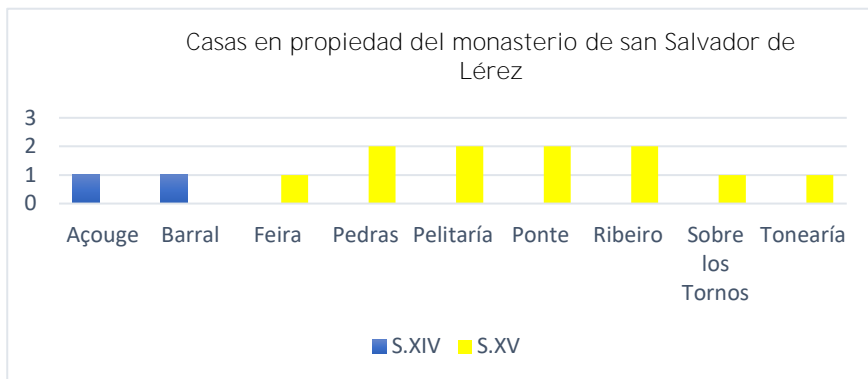


Gráfico 6. Representación de las propiedades del monasterio de san Salvador de Lérez. Se incluyen las ventas, donaciones y foros. Belén Álvarez Pérez, 2020.

#### 5.4.5. Monasterio de Santa María de la Armenteira.

El Monasterio de Santa María de la Armenteira fue un cenobio surgido en los siglos IX-X. Más tarde se convierte en un monasterio benedictino, apareciendo la primera noticia documental referida a este lugar en 1151. Se cree que en 1162 se afilia al Císter, y comienzan las obras de la iglesia en el año 1167, de acuerdo con la austeridad característica de esta orden. La tradición cuenta que fue fundado por el abad don Ero, hombre de confianza del rey castellano-leonés Alfonso

<sup>707</sup> 1495-8-25, El Monasterio de san Salvador de Lérez afora a Rodrigo de Marín un *eixido* en Pontevedra. En: AHN, Monasterio de san Salvador de Lérez, Car. 1872, N. 7.

VII, sin embargo, la documentación existente indica que Ero es abad, pero no fundador del monasterio, y bajo su mandato el cenobio se incorporó al Císter. Armenteira recibe numerosas donaciones por parte de los monarcas y también de particulares<sup>708</sup>. De este modo se convierte en una de las grandes casas que la Orden del Císter poseía en Galicia. Desde época muy cercana a su fundación se conservan documentos de donaciones y arrendamientos de casas y bienes inmuebles en la villa de Pontevedra. El primero de los documentos data de 1172, en el que un tal Munio Núñez de Vilaboa dona al monasterio una casa en Pontevedra. Tres años más tarde, en 1175, el rey Fernando II junto a su hijo y heredero Alfonso, dona al monasterio de Armenteira y a su abad don Ero la décima parte de las rentas pertenecientes a la corona de la villa de Pontevedra<sup>709</sup>.

No será hasta 1234 cuando se vuelva a tener noticias de compraventas de casas por parte del monasterio. A partir de entonces se hará con un patrimonio formado a base de casas, o porciones de estas, casales, formales, quiñones y bienes en general. No es habitual encontrar en esta documentación datos precisos en cuanto a la localización exacta de los bienes, sin embargo, algún documento menciona la calle o la feligresía a la que pertenecía el inmueble. Así

---

<sup>708</sup> CERVIÑO LAGO, J., “Dos monasterios pontevedreses: Poio y Armenteira”. En José Leira López (Dir.): *O Camiño Portugués: III Aulas no Camiño: un estudio multidisciplinar da realidade galega que atravesan os camiños de Santiago*, pp.191-221, para nota p.207.

<sup>709</sup> AHN, Monasterio de Santa María de la Armenteira, Car.1750, N.5.

ocurre en el caso de la donación de una casa en el *Canto de la Cruz* por parte de Juan Ramírez en 1246<sup>710</sup>, o la venta de una casa en la feligresía de San Bartolomé por parte de Juan Peláez en 1247<sup>711</sup>. Se observa una notable presencia del apellido Iohanis<sup>712</sup> entre 1260 y 1275, quienes, entre clérigos y moradores, venden y donan al monasterio. Como es sabido en Galicia, durante la crisis del siglo XIII abundaron las usurpaciones y retenciones de las rentas monásticas por parte de algunos nobles, acción que se mantuvo a lo largo del siglo XIV y XV. Esto se ve reflejado en el documento del 18 de junio de 1403, en el que el rey Enrique III confirma al Monasterio de Santa María de la Armenteira, a petición de su abad, la real provisión dictada por Juan I en Medina del Campo el 25 de diciembre de 1380, ordenando a Páez de Sotomayor y a su hermano Diego Álvarez de Sotomayor, la devolución de las heredades usurpadas al monasterio<sup>713</sup>.

---

<sup>710</sup> AHN, Monasterio de Santa María de la Armenteira, Car.1756, N.10.

<sup>711</sup> AHN, Monasterio de Santa María de la Armenteira, Car.1756, N.18.

<sup>712</sup> El 10-11-1260, Pedro Iohanis, junto a sus hermanos, donan al Monasterio de Santa María de la Armenteira una casa en Pontevedra. En: AHN, M.S.M.A., Car.1761, N.5; El 14-5-1263, Teresa Iohanis, junto a su marido Ramiro Pelayo, renuncia a favor del monasterio de una heredad en Pontevedra. En: AHN., M.S.M.A., Car.1761, N.12; El 3-7-1254, Sentencia entre el Monasterio de Santa María de la Armenteira y Nuño Fernández, clérigo de Santa María de Pontevedra, en nombre de Pelayo Iohanis, y Clemente Fernández y Pedro Fernández “Amarelo”, sobre una heredad en la Corredoira de Pontevedra. En: AHN, M.S.M.A., Car.1761, N.14; Finalmente existe otro documento del que no se dispone la fecha en el que un tal Juan Iohanis, morador de Parada, vende a Nuño Núñez, rector de San Bartolomé de Pontevedra, ciertos casales. En: AN., M.S.M.A., Car, 1764, N.8.

<sup>713</sup> AHN., M.S.M.A., Car.1775, N.8

Será en el siglo XIV cuando se aprecie, a partir de los documentos, como el monasterio ya goza de un buen nivel adquisitivo puesto que serán más frecuentes los aforamientos y arrendamientos por parte de este a los vecinos. De los trece documentos conservados datados entre 1304 y 1398, seis indican la calle donde se encontraban las viviendas, como puede ser la *rúa do Barral*<sup>714</sup>, el atrio de la iglesia de Santa María la Mayor<sup>715</sup>, la *rúa Ferreiros*<sup>716</sup>, o la *rúa Enfesta*<sup>717</sup>.

El siglo XV la situación continúa en la misma tendencia, donde el monasterio aforará y arrendará bienes, además de viviendas, formales, terrenos y *eixidos*. Son trece los documentos que se conservan, de los cuales diez indican el lugar donde se encontraban las viviendas. En este caso la mayoría de las residencias se encontraban en la feligresía de Santa María, indicando en algunos casos la calle, como el caso de la *rúa*

---

<sup>714</sup> En 1386 el Monasterio de Santa María de la Armenteira afora a Domingo Pérez “Saramengo” y su mujer Teresa una casa en la *rúa do Barral*. En: AHN, M.S.M.A., Car.1773, N.14

<sup>715</sup> En 1394 el Monasterio de Santa M.<sup>a</sup> de la Armenteira afora al pescador Fernán de la Beiga y a su mujer una casa en el atrio de Santa María la Mayor de Pontevedra. AHN, M.S.M.A., Car.1774, N.2.

<sup>716</sup> En 1398, el monasterio afora a Fernán Lombardo, pescador, y a su mujer, Mayor Pérez, una casa en la *rúa de Ferreiros*. AHN, M.S.M.A., Car.1774, N.6.

<sup>717</sup> En 1398, el monasterio afora a Gómez Fernández Mouriño y a su mujer Mayor Gómez unas casas en la *rúa Enfesta*. AHN, M.S.M.A., Car1774, N.9.

*dos Ferreiros*<sup>718</sup>, *rúa Deyra*<sup>719</sup> (*da Eira*), como la *rúa Enfesta*<sup>720</sup>, *rúa da Barca*<sup>721</sup>, y *rúa Domingo Somoza*<sup>722</sup> (*Domingo o Moço*), y otra en la feligresía de San Bartolomé, como *rúa das Trabancas*<sup>723</sup>. Cabe destacar que, en 1473 el abad del Monasterio de Santa María de la Armenteira Juan de Castro, afora a Juan Alfonso y a su mujer Inés, un *pardiñeiro* y un *formal* en Pontevedra, que pertenecían a la mesa abacial<sup>724</sup>.

---

<sup>718</sup> En 1405, el Monasterio de Santa María de la Armenteira afora a Gonzalo Eanes Fernández y a su mujer Teresa Eanes una casa en la *rúa Ferreiros*. En: AHN., M.S.M.A., Car. 1775, N.16. En 1413, el monasterio afora a Juan Pérez y María Eanes un *formal* en la *rúa Ferreiros*. En: AHN., M.S.M.A., Car.1776, N.7.

<sup>719</sup> En 1431, el Monasterio de Armenteira afora a Sancha de Soncira y a Ruy de Soncira una casa en la *rúa Deyra*. AHN., M.S.M.A., Car.1776, N.17

<sup>720</sup> En 1404, el monasterio afora a Gonzalo Varela y a su mujer Mayor Pérez la 1/3 parte de una casa, con su terreno, en la *rúa Enfesta*. En: AHN., M.S.M.A., Car. 1775, N.14. En 1486, El monasterio afora a Juan de Barboto y a su mujer, una casa en la *rúa Enfesta*. En: AHN., M.S.M.A., Car. 1555, N.8.

<sup>721</sup> En 1428, el Monasterio de Santa María de la Armenteira afora a Fernán Correa y a su mujer María Domínguez una casa en la *rúa da Barca*. En: AHN., M.S.M.A., Car. 1777, N.9.

<sup>722</sup> En 1448, el Monasterio de Santa María de la Armenteira afora a Nicolás Gómez, clérigo de Santa Cruz de Castelo, una casa en la *rúa Domingo Somoza*. En: AHN., M.S.M.A., Car. 1778, N.9.

<sup>723</sup> En 1415, el Monasterio de Santa María de la Armenteira, recibe de Diego Lorenzo y su mujer Teresa Pérez, la mitad de una casa en Pontevedra, a cambio se les entrega otra casa en la *rúa das Trabancas*. En: AHN., M.S.M.A., Car.1776, N.12.

<sup>724</sup> AHN., M.S.M.A., Car.1779, N.13.

## PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO, ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

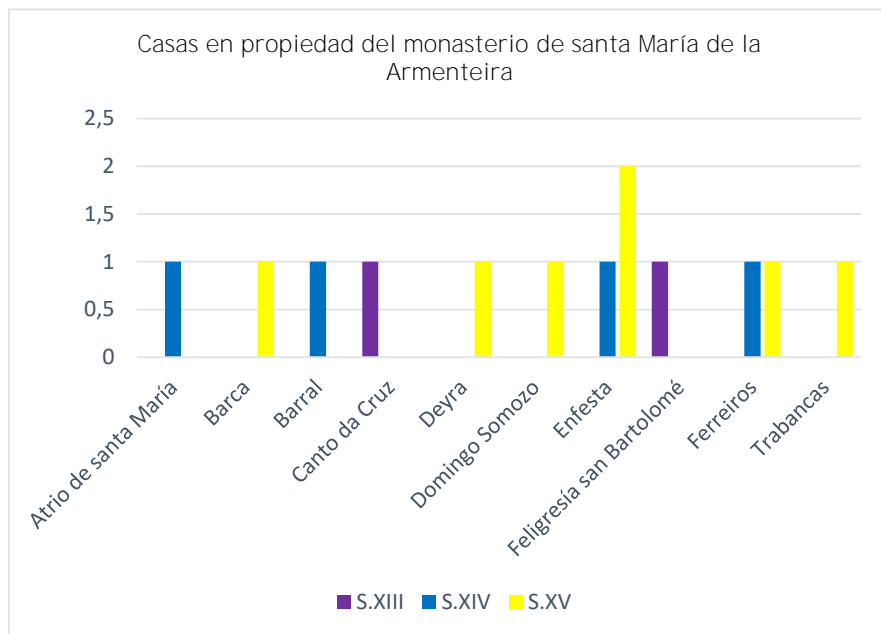


Gráfico 7. Representación de las casas del monasterio de santa María de la Armenteira. Se incluyen las ventas, donaciones y foros. Belén Álvarez Pérez, 2020.

(En aquellos documentos en los que hablan de casas en plural sin especificar el número exacto se han contabilizado como dos. Y a las

### 5.4.6. Monasterio de San Xoán de Poio.

El Monasterio de San Xoán de Poio fue fundado en el siglo VII. Recibió gran cantidad de donaciones de cotos y villas por parte de los reyes Alfonso VI y Fernando I, siendo muy importantes las realizadas por el conde Don Ramón y su esposa Doña Urraca en el año 1105, así

como las realizadas por la reina Urraca en 1116 al abad Fromarico<sup>725</sup>. Los monjes de Poio llegaron a tener derechos y posesiones en las tierras del Salnés, ya que continuaron gozando de la protección de los monarcas como Fernando II, quien en 1172 confirma al monasterio y a su abad Pedro, todas las donaciones y privilegios concedidos por sus antepasados y añade la donación de la mitad de la iglesia de Santa María de Pontevedra y el privilegio de coto a todas las posesiones del monasterio<sup>726</sup>.

Tales fueron los privilegios que, en el siglo XIV tuvo lugar un pleito entre el monasterio y las autoridades civiles de la villa sobre la exención de la que gozaba el cenobio, por privilegio real, de diezmos por las casas y heredamientos en la villa. Esto se puede comprobar a través de la documentación conservada, pues el monasterio de San Xoán de Poio recibió diversas donaciones, como pueden ser la de 1297 en la que un tal Gonzalo Núñez dona al monasterio una casa y una bodega sitas en Pontevedra<sup>727</sup>. En 1312 a través de las mandas testamentaria de Elvira Pérez, en las que pedía ser enterrada en el monasterio de Poio, se sabe que le dona una *casa en la rúa da Prancha*, 400 maravedís por su alma y una *pitanza* el día de su sepultura<sup>728</sup>, y en 1450 Gutiérrez Martínez, dona al monasterio las casas que tenía en la

---

<sup>725</sup> CERVIÑO LAGO, J., “Dos monasterios pontevedreses: Poio y Armenteira...”, Op.cit., p.191.

<sup>726</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio. Car.1857, N.14

<sup>727</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1861, N.3

<sup>728</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1862, N.4.

*rúa dos Mendiños* en la feligresía de San Bartolomé<sup>729</sup>. Un caso un poco más notable es el del dictamen del pleito, realizado por los jueces Gonzalo Fernández Fariña y Juan Eanes Gago en 1349, entre el monasterio de Poio con Juan Afonso y sus hermanos por los bienes que su madre, María Fernández Agulla, había dejado al monasterio, mostrando así la participación de la nobleza pontevedresa en la donación de sus bienes al cenobio poiense<sup>730</sup>.

El monasterio también realizó la compra de bienes, como el casal de Castrillón en Coiro, que pertenecía a Afonso Fernández “Machado”, nieto de Marina Pérez de Castro<sup>731</sup>, o la venta en 1479, por parte de Teresa Benavides, de la cuarta parte de unas casas en Pontevedra, siendo la restante tercera parte del propio monasterio<sup>732</sup>. No obstante, serán más abundantes los tratos inmobiliarios en los que monasterio sea el que tenga en propiedad los bienes y saque beneficio de estos.

Se sabe que poseía diversas casas. De la feligresía de San Bartolomé se conoce el emplazamiento de 8 casas y 2 mitades, (pudiéndose tratar de la misma ya que se encuentran en la misma calle)

---

<sup>729</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1870, N.17.

<sup>730</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1865, N.20.

<sup>731</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car. 1866, N.2.

<sup>732</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1871, N.19.

como pueden ser las de la *rúa da Correaría*<sup>733</sup>, *rúa Cega*<sup>734</sup>, *rúa da Fería*<sup>735</sup>, *rúa dos Lagares*<sup>736</sup>, *rúa do Rego*<sup>737</sup>, *rúa Orraqua Cosorio*<sup>738</sup>, *rúa Don Gonzalo*<sup>739</sup>, *rúa da Pedreira*<sup>740</sup>. Existen otros documentos en los que no se especifica la calle, aunque sí que estas viviendas pertenecían a la zona de la feligresía de San Bartolomé<sup>741</sup>.

---

<sup>733</sup> 1342-11-3, El Monasterio de San Xoán de Poio afora a Pedro Feote y María Alvella, una casa sita en la *rúa da Correaría*, así como otra en la *rúa Cega*. En: AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1865, N.3.

<sup>734</sup> 1342-11-3, El Monasterio de San Xoán de Poio afora a Pedro Feote y María Alvella, una casa sita en la *rúa da Correaría*, así como otra en la *rúa Cega*. En: AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1865, N.3.

<sup>735</sup> 1349-12-27, El Monasterio de San Xoán de Poio afora a Pedro Eanes y a su mujer María Eanes, una casa sita en la *rúa da Feira*. En: AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1866, N.1.

<sup>736</sup> 1377-6-7, El Monasterio de San Xoán de Poio afora a Domingo Vidal una casa en la *rúa dos Lagares*. En: AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1866, N.18.

<sup>737</sup> 1397-7-23, El Monasterio de San Xoán de Poio afora a Pedro de Combarro y a su mujer Dominga una casa en la *rúa do Rego*. En: AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car. 1867, N.18.

<sup>738</sup> 1398-2-14, El Monasterio de San Xoán de Poio afora a Pedro Eanes “Camuso” y a su hijo Juan Fernández, una casa en la *rúa Orraqua Cosorio* que es de la *capilla de Santa Ana*. En: AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1867, N.19.

<sup>739</sup> 1412-4-16, El Monasterio de San Xoán de Poio afora a Gonzalo de Vilariño y a su mujer Dominga Eanes la mitad de una casa en la *rúa Don Gonzalo*. En: AHN, Monasterio de san Xoán de Poio, Car.1869, N.2.; 1443-11-25, El Monasterio de san Xoán de Poio afora a Fernán Marcos y a María de Santiago, su mujer, la mitad de una casa en la *rúa de Don Gonzalo*. En: AHN, Monasterio de san Xoán de Poio, Car.1870, N.11.

<sup>740</sup> 1458, El Monasterio de san Xoán de Poio afora unas casas en la *rúa da Pedreira*. En: AHN, Monasterio de san Xoán de Poio, CAR.1871, N.6.

<sup>741</sup> 1354-7-6, El Monasterio de san Xoán de Poio afora a Domingo Vidal una casa en la feligresía de san Bartolomé. En: AHN, Monasterio de san Xoán de Poio, Car.1866, N.6.; 1399-6-1, El Monasterio de san Xoán de Poio afora a Gonzalo Rodríguez y a su mujer María Afonso una casa en la feligresía de San Bartolomé de la villa de

En la feligresía de Santa María poseía un menor número de inmuebles, localizados en la *rúa das Ovellas*<sup>742</sup>, *rúa dos Buraces*<sup>743</sup>, y otras en las que no se proporciona la calle<sup>744</sup>. Dentro de esta feligresía, en el arrabal marineru de la *Moureira* el monasterio alquila en 1343 la cuarta parte de una casa a Esteban Núñez y María Eanes<sup>745</sup>, y años más tarde, en 1447 le compra a Inés Pérez, hija del notario público jurado Juan Pérez, la renta de una casa en dicho arrabal<sup>746</sup>.

Además de las viviendas de las que disponía, se sabe que el monasterio también disponía, o trataba de hacerlo, de otros bienes inmuebles como hornos o molinos. Así es conocido que, en 1336 Aras Pérez, juez en la audiencia, dicta sentencia en el pleito entre el monasterio y Alvar Fernández, sobre un horno sito en el lugar llamado

---

Pontevedra. En: AHN, Monasterio de san Xoán de Poio, Car.1868, N.5; 1447-12-26, El Monasterio de san Xoán de Poio afora a Afonso de Avellán y a Mayor Gómez, su mujer, cierta casa sita en la feligresía de San Bartolomé de la villa de Pontevedra. En: AHN, Monasterio de san Xoán de Poio, Car.1870, N.15.

<sup>742</sup> 1466-7-27, El Monasterio de San Xoán de Poio afora Vasco Martínez, marineru, y a su mujer Teresa Landeira, una casa con su *eijido* en la *rúa das Ovellas*. En: AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1871, N.10.; 1473-1-24, El Monasterio de san Xoán de Poio afora a Inés Mouriña una casa en la *rúa das Ovellas*. En: AHN, Monasterio de san Xoán de Poio, Car.1871, N.16.

<sup>743</sup> 1471-10-14, El Monasterio de san Xoán de Poio afora a Pedro Dono, carpintero, y a su mujer Catalina Feolledo unas casas en la *rúa dos Buraces*. En: AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1871, N.15.

<sup>744</sup> 1471-10-14, El Monasterio de san Xoán de Poio afora a Alfonso de Ben y a su madre María Crespa unas casas sitas en la feligresía de santa María la Grande de Pontevedra. En: AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1871, N.14.

<sup>745</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1865, N.5.

<sup>746</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1778, N.7.

*Azonge* de la villa de Pontevedra. O en 1466 la sentencia en el pleito del tratado entre el monasterio y Elvira Oanes informa del foro de un molino que llaman “Boroa” y “Caldo” cerca de Pontevedra, y de una casa en la *rúa dos Cans*, cerca del cementerio de San Bartolomé<sup>747</sup>.

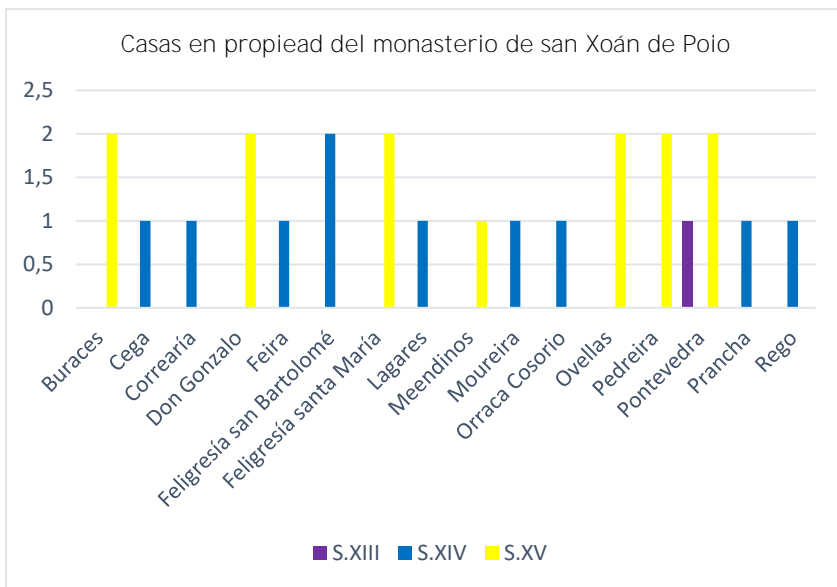


Gráfico 8. Representación de las casas del monasterio de san Xoán de Poio. Se incluyen las ventas, donaciones y foros. Belén Álvarez Pérez, 2020.

(En aquellos documentos en los que hablan de casas en se han contabilizado como dos. Y a las medias casas como una.)

<sup>747</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1871, N.12.

## 6. ARQUITECTURA NOSOCOMINAL

### 6.1. HOSPITALES Y LEPROSERÍAS

La villa medieval de Pontevedra contaba a mediados del siglo XV con tres hospitales, el hospital de Santiaguño do Burgo destinado a los peregrinos y pobres, el hospital de leprosos de Santa María do Camiño, y el hospital del Corpus Christi.

Nada tiene que ver el concepto de hospital durante la Edad Media con el que se tiene actualmente relacionado con una institución socio-sanitaria<sup>748</sup>. De manera que no serán espacios destinados a los enfermos sino a los pobres y marginados.

Antes de profundizar acerca de los hospitales es necesario detenerse en la terminología para poder comprender la función de estas arquitecturas, los miembros de la sociedad que eran acogidos en ella y el sistema médico de la época.

---

<sup>748</sup> GALLENTO MARCO, M., “La asistencia sanitaria a los marginados en la Edad Media”. *Clio & Crimen*, 9 (2012), pp.135-164, para nota p.136.

### 6.1.1. Pobreza y Marginalidad en la Edad Media

En la Edad Media se utilizaban diversos términos para referirse a una edificación en la cual se acogían a enfermos, pobres o peregrinos. Así el término *albergaría*<sup>749</sup>, del sustantivo *albergue* (campamento o alojamiento), era muy común en Galicia a partir del siglo XIII, y hacía referencia a una entidad monástica como un hospicio de pobres y enfermos. También estaba el *hospitio*<sup>750</sup>, del latín *hospitium*; (hospitalidad u hospedería), que se relacionaba con el hospedaje para peregrinos, pobres y viandantes, o con el albergue relacionado con la cura de peregrinos y pobres. Por otra parte, estaban los *infirmitorium*<sup>751</sup>, del latín *infirmis* (enfermo), términos menos comunes en la Galicia medieval, pero que hacía referencia también a las enfermerías y/o hospitales, y que debieron crearse a partir del siglo XII bajo la orden de Cluny. Finalmente, el término de hospital<sup>752</sup>, del latín *hospitale/ hospes* (habitación para el huésped), vocablo con doble significado, por una parte, haría referencia a una residencia de orden militar- religiosa, o bien a un albergue o institución caritativa para dar cobijo a pobres, enfermos y viajeros<sup>753</sup>.

---

<sup>749</sup> VARELA SIERO, X., *Léxico cotián na Alta Idade Media en Galicia: a arquitectura civil*, Verba.Anexo 62. Universidad de Santiago de Compostela, 2008, p.127.

<sup>750</sup> VARELA SIERO, X., *Léxico cotián...*, Op.cit., p.175.

<sup>751</sup> VARELA SIERO, X., *Léxico cotián...*, Op.cit., p.176.

<sup>752</sup> VARELA SIERO, X., *Léxico cotián...*, Op.cit., p.177.

<sup>753</sup> *Ídem*.

De la misma manera habría que detenerse antes de abordar el tema en el concepto de *pobre y marginal*, pues, aunque en algunos casos una conlleva a la otra, son independientes.

El término de pobreza resulta difícil de abordar debido a su subjetividad que comparte y es difícil marcar un límite en su definición medieval. Sin embargo, para Mollat la pobreza significaba ser: *aquel que poseía una debilidad que implicaba no solo la indigencia, sino toda situación de debilidad física, social o jurídica que afectara temporal o permanentemente al individuo...Es la falta de recursos para comer, para vestirse, para alojarse, para mantener una familia; la falta de trabajo, de cualificación profesional; la enfermedad física o mental... La pobreza es precariedad, miseria, dependencia*<sup>754</sup>. Dentro de este grupo existían grados que se pueden dividir en dos grandes grupos: los que siguen la pobreza voluntaria por la que se sentía una gran devoción en la Edad Media ya que este era elegida como un camino para acercarse a Dios, una virtud cristiana que en muchos casos desembocaba en la caridad, y la pobreza involuntaria entendida con carácter peyorativo hacia el mendigo, contemplado como un mal ejemplo para la sociedad<sup>755</sup>.

---

<sup>754</sup> MOLLAT, M., *Pobres, humildes y miserables en la Edad Media*. Fondo de Cultura Económica, México, 1978, p.12.

<sup>755</sup> GARCÍA PARDO, M., “Los marginados en el mundo medieval y moderno”. *Instituto de Estudios Almerienses*, 35 (2000), pp.13-24, para nota p.21.

El concepto de marginación variará al igual que los caminos para llegar a ella. Las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales o ideológicas, así como las catástrofes naturales, pueden llevar a un individuo a situaciones marginales. No se trata tampoco de un grupo homogéneo, lo que complica aún más su definición. Dentro de este se encontraban: prostitutas, locos, leprosos, delincuentes, esclavos y una serie de minorías de las que se hablará más adelante.

Las minorías estaban formadas por aquellos que por circunstancias religiosas, sociales o económicas eran rechazados y que responden a un patrón de individuos que se encuentran al margen de una sociedad con la que conviven, pero de la que no participan. La convivencia de estas minorías con el resto de la sociedad presenta etapas de mayor o menor tolerancia dependiendo de las situaciones políticas y económicas del momento<sup>756</sup>.

Por otra parte, es interesante destacar que esta marginalidad se hace patente también en el ámbito urbanístico pues, el primer principio de exclusión se halla en la imagen creada por el nuevo espacio urbano a finales del siglo XIII que reorganiza los comportamientos individuales y colectivos. Será entre los siglos XIV y XV cuando el principio organizador de las ciudades cree una “teoría espacial de la exclusión”, pudiéndose observar a través de la aparición de barrios donde se reúnen de forma natural, pero también en zonas en las que los individuos eran

---

<sup>756</sup> GARCÍA PARDO, M., “Los marginados sanitariaj”, Op.cit., p.15.

relegados por su condición social y económica, los barrios de pobres, de prostitutas o las leproserías<sup>757</sup>.

### **6.1.2. La Medicina en la Baja Edad Media. Profesionales y métodos medicinales.**

Hasta el siglo XII la medicina estaba en manos de instituciones monásticas en las que se unía el ideal religioso de hospitalidad, y la liturgia de la caridad. Conforme a lo ordenado por la regla de san Benito: *debemos ocuparnos con preeminencia de los enfermos, debemos servirles como si de Jesucristo se tratara y a Él en verdad servimos en sus cuerpos, puesto que ha dicho: “estuve enfermo y vosotros me cuidasteis”*<sup>758</sup>. Esta medicina monástica, pese a los condicionamientos religiosos con respecto a la teoría y a las prácticas sanitarias significó un paso decisivo en el desarrollo de las ciencias médicas, ya que, por una parte, los *scriptoria* monásticos fueron centros de copia, traducción y transcripción de obras médico-científicas. Por otra, en lugares como Cluny o Bamberg se recogió y comentó la tradición didáctica de las mismas y, por último, sus dotadas boticas constituyeron lugares apropiados para investigar y estudiar las propiedades de los componentes empleados para la elaboración de fármacos<sup>759</sup>.

---

<sup>757</sup> RUÍZ DOMÉNEC, J.E., “La marginación en la sociedad medieval. Algunos problemas de método”. *Medievalia*, 9 (1990), pp.219-230, para nota p. 223-224.

<sup>758</sup> GALLENT MARCO, M., “La asistencia sanitariaj”, Op.cit., p.142.

<sup>759</sup> *Ídem*.

Las medidas restrictivas que imponía la Iglesia en cuanto a la medicina impartida por los monjes fueron reiteradas en diversos concilios, como los lateranos de 1139 y 1215; Montpellier 1162 y 1195 y París, 1212, abriendo paso a un segundo periodo que abarca desde inicios del siglo XII hasta el primer cuarto del siglo XIV<sup>760</sup>. En este prevaleció la medicina escolástica, proliferaron las fundaciones hospitalarias y, sobre todo, se produjo una pérdida del monopolio didáctico-monástico que conllevó una laicización de la medicina, funcionando de un modo más acorde con la nueva concepción o ideología de la salud<sup>761</sup>.

Será a partir de los últimos siglos medievales cuando se produzca un cambio importante en la medicina. La especulación médica en torno a la salud y a la enfermedad carecía de justificación si esta no disponía de un procedimiento que demostrase su eficiencia, es decir, tomando las palabras de Arnau de Vilanova (S.XIV): *la medicina o era útil o no tenía razón de ser*<sup>762</sup>. La medicina alcanza su cualidad intelectual a través del estatuto de *scientia*, basado en un tipo de conocimiento que era capaz de desarrollar de forma coherente un método que detectase las causas que provocaban las enfermedades, y como combatirlas. Esto fue posible a partir de la aparición de la Universidad<sup>763</sup> en el siglo XIII,

---

<sup>760</sup> *Ídem.*

<sup>761</sup> *Ídem.*

<sup>762</sup> GARCÍA BALLESTER, I., ARRIZABALAGA, J., "El médico de familia en la Historia". *Doyma*, (1999), pp.35-47, para nota p.39.

<sup>763</sup> Ya en el siglo XI en Salerno se funda la Escuela de Salerno, primer centro laico de enseñanza de medicina. Allí se impartió una enseñanza metódica y científica, con

donde se comenzó a impartir conocimientos y contenidos doctrinales con el fin de garantizar una formación por parte del que practicaba la medicina o la cirugía<sup>764</sup>.

Originalmente, estos *studia* fueron el resultado de un movimiento asociativo, espontáneo por parte de los ciudadanos de los nuevos burgos. En ellas se encontraban un grupo de maestros que impartían sus enseñanzas previo pago acordado. Fueron verdaderas asociaciones gremiales de carácter intelectual<sup>765</sup>. Mientras que las antiguas escuelas monásticas tenían como objetivo la *sapientia*, las universidades buscaban la *scientia*<sup>766</sup>.

A pesar de esto, en muchos lugares, se continuó con la transmisión de los conocimientos de manera tradicional, debido al escaso número de universidades y su poca accesibilidad. En el territorio de la corona de Castilla apenas existen referencias documentales que acrediten la presencia de enseñanzas medias. Teniendo que esperar hasta el siglo

---

textos novedosos, desconocidos cuya base teórica correspondía a la medicina humoral hipocrático-galénica enriquecida por las destacadas aportaciones árabes y bajo una cuidada reglamentación: un grupo de maestros enseñaba anatomía, clínica, cirugía, terapéutica e incluso algunas especialidades como la obstetricia y la oftalmología. Siguiendo los pasos de Salerno se fundaron otras Escuelas de Medicina en el siglo XII, como las de Bolonia, París y Montpellier. GUTIÉRREZ RODILLA, B.M, “Las mujeres y la medicina en la Edad Media y el primer Renacimiento”. *Cuadernos del CEMyR*, 23(2015), pp.121-135, para nota p.126.

<sup>764</sup> GARCÍA BALLESTER, L., ARRIZABALAGA J., “El médico de familia”, Op.cit., pp.39.40.

<sup>765</sup> *Ibidem.*,, p. 36.

<sup>766</sup> *Ibidem.*,, p., 37.

XV para encontrar las primeras referencias a la medicina en las universidades castellanas de Valladolid y Salamanca. Así, en Valladolid, a través de la Real Provisión de Enrique III fechada en León el 9 de junio de 1404, se conoce el nombramiento del primer catedrático médico, y en el caso de Salamanca, en un documento, en el que se tratan una serie de notas referentes a las distintas cátedras y cuentas que van desde 1405 a 1408 y se hace mención a una *cátedra de prima de física* en dicha universidad<sup>767</sup>.

Entre los profesionales de la medicina se encontraban diferentes funciones o especialidades, aunque se pueden congregar en dos grandes grupos: aquellos que disponían de un grado universitario, como el Maestro, Bachiller y Licenciado; y aquellos que pertenecían a la enseñanza no oficial, como los cirujanos y barberos<sup>768</sup>, matronas y comadres.

Los médicos acreditados eran escasos y tan solo atendían a particulares, a los miembros de las élites y casos específicos de mujeres nobles embarazadas. No practicaban la cirugía<sup>769</sup>, ni se encontraban en los hospitales<sup>770</sup>.

---

<sup>767</sup> AMASUNO, M. *Medicina Castellano-Leonesa Bajo Medieval*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1991, p. 88.

<sup>768</sup>GARCÍA BALLESTER, L., ARRIZABALAGA J., “El médico de familia”, Op.cit., p.40

<sup>769</sup> MARTÍNEZ MARTIN, M.L., CHAMORRO REBOLLO, E., *Historia de la enfermería: evolución histórica del cuidado enfermero*. Elsevier, Barcelona, 2011, p. 53.

<sup>770</sup>*Ibidem.*,, p.54.

Los cirujanos eran considerados de una clase inferior al no formarse en la universidad y no hablar latín. Realizaban una práctica itinerante, desplazándose para realizar pequeñas intervenciones en hernias, fracturas, cataratas<sup>771</sup> y heridas de arma blanca o fuego<sup>772</sup>.

Los barberos fueron los que se encargaron de la curación de la mayoría de la población durante toda la Baja Edad Media, pudiéndose comprobar en el gran número que aparecen reflejados en la documentación. Además de realizar cortes de pelo, se dedicaban a extraer dientes, aplicar ventosas, poner enemas, vender ungüentos<sup>773</sup>, y realizar flebotomías o sangrados terapéuticos<sup>774</sup>.

En el caso de Pontevedra se conoce la presencia de al menos, cinco barberos entre 1432 y 1455, Juan de Deus, Gonçalvo Mascato, Rui Martís Touriño, Alfonso Soares y Nuno Touriño. De ninguno de ellos se conserva información acerca de su formación, pero sí se sabe que no se dedicaban solo a esta actividad. Juan de Deus en 1433 junto a otros vecinos de la urbe fletan una barca para cargar vino en la ría de Lisboa y traerlo a Pontevedra<sup>775</sup>. Rui Martís Touriño 1444 se encargaba del

---

<sup>771</sup> *Ibidem.*, p.53.

<sup>772</sup> GARCÍA BALLESTER, L., ARRIZABALAGA J., “El médicoj”, Op.cit., p. 37.

<sup>773</sup> MARTÍNEZ MARTIN, M.L., CHAMORRO REBOLLO, E., *Historia de la enfermería...*, Op.cit., p. 53.

<sup>774</sup> FERRAGUD DOMINGO, C., “Médicos, cirujanos, barberos y boticarios”. Recuperado de: *Revista Mètode*. <https://metode.es/>

<sup>775</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial*, Op.cit., p.36.

cobro de la alcabala de la *salvajina*<sup>776</sup> o Nuno Touriño en 1455 de la alcabala de los paños<sup>777</sup>. Junto a estos se conservan otros documentos que dan noticia sobre su situación personal, como el caso de Gonçalvo Mascato quien en 1433 recibe la carta de tutela de María Peres, una joven *menor de idade*, recibiendo a cambio los bienes heredados de su padre, Domingo Bonome<sup>778</sup>; o el de Rui Martis Touriño que en 1433 recibe la petición por parte de su suegra, María de Portas, para que administre sus bienes y la mantenga<sup>779</sup>.

En una escala diferente esta el papel de la mujer como cuidadora. Se ocupaban principalmente de la salud doméstica, pero también de las enfermerías de monasterios y hospitales de pobres y enfermos<sup>780</sup>. Su aprendizaje era básicamente práctico, y solían estar acompañadas de un sanador experimentado del que aprendían<sup>781</sup>. Las mujeres podían asistir libremente a un parto, atender a hombres y mujeres, testificar como expertas en cuidados ante las cortes judiciales y administrar medicamentos<sup>782</sup>. A pesar de que no podían ser médicos, existían las sanadoras y matronas, y ejercían la medicina primaria con hombres y niños<sup>783</sup>.

---

<sup>776</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.169.

<sup>777</sup> *Ibidem.*, p.215.

<sup>778</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial...*, Op.cit., p.51.

<sup>779</sup> *Ibidem.*, p.111.

<sup>780</sup> GUTIÉRREZ RODILLA, B.M., “Las mujeres y la medicina” , Op.cit., p.127.

<sup>781</sup> *Ibidem.*, p.128.

<sup>782</sup> *Ibidem.*, p.129.

<sup>783</sup> *Ídem.*

Sin embargo, a parte del siglo XIII comienzan a ser relegadas de aquellas funciones más profesionales tras la aparición del sistema sanitario organizado por las universidades<sup>784</sup>.

Por otra parte estaban aquellos que se encargaban de la tratacion de tratamientos sanitarios.En primer lugar cabe destacar el cargo que desempeñaban los boticarios, quienes tenían un amplio repertorio de funciones. Realizaban la venta de productos alimenticios, especias, manipulación de cera, azúcar y confitería, resmas de papel, cera gomosa, tinta de colores, perfumes y cosméticos. Fabricaban medicamentos a través de recetas de físicos y la farmacopea en la que se utilizaban recursos de origen vegetal ( hierbas en formas de infusiones, instilaciones y cataplasmas o plantas como la curare, coca o rauwolfia), animal y mineral (principalmente el hierro)<sup>785</sup>.

### **6.1.3. Los Hospitales en la Baja Edad Media: Tipología y Función**

Los hospitales, a comienzos del periodo medieval y hasta el siglo XII, eran instituciones que parten del sentimiento de caridad y piedad cristiana bajo las pautas de la orden benedictina, presentado sus servicios a los más necesitados: pobres, enfermos, viajeros o

---

<sup>784</sup> *Ibidem.*, p.128.

<sup>785</sup> MARTÍNEZ MARTIN, M.L., CHAMORRO REBOLLO, E., *Historia de la enfermería...*, Op.cit., p.30.

peregrinos. Así, no es de extrañar que estuviesen íntimamente relacionados con las instituciones religiosas pues serán las encargadas de su fundación y su mantenimiento. Con tratamientos sanitarios muy restrictivos. Esta situación cambiará con la entrada de la medicina escolástica, proliferando las fundaciones hospitalarias, y a su vez, la formación médica monástica irá perdiendo fuerza a favor de la laicización de la medicina.

Hasta el siglo XIV los nuevos hospitales serán fundados y patrocinados por miembros de la nobleza o por iniciativa particular, tanto laica como eclesiástica<sup>786</sup>. Desde el segundo cuarto del siglo XIV hasta mediados del XV se comienza a consolidar la secularización de las instituciones y el desarrollo de la medicina como profesión. A partir de mediados de siglo se avanza hacia la especialización médica de los hospitales<sup>787</sup>.

#### 6.1.3.1. Tipología Hospitalaria

Existían diferentes tipos de hospitales según su fundación y su función: hospitales episcopales, hospitales de órdenes religiosas o de órdenes militares y hospitales de fundación civil (monárquicos, nobiliarios, populares, parroquiales, gremiales, de cofradías y privados)<sup>788</sup>.

---

<sup>786</sup>RUIZ DOMÉNEC, J.E., “La marginación”, Op.cit., p.142.

<sup>787</sup> *Ibidem.*, p.143.

<sup>788</sup> VÁZQUEZ GALLEGO, J., *Los hospitales del Camino Francés en Galicia*. Edición do Castro, A Coruña, 2001, p.16

Los hospitales episcopales destacaron por su número e importancia. Entre estos se puede destacar el hospital de León que nace bajo el amparo del obispo Pelayo en 1084; en su texto fundacional destaca la importancia de estas instituciones : *para el cuidado de los peregrinos (...), advirtiendo la necesidad de socorro para su vida y de hospedaje para su descanso(...), he dado orden de construir un hospital a fin de que todos los pobres, cojos, ciegos, mudos(...), rehaciendo sus fuerzas temporales(...), y a fin de que si alguno se halla agobiado por la enfermedad(...), quede allí bien guardado hasta que por la misericordia de Dios vuelva a su antigua salud*<sup>789</sup>. Junto a este hospital, destacan otros como el de Compostela fundado por el obispo Diego Gelmírez<sup>790</sup>, o el de Padrón, entre otros. Los obispos, además de realizar la función de fundadores también se ocupaban de la administración, estatutos y la elección de personas para su regimiento<sup>791</sup>.

Los hospitales de las órdenes religiosas fueron los más numerosos en el Camino de Santiago. Destacará los de la orden de San

---

<sup>789</sup> CORPAS MAULEÓN, J.R., *La enfermedad y el arte de curar en el Camino de Santiago entre los siglos X y XVI*. Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 1998, p. 33.

<sup>790</sup> Aparece mencionado en la Historia Compostelana que el obispo Diego Gelmírez funda un hospital, y desde 1128 contaba con una capilla para el uso de los convalecientes. En: Universidad de Santiago de Compostela, Galaccia Fvlget: (1495-1995): cinco séculos de historia universitaria, *Catálogo das exposición*. Santiago, 1995, p.54.

<sup>791</sup>CORPAS MAULEÓN, J.R., *La enfermedad y el arte de curar*, Op.cit., p.34.

Benito por ser la primera y más activa, seguida de las de Cluny y el Císter<sup>792</sup>. Habrá otras órdenes, aunque en menor medida, que se dediquen a la fundación de hospitales.

Entre los vinculados con órdenes militares, destaca la Orden de Temple por su voluntad auxiliadora. En cuanto a la red hospitalaria que se crea entorno al Camino Jacobeo, será la Orden de Santiago la que más cantidad de hospitales y albergues erija, y, en menor medida, la orden de Calatrava o la Santa María<sup>793</sup>.

Hasta bien entrado el siglo XI la mayoría de los hospitales para peregrinos se encontraba en las dependencias monásticas y, posteriormente en edificios levantados junto a los cenobios. Así, siguiendo el modelo benedictino, se construían hospederías para pobres, peregrinos y enfermos a las puertas de los monasterios<sup>794</sup>.

A partir del siglo XII, al amparo de una cada vez más creciente solidaridad vecinal comienza a aparecer instituciones piadosas con el fin de ayudar en caso de enfermedad a los parroquianos y peregrinos<sup>795</sup>. Las cofradías serán ejemplo de protección colectiva e individual, desde el amparo ante la enfermedad o muerte de un miembro, protección para viudas y huérfanos, hasta la construcción de hospitales, donde en cuyos

---

<sup>792</sup> *Ibidem.*, p.35.

<sup>793</sup> *Ibidem.*, p.36.

<sup>794</sup> *Ibidem.*, p.38

<sup>795</sup> *Ibidem.*, p.43.

estatutos aparece la figura del *albergueiro* y del *hospitaleiro*, encargados de dar cama, comida y remedios a los enfermos<sup>796</sup>.

#### 6.1.3.2. Morfología nosocomial y su funcionamiento

Durante la Edad Media los hospitales se caracterizaron por tener una estructura sencilla y funcional. Por una parte, se encontraban instalados en pequeños edificios o en la planta baja de la vivienda, disponiendo de pocas camas y escasas dependencias accesorias, entre las que se podían encontrar la capilla. También estaban aquellos que se denominaron de manera genérica *Hospitales Palacianos*, ya que fueron levantados en antiguas casas palaciegas urbanas o en residencias nobiliarias en el rural. Estos últimos contarán con un mayor número de estancias y de camas, separados por sexos, y con varias dependencias accesorias tales como refectorio, cocina, despensa, cuadras, granero, hornos, pozos, huerta, etc.<sup>797</sup>.

Aquellos levantados específicamente para este fin, podían tener una planta basilical o cruciforme. En el caso de la planta basilical los dormitorios eran dispuestos sobre la nave central, la capilla en la cabecera, y la enfermería en la planta baja o en cuartos periféricos. Además, contaban con un gran número de dependencias, tanto anexas como independientes<sup>798</sup>. Aquellos de tipo cruciforme tenían una planta

---

<sup>796</sup> *Ibidem.*, p.45.

<sup>797</sup> *Ibidem.*, p.53.

<sup>798</sup> *Ibidem.*, p.54.

cuadrangular, con galerías en forma de cruz, en cuyo centro se encontraba la capilla con el altar. Disponía también de patios interiores, dormitorios y enfermerías, así como de habitaciones accesorias.

El Hospital Real de Santiago, construido entre 1501-1511 es un ejemplo paradigmático en cuanto a la evolución que se produjo en la arquitectura nosocomial desde finales de la Baja Edad Media hasta el Renacimiento, aproximándose más al concepto sanitario de hospital<sup>799</sup>.

Así lo indica el *Memorial de los Reyes: que se procure con diligencia, se dice en él, como venga agua a la cada del dicho hospital et principalmente a cada uno de los dos patios su fuente et que de allí se reparta el derribe para las cocinas et letrinas et otros logares necesarios a los maestros, a lo que se le añade: Otrosy que se dexen logar conveniente para que puedan hacer una huerta o vergel en los logares donde mejor verna, aclarando que los vergeles estarán uno a la parte de la mugeres y otro a la parte de los onbres*<sup>800</sup>.

---

<sup>799</sup> A pesar de que la ciudad compostelana ya contase con otros centros hospitalarios, la situación era precaria, de manera que los Reyes Católicos decidirán unificarlos y construir el Hospital Real (1501-1511). Su arquitecto, Enrique Egás, lo construye con una planta de cruz latina con dos patios a ambos lados, crujías ortogonales cerrando el perímetro y un espacio para huertas en la cabecera. ROSENDE VALDÉS, A.A., *El Grande y Real Hospital de Santiago de Compostela*. Electa, Santiago de Compostela, 1999, p.17. Posteriormente, en época barroca, a esta planta se le añadirán dos patios dando finalmente una planta de cruz griega, que ya había sido utilizada en Italia, con el fin de mejorar las condiciones higiénicas, y una mejoría de la ventilación mediante la disposición de vanos y lechos. INSUA CABANAS, M., (2004). *Arquitectura hospitalaria en Galicia.*, en: M. Calvo (coord.), *El Hospital Real de Santiago de Compostela y la hospitalidad en el Camino de Peregrinación*, Santiago de Compostela pp.57-87, para nota pp.67-68.

<sup>800</sup> *Ídem*.

En cuanto a su funcionamiento cada hospital podía tener sus propias normas en relación a las necesidades del acogido. Por lo general los enfermos eran acogidos hasta su recuperación mientras que los peregrinos podían alojarse un total máximo de tres noches si estaban sanos, y en caso de ser invierno cinco noches, como en el caso del hospital de peregrinos de Santiago de Compostela, a diferencia, por ejemplo, del de San Froilán de León donde los sanos podían solo estar alojados un día<sup>801</sup>.

Las camas aparecen documentadas por primera vez en 969<sup>802</sup> como *lectos*, *almuzaras*, *mantas* y *plumazos*. Estas tendrán unas características que apenas variarán. Compuestas por un cuadrilátero de madera, en el que encaja una tarima de tablas, sostenido por cuatro pies; en la parte de la cabecera solían llevar un travesaño para apoyar la almohada. En otras ocasiones solo podían descansar en un jergón de paja en el suelo<sup>803</sup>.

La mayoría de hospitales tenían al menos doce camas, alegoría de los doce apóstoles, que eran compartidas por dos enfermos<sup>804</sup>. A partir del siglo XIII se comenzará a colocar, a modo de biombo, cortinas o sábanas para dar mayor intimidad al enfermo, costumbre que se generalizará a partir de los siglos XIV y XV. Finalmente, en el siglo

---

<sup>801</sup>CORPAS MAULEÓN, J.R., *La enfermedad y el arte de curarj*, Op.cit., p.59.

<sup>802</sup>*Ibidem.*, p.60.

<sup>803</sup>*Ídem.*

<sup>804</sup>*Ídem.*

XVI, las ordenanzas del Hospital Real de Santiago establecen que las camas deben de ser de buena madera de castaño o nogal, con techo cubierto, un colchón o dos, dos almohadas, una colcha, y delante de cada una, una cortina que corriese con *presillas*<sup>805</sup>.

#### **6.1.4. Los Hospitales de *Peregrinos* en la Galicia Bajomedieval**

Desde el siglo IX el Camino de Santiago se convirtió en un foco de atracción de peregrinos, por lo que se hizo necesario un sistema logístico de abastecimiento, higiene, descanso y cuidado. Estas instalaciones estaban abiertas a todos aquellos peregrinos que acreditasen su viaje a Santiago por medio de una certificación del obispo o de la autoridad de su ciudad de origen<sup>806</sup>.

Todas las poblaciones que se encontraban a lo largo del Camino, o en sus proximidades, fueron asumiendo la función de atención a los peregrinos mediante mesones, hospitales, hospederías, hospicios y alberguerías, pudiendo ser de nueva construcción u ocupando antiguas viviendas<sup>807</sup>. Por lo general solían tener un carácter religioso, por la presencia de capillas, altares o ermitas adosadas a los mismos<sup>808</sup>. Estos centros crearon una auténtica red de hospitalidad siendo la mayoría levantados bajo mando de fundaciones y órdenes religiosas, aunque

---

<sup>805</sup>*Ibidem.*, p.61.

<sup>806</sup>VÁZQUEZ GALLEGO, J., *Los hospitales del Camino Francés...*, Op.cit., p.13.

<sup>807</sup>*Ibidem.*, p.11.

<sup>808</sup>MADRID Y MEDINA, A., “Los comienzos de la hospitalidad Santiaguista: el Hospital de Ávila”. Espacio, Tiempo y Forma. *Serie III, Hª Medieval*, 17 (2004), pp.371-379, para nota p. 378.

existen casos de patronato privado, que prestaban sus servicios de forma gratuita<sup>809</sup>.

El trato a un enfermo o peregrino se diferenciaba tan solo en que los primeros recibían asistencia médica y espiritual, mientras que los peregrinos tan solo recibían sustento, cama y aseo. Los peregrinos que fallecían en el hospital eran sepultados como un hermano más, mientras a los pobres se les daba sepultura en los camposantos anexos, y aquellos que tenían más capacidad económica lo hacían en el interior de las iglesias o en las capillas anexas<sup>810</sup>.

En la Edad Media existen dos tipos de instituciones: los hospitales mayores y los menores. En los primeros era fundamental la figura del hospitalero, encargado de recibir a los peregrinos, conoedor de varias leguas y dispuesto a cuidar y velar por los viajeros. Junto a este un enfermero daba asistencia sanitaria. Los hospitales menores solo contaban con un hospitalero que ejercía funciones sanitarias, de intendencia y administración<sup>811</sup>. Este cargo solía ser ocupado por canónigos o religiosos de la institución, sin embargo, a partir del siglo XIII aparecen laicos relacionados con los hospitales, siendo en muchos casos mujeres<sup>812</sup>.

---

<sup>809</sup>VÁZQUEZ GALLEGO, J., *Los hospitales del Camino Francés...*, Op.cit., p.11.

<sup>810</sup>*Ídem*.

<sup>811</sup>MADRID Y MEDINA, A., “Los comienzos de la hospitalidadj”, Op.cit., p.13

<sup>812</sup>CORPAS MAULEÓN, J.R., *La enfermedad y el arte de curarj*, Op.cit., p.61.

En los pueblos y villas los hospitales no se diferenciaban del resto de edificaciones, aunque se señalizaban con una concha en su portal. Una construcción sin valor arquitectónico pues solían ser casas de proporciones pequeñas con una estructura compacta y en ocasiones con un patio trasero para que los enfermos pudiesen salir al exterior<sup>813</sup>.

En Galicia se conservan algunos edificios que albergaron en época medieval hospitales y hospederías, aunque la mayoría de ellas profundamente modificados. Entre estos se puede mencionar el antiguo hospital de Peregrinos de O Cebreiro, actual hospedería de San Giraldo de Aurillac<sup>814</sup>; el hospital de San Pedro de la Magdalena, en Sarria<sup>815</sup>; o el singular caso del hospital real de Santiago de Compostela, construido a partir de 1501 que actualmente desempeña las funciones de Parador. De otros, sin embargo, tan solo quedan menciones documentadas, o escasos restos arquitectónicos como es el caso del hospital gótico de Monterrei<sup>816</sup>.

---

<sup>813</sup>MADRID Y MEDINA, A., “Los comienzos de la hospitalidad”, Op.cit., p. 378.

<sup>814</sup>VÁZQUEZ GALLEGOS, J., *Los hospitales...*, Op.cit., p.41.

<sup>815</sup>*Ibidem.*, p.53.

<sup>816</sup> BARRAL RIVADULLA, M. <sup>o</sup>D., “Un ejemplo de arquitectura civil medieval: el Hospital de Monterrei”. *Porta da Aira*, 6 (1994-1995), Orense, pp. 239-246, para nota p.242.

### **6.1.5. Los Hospitales medievales en la villa pontevedresa**

#### **6.1.5.1. Hospital de peregrinos de Santiaguinho do Burgo**

El *Burgo Pequeño*, uno de los tres arrabales de Pontevedra, se encontraba al otro lado del río Lérez, junto al camino que llevaba a Santiago y se unía a la población a través de un puente.

Se tienen noticias, desde el siglo XIII y se disponía en torno a una ermita advocación al apóstol Santiago<sup>817</sup>.

En una acuarela que realiza Pier Maria Baldi en 1669, durante su viaje por España y Portugal con Cosme de Medici, aparece representada la villa de Pontevedra y el *Burgo Pequeno*. A pesar de ser una panorámica posterior, el arrabal mantiene un aspecto similar al medieval. Aparece conformado por un pequeño grupo de casas rodeado por tierras y una ermita en la zona central. Es en esta ubicación donde se encontraría el *hospital de Santiaguinho do Burgo*. En la pintura, junto a la ermita, aparece una edificación que podría ser la dedicada a uso hospitalario, cuya ubicación y disposición permiten plantearlo. A pesar de que no se ha encontrado documentación acerca de este hospital, en el *Tombo del Hospital y Ermita de Santa María do Camiño*, se señala que el hospital de Santiaguinho disponía de catorce camas<sup>818</sup>, aunque no indica la procedencia de esta información.

---

<sup>817</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.115.

<sup>818</sup> COMESAÑA MARTINEZ, M.A., *O tomo do hospital e ermida de Santa María do Camiño de Pontevedra*. Museo de Pontevedra, Pontevedra, 1995, p.12.

El documento más antiguo en relación con la ermita está datado en 1290. En él se presenta la sentencia entre el pleito de Aras Pérez y la iglesia compostelana, con el abad y monasterio de San Salvador de Lárez sobre unos diezmos de la iglesia de San Jacobo<sup>819</sup>.



Figura 43. Detalle de la versión coloreada del dibujo de la *Vistade Pontevedra*, Pier Marie Baldi, 1669. (Museo de Pontevedra)

La ermita vuelve a ser mencionada en 1353 cuando el vicario general del arcediano del Salnés dicta sentencia para que el monasterio de San Salvador de Lárez reciba las tres cuartas partes del beneficio de la iglesia de Santiago de Burgo y la cuarta parte restante su rector Pedro Eanes<sup>820</sup>. Posteriormente, en 1396, aparece citado en el testamento de María Domínguez, y quien entre otras mandas deja *a Santa María aa Grande e a San Domingo e a Santa Maria do Camino et a Santiago e a Santa Maria da Franqueira huna libra saeyte de ahuna*<sup>821</sup>.

---

<sup>819</sup> AHN, Car.1786.N.26.

<sup>820</sup> A.H.N. Car. 1788. N.7 Bis.

<sup>821</sup> LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del conventoj”, Op.cit., p.326.

#### 6.1.5.2. Hospital *do Corpus Christi*

Sobre este hospital se conserva importante información documental y arqueológica. Fue fundado en 1439 por manda testamentaria de Teresa Pérez Fiota, vecina de Pontevedra, en la *rúa de Sobre los Tornos*. En ella dejaba como cumplidores a su hermana Elvira y a Marcos Fernández, clérigo de San Cibrán de Aldán. En el documento pide a los mismos que sea levantado un hospital *ao serbiçio e onrra de Deus e sua madre (...) par que os seus pobres ajan en el alberge e ajan consolaçion*<sup>822</sup> en las casas que eran de su propiedad de la *rúa de Sobre los Tornos*, incluyendo el lagar y la huerta. Además, deja ordenado que su ropa de cama sea para las casas del hospital y que sus cumplidores hagan en él todas las camas posibles para los pobres. También deja estipulada la organización admisnitrativa y mantenimiento del edificio, con todas las rentas de sus bienes<sup>823</sup>, dejando el dinero sobrante como limosna para los pobres. Asimismo, solicita que *obren e fazan obrar un lugar o mellor e mais linpo que eles poderen enas ditas cassas de hospital una capela con un altar (...) para ende dezir missas y ofiçio divinal*, además en el altar se debería colocar una imagen del *Corpo de Deus* con sus llagas y una pequeña imagen de la virgen María, una cruz y crucifijo<sup>824</sup>.

---

<sup>822</sup> AHPPPO, Sección Hospitales, Leg.2.150, ff.113-18.

<sup>823</sup> Además, podrán ser aforadas sus viñas, heredades y casas en beneficio del hospital. AHPPPO, Sección Hospitales, Leg.2.150, ff.113-18.

<sup>824</sup>AHPPPO, Sección Hospitales, Leg.2.150, ff.113-18.

En el documento se establecen las condiciones para la admisión de huéspedes: tan solo se recibirían hombres y mujeres limpios y que no estuviesen embriagados para que no se estropease la ropa de cama y no causasen molestias<sup>825</sup>. También se solicita de sus cumplidores que consiguiesen una indulgencia del Papa para todos aquellos que fuesen al hospital en romería el día de *Corpo de Deus*, y que diesen limosnas para su mantenimiento<sup>826</sup>. Finalmente, en cuanto al personal con el que cuenta, el testamento deja indicado que confía en que sus cumplidores encuentren a *personas de boa vida e ydonias en todas suas bidas o dito hospital a serbiçio de Deus*<sup>827</sup>.

Tras la muerte de los cumplidores testamentarios, será la cofradía de los mareantes do *Corpo de Deus* la encargada del hospital hasta 1579. A partir de entonces, el concejo fundará uno nuevo y lo cederá, junto con sus rentas y propiedades, a los hermanos de San Juan de Dios quienes cambian su advocación por la de *San Juan de Dios*<sup>828</sup>.

No se conservan los restos del hospital medieval y tampoco de su iglesia. Sin embargo, en el año 2002 se realizan excavaciones en su posible emplazamiento, localizándose los restos de la cimentación de un antiguo edificio, de considerables dimensiones, ocupando casi la totalidad de la actual plaza de Curros Enríquez y que podrá identificarse

---

<sup>825</sup>AHPPO, Sección Hospitales, Leg.2.150, ff.113-18.

<sup>826</sup>AHPPO, Sección Hospitales, Leg.2.150, ff.113-18

<sup>827</sup>AHPPO, Sección Hospitales, Leg.2.150, ff.113-18.

<sup>828</sup>RODRÍGUEZ SAIZ, E., “El hospital de San Juan de Dios de Pontevedra: un acercamiento arqueológico”, *Museo de Pontevedra*, 56 (2002), pp.169-180, para nota p.178.

con dicho inmueble. También fueron localizados en los niveles de la Baja Edad Media<sup>829</sup> restos de cerámicas de pastas gruesas, con gran cantidad de desengrasantes de gran tamaño, poco compactas y con una cocción deficiente que pueden corresponder a los siglos XV y XVI<sup>830</sup>. Según datos arqueológicos en el siglo XVIII se construye una nueva iglesia de estilo barroco, sustituyendo la fábrica medieval<sup>831</sup>.

## 6.2 LEPROSERÍAS

### 6.2.1. La lepra, algo más que una enfermedad

Junto a los hospitales de pobres y peregrinos estaban las leproserías. En el panorama gallego se conservan escasos ejemplos documentales y arquitectónicos de estas instituciones y son muy pocos los estudios sobre este tipo de arquitectura nosocomial. Tan solo se ha localizado el realizado por Barral Rivadulla, *Arquitectura Nosocomial en La Coruña gótica*, en el que se analiza la leprosería de Santa Lucía de A Coruña y la tesis de licenciatura de David Chao, *La villa de Ribadavia: el medio y su arte en la Edad Media*, en la que hace referencia al hospital de San Lázaro<sup>832</sup>.

---

<sup>829</sup>*Ibidem.*, p.172.

<sup>830</sup>*Ibidem.*, p. 176.

<sup>831</sup>*Ibidem.*, p.178.

<sup>832</sup> Posiblemente fuese una de las leproserías más antiguas de Galicia ya que es mencionada en el testamento de 1199 de doña Urraca Fernández, hija del Conde de Traba. En: CHAO CASTRO, D., (1999). *La villa de Ribadavia: el medio y su arte en la Edad Media* (tesis doctoral). Santiago de Compostela, p.227.

La lepra, conocida desde la antigüedad, tuvo un repunte entre los siglos XII- XIV, momento en que era considerada como una de las más terribles enfermedades ya que el individuo debía enfrentarse a una dolencia mutiladora. Por otro lado, su aislamiento obligado, dado su carácter contagioso, conducía a la marginación y esta, en la mayoría de los casos, a la pobreza. Esta consideración casi de castigo venía marcada por la tradición bíblica, en el Levítico se consideraba una enfermedad impura y cargada de culpabilidad. En este libro se encuentran capítulos dedicados al diagnóstico y purificación de la lepra<sup>833</sup>, las normas de vida que debían llevar, e incluso su indumentaria: *El afectado por la lepra llevará los vestidos rasgados y desgreñada la cabeza, se cubrirá hasta el bigote e irá gritando: “¡Impuro, impuro!”. Todo el tiempo que dure la llaga, quedará impuro. Es impuro y habitará solo; fuera del campamento tendrá su morada*<sup>834</sup>.

En la *General et gran estoria*, de 1270, se establece que: *hos, de guisa que non ouissen ningun embargo para vestir los nin al despoiarlos, e que traxieren las cabeças descubiertas por que los conocieren, e las bocas cubiertas con los vestidos, por que cuando*

---

<sup>833</sup> Levítico, cap. 13 y 14. La denominada *tsara'athes* declarada por el sacerdote tras el examen del afectado, cuyo diagnóstico diferencial viene establecido en el propio texto bíblico, así como las penas por los diferentes tipos de lepra, que generalmente consistían en el aislamiento del afectado y el sacrificio ofrecido por el sacerdote para expiar el pecado.

<sup>834</sup> Levítico, 13:45

*fablasen nin fiziessen (...)damno a los quien se llegasse a ellos con el fedor de su respiramiento malo*<sup>835</sup>.

En el ámbito religioso los malatos recibían un trato ambivalente, pues su condición de enfermo se encontraba con el camino de salvación. Esta enfermedad se encontraba bajo la advocación de san Lázaro, siendo también conocida como el *mal de Lázaro* y las edificaciones dedicadas al cuidado de estos enfermos se denominaban lazaretos o leproserías<sup>836</sup>. De la misma aparecieron reglas seculares que incorporaban como misión el cuidado de los leprosos. Es el caso de los canónigos regulares de san Antonio, o los caballeros hospitalarios de San Lázaro<sup>837</sup>.

### 6.2.2. Morfología de las leproserías

Las leproserías pueden considerarse como los primeros hospitales especializados, no tanto a nivel médico si no en relación con el aislamiento al que se sometía al enfermo<sup>838</sup>.

---

<sup>835</sup> MORENTE PARRA, M., “La imagen de la lepra en las Cantigas de Santa María de Alfonso X el Sabio”. *Anales de la Historia del Arte*, 17(2007), pp.25-45, para nota p.27.

<sup>836</sup> *Ibidem.*, p. 29.

<sup>837</sup> El Camino Jacobeo fue, a través de los peregrinos, uno de los focos de difusión y propagación de enfermedades contagiosas, entre las que se encontraba la lepra. Sin embargo, con la llegada del siglo XV comenzó a disminuir entre la población y con ella el número de leproserías. En: LÁZARO RUIZ, M., “La lepra en el camino francés a su paso por la Rioja”, En: José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *IV Semana de Estudios Medievales*, (1994), pp. 323-340, para nota 325.

<sup>838</sup> BARRAL RIVADULLA, M.<sup>a</sup> D., “Arquitectura nosocomial en la Coruña gótica”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 48(1996), pp. 195-220, para nota p.198.

Desde los inicios del cristianismo la iglesia protegió las leproserías mediante privilegios espirituales. En el canon *XXIII del Concilio de Letrán* de 1179 se garantizaba que las necesidades espirituales de las leproserías fuesen cubiertas mediante el nombramiento de un capellán para la misa y la comunión, con la construcción de una capilla y un cementerio<sup>839</sup>.

Su aislamiento se debía a que por una parte, de esta manera se evitaba el contagio y su cercanía a los caminos o cruces de caminos que llevaban a las urbes eran los lugares idóneos para recibir las donaciones de los transeúntes<sup>840</sup>.

Las leproserías se organizaban a partir de una serie de casas individuales, con el fin de proporcionar cierta independencia a los malatos, ya que su estancia era larga<sup>841</sup>. En la mayoría de las leproserías se permitía la convivencia de ambos sexos en dependencias separadas, aunque también existían hospitales con exclusión de género, como ocurría en la ciudad de Santiago de Compostela donde el hospital de San Lázaro era para hombres y el hospital de Santa Marta para mujeres. Incluso estaría el hospital para canónigos leprosos ubicado en Santa María de Sar<sup>842</sup>.

---

<sup>839</sup>MORENTE PARRA, M., *Imagen y cultura de la enfermedad*, Op.cit., p.255.

<sup>840</sup>COMESAÑA MARTINEZ, M.A., *O tombo do hospital...*, Op.cit., p.14.

<sup>841</sup>*Ibidem.*, p.15.

<sup>842</sup>VÁZQUEZ GALLEGO, J., *Los hospitales del camino...*, Op.cit., p.87.

El ingreso en la leprosería se realizaba mediante la ceremonia *Sis mortuus mundo, vivens iterum Deo*<sup>843</sup>, que determinaba el comienzo de una nueva vida. La admisión en estos lugares suponía la aceptación de una serie de normas, como la obediencia al maestro de la institución y la renuncia a los bienes materiales que pasaban a formar parte de los bienes de la comunidad<sup>844</sup>.

Además, las malaterías y sus enfermos, estaban exentos del pago de tributos, tales como, los *penoos de Granada*, los de la *Hermanidad*, la *talla para o arzobispo de Compostela*, así como de la obligación de dar alojamiento a las tropas, ya fuesen estas las del Rey u otro señor, debido al riesgo de contagio<sup>845</sup>.

En cuanto a los cuidados, los enfermos más leves, los legos y los religiosos de la comunidad cuidaban a los que se encontraban en las fases más avanzadas. Además, disponían de un médico o cirujano que los visitaba<sup>846</sup>. También las mujeres, tanto viudas como monjas, eran las encargadas de atender a los enfermos<sup>847</sup>.

### 6.2.3. Leprosería medieval de la urbe pontevedresa

El hospital de Leprosos de Santa María do Camiño de Pontevedra, se destaca como un ejemplo excepcional en el panorama gallego dada

---

<sup>843</sup>MORENTE PARRA, M., *Imagen y cultura de la enfermedad...*, Op.cit., p. 255.

<sup>844</sup>*Ídem*.

<sup>845</sup>COMESAÑA MARTÍNEZ, M.A., *O tombo do hospital...*,Op.cit., p.104.

<sup>846</sup>MORENTE PARRA, M., *Imagen y cultura de la enfermedad...*, Op.cit., p. 255.

<sup>847</sup>BARRAL RIVADULLA, M<sup>a</sup>. D., “Arquitectura nosocomial”, Op.cit., p.201.

la conservación del *Tombo do hospital e ermida de Santa María do Camiño* que informa ampliamente sobre la institución. Se trata de una recopilación documental relacionada con la institución entre 1338 y 1596, que forma parte de la colección documental de D. Casto Sampedro, del Museo de Pontevedra y que fue publicado en 1995 por M.<sup>a</sup> Ángela Comesaña Martínez.

Gracias a estos documentos se han podido conocer los nombres de muchos de los enfermos que ingresaron en la institución y las propiedades tanto urbanas como rurales que recibía la cofradía por donación o manda testamentaria, así como las donaciones para los enfermos o para su mantenimiento.

6.2.3.1. La Cofradía de Santa María do Camiño. Funcionamiento interno del hospital.

Tanto el hospital como la ermita fueron del patronato de la villa, y estaba regulada por el concejo en asamblea pública. Para ingresar había que cumplir con un protocolo en el que el leproso pedía su *ingreso por mando de los señores del regimiento desta villa*<sup>848</sup>, ante el mayordomo de la cofradía y ante la representación de los malatos de la comunidad, que recibían la *pitança d`entrada*, siendo por lo general el pago en metálico junto a tres libras de cera *para los reparos de la dicha hermita*<sup>849</sup>. Una vez admitido, *era acudido con casa y limosna y*

---

<sup>848</sup>COMESAÑA MARTINEZ, M.A., *O tombo do hospital*], Op.cit., p.149

<sup>849</sup>*Ibidem.*, p.152.

*raçon (...) y con las mas libertades que (...) le pertensçian*<sup>850</sup>, pero siempre con la obligación *de que cumprirá e guardara las dichas condiciones hordenanças y estatutos de la dicha orden*<sup>851</sup>.

En 1487 se establece que *os lázaros de Santa María do Camiño sen fillos, non deixasen os seus bens a ninguén fora da malataria*<sup>852</sup>. En otro documento posterior, se indica que el patrimonio del leproso tenía que dejarse exclusivamente a la malatería, independientemente de si tenían descendencia o no. Y dice así: (...) *lazerados que dende en adiante a ela viesen achasen mas conpridamente seu reparo e fosen mellor proveídos de roupa e outras cousas dyseron que dende aquí adiante mandaban que todos los bees mobles que qualquer maneyra ouro, plata, dineyros que quedase de qualquer lazarado da dita orden de dita malataria ao tempo de seus faleçementos non os poden mandar dar nin traspasar nin vender a ninguna ni algunas personas deste mundo salvo que quedasen a dita hermita e iglesia e horden apra a reparar e ornar*<sup>853</sup>.

A este respecto, a mediados del siglo XVI se establece la *Ordenanza do concello de que os lazaros fixeran inventario e declaración dos bens que posuiran ó entrar na malataria*<sup>854</sup>.

---

<sup>850</sup>*Ibidem.*, p.149.

<sup>851</sup>*Ibidem.*, p.150.

<sup>852</sup>*Ibidem.*, p.145

<sup>853</sup> Regras a seguir polos lázaros que entren en Santa María do Camiño, en canto ós seus bens, tanto mobles como raíces. En: *Ibidem.*, p.102.

<sup>854</sup>*Ibidem.*, p. 147

La malatería pontevedresa disponía de procuradores nombrados por el concejo. Entre 1349 y 1506 se han identificado nueve: Domingo Peres do Ribeiro (1349), Fernando Afonso, clérigo (1384), Juan Gonçalves, *dito Fresco*, clérigo (1394), Duran Fernandes, mercader (1420), Juan Afonso Gago, notario (1428), Domingo Juan (1436-1440), Pero Vaasques, *ferrador* (1456), Iohan Rodrigues da Prancha (1487-1489), Juan Fernández Agulla, notario (1501-1506)<sup>855</sup>. Estos se encargaban del cobro de las rentas, de la administración de bienes y de la representación legal en actos judiciales y notariales tanto de la ermita como del hospital y los lacerados. Estos procuradores o mayordomos eran vecinos de la urbe con oficios por los que gozaban de una situación económica acomodada lo que les permitía llevar a cabo estas actividades recibiendo además gratificaciones fiscales<sup>856</sup>. Así recoge un documento del procurador *Iohan Fernandez Agulla (...)* el cual no podía tener cargo de la procuraçion (...) por aver de estar ocupados en muchos negocios e por otras muchas cabsas e razons a cuya cabse se perdían las propiedades e cosas pertenesçientes a la dicha hermita(...), de esta manera el concejo propone a Vasco Yanes, dándole en compensación el derecho de estar exento *de pagar nin contribuyr hermandat, pecho ni moneda nin servicio de talla nin repartimento de rey ni de señor*, de esta manera Vasco Yanes acepta el

---

<sup>855</sup>*Ibidem.*, p.19.

<sup>856</sup> *Acordo tomado no concello público da vila de Pontevedra en que conceden a Juan Rodriguez, como procurador de Santa María do Camiño, e ós seus sucesores a dispensa de pagar certos tributos arzobispais e reais*, 1489. En: *Ibidem.*, p.104.

*cargo por servicio de Dios Nuestro Señor e de su madre Nuestra Señora Santa Maria e por servicio e descargo de sus pecados*<sup>857</sup>.

A través de la documentación se han localizado un total de cincuenta y nueve malatos, treinta hombres y veintinueve mujeres que se encontraban en el hospital entre 1420 y 1500<sup>858</sup>.

El sustento económico de la cofradía procedía de las rentas, exenciones fiscales, limosnas, mandas y donaciones. En la documentación aparecen donaciones o mandas testamentarias destinadas a la iluminación de la ermita, como el testamento de María

---

<sup>857</sup> *Concesión do cargo de procurador da Hermida de Santa Maria do Camiño a Vasco Yans*. En: *Ibidem.*, p.113.

<sup>858</sup> Alvaro Afonso (1420), Afonso Eans (1420), Iohan Gomes (1420), Fernan de Mourente (1420), Afonso de Vinnas (1420), Estevo de Roço (1420), Gonçalvo de Moyreira (1420-1437), Maria Afonso de Caldas (1420), Maria de Moyreira (1420), Dominga Nova (1420-1437), Maior Peres de Bega (1420), Clara Eans (1420), Isabel Afonso (1420), Maior Afonso (1420- 1438), Garcçia Peres (1436-1438), Fernan de Lorees (1436), Juan de Silvoso (1436-1440), Afonso Rodrigues (1436-1440), Moor Eans (1436-1438), Maria Rdrigues (1436), Juan Afonso d-Andaras (1437), Gomes de Cmaba (1437), Ruy da Cancela (1437-1440), Johan de Moranna (1437-1438), Fernando D-Ares (1437-1438), Rui da Pedreira (1437), Tereisa de Marinna (1438), Maria de Rajoou (1438), Juan de Padron (1440), Juan de Rocon (1440), Gonçalvo de Camba (1440), Aldara Fernandes (1492-1500), Maria Nova (1492), Maria Negra (1492), Ines de Silvoso (1492), Ruy Servino (1492-1502), Ares do Rial (1492-1502), Pero Dayos (1492), Anton de San Domingo (1492-1502), Vertolameu de San Domingo (1492), Gonzalo Chamorro (1492), Domingo Chamorro (1492), Gonzalo Dayos (1492), Juan Tacon (1500-1506), Diego Martines (1500), Juan de Cayna (1500), Gonçal da Cayna (1500), Gonçal Mouran (1500-1506), Maria Gomes (1500-1503), Clara Fernandez (1500), Tereija Oleyra (1500), Mayor Rodriguez (1500-1501), Afonso da Calda (1500). En: *Ibidem.*, pp.29-31.

Domingues de 1396 que dejaba una libra de aceite<sup>859</sup>, o el de Dominga Fernández, 1427: (...) *iten mando para todo senpre por la mia alma e de aqueullos a que sao obligada para obra e lume de santa María do Camiño(...)* des mrs. (...) *para reparar e apostar o espital de dita iglesia 20mrs*<sup>860</sup>. También podían ser destinadas para la realización de obras en ella, como la manda de Iohan de Bouça, 1429: (...) *iten mando para o lume e obra da dita yrmida de santa Maria do Camiño e meu moyno da Bouça que eu teno aforado a Pero do Vallo*<sup>861</sup>. Entre las donaciones está el testamento de 1315 de doña Sancha Yáñez de Cortegada que dejaba cincuenta libras para Santa María del Camino<sup>862</sup>, o el de Teresa Pérez de 1326, que legaba 20 libras para dicha ermita<sup>863</sup>.

Un singular documento de 1420 informa de que son los lacerados los que realizan una donación a Durán Fernández como agradecimiento por sus servicios, sin especificar los mismos, pudiendo ser bien de carácter asistencial o espiritual. *Doazón de oito canadas de viño que tiña que pagar Durán Fernández por tres leiras en Távoas, que lle fan os lacerados de Santa María do Camiño en agradecemento dos servicios que lles fixeran, (...) moitas boas obras e feitos segundo parece a vista de todos*<sup>864</sup>.

---

<sup>859</sup>A.R.G. Pergaminos, n°475.

<sup>860</sup>COMESAÑA MARTINEZ, M.A., *O tombo do hospital...*, Op.cit., p.65.

<sup>861</sup>*Ibidem.*, p.76

<sup>862</sup>ASCPO., Caja 1.15.

<sup>863</sup>ASCPO., Caja 2.22.

<sup>864</sup>COMESAÑA MARTINEZ, M.A., *O tombo do hospital...*, Op.cit., p.57.

Los foros en relación con la institución podían ser ejecutados por los leprosos a nivel individual, de manera conjunta, o por un procurador en nombre de estos. Entre los individuales se encuentra el *Foro otorgado por Iohan da Bouça, lacerado de Santa María do Camiño a Pero do Vallo e a súa muller María do Vallo, dun muiño en Gatomorto por renda dunha teiga de pan media millo, media centeo, en 1422*<sup>865</sup>. El documento *que otorgan Gonçalvo Paris e a sua muller, lacerada, a Ruy de Santa Clara da viña que teñen na chousa e veiga de Monteporreiro pola que deve pagar 16mrs. de moeda vella cada ano por san Miguel, en el año1428*<sup>866</sup>. De manera conjunta se realiza el *Foro que fan os leprosos de Santa Maria do Camiño a García Pedreiro e a sua muller Inés Domínguez de nove branquos de matar carne na carniçaría de Santa Maria a Grande e unha casa por renda de 35mrs vellos por san Miguel, en 1437*<sup>867</sup>.

---

<sup>865</sup>*Ibidem.*, p.77.

<sup>866</sup>*Ibidem.*, p.74.

<sup>867</sup>*Ibidem.*, p.82. Entre otros *Foro que fan os lacerados de Santa María do Camiño a Juan Afonso clérigo de santo Tomé do Piñeiro de tódalas propiedades que lles deixran en testamento María Eans no barral de Enteza, por 4mrs. de renda a pagar o día de San Miguel, 1438. En: Ibidem.*, p.86. *Foro feito polos lacerados de Santa Maria do Camiño a Inés Fomez, filla de Tereixa Díaz da viña que esta deixou en Moldes por renda de tres ceremins de pan medio millo medio centeo el día de san Martín de novembro, 1492. En: Ibidem.*, p.126. *Foro feito porlos lacerados a Pero Prego, dunha peza de herdade en Taboas, feligresías de san Mamede de Moldes, el dia de san Miguel cada año, 1500. En: Ibidem.*, p.130

También aparecen registrados foros realizados por sus procuradores<sup>868</sup>, como puede ser el caso del traslado realizado en 1439 del foro redactado en 1311 por Domingo Pérez en nombre de los lacerados de Santa María del Camino: ... *et a vos dos malatos de santa Maria do Camiño(...)* *et otorgo foro para sempre a vos Martyn Eans, dito Pardo, taverneiro, et a a vosa moller María Fernandes (...)* *toda aquela vyna e chousa que he dos ditos malatos et haz en aquela chousa de par desa malateria feryr en fondo do vallo da vyna de Rodrigo Afonso da hua parte et ho muro da congosta que bay por rio dos gafos da outra parte et ençima en testa no muro da por dos enxertos da dita malataria en fondo entesta na vyna que vos comprastes de Crimeço Peres e ena herdade que comprastes de Mayor Triga et he na feligresía de santa Maria et san Bartolomé*<sup>869</sup>.

El mantenimiento de la institución por parte del concejo también aparece recogido en la documentación. En ocasiones sus donaciones son en especies, como recibir un porcentaje de sal de los

---

<sup>868</sup> *Foro outorgado por Juan Afonso Gago, procurador de Santa María do Camiño a Durán Peres, toneleiro e a su muller María Fernández, dunha casa que a cofradia ten na rúa Tonearia por 8mrs. de renda a pagar no día de san Miguel de setembro, 1428: (...) con la condiçõn que a reparedes aa vosa custa de totalas cousas que lle compriren en maneira que non se perga nen derruya por mingoa de restoiramento. En: COMESAÑA MARTINEZ, M.A., O tombo do hospital..., p.70. Foro outorgado por Domingo Juan en nome da malataria de Santa María do Camiño, a Juan Fernandes Richaldo, clérigo, dun tercio dunha casa na rúa das Ovellas por renda de 8mrs. de moeda vella, de 1440. En: Ibidem., p.90. Foro outorgado por Juan Fernández Agulla representado como procurador, ós lázaros de Santa María do Camiño a Alvaro Oans por 24mrs. vellos por san Miguel, 1501. En: Ibidem., p.132.*

<sup>869</sup> Colección S.P.C.24-1, Tumbo de santa María del Camino, fol. 29v-30r.

barcos que arribasen al puerto pontevedrés. Así, en 1394 da traslado a la sentencia de un pleito en el que el procurador de Santa María do Camiño, Fernand Afonso y Pero de Santa María, un maestro de un *baixel* de la ciudad de Porto, pagase a la malatería la medida de sal que le había sido concedida a modo de limosna<sup>870</sup>. En este documento se explica el funcionamiento de la dádiva: si el barco que llegaba contaba con una carga de sal de un *milleiro* y medio, por motivo de este compromiso del concejo, debía entregar tres fanegas grandes de sal. Si por el contrario no llegaba a tal cantidad, el donativo sería discutido entre el procurador y el trasportista.

Teniendo en cuenta la importancia de la sal, este privilegio resulta interesante para valorar la posición de la cofradía de leprosos de Pontevedra, pues a pesar de esa marginalidad física a la que estaban acostumbrados los malatos no se les desprotege económicamente.

#### 6.2.3.2. Leprosería de Santa María do Camiño

A pesar de que el *Tombo* comience a recoger datos a partir de 1338, la fundación de la leprosería debe datarse en el siglo XIII puesto que en un documento de 1311 se informa que ya se encontraba en pleno funcionamiento<sup>871</sup>.

---

<sup>870</sup>*Ibidem.*, p.99.

<sup>871</sup> Traslado realizado en 1439 de un foro que se hizo en el año 1311 por Domingo Pérez do Ribeiro, en nombre de los lacerados de santa María do Camiño de Pontevedra, a petición de Domingo Juan y en presencia de fray Rodrigo de Nogueira, guardián de san Francisco. En: *Ibidem.*, p.104.

El conjunto arquitectónico se encontraba en las proximidades del río de los Gafos, en el barrio de la *Moureira*. Esta localización aparece indicada en un documento de 1439 en el que se recoge el traslado de un foro de 1311, realizado por Domingo Pérez en nombre de los lacerados. En él se le ofrece a Martyns Eans, tabernero, y a su mujer María Fernandes, *toda aquela vyna e chousa que he dos ditos malatos et haz en aquela chousa de par desa malateria a par das casa dos cenpeiros et como vay a par das cortina desa malataria feryr en fondo no vallo da vyna de Rodrigo Afonso da huna parte et ho muro da congosera que vay para o rio dos Gafos da outra parte et ençima en testo no muro da por dos enxertos da dita malateria en fondo entesta na vyna que vos conprastes de Crimeço Peres e ena herade que conprastes de Mayor Triga et he na feligresía de Santa María et san Bartolomé*<sup>872</sup>.

Era muy común que las leproserías se encontrasen junto a un río, como en el caso de Pontevedra<sup>873</sup>.

---

<sup>872</sup> *Ibidem.*, p.87

<sup>873</sup> Esto se puede observar en otras ciudades medievales como en el caso de Burgos que junto al río Arlanzón se encontraba la leprosería<sup>873</sup> y el Puente de los Malatos<sup>873</sup>; o el hospital de san Lázaro de Valencia, conformado por diversos edificios, que se encontraba en la parte derecha del río Turia, en una zona de extensas huertas y fincas, y junto al camino de Cataluña. En: PERTEGÁS, J.R., “Hospitales de Valencia en el siglo XV. Su administración, régimen interior y condiciones higiénicas”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, (1927), pp.561-609, para nota p.588.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

Además, Casto Sampedro, indica que la pontevedresa estaba compuesta por diez casas individuales<sup>874</sup>. Un esquema semejante al de la leprosería de Santa Lucía de A Coruña, ubicada a extramuros de la ciudad y alejada del arrabal de la Pescadería, en la aldea de su mismo nombre<sup>875</sup>.



Figura 44. Vestigios de la leprosería de santa María do Camiño. Belén Álvarez Pérez, 2018.

---

<sup>874</sup>MOURE PENA, T., “Capilla de A Nosa Señora do Camiño de Pontevedra”, *Revista de Estudos Provinciais*, 20 (2004), pp.135-193, para nota p.136.

<sup>875</sup>BARRAL RIVADULLA, M.D., “Arquitectura nosocomial”, *Op.cit.*, p. 199.



Figura 45. La Moureira. Vistas de la leprosería. Otto Wunderlich, 1929.



Figura 46. A Moureira dende o río dos Gafos, Joaquín Pintos, hacia 1930.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

De la leprosería medieval pontevedresa a penas se conserva material arquitectónico o arqueológico. Sin embargo, se mantiene en pie tanto la construcción nosocomial del siglo XVI<sup>876</sup> como un balcón con cinco pilares, fruto de las modificaciones y reparaciones llevadas a cabo desde mediados del siglo XV<sup>877</sup>.



Figura 47. *Fachada lateral del edificio de la leprosería.* Belén Álvarez Pérez, 2018.

Teniendo en cuenta las restauraciones y la existente variación de sillares en la base de sus muros, disponiendo estos un ángulo mucho más redondeado y de menor tamaño que los superiores, la actual construcción pudo ser edificada sobre los restos de la fábrica medieval.

---

<sup>876</sup> Concello de Pontevedra. Catálogo urbanístico Cidade. (en línea). Recuperado de: <https://www.pontevedra.gal/URBANISMO-docs/Catalogo-Urbanismo/Cidade/Cidade01.pdf>.

<sup>877</sup> Dominga Fernández en su testamento de 1427, en el que deja 20mrs *para reparar e apostar o espital da dita iglesia*. COMESAÑA MARTINEZ, M.A., *O tomo do hospital...*, Op.cit., p.65.

Actualmente el edificio es de construcción sencilla, con dos alturas, y es utilizado como vivienda. Es de planta cuadrada y dos de sus fachadas se encuentran adosadas a otras construcciones. En la fachada orientada al río se encuentra un añadido a modo de terraza apoyada sobre cinco esbeltos pilares de planta cuadrada, dos vanos en el piso superior y una puerta en el inferior. En el otro alzado se encuentra una puerta de mayor altura, elevada unas escaleras de piedra, y en el piso superior dispone de un balcón y tres vanos, siendo el del medio de mayor tamaño que los laterales. Parte de la base del edificio se asienta sobre roca madre.

La documentación de la capilla de *Nosa Señora do Camiño* es muy parca. Se sabe que se encontraba alejada del hospital, extramuros de la ciudad, aunque próxima a la *puerta de las Trabancas* y en las inmediaciones del camino portugués. Se desconoce su fecha fundacional, sin embargo, en las primeras décadas del siglo XIV ya aparece mencionada en varias donaciones testamentarias. La primera referencia documental data del año 1311 y en ella doña Sancha Yáñez ofrece a *sancta María do Camino* *L libras para lume*<sup>878</sup>. También se conservan algunos testimonios arqueológicos como una lauda sepulcral encontrada en el atrio de la capilla moderna tras su demolición en 1936, en la que tan solo se puede leer: M:CCCC:XX:ANOS<sup>879</sup>.

---

<sup>878</sup>MOURE PENA, T., “Capilla de A Nosa Señora do Camiño de Pontevedra”. *Revista de Estudos Provinciais*, 20 (2004), pp.135-193, para nota p.137.

<sup>879</sup>*Ibidem.*, p. 138.

La capilla fue objeto de diversas reformas que ponen de manifiesto que la fábrica no debía de ser de gran calidad. Esto se puede verificar a través de la documentación conservada donde aparecen confirmadas donaciones para reparar la capilla desde principios del siglo XV. Entre estos documentos se encuentra el testamento del lacerado Iohan de Bouça de 1429 en el que mandaba *para o lume e obra da*



Figura 48. Detalle fachada principal leprosería. Belén Álvarez Pérez, 2018.

*dita yrmida de santa María do Camiño o meu moyno da Bouça*<sup>880</sup>. Parece que será en el siglo XVI cuando la iglesia cobre identidad arquitectónica lo que parece evidenciar el aumento de donaciones<sup>881</sup>.

La ermita contaba también con un cementerio destinado a los lacerados. De este tan solo se conservan referencias como el caso del testamento de María Moureyra que en 1429 pide como *laçerada da Hermida de Santa María do Camiño (...) iazendo doente e enfermidade (...) mando ser meu corpo ser sepultado eno çemyterio da ermida de*

<sup>880</sup>COMESAÑA MARTINEZ, M.A., *O tombo do hospital...*, Op.cit., p.76.

<sup>881</sup>*Ibidem.*, p.139.

*Santa Maria do Camiño*<sup>882</sup>, o el de Iohan de Bouça quien alegando que yacía doliente su cuerpo *ser sopultado en o çemyterio da dita yrmida*<sup>883</sup>.

Teniendo en cuenta la distancia que existía entre la capilla y el hospital de los leprosos es fácil afirmar que disponían de una considerable extensión de terreno, rodeados por huertas y viñas. Así parece corroborarlo la venta realizada por Juan Martínez dos Frades a Rodrigo Eans Barreiro y su mujer en el año 1400, de una *vina que eu teno acerca da hermita de Santa María do Camiño da dita vitaa qual jaz da hua parte con a viina de Pero Agulla do Campo da Herva, et doutra parte a vina de Fernan Martines et doutra parte a vina de Fernan Martines Reimondino et da qual dita vinna a dita hermida e lacerados*<sup>884</sup>.

---

<sup>882</sup>*Ibidem.*, p.12.

<sup>883</sup>*Ibidem.*, p.76.

<sup>884</sup>*Ibidem.*, p.84.

## 7. INFRAESTRUCTURAS

### 7.1. EL PUENTE DEL BURGO.

El desarrollo de los caminos en general, y del camino a Santiago en particular, impulsaron un auge urbanístico y comercial, y con ello un flujo de corrientes artísticas, espirituales y culturales. En estos, los puentes jugarán un papel decisivo en los caminos, así lo señalaba Alfonso X en sus Partidas: *Outrosi deuen mandar labrar las puentes, e las calçadas, e allanar los pasos malos, porque los omens puedan andar, e llevar sus bestias, e sus cosas, desembargadamente, de vn lugar a otro, de manera que las non pierdan en los passajes de los ríos, ni en los otros lugares peligrosos por do fueren*<sup>885</sup>.

En el caso de la villa de Pontevedra, junto a su puente medieval se desarrolló un arrabal, conocido como o *Burgo Pequeno* que estaba directamente comunicado con la urbe a través del viaducto<sup>886</sup>.

#### 7.1.1. Función jurídica y administrativa

Es importante destacar la función jurídica y administrativa que tenían los puentes, pues eran considerados en sí mismos elementos

---

<sup>885</sup>Partidas 2º, t. XI, Ley I.

<sup>886</sup>NOVOA PORTELA, F., “Los puentes del camino”, *Cuadernos del Camino de Santiago*, 7 (1994), pp. 58-64, para nota p. 60.

jurídicos plenos, con capacidad para poseer bienes y comerciar con ellos. De esta manera, era necesaria una administración vinculada al mismo. Los maestros se encargaban de la parte material de la construcción, mientras que su carácter de punto tributario era llevado a cabo por los recaudadores de impuestos. El capataz u *operarius* gestionaba las rentas, el supervisor general o *recognitor* se encargaba de la hacienda, el *pontero*<sup>887</sup> solía responder a los cuidados generales y el mayordomo real se encargaba de los portazgos y tráfico de mercancías entre los siglos XII y XIII. Finalmente, los limosneros recolectaban en las iglesias<sup>888</sup>.

En la Edad Media la costosa construcción de los puentes era financiado por un individuo, entidad o una población. Para su construcción existía el *portazgo* o *pontaje*, impuesto concebido como una aportación a largo plazo hasta que la edificación se finalizase y que se cobraba a los individuos que hacían uso de paso fluvial o por su utilización como vado para las barcas<sup>889</sup>. La obra de los puentes también se financiaba mediante las donaciones y mandas testamentarias<sup>890</sup>, e incluso con aportaciones reales<sup>891</sup>. Asimismo, estas construcciones requerían mantenimiento y reparaciones de alto coste, fruto de los

---

<sup>887</sup> Similar a un comendador.

<sup>888</sup> IRANZO MUÑO, M.<sup>a</sup>. T., “Puentes medievales en la provincia de Huesca: Aspectos económicos y sociales”, Aragón en la Edad Media, 5(1983), pp.45-68, para nota p.58.

*Ibidem.*, p.54.

<sup>890</sup> *Ibidem.*, p.52.

<sup>891</sup> *Ibidem.*, p.53.

desperfectos humanos y sobre todo de las subidas fluviales que ponían en riesgo la estructura de los arcos<sup>892</sup>.

En Castilla era común encontrar derramas o recaudaciones entre aquellos que estaban interesados en los beneficios que aportaba un puente<sup>893</sup>. Teniendo en cuenta que este tipo de edificaciones medievales dependían de un particular o institución, para su uso y disfrute de la población era necesario pagar los derechos correspondientes a sus constructores<sup>894</sup>. En teoría se trata de un ingreso que depende de la corona, sin embargo, en muchas ocasiones los monarcas transfieren estas rentas aumentando el número de receptores, aunque conservando ciertas atribuciones sobre ellos<sup>895</sup>.

### **7.1.2. Técnica de construcción**

Esta proviene de la etapa romana. Por lo general los materiales de construcción son cascotes revestidos con sillares uniformes o aparejo de sillarejo. El mortero suele estar formado por arena, cal y agua. Los puentes medievales tenían una calzada mucho más estrecha que los romanos ya que facilitaba el levantamiento de los arcos reduciendo la profundidad de la bóveda. Contaban con una fuerte pendiente empleando así un menor número de material y haciendo más ligero el peso sobre pilastras y estribos. Con la misma finalidad se abrían

---

<sup>892</sup>*Ibidem.*, p.51.

<sup>893</sup>*Ibidem.*, p.54.

<sup>894</sup>*Ibidem.*, p.59.

<sup>895</sup>*Ibidem.*, p.54.

arquillos de medio punto u ojo de buey en los estribos, ayudando también al desagüe<sup>896</sup>.

La parte más compleja y delicada de la construcción era el trazado del arco. Se mantuvo la tradición romana de arcos de medio punto con apoyos laterales naturales como la orilla del propio río, sin embargo, entre el siglo XIII y XIV la introducción del arco apuntado hizo posible abrir más los arcos con cimbras de menor tamaño y mayor ligereza en el dovelaje, lo que acentuó la pendiente de la calzada.<sup>897</sup>.

A pesar de que se tratase de aligerar el peso, la prioridad residía en la estabilidad de manera que, en muchas ocasiones, se optan por construcciones más macizas, con mayor peso en los estribos del deseado, provocando obstrucciones en el curso del agua que producen la socavación de los cimientos. Estos problemas se solían solucionar mediante pilastras en isletas del propio río o con tajamares<sup>898</sup> de base triangular que coronan hasta el pretil, o espolones adosados a las pilas<sup>899</sup>.

### 7.1.3. El Puente del Burgo

El puente medieval de la villa de Pontevedra sucedió a uno anterior de época romana que dió la denominación de la villa, *Pontus Veteris*. Con todas las reformas y remodelaciones a las que fue sometido el

---

<sup>896</sup> *Ibidem.*, p.49.

<sup>897</sup> *Ídem.*

<sup>898</sup> Tajamar: Espolón del puente, circular o triangular, mediante el cual se rompe la corriente de las aguas para protección de los pilares.

<sup>899</sup> IRANZO MUÑO, M.<sup>a</sup>. T., “Puentes medievales”, Op.cit., p.50.

puente nada se conserva de su fábrica original medieval, salvo tres arcos excavados. De esta fábrica solo se sabe que se levantó con el fin de sortear el río Lérez y dar continuidad a la vía XIX. Junto a él se encontraría una *mansio*, destinada a controlar el puente, la calzada y dar alojamiento a los viajeros. Durante las excavaciones que se realizaron en esta zona en 1988, se encontró el miliario de Adriano, en una cota muy inferior al actual nivel de la plenamar del río<sup>900</sup>.

Se cree que la fábrica medieval se levantó en el siglo XII cuando la economía urbana comenzaba a reactivarse. Desde época romana las condiciones del terreno habían cambiado, de manera que este se erige en una cota muy superior y con una mayor longitud. En la mencionada excavación de 1988 sacaron a la luz parte del puente medieval, quince metros lineales de la parte superior, que coincidió con lo ya encontrado en las excavaciones anteriores de 1831, 1888 y 1929. El ancho de la calzada era de tan solo 2,90m., poseía arcos de medio punto y dos arcadas con bóvedas parcialmente derruidas<sup>901</sup>. El paramento superior de los pilares estaba formado por una fábrica maciza con refuerzo de sillares escalonados, con el fin de favorecer el asentamiento de la estructura. La base de la calzada. Se identificaron también algunas marcas de canteros (erres mayúsculas y espirales).

---

<sup>900</sup>JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p.147.

<sup>901</sup>*Ibidem.*, p.149.

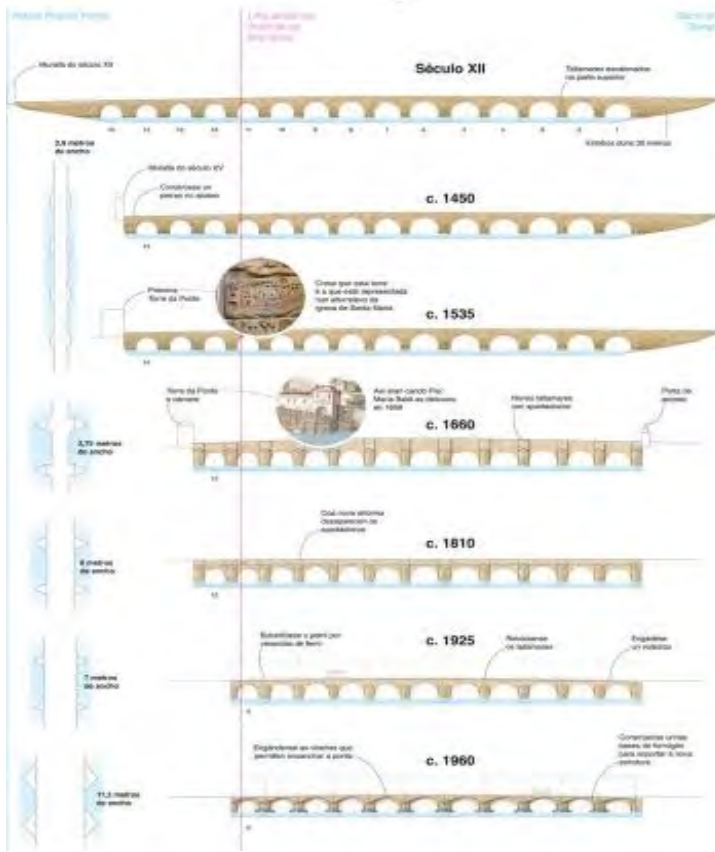


Figura 49. *Evolución puente del Burgo*. Exposición Ponte do Burgo. Berce, camiño, luz. 2018. (Museo de Pontevedra)

La excavación de 1988 se retoma en 2007-2008. Durante esta campaña se confirma las características del puente aportadas en 1988 y se le suman los vestigios del malecón, de la torre del puente y del muro perpendicular al arco nº 14. En cuanto al puente se localizaron tres cuerpos bien diferenciados; dos estribos de acceso de 30m y un tramo central de 15 arcadas. Los



Figura 50. Vestigios arqueológicos del Puente del Burgo. Belén Álvarez Pérez, 2019.

rellenos que se realizaron, fruto del crecimiento de la ciudad y de las nuevas necesidades de calado por los aportes del río fueron ocultando parte del puente. Así, en la segunda mitad del siglo XV se lleva a cabo el primer relleno enterrando el estribo meridional y el arco nº15, coincidiendo con las obras de la última ampliación de la muralla medieval. El segundo relleno se realiza a finales del siglo XVI enterrando los arcos 13º y 14º. Finalmente, en 1904 se entierra el arco

nº12, dejando en la actualidad once arcos visibles<sup>902</sup>. Las bóvedas de los arcos se encontraron bastante deterioradas, dañadas por las zanjas de la red de saneamiento y abastecimiento, así



Figura 51. Vestigios arqueológicos del puente del Burgo. Belén Álvarez Pérez, 2019.

como por la instalación de cable de telefonía de 1964, que destruyó el paramento occidental en una profundidad de 1,5m en toda la longitud excavada.

El malecón portuario se encontraba adosado y perpendicular al puente entre los arcos 14 y 15. El muro poseía la cara norte de sillería y buena factura, a diferencia de la sur que tan solo es un muro de contención. Al norte de este muro se localizaron pilotes de madera en buen estado de conservación que servían para sostener una estructura de tipo *prancha* que haría la función de puerto. Teniendo en cuenta sus materiales de construcción este malecón se data de la segunda mitad del

---

<sup>902</sup>CASTRO CARRERA, X., (2008) *Memoria Historia del Ámbito del Concurso de ideas Museo de Historia da Cidade de Pontevedra*. Anexo 7. Concello de Pontevedra. p.12.

siglo XV, pudiendo coincidir con el plan de ampliación de la cerca en las mismas fechas<sup>903</sup>.

La torre del puente, adosada y perpendicular al puente al igual que el malecón, pero en dirección Este, estaba formada por un muro de grandes sillares y que corresponde con la torre de entrada al puente y edificio anexo de la cárcel. La existencia de esta torre se data al menos desde 1535 y fue derribada y posteriormente reconstruida en una posición más avanzada sobre el río a finales del siglo XVI. En los siglos XVII y XVIII se restauró en varias ocasiones hasta su demolición definitiva en 1805 y de la cárcel en 1904, justificadas por las obras del nuevo malecón, que como consecuencia sepultaron el arco nº12. Durante la excavación de 2007-2008 aparecieron restos estructurales de una edificación del siglo XVII o XVIII, asentada sobre rellenos del siglo XVI<sup>904</sup>, localizándose dos miliarios más.

Apenas se conserva documentación que haga referencia al puente, sin embargo, sí la *Paz del Lérez*, firmada el 30 de abril de 1165 por Fernando II de León y Afonso Enríquez puede aludir al mismo al mencionar: *super flumen Lerice in vetula ponte...*, incluso podría indicar, al especificar que se realiza sobre un puente viejo, que por aquel entonces se estaría construyendo uno nuevo<sup>905</sup>. A esto habría que

---

<sup>903</sup>*Ibidem.*, p.13.

<sup>904</sup> CASTRO CARRERA, X., *Memoria Historia del Ámbito del Concurso...*, Op.cit., p.13.

<sup>905</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p.154.

añadirle la concesión del fuero a la villa en 1169, que indica que la urbe comenzaba a tomar relevancia, y para el desarrollo del comercio sería necesario tener unas buenas estructuras de comunicación.

Las ordenanzas del concejo de Pontevedra del año 1432 ponen de manifiesto que *nenghum seja ousado de amarrar nauio algund a a Ponte desta billa nen meter estaqas en ela e o que o contrario fezer peyte de pena por la primera vez XX maravedis e por la segunda XXX maravedisse e por la tercera que pague perca o caabre ou cordaçon que asy amarrar o dito nauio e fasta dez días enna cadea*<sup>906</sup>. De los siglos XIV y XV se conservan algunos datos sobre la reparación y mejora del puente. Además, en 1494, el viajero Jerónimo Münzer describe la ciudad y menciona que *ñ Tienen también un rio con lindísimo -pulchérísimo- puente de catorce arcos*. Esta descripción coincide con el levantamiento de un malecón en el siglo XV que hizo cegar el arco nº15 del puente, de manera que la visita del hamburgués fue posterior a esta obra ya que el tan solo observa catorce arcos<sup>907</sup>.

Entre 1571 y 1640 se vivió una época de catástrofes atmosféricas, con fuertes lluvias, riadas e inundaciones que perjudicaron gravemente la consistencia de la estructura del puente. Fue en 1650 cuando el maestro de obras Mateo López realiza la primera gran reforma de la fábrica, ensanchando la calzada y quedando de forma similar a la representada por Pier Marie Baldi en 1669 donde se pueden observar

---

<sup>906</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p.69.

<sup>907</sup>JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p.154.

que posee doce arcos. Estos mismos arcos son señalados en una minuciosa descripción de 1697 según la cual su longitud era de 190 varas (158m. aproximadamente) y su anchura de cuatro varas y media (3,75m. aproximadamente)<sup>908</sup>. Durante la excavación de 1988 se planteó que las obras de remodelación del puente también implicaron un replanteamiento en los malecones del extremo sur, rellenando y sepultando a su paso algunos de los arcos del puente y rellenando en terreno hacia el río. Idea respaldada por los dibujos del Archivo General de Simancas de 1595 donde la línea de la muralla se encuentra omitida al paso de la entrada del puente, al igual que la torre que se encontraba al menos hasta el siglo XV<sup>909</sup>.

El 26 de noviembre de 1658 una fuerte riada hizo necesario derribar el pretil del puente para que las aguas pudiesen circular, lo que conllevó a un proceso de consolidación que se alargó hasta 1702. La documentación de estos trabajos señala que el puente poseía por entonces doce arcos, 190 varas de largo, dos y media de ancho y ocho y media de altura. Tras la invasión inglesa, el padre Sarmiento indica que el puente era de fabrica moderna, así como doce arcos iguales y una longitud de 200 varas. En 1780 el arzobispo Malvar promueve una gran reforma que coincidirá con las obras del camino real entre Pontesampaio y Ponte Valga. Reforma en la que Pedro de Acuña lo

---

<sup>908</sup> *Ídem.*

<sup>909</sup> *Ídem.*

ensanchó en dos metros y se derribó la torre del puente que fue posteriormente sustituida por un portón cuadrado adintelado<sup>910</sup>.

Durante el siglo XIX apenas se realizaron reformas estructurales, tan solo en 1890 se cambiaron los pretilos de piedra por una barandilla de hierro y los tajamares fueron sustituidos por un voladizo con canchillos. Hacia 1904 se levantó un malecón nuevo avanzando sobre el río lo que supuso la eliminación de los restos de la cárcel y del arco nº 12. En 1915 se colocó adoquinado sustituyendo la losa.



Figura 52. *Vista del puente del Burgo, 1954.* Exposición Puente del Burgo, 2018. (Museo de Pontevedra)

Entre 1953-1954 se amplió el voladizo y se reforzaron las antiguas bóvedas levantando otras de hormigón armado recubierto de sillería. También se colocaron doce farolas y los elementos decorativos de tipo *xacobeo* que hoy se pueden contemplar. En 1988 el puente fue nuevamente alterado.

---

<sup>910</sup>*Ibidem.*, p. 156

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

Finalmente, en el año 2018 se aprobó un proyecto de peatonalización e iluminación del puente a cargo de los arquitectos Javier A. Franco Rabuñal y Vicente Pintos, y la iluminación de los ingenieros Quicler y López<sup>911</sup>. El plan incluye la eliminación de la rotonda situada entre las calles Xoán Manuel Pintos, A Coruña y Domingo Fontán, sustituyéndola por una plaza arbolada<sup>912</sup>.



Figura 53. Plano del proyecto de renovación del puente del Burgo y alrededores. Exposición Puento del Burgo, 2018. (Museo de Pontevedra)

---

<sup>911</sup>Concello de Pontevedra. Ponte do Burgo. Berce, camiño, luz. Recuperado de: <https://burgo.pontevedra.gal/catalogo-cxpo/>

<sup>912</sup> *Ídem*.

## 7.2. ARQUITECTURAS DE SERVICIO

### 7.2.1. Molinos

Los molinos harineros tuvieron un papel importante en la economía de la época. Su valor como parte básica de la industria agroalimentaria hizo que ciertos sectores de la sociedad, como la aristocracia y la Iglesia, trataran de controlarlos para obtener beneficios económicos y sociales. La producción de pan fue una de las actividades alimentarias primordiales pues era el principal alimento y por lo tanto el más demandado. Su precio influía en el mercado y en la economía de las poblaciones, de manera que se podía conocer el estado financiero de una ciudad según el precio del pan, de modo que cuanto más alto fuese su precio peor situación económica tendría la urbe<sup>913</sup>.

En el caso del rural, el sector de los molinos harineros era controlado por el señor, arrendando<sup>914</sup> los molinos a burgueses y artesanos, normalmente una o dos vidas, permitiéndole sacar cierto beneficio al, a su vez, subarrendarlo<sup>915</sup> a un molinero<sup>916</sup>. Los primeros

---

<sup>913</sup> CORDOBA DE LA CALLE, R., "Aceñas, tahonas y almazaras. Técnicas industriales y procesos productivos del sector agroalimentario en la Córdoba del siglo XV", *Hispania*, XLVIII, (1998), pp.827-874, para nota., p.831.

<sup>914</sup> Arrendamiento: Solían ser de largo tiempo y el molino completo.

<sup>915</sup> Subarrendamiento: De menor duración que el arrendamiento, revisado cada año o cada dos, en los que podía a ver una variación de las condiciones iniciales. Las piedras podían ser subarrendadas de manera individual, estando en ocasiones compartidas entre varias personas.

<sup>916</sup> El molinero trabajaba con materia prima ajena, al igual que el molino, de manera que su único beneficio era el salario que recibía en forma de maquila (porción de harina).

arrendamientos eran pagados en metálico y los subarrendamientos cobrados en trigo, una o dos veces al año<sup>917</sup>.

Había diferentes tipos de molinos hidráulicos: las aceñas aprovechaban la fuerza del agua de los ríos mediante la instalación de una rueda vertical, o azuda. Por otra parte, estaban los molinos de pan que utilizaban una rueda horizontal, o rodezno, que se movía por la cañada del agua desde un plano superior al de la rueda, unida al árbol de las ruedas. Este era el sistema que mejor resultado daba en cuanto a tiempo y volumen de producción ya que, además, podían ser instalados en los arroyos de menor caudal y fuerza<sup>918</sup>, por lo que su uso se generalizó a lo largo de los siglos XII y XV.

En la documentación de Pontevedra se han localizado algunos documentos en los que se pone de manifiesto el arrendamiento de molinos. La noticia más temprana se recoge en un documento de 1274 en el que el monasterio de San Xoán de Poio llega a un acuerdo con Clemente de Pontevedra sobre el arrendamiento de unos molinos que llaman de *Souto*, en la ribera del río Tomeza<sup>919</sup>. Poco tiempo después, en 1278, dicho monasterio afora a Fernando Montero unos molinos en *Souto*, pudiéndose tratar de los mismos molinos del documento anterior<sup>920</sup>.

---

<sup>917</sup> CÓRDOBA DE LA CALLE, R., “Aceñas, tahonas y almazarasj”, Op.cit., p.827.

<sup>918</sup> *Ibidem.*, p.834.

<sup>919</sup> AHN. Monasterio de San Xoán de Poio, Car. 1859, n.13.

<sup>920</sup> AHN. Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1762, n.16.

En 1433, Teresa Afonso, viuda de Pedro Baldraao, arrienda a Pedro Cruu, jurado, la tercera parte del molino llamado *Perneta*, por el tiempo de ocho años y con una renta de veinte maravedís anuales<sup>921</sup>. Este constituye un ejemplo de un arrendamiento por parte de un hidalgo, como Teresa Afonso, que lo había heredado de su abuelo, Pero Yanes Agulla, a un miembro de la burguesía que muy probablemente lo subarrendaría de nuevo a un molinero. También la noble Sancha de Lobeira poseía, en la segunda mitad del siglo XV, un molino en el río *dos Pelamios*<sup>922</sup>.

En 1466, el monasterio de San Xoán de Poio recibe a través de la sentencia en el pleito establecido entre el Monasterio y Elvira Oanes, el foro de un molino que llaman *Boroa* y *Caldo* cerca de Pontevedra<sup>923</sup>. Próximo a la villa se localiza otro molino en la feligresía de San Mamede de Moldes, que en 1433 ya había sido derribado: (j) *et outrosi vos bendemos mas todo o moyño que jas derribado, o qual esta devante a dita leira de viña, con toda a herdade que dito lyño et erdade suya teer et usar Domingo de Maquon*<sup>924</sup>.

En 1468 se lleva a cabo la toma de posesión de dos molinos por Catalina Lourenza, viuda y vecina de la villa<sup>925</sup>. Se conoce la existencia

---

<sup>921</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial*, Op.cit., p.24.

<sup>922</sup> ARMAS CASTRO, X., *Pontevedra en los siglos XII a XV*, Op.cit., p.222.

<sup>923</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.1871, n.12.

<sup>924</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario notarial*, Op.cit., p.76.

<sup>925</sup> AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.5523, n.23

de otro molino en el *Burgo do Alén* en 1440, cuando Álvaro López, jurado de la villa, desembarga al convento de Santo Domingo *o moino de Alén*<sup>926</sup>.

Existen también noticias de molinos como hitos geográficos, así los frailes de Santo Domingo de Pontevedra reciben un formal por parte de D<sup>a</sup>. Sancha Eáns, hija de D. Juan Núñez da Ponte, que se encontraba sobre el molino *de Aceña*<sup>927</sup>.

### 7.2.2. Hornos

Los hornos se situaban en los bajos de las casas, bajo licencia municipal otorgada por el concejo. Eran de dos tipos: los hornos particulares, que elaboraban y vendían el pan o la masa para ser posteriormente cocido en las casas, y los hornos públicos, llamados también hornos concejiles, en los que se cocía exclusivamente el pan que los vecinos amasaban en sus casas a cambio de la *poya*, impuesto que contribuía por precio de cochura, de la que una parte quedaba para el empleado del horno<sup>928</sup>.

En la documentación medieval de Pontevedra se han localizado algunos de los hornos en los siglos XIV y XV. En 1336 se dicta sentencia en el pleito entre el monasterio de San Xoán de Poio y el juez Alvar Fernández, sobre un horno *sito en el lugar llamado Azonge de la*

---

<sup>926</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV*], Op.cit., p.115, cita. 82.

<sup>927</sup>AHN, Monasterio de San Xoán de Poio, Car.5523, n.23

<sup>928</sup> CÓRDOBA DE LA CALLE, R., “Aceñas, tahonas y almazarasj”, Op.cit., p.858.

*dicha vila*<sup>929</sup>. En 1433, María Peres, viuda de Gonçalvo Yaes Agulla, junto con su hijo Gonçalvo Agulla, aforan al pedrero Juan de Cabral, la mitad de un terreno que fue anteriormente horno en la *rúa do Rego*, (j) *daquel terratorio que foi casa ed forno que esta ena rúa do Rego da dita villa*<sup>930</sup>. En el mismo año se conoce la existencia de otro horno, en este caso un horno que había sido público y ahora era privado, y que se encontraba en la *rúa Grande*, (j) *et vay enterstar o outon da dita casa ao forno que foi do conçello, que agora he de Alvares Lopes, et sal con portas et fiestras aa dita rúa Grande*<sup>931</sup>.

En 1435, el hornero Juan Vidal y su mujer, quedaban libres de todo lo que debían del alquiler del horno de la *rúa dos Cans*<sup>932</sup>.

En 1448 se sabe de la existencia de otro horno en la rúa de Domingo Lobeira, por el tiempo de treinta y tres años, por 100 marevedís <sup>933</sup>, así como de unas casas de hornos que no especifican su ubicación, aunque sí dan una referencia espacial: *censo perpetuo enas casas dos fornos da dita vila que están sobre la fonte*<sup>934</sup>.

---

<sup>929</sup> AHN. Monasterio de San Xoán de Poio, Car. 1864, N.19.

<sup>930</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial...*, Op.cit., p.16.

<sup>931</sup> *Ibidem.*, p.50.

<sup>932</sup> *Ibidem.*, p.160.

<sup>933</sup> Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela. Protocolos T.II., P001.Fol 117r-v.

<sup>934</sup> Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela. P003. Fol. 22r-v.

### 7.2.3. Bodegas

El vino fue una de las bebidas más importantes durante la Edad Media. En una época plagada enfermedades el agua de los pozos y las fuentes eran los focos principales de propagación, por lo que el vino, y en menor medida la cerveza, eran las bebidas más consumidas. El índice de consumo medio por persona rondaba los tres cuartos de litro al día en los conventos y monasterios. Los soldados, obreros de puentes, catedrales y otras obras públicas, criados y algún otro colectivo alcanzaban el litro y medio. También los pobres lo consumían, aunque en menor medida, rondando el medio litro, como parte de la limosna que recibían en las puertas de iglesias y conventos<sup>935</sup>. La edad mínima para beber vino eran de seis años, aunque se tomaba rebajado con agua y mezclado en ocasiones con pan, conocido como *sopavino*. Este alto nivel de consumo estaba justificado por diferentes razones, por su alto contenido en calorías, equiparándolo con la leche y el pan y por otra parte también se le atribuían cualidades sanatorias.

Tampoco debe olvidarse que, en la religión cristiana, así como en la judía, el vino formaba parte de la liturgia y por lo tanto era necesario una cierta cantidad de este producto<sup>936</sup>.

Dadas estas circunstancias, el interés público y privado por el control del vino era muy elevado. Cualquier vecino de cualquier villa,

---

<sup>935</sup> PIQUERAS HABA, J., “La cultura del vino en la España antigua y medieval”, *Oleana*, 26 (2012), pp.109-153, para nota p.117.

<sup>936</sup> *Ibidem.*, p.118.

independientemente de su oficio, podía disponer de una viña propia próxima a la ciudad. En el caso de Pontevedra las viñas llegaban hasta los muros de la ciudad y el *Burgo Pequeno* se dedicaba principalmente a la viticultura<sup>937</sup>. Los concejos y autoridades municipales comenzaron a dictar medidas para proteger el vino local, vino *ullao* en el caso de Pontevedra, tratando de promover plantaciones y proteger a sus cosecheros de los vinos foráneos<sup>938</sup>.

En Pontevedra, el vino ocupaba el primer puesto en el arrendamiento de las alcabalas, así como en las Ordenanzas y en los acuerdos del concejo para regular su entrada y posterior comercialización. El vino *ullao* era un vino rosado, con buena fama, pero con una dura competencia. Gran parte de las viñas de los alrededores de Pontevedra eran propiedad de nobles e hidalgos de la villa que, en su mayoría, formaban parte del concejo. De esta manera, a través de una serie de medidas proteccionistas consiguieron provisiones arzobispales que posicionaron al vino *ullao* frente a otros. Para garantizar su venta la entrada de cualquier otro vino estaba prohibida a partir de Navidad y hasta que se acabase con la producción local. En ocasiones estas normas llegaron al extremo de prohibir a los nuevos habitantes de la villa encubar vino forastero. Sin embargo, estas reglas también disponían de excepciones: así el monasterio de Poio podía introducir libremente veinte toneladas de vino en la villa de los

---

<sup>937</sup> LÓPEZ CARREIRA, A., *A cidade medieval...*, Op.cit., p.120.

<sup>938</sup> PIQUERAS HABA, J., “La cultura del vino en la Españañ ”, Op.cit., p.118.

cuales diez correspondían al abad y diez para los monjes, y el concejo también podía conceder licencias para introducir vino por mar<sup>939</sup>.

Cuando la época de restricción finalizaba, llegaban vinos de diferentes lugares como Ribadavia, Ourense, Milmanda y Monterrei. Los blancos de Ribadavia eran los más demandados por los burgueses pontevedreses, y disponían del privilegio de poder entrar entre septiembre y diciembre. Por mar llegaban también vinos portugueses de Monçao y Lisboa, y también los catalanes, valencianos y andaluces, todos ellos cargados por los mercaderes pontevedreses<sup>940</sup>.

En el interior de la villa la venta de vino atavernado estaba reservada a los vecinos. El precio estaba marcado por los oficiales del concejo y los recipientes se sellaban para evitar así adulteraciones y fraudes. El consumo público del vino en tabernas y mesones estaba sometido a ciertas restricciones en días festivos e incluso para ciertas personas como solteros, clérigos y oficiales públicos<sup>941</sup>.

A pesar de toda esta normativa se cometían infracciones de todo tipo y por parte de cualquier miembro de la sociedad, y así lo refleja la documentación de Pontevedra de la época. El tres de mayo de 1432, estando *enno Mosteiro de Santo Domingo dentro enna orta de frey Iohan de Santa Fe*, y estando presentes alcaldes y procuradores, se da la orden de requisar las cubas de vino blanco y tinto de la casa de Iohan

---

<sup>939</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV* ,Op.cit., p.182.

<sup>940</sup> *Ibidem.*, p.183.

<sup>941</sup> *Ibidem.*, p.184.

Peres, notario, que había introducido en la villa y en los monasterios de Santa Clara y Santo Domingo, pasado el plazo establecido para hacerlo. Lo mismo le ocurrió al resto de vecinos pontevedreses que habían introducido y encubado en la villa pasado el día de Navidad. Como consecuencia de tal falta se impuso una pena de dos mil maravedís para la cámara del señor arzobispo. Tras esto los jueces, jurados y *homes boos* informaron que los frailes y el monasterio de Santo Domingo consentían encubar el vino dentro de dicho monasterio a algunas personas de la villa *contra defendemento do dito señor arçobispo e do dito Conçello que eles que mandarían e mandaron aos sobreditos alcaldes e precuradores que logo fosen (...) a adega do dito moosteiro de San Domingo e reçebesen para o dito Conçello hum tonel de byno bllanco*<sup>942</sup>. Tan solo unos días antes había sido encontrado en las bodegas de Santo Domingo dos toneles de vino blanco, un tonel y una pipa de vino blanco pertenecientes a Martin de Meira<sup>943</sup>, así como una pipa de vino del carnicero Juan de Dios, el Viejo, que estaba en el refectorio de dicho monasterio<sup>944</sup>. Fue finalmente el doce de mayo cuando, estando reunidos en el sobrado de San Bartolomé, siendo alcalde Pero Cruu, o mozo, es denunciado por traer jarras de vino de sobre la mar y haberlas llevado a la ciudad una vez pasado el tiempo legal. Como consecuencia de esto, las jarras se romperían y el vino sería tirado. El mismo día se denuncia la sospecha de que más vecinos de

---

<sup>942</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello...*, Op.cit., p. 65.

<sup>943</sup> *Ídem.*

<sup>944</sup> *Ídem.*

villa habían introducido vino de manera fraudulenta y *contra defendenmento e ordenançasde noso señor arçebispo e do dito Conçello*, el mayordomo Martin das Donas requiere al concejo que se proceda contra ellos<sup>945</sup>.

Estos documentos muestran que la predisposición de tener vino foráneo se deba a que las represalias legales no eran hacia la persona, sino contra el producto, perdiendo tan solo el bien.

Como en el resto de villas y ciudades medievales, en Pontevedra se podían encontrar lagares y *adegas* dentro y fuera del recinto urbano. La primera referencia que se tiene de una bodega en Pontevedra data del siglo XIII, sin embargo, no se especifica su emplazamiento. Esta aparece mencionada en la documentación del monasterio de San Salvador de Lérez, en una donación realizada por Gonzalo Núñez al monasterio de una casa y la mitad de una *adega* sitas en Pontevedra<sup>946</sup>. En la documentación del convento de Santo Domingo se han encontrado varias referencias a las bodegas de Pontevedra, así en 1401 se tiene constancia de una *casa adega* en la *rúa Cega*, y en el mismo año otra en la *rúa Peletería*, de la cual Pedro Agulla do Campo da Herba solicitaba el usufructo vitalicio<sup>947</sup>. Otro documento de 1433 se pone de

---

<sup>945</sup> *Ibidem.*, p. 66.

<sup>946</sup> AHN, Monasterio de San Salvador de Lérez, Car. 1861, N.10.

<sup>947</sup> PARDO VILLAR, P. AURELIANO., *Historia del Convento...*, Op.cit., p. 41.

manifiesto la existencia de unas *adegas* propiedad del convento de Santo Domingo en la *rúa da Correaría*<sup>948</sup>.

Es interesante el dato aportado en 1433 pues el convento de San Francisco le afora una *casa adega* en la *rúa Cega* a Gonçalvo de Camoens, mercader, y a su mujer Inés Gomes por cincuenta maravedís. En el mismo documento se menciona otra *adega* con la que linda la aforada, también propiedad del convento<sup>949</sup>.

Y en los documentos del Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela se ha localizado una referencia: *et logo en esta hora et días o dito Nuno Gomes foy dentro a adega de Gonzalo Fernandez Vigote que esta enna rúa de Nuno Fatel*<sup>950</sup>.

#### 7.2.4. Baños

Los baños medievales fueron un espacio dedicado a la higiene y purificación. Fueron un espacio privilegiado donde confluían diversas actividades, tanto individuales como colectivas.

La cultura de los baños en manantiales no se había abandonado por completo desde la antigüedad, sin embargo, una nueva corriente dio lugar a la construcción de baños *ex novo*, no termales, en las ciudades. Estos baños podían ser públicos o privados, y en algunas ocasiones dependientes de un monarca o de una comunidad religiosa, siendo buenas fuentes de ingresos. No era frecuente que estas arquitecturas

---

<sup>948</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Minutario Notarial...*, Op.cit., p.79.

<sup>949</sup> *Ibidem.*, pp.99-100

<sup>950</sup> Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela, Tombo C, Fol.315-v.

fuesen propiedad de concejos, o que esta institución ejerciese cierto poder a través de las ordenanzas y oficiales concejiles<sup>951</sup>.

Algunos fueros municipales dejan constancia de que el baño era un lugar común en las ciudades medievales<sup>952</sup>. Frecuentemente tenían fijados unos horarios para los distintos sexos y religiones, conforme a la ley de las *Siete Partidas* en la que dice: *Et aún mandamos que ningunt judío non sea osado de bañarse en baño en uno con los cristianos*<sup>953</sup>.

Para los cristianos eran un lugar privilegiado para la sociabilidad, donde se llevaban a cabo acciones de higiene personal, pero también donde se firmaban contratos carnales convirtiéndose en espacios transitados por la prostitución, lo que conllevó a un endurecimiento de las medidas por parte de las autoridades. Por su parte, la Iglesia, nunca llegó a su prohibición, pero sí trabajó para crear un imaginario de la perversión. San Jerónimo promulgaba que *aquel que había sido bañado por primera vez en Cristo no tiene necesidad alguna de un segundo baño*<sup>954</sup>. Para la Iglesia, el baño, estuvo relacionado con lo pagano, el

---

<sup>951</sup> DEL VAL VALDIVIESO, M.<sup>a</sup> I., *Agua y poder en la Castilla Bajomedieval. El papel del agua en el ejercicio del poder concejil a fines de la Edad Media*, Junta de Castilla y León, 2003, pp.85-86.

<sup>952</sup>TORRES BALBÁS, L., “Los baños públicos en los fueros municipales españoles”. *Al-Ándalus*, v.XI (1946), pp. 443-445, para nota p.218.

<sup>953</sup> Las Siete Partidas, Part. VII, tít. XXIV, ley VIII.

<sup>954</sup>BUENO, M., Los vapores de la sospecha. El baño público entre el mundo andalusí y la Castilla medieval (siglos X-SXIII). En: *Law and religius minorities in medieval societies: between theory and praxis. Religion and Law in medieval Christian and muslim societies (9)*, Edit: John Tolan, (2016), Brepols Publishers, pp. 7-233, para nota., p. 136.

placer y el pecado<sup>955</sup>, sin embargo, estaba dispuesta a aceptar su uso siempre y cuando se limitase a lo higiénico y medicinal<sup>956</sup>.

La documentación castellana es muy parca en este tema, y aun existiendo algunas referencias legislativas y de normativa municipal como en las *Partidas*, la mayor parte de la documentación está en relación con las ventas, donaciones y traslados de propiedad de los baños<sup>957</sup>.

En las fuentes documentales medievales de Pontevedra se conserva un documento en el que se hace referencia de la presencia de unos baños en la urbe. El 18 de junio de 1327 *Dona Maior [Pérez], muller de Fernán Núñez de Aldán, doa ao convento de Santa Clara de Pontevedra uns baños e casas na dita cidade, na porta de Rochaforte, na fregresía de San Bartolomeu*<sup>958</sup>.

---

<sup>955</sup> *Ídem*.

<sup>956</sup> *Ibidem.*, p. 137.

<sup>957</sup> EIROA RODRÍGUEZ, J.A., “Los baños de fortuna: Un ejemplo de termalismo medieval en la Región de Murcia”, *Miscelánea Medieval Cristiana*, Vol. XXIII- XXIV (1999-2000), pp.8-29, para nota p. 128.

<sup>958</sup> Real Audiencia de Galicia, catálogo de Conventos, sig. 1591/3, 1606-1611.

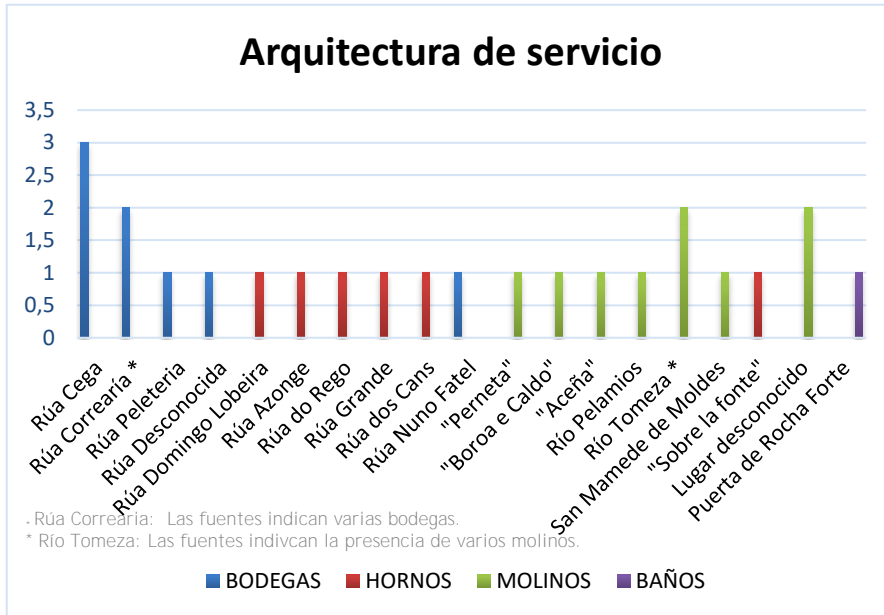
Se supone, dada la información aportada en el documento, que dichos baños se localizaban en las proximidades de la puerta de Santa Clara o Rochaforte. Para llevar a cabo sus funciones, esta arquitectura debía de encontrarse en las inmediaciones a una vía de agua donde poder recogerla y también donde poder verter las aguas residuales<sup>959</sup>.

En el caso de los baños de doña Maior este punto de agua necesario sería el río Lérez, ya que este se encuentra muy próximo a este emplazamiento. Por otra parte, un dibujo de Alcoverro López, F. de 1905 representa, a partir de los datos ofrecidos por la *Sociedad Arqueológica de Pontevedra*, la *puerta de Santa Clara* desde la parte interior de la muralla y en su muro una fuente, de manera que cabe la posibilidad de que esta zona fuese rica en manantiales de agua y que por ello se decidiese levantar los baños en este emplazamiento.



Figura 54. *La puerta de santa Clara por su interior, con la fuente. Dibujo conjetural a partir de los datos de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra.* Alcoverro López, F., 1905. (Museo de Pontevedra)

<sup>959</sup> DEL VAL VALDIVIESO, M.<sup>a</sup> I., “Río y vida urbana en la Castilla del siglo XV”, *Biblioteca: estudio e investigación*, 24 (2009), pp. 47-62, para nota p.59.



Gáfico 9. Representación de la arquitectura de servicio de Pontevedra durante la Baja Edad Media.

## 8. ESPACIOS Y ARQUITECTURA JUDICIAL

### 8.1. LA JUSTICIA EN LA EDAD MEDIA GALLEGA

En la Edad Media la justicia no estaba claramente delimitada en cuanto en sus funciones. Será a partir del siglo XVI cuando se imponga un criterio más estricto, comenzando por los temas relacionados con hacienda y siguiendo por las cuestiones de guerra y Estado<sup>960</sup>.

En Edad Media el ejercicio del poder se convierte en un *ministerium*, con la obligación de regirse a unos fines éticos y jurídicos. El rey se convierte en un vicario de Dios y recibe su trabajo por la *Gratia Dei* y debía garantizar la paz y el orden en la comunidad. Sin embargo, el siglo XIII dará pie a una nueva forma de relación entre el rey y la comunidad, tratando de dar una nueva unión a la justicia a través de los textos del *Digesto* y el de *Código de Justiniano*<sup>961</sup>.

---

<sup>960</sup> GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: “La justicia local de la Provincia de Ourense en el Antiguo Régimen”. *Boletín Auriense*, XXIV (1994), pp.153-207, para nota p. 155

<sup>961</sup> SÁNCHEZ- ARCILLA BERNAL, J.: “La administración de la justicia en León y Castilla durante los siglos X al XIII”. Universidad Complutense de Madrid, pp.13-49, para nota pp. 13-15

Con Alfonso X se unificará el derecho a través del *Fuero Real* en el que se ponía de manifiesto la unificación jurídica y el reconocimiento del monopolio, tanto legislativo como judicial<sup>962</sup>.

Los límites jurisdiccionales no estaban bien definidos y cuando sí lo estaban se incumplían. La justicia medieval contaba con pluralidad jurisdiccional, consecuencia del tipo de organización social y política. Como consecuencia, a partir de los siglos XI-XII, la jurisdicción municipal y la señorial se separan<sup>963</sup>.

### **8.1.1. Jurisdicción Municipal**

La jurisdicción municipal se basaba en los privilegios concedidos por el rey. Se establecían estatutos jurídicos sobre la intervención de los vecinos y la elección de los cargos concejiles que les otorgaban autonomía. Poco a poco, tanto la nobleza como la oligarquía urbana se apoderarán de esta jurisdicción dando lugar a la crisis de concejos en la Baja Edad Media teniendo que intervenir la monarquía con la creación de una unidad de justicia regia<sup>964</sup>. A partir del reinado de Alfonso X la justicia municipal y de realengo contó con jueces asalariados que no serán bien recibidos en los municipios basándose en el derecho de sus fueros<sup>965</sup>.

---

<sup>962</sup> *Ibidem.*, pp.19-21.

<sup>963</sup> GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: “La justicia local j” , *Op.cit.*, p. 156

<sup>964</sup> *Idem.*

<sup>965</sup> *Idem.*

### 8.1.2. La administración de la justicia local: Los concejos

La aparición de los concejos se debió a la necesidad de tratar, por parte de los vecinos, los problemas de la comunidad. Surge así el *concilium* o asamblea con el fin de tratar temas económicos, administrativos y judiciales. A lo largo del siglo XI adquirieron privilegios de autogobierno que les permitían elegir a sus autoridades, *iudices* y *alcaldes*, reconociendo así una autonomía jurisdiccional frente a la representación del rey<sup>966</sup>. Esta nueva justicia tendrá dos etapas: la primera del siglo XI, caracterizada por escaso autogobierno y subordinación a los *dominius villae*<sup>967</sup> o al *senior de la ciudad* que gobernaba *sub potestatis regis*, y una segunda que se desarrolla en el siglo XII, marcada por un amplio desarrollo de privilegios como la toma de decisiones conjunta entre el señor y el concejo, o la plena autonomía de elección<sup>968</sup>.

El concejo estaba formado por los *iudex* entendidos como la máxima autoridad política y judicial, y los *alcaldes* quienes disponían de los *pesquidores* o *fieles* y que realizaban una función auxiliar en el oficio de *inquerir* o *pesquerir*<sup>969</sup>.

En el segundo tercio del siglo XIV, Alfonso XI trata de reducir la autonomía e independencia de los concejos mediante la suspensión de

---

<sup>966</sup>SÁNCHEZ- ARCILLA BERNAL, J.: “La administración”, Op.cit., pp. 37-38.

<sup>967</sup>Los *dominius villae* asumían la máxima autoridad local en nombre del rey, y presidían el *concilium* y la administración de justicia. En: *Ibidem.*, p.41.

<sup>968</sup>*Ibidem.*, pp. 39-40.

<sup>969</sup>*Ibidem.*, pp. 41 -42.

la *Asamblea General de vecinos* y sustituyéndola por un *Concejo de regidores*<sup>970</sup> nombrados por él mismo. De esta forma, el poder real se impone de manera imperante a la voluntad popular, y se redactará la *Ley XXVIII, 1, del Ordenamiento de Alcalá* de 1348 a la que le seguirán las *Leyes de Toro* de 1505, que fijarán las leyes reales sobre los fueros municipales<sup>971</sup>.

### **8.1.3. Órganos de formación de la jurisdicción señorial: jueces y alcaldes**

El régimen orgánico de la justicia en Galicia, y en el resto de Castilla, estaba formada por el juez como autoridad suprema, seguido por los alcaldes que eran los que juzgaban. Había tres tipos de jueces: *jueces reales*, *jueces municipales* y *jueces señoriales*, a los que también

---

<sup>970</sup> El cargo de los regidores era vitalicio. Eran ellos quienes elegían al procurador, proponían los *cobros* (que se trataba de la elección de una terna por parte del concejo al señor, el cual debía de escoger forzosamente entre los magistrados propuestos), accedían a la judicatura formando parte de ella, junto a otros vecinos, y en ocasiones asumían individualmente la representación de toda la corporación en asuntos concretos. En: LÓPEZ CARREIRA, A.: *A cidade galega medieval*], Op.cit., p. 260.

<sup>971</sup> GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: “La justicia local ĩ” , Op.cit., p. 157.

se les denominaba *merinos*<sup>972</sup>, *corregidores*<sup>973</sup>, *alcaldes mayores*<sup>974</sup> o *justicias*<sup>975</sup>.

---

<sup>972</sup>El término *merino* es una denominación medieval que quedará en desuso en Galicia en el siglo XVII. Con la excepción conocida del coto de Ramirás que contaba con un merino nombrado por la abadesa de San Payo de Santiago en el siglo XVIII. Se sabe que en el siglo XI tienen un creciente protagonismo. Hacia 1080 aparece configurado como oficial regio permanente al frente de un determinado ámbito regional. Representaba los intereses fiscales del rey. Frente al carácter noble que tenían las tenencias, los merinos no pertenecían, por lo general, al ámbito nobiliario, si no que eran personas de confianza del rey, nombrados y revocados por él mismo. A partir del siglo XI, sus competencias fiscales y de orden público se incrementan, como por ejemplo con el reclutamiento de hombres, se convierten en representantes del poder real en la merindad, etc. Por otra parte, se encuentran los *merinos mayores*, que se irán perfilando a lo largo del siglo XIII, los cuales tenían a su cargo “*el reyno o la tierra sobre que fuer puesto, para fazar justicia e emendar las cosas mal fechas del rey en ayuso*”. En: SÁNCHEZ- ARCILLA BERNAL, J.: “La administración”, Op.cit., pp. 31-33.

<sup>973</sup> El primer documento en el que se menciona a la figura del corregidor data de 1348, en una alusión a las Cortes de Alcalá. No se tiene constancia de ellos entre los reinados de Pedro I (1334-1369) y Enrique II (1334-1379), sin embargo, reaparecen con Juan I (1358-1390). Los siguientes gobiernos los envían con motivo de revueltas, e incluso llegarán a hacerse ordinarios en algunas ciudades. Debido a las protestas sociales y a la oposición de los concejos tardarán en consolidarse, teniendo que esperar a finales del siglo XV, comienzos del siglo XVI (1480-1500). Existen otros cargos de carácter auxiliar, como es el caso del *alguacil* que tenía la función de ministro auxiliar de justicia, de manera que era el encargado de prender a los delincuentes, ejecutar las órdenes judiciales y hacer rondas de noche. También se contaba con los *carceleros* o *alcaldes carceleros*, que eran ministros subordinados de alcalde o corregidores para la custodia de los presos. Y por último los verdugos, quienes no solían tener un lugar fijo, sino que eran solicitados cuando la justicia los requería. En: GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: “La justicia local”, Op.cit., pp.189-190.

<sup>974</sup>El *alcalde mayor* era el auxiliar del corregidor de realengo. Sin embargo, en Galicia, se trata del juez mayor de los territorios de señorío en los siglos XVI-XVIII. Según García Gargallo, los alcaldes provienen de los jueces que acompañaban a los adelantados y merinos ya desde el siglo XIII. En el caso gallego esta denominación

A partir del reinado de Alfonso X los jueces tenían dos tipos de facultades, por una parte, la jurisdiccional específica y por otra la función de gobierno o política<sup>976</sup> complementando así la acción en los municipios y cubriendo las necesidades de las zonas rurales. La fórmula básica que se usa en estos títulos era la *de jurisdicción criminal y civil, alta y baja, mero*<sup>977</sup> y *mixto imperio*<sup>978</sup>.

A partir de la creación de la *Real Audiencia de Galicia*, en 1480, se fueron estructurando las competencias de este tribunal de segunda y primera instancia en un radio de cinco leguas del lugar de donde

---

hace referencia a diferentes oficiales, como pueden ser los alcaldes mayores de la Real Audiencia, y los alcaldes mayores o jueces de los diferentes lugares de Galicia. Tiene competencias jurídicas sobre las materias de gobierno y el orden público, de manera que suelen ser juristas y disponer de un salario a base de las penas de la cámara, con posibilidad de complementos. Podían tener otros cargos como jueces de residencia, escribano, carcelero o mayordomo. En: *Ibidem.*, p. 184

<sup>975</sup>*Ibidem.*, p.159.

<sup>976</sup> Los jueces tenían competencia civil y criminal, y eran quienes decidían e instruían en primera instancia. Sin embargo, no se tiene claro cuál era el ámbito territorial en el que se constituía como órgano jurisdiccional, así como cuales eran las limitaciones de los jueces y de los alcaldes, excepto los casos de corte. Si se sabe que en el siglo XIII eran el forzamiento de mujer, latrocinio conocido, alevosía o traición y quebrantamiento del camino. Para otros casos estaban los jueces pesquidores o comisionados, y en época de los Reyes Católicos las cartas de seguro. Se desconoce la fecha exacta, pero sí es conocido que entraron a formar parte del concejo, representando de esta manera la intervención real en el mundo administrativo. Gozaba de una condición superior en relación con el resto de miembros del concejo y de aquí derivó la condición de presidente de ayuntamiento y de árbitro de los diferentes grupos sociales. También poseían las funciones de apelación. En: *Ibidem.*, pp. 166-167.

<sup>977</sup> Mero imperio: imposición y mandato de la pena de muerte, perdimiento de miembros y deportación. En: *Ibidem.*, p. 163.

<sup>978</sup> Mixto imperio: poder de decisión en las causas civiles y en las criminales por delitos leves. En: *Ídem.*

procedía la querrela. También se encargaba de la imposición de pena capital, azotes, destierro perpetuo y condenas similares. Los asuntos en los que interferían los jueces locales o de oficio eran de menor importancia: incumplimiento y disputas sobre contratos, violaciones de derechos de la propiedad, patrimonio, impago de deudas, querrelas por dotes, ejecuciones, pleitos de honor, por insultos y calumnias, raptos, preñazgo, incendios provocados, robos, hurtos, incumplimiento de las ordenanzas municipales o señoriales sobre la caza, la pesca, los montes o el agua. También las tutelas y curatelas de menores, los inventarios *post mortem*, autorizaciones de los testamentos, rentas, etc.<sup>979</sup>. Estos jueces solían tener varios cargos, como podían ser de alcalde, alguacil, merino o jueces de apelación<sup>980</sup>.

## **8.2. ESPACIOS Y ARQUITECTURA JUDICIAL DE LA VILLA DE PONTEVEDRA**

En las Partidas de Alfonso X se decía que la cárcel era un espacio para la custodia. Esta era administrada por los príncipes y señores con absoluta arbitrariedad, en función de la procedencia del acusado<sup>981</sup>.

---

<sup>979</sup>*Ibidem.*, p. 167.

<sup>980</sup>*Ibidem.*, 168.

<sup>981</sup>LÓPEZ MELERO, M., “Evolución de los sistemas penitenciarios y de la ejecución penal”. *Anuario Facultad de Derecho-Universidad de Alcalá V* (2012) pp. 401-448, para nota p.408.

Las prisiones eran los calabozos y sótanos en los castillos, fortalezas, palacios, monasterios y otros edificios particulares, donde las condiciones de higiene no eran prioritarias. Los señores tenían la *Casa de Justicia*, donde los acusados podían permanecer de manera indefinida. Existían también las denominadas *prisiones de Estado* y *prisiones eclesiásticas*<sup>982</sup>.

La prisión eclesiástica estaba destinada a religiosos y sacerdotes, donde el reo realizaba un ejercicio de penitencia y meditación<sup>983</sup>. En el caso de Pontevedra se conserva un documento el que en 1431 el concejo rechaza la petición del mayordomo de la villa, que tenía preso al fraile del convento de Santo Domingo, Fernán Rodríguez y que pretendía que el dicho concejo se hiciese cargo.

También estaban los encarcelamientos particulares por cuenta propia que, aun estando prohibidos, se llevaron a cabo en múltiples ocasiones. La documentación de Pontevedra ha dejado ejemplos de este tipo de procedimientos, así en 1431 el concejo ante la denuncia formulada por el lugarteniente del arzobispo de Pontevedra, Pero Ares de Aldán, aprueba la búsqueda y captura de Álvaro Cabeza por haber ofendido al prelado y a sus vasallos y vecinos de la villa. Se compromete a apresararlo y no soltarlo sin el consentimiento del arzobispo<sup>984</sup>. Sin embargo, llama la atención otro caso pontevedrés debido a su arbitrariedad pues, en 1444, el concejo proclama que, tras haber pasado el día de Navidad,

---

<sup>982</sup>*Ibidem.*, p.407.

<sup>983</sup>*Ibidem.*, p.408.

<sup>984</sup>RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*, Op.cit., p.50.

cualquier vecino de Pontevedra podía apresar a los habitantes del Ribero de Avia con el que tuviesen deudas<sup>985</sup>.

También se conserva un documento en el que se pone de manifiesto un caso de adulterio y muestra cual era el procedimiento que se solía seguir. Así, en el 1 de noviembre de 1434, Pero de Montes, natural del Monasterio de Santa María de Acibeiro, perdona a su mujer Tareija de Montes *contregudo por força nen por engano rescebido, mas de mia livre et propia voontade et por lo amor de Deus*, tras haber abandonado el domicilio familiar y haber cometido adulterio, a condición de que esta vuelva a vivir con él antes del próximo mes de abril y que se reúna ese día *aa iglesia de San Migell de Carvalleda, et desde que endes fordes fasermo a saber para vos et eu falemos en huu seguramente et conçertandonos para que en huun façamos a nosa vivenda, asi como por Deus et por dereito sono obligados de nos faser maridança segundo que manda Deus et Santa Iglesia*<sup>986</sup>. Destacando que *renuncia as leis do dereito, dolo, engano, medo, força, endusimento et a todas las outras et dereito canónicos et cevils et impereaaas et reaaas (...)* porque esto seja *çerto outorgey ende este contrabto de perdon ante o notario et testemoyas de juso scriptas*<sup>987</sup>.

---

<sup>985</sup>*Ibidem.*, p.180.

<sup>986</sup>RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., *Mimutario Notarial...*, Op.cit., pp.150-151.

<sup>987</sup>*Idem.*

### 8.2.1. Arquitectura penitenciaria privada

Debido a la falta de recursos públicos para la custodia y mantenimiento de los deudores y delincuentes, se comenzaron a realizar labores de apresamiento por particulares. Siendo los jueces públicos los que determinaba quien y en qué condiciones se llevaban a cabo estos apresamientos en defecto de los oficiales municipales<sup>988</sup>. Los custodios solo podían ser los demandantes, siempre y cuando recibiesen una orden judicial y cumpliesen con las condiciones prescritas por el derecho. Cabe señalar, que además del demandado también podía ser apresada su familia o sus fiadores.

En el caso de Pontevedra, se conserva un documento de 1431 en el que la mujer de Gonzalo de Meira, solicita al concejo que apremie a Rui da Franceira a pagar al escudero de Fernán Yáñez de Soutomaioir, Álvaro de Cabeza, para que este libere a su marido<sup>989</sup>.

La necesidad de regular estos espacios dio lugar a una serie de normas para evitar abusos por parte de los carceleros privados: el espacio de reclusión sería una habitación cerrada con llave o con barrotes, los medios utilizados durante la retención del reo serán el cepo, las cadenas, las cornas en los pies o esposas en las manos, así como ataduras con cuerdas en cualquier extremidad, en el caso de los

---

<sup>988</sup> RAMOS VÁZQUEZ, I., “Cárceles públicas y privadas en el Derecho medieval y castellano. El delito de las cárceles particulares”, *Revista de estudios históricos-jurídicos* 2006, XXVIII, pp. 339-386. Versión digital sin paginado. En: <https://scielo.conicyt.cl/>

<sup>989</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello de Pontevedra (1431-1463)*, Museo de Pontevedra, Pontevedra, 1988, pp.49-50.

hombres, y en el caso de las mujeres y menores de edad (doce años) tan solo podían utilizarse las cadenas, puesto que eran menos dañinas. En los ejemplos de la documentación pontevedresa, se documenta la utilización de *ferros de besta*<sup>990</sup> o simplemente cadenas gruesas, normalmente colocados en los pies.

Las fuentes documentales de Pontevedra presentan dos documentos en los que se especifica el tiempo que el reo ha estado custodiado por un particular, siendo lo normal un total de veinte o veintiún días. Así ocurre en 1432 cuando Martín das Donas, mayordomo de la villa, entrega al vecino de Tui, Gonzalo Fernández de Sampayo, por haber trascurrido el plazo obligatorio de custodia de veintiún días, el alcalde Pedro Cruu lo entrega a Lope Fernández de Reguemil, representante del demandador Juan Fariña, para que lo tenga preso o haga con él lo que quisiese<sup>991</sup>. Además, en este documento, se especifica que *dito Gonçalvo Fernandez, byna preso dos pees en huns ferros de besta*<sup>992</sup>. En 1437 Gonzalo Fiel, mayordomo de la villa, entrega al concejo a Gonzalo de Carcacia, al que había tenido *preso dos pees con huus adobes e hua cadea grossa de ferro fechada con huu cadeado* durante más de veinte días<sup>993</sup>. En 1441 Juan Fariña y Gonzalo

---

<sup>990</sup> *Ibidem.*, p.62.

<sup>991</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concelloj*, Op.cit., pp.62.

<sup>992</sup> *Idem.*

<sup>993</sup> El concejo dicta que deben hacerse cargo de él quienes lo habían demandado sin embargo esto es rechazado diciendo que debía de ser enviado a la cárcel de arzobispo. *Ibidem* p.247.

Fiel entregan al concejo a Marina Alonso, por finalizar el tiempo que la debían guardar, pero sin especificar dicho tiempo<sup>994</sup>.

### 8.2.2. Arquitectura penitenciaria pública. La Cárcel Vieja

A pesar de que en la Edad Media no se contase con una arquitectura específica para el encarcelamiento de los delincuentes, las fuentes conservadas informan que Payo Gómez Charino mandó construir una galera, entendida como cárcel, que posteriormente fue paralizada por sentencia de Sancho IV *fasta que se prodeceira*<sup>995</sup>.

Un proyecto ejecutado después se puede identificar con el documento de 1602 donde se pone de manifiesto la existencia de una arquitectura penitenciaria que se podría enmarcar entre finales del siglo XV y el siglo XVI. En este auto el regimiento decide realizar el traslado de la *Casa del Peso de la Harina* desde *rúa dos Caes*, a la

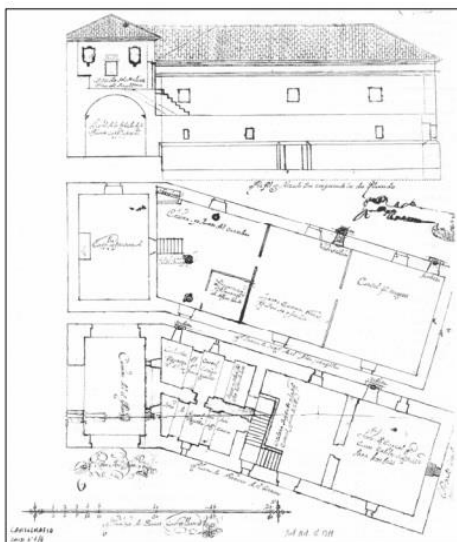


Figura 55. Proyecto del maestro de obras Pedro Antonio de Ferreira, 1750. (Archivo Histórico Provincial de Pontevedra)

<sup>994</sup> *Ibidem.*, p.154.

<sup>995</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p. 140.

llamada *Cárcel Vieja*, localizada en la actual *calle Hermana Lucía*. La calle donde se encontraba esta cárcel vieja desembocaba en la *puerta de la Galera*<sup>996</sup>, haciendo referencia a la función penitenciaria del entorno<sup>997</sup>.

Las funciones de la cárcel se reubicaron en 1595 a la *Torre del Puente*, construcción que se le atribuye al maestro Melchor de Tebes, durante el corto periodo en el que la villa volvió a ser de realengo. La torre del puente, adosada y perpendicular al puente, estaba formada por un muro de grandes sillares y que corresponde con la torre de entrada al puente y edificio anexo de la cárcel. La existencia de esta torre se data al menos desde 1535, siendo derribada y posteriormente reconstruida en una posición más avanzada sobre el río a finales del siglo XVI. El dibujo de 1669 de Pier Marie Baldi, permite observar el estado de la torre y del nuevo edificio de finales de siglo XVI adosado a la cárcel (Fig.56).

A finales del siglo XVII, en 1697, debido al incesante tránsito de los carros, las subidas del río Lérez y mareas salitrosas, la fábrica se vio afectada teniendo que ser restaurada y consolidada. En este momento se realiza una exhaustiva descripción del inmueble: ... *sobre el primer*

---

<sup>996</sup> En relación con esto, el concejo de Pontevedra menciona en un documento de 1437 que se cogió dinero del alfolí para *adereçar a galea*. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*, Op.cit., p.131.

<sup>997</sup> Otras ciudades gallegas poseen calles con este mismo nombre donde se han localizado cárceles medievales. En: JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p.140.

*arco referido de la entrada de la puente, que hoy sirve para una sala de la cárcel pública de esta villa, que lo restante esta contiguo y arruinado a dicho castillete y puente, tiene en la fachada que mira a ella y portada para entrar en esta villa tiene en el medio un escudo de piedra y en él esculpidas las armas reales de Castilla, Aragón y Portugal y a los lados pintados sobre la piedra de la pared y fachada tiene otros dos escudos pintados al olio que el uno demuestra ser de obispo o arzobispo según la orla y capelo y dijeron ser del Arzobispo Carillo y está a la mano derecha de las armas reales y a la izquierda está pintado otro escudo que demuestra ser de las armas desta villa, aunque está algo borrado, que es la puente y dos castilletes uno mayor que el otro. Añaden que también se necesita demoler la casa de la Cárcel y hacerla de nuevo por amenazar ruina y cayéndose puede hacer mucho daño a la puente, por estar casi fundada en el primer pilar de la dicha puente<sup>998</sup>.*

En 1719, tras la invasión inglesa la arquitectura fue dañada teniendo que ser reconstruida en 1750 por el maestro Pedro Antonio de

---

<sup>998</sup> *Ibidem.*, p. 143.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

Ferreira. Durante las obras la cárcel fue trasladada a la zona que había quedado en pie de las Torres Arzobispales<sup>999</sup>.



Figura 56. *Vista de Pontevedra*, Piere Marie Baldi, 1669 (Biblioteca Laurenziana de Firenze)

La guerra contra los franceses y la construcción de un nuevo camino real desde Santiago de Compostela hasta Sampaio provocaron que la cárcel de Ferreira se viese afectada. Así, en ilustraciones del siglo XIX se puede observar como ya no se encuentra en pie la torre del puente y por consiguiente la cárcel. Finalmente, a mediados del siglo XIX se levantará una nueva cárcel en el campo de San José para la cual se utilizaron piedras de la iglesia de Santo Domingo ya en ruinas<sup>1000</sup>.

La picota de la villa se encontraba en el *campo das Rodas*, próxima a la puerta de Santo Domingo, extramuros de la ciudad<sup>1001</sup>.

---

<sup>999</sup> *Idem*.

<sup>1000</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p. 146.

<sup>1001</sup> FILGUEIRA VALVERDE, J., *Archivo de Mareantes*, Caja Madrid, Madrid, 1992, p. 11.

## **PARTE V. ARQUITECTURA MILITAR.**





## **9. ARQUITECTURA DEFENSIVA**

### **9.1 ARQUITECTURA DEFENSIVA URBANA**

Las ciudades medievales contarán con diversas arquitecturas como las murallas, castillos, fortalezas o casas-torre, a los que se les añadirán diferentes elementos de carácter defensivo como las almenas, así como elementos ornamentales con un carácter simbólico de poder como los escudos de armas familiares.

#### **9.1.1. Las murallas**

A mediados del siglo XIX el crecimiento de las ciudades provocó el derribamiento de la gran mayoría de las murallas medievales europeas. En el caso de Pontevedra son muchos los estudios que se plantean en hipótesis para definir el trazado de la muralla medieval y sus diferentes ampliaciones, sin embargo, las actuaciones arqueológicas que se han llevado a cabo en las últimas décadas permiten hacer una revisión de este tema.

##### **9.1.1.1. Función y simbología de las murallas medievales**

Los estudios históricos sobre la ciudad medieval en Castilla y León apuntan a que los siglos XII y XIII fueron decisivos en la

conformación de la morfología urbana. Es entonces cuando se produce la consolidación de las estructuras urbanas altomedievales fruto del apoyo real que prestará especial atención en su estructuración y fortificación<sup>1002</sup>. Será en estas centurias cuando las poblaciones urbanas comiencen a crecer abriéndose calles y plazas, al fin de alcanzar un trazo más o menos regular<sup>1003</sup>.

En las Partidas de Alfonso X se define a la ciudad como *todo aquel lugar que es cercado de los muros, con los arrabales et los edificios que se tienen con ellos*<sup>1004</sup>. A lo largo de esta fuente se hacen diversas referencias a la ciudad y a las condiciones en las que esta debe encontrarse. En cuanto a su morfología se dice que *honor debe el rey facer à su tierra, et señaladamente et mandar cercas las cibdades et villas et los castiellos de buenos muros et de buenas torres, ca esto lo face ser mas noble, et mas honrada et mas apuesta*. Por otra parte, también queda reflejado quiénes son los responsables de su mantenimiento, *a postura et nobleza del regno es mantener los castiellos, et los muros de las villas (...) de manera que non se derriben nin se desfagan. Et como quier quel pro desto pertenesca à todos (...) si en las cibdades o en las villas do han menester de facer algunas*

---

<sup>1002</sup> REMOLINA SEIVANE, J.M., “Morfología y significado simbólico de las murallas medievales castellanas: los casos de Ávila y Burgos”. *V Congreso Internacional sobre fortificaciones: Fortificación y ciudad*. Alcalá de Guadaíra, 2010, pp. 97-105, para nota p. 97.

<sup>1003</sup> REMOLINA SEIVANE, J.M., “Morfología y significado simbólico de las murallas medievales castellanasj” , Op.cit., p.98.

<sup>1004</sup> Partida III, título,XXXIII. Ley VI.

*destas labores (...) han rendas apartadas de comun, deben hi ser permeramente despendidas*<sup>1005</sup>. Y caso de que esto no fuese suficiente entonces deben los moradores de aquel logar pechar comunalmente cada uno por lo que hobiere fasta que ayuten tanta quantia de que se pueda cumplir la labor. De esta manera la muralla, junto con sus torres y sus puertas, se convierte en un símbolo de esplendor de la comunidad.

Más allá de su función de defensa, será también un símbolo de limitación y unificación. Mediante la cerca se agrupan unidades poblacionales compuestas por el núcleo eclesiástico, la ciudadela y el mercado. Será también la causa por la cual se levanten nuevos asentamientos en sus alrededores, así como la creación de nuevos barrios que dependerán a la hora de determinar su extensión y localización<sup>1006</sup> produciéndose, en muchos casos, la necesidad de ampliar la cerca.

La muralla delimita también un territorio adscrito a una jurisdicción y a un poder propio. Tanto la cerca como su entorno serán el escenario en el que se llevaban a cabo actividades de carácter político y judicial, como la actuación de tribunales, la ubicación de prisión o la práctica política del concejo<sup>1007</sup>.

---

<sup>1005</sup> Partida III, título XXXII, Ley XX.

<sup>1006</sup> LE GOFF, J., (1991). Construcción y destrucción de la ciudad amurallada. Una aproximación a la reflexión y a la investigación. En: DE SETA, S., LE GOFF, J., *La ciudad y las murallas*, Catedra, Madrid, pp.14-15.

<sup>1007</sup> DE SETA, C., “Las Murallas, símbolo de la ciudad”, En: DE SETA, S., LE GOFF, J., *La ciudad y las murallas*, Catedra, Madrid, 1991, p.84.

Incluso será un instrumento de barrera que separe a los sanos de los enfermos, localizándose extramuros los hospitales de leprosos y de enfermedades infecciosas y ofreciendo la posibilidad de cerrar la ciudad en tiempos de epidemia<sup>1008</sup>.

#### 9.1.1.2. Características morfológicas y estructurales de las murallas medievales

En la mayoría de los casos las murallas se adaptarán a la topografía del terreno, a los arrabales y a los caminos preexistentes. Por lo general en la parte más alta se encontraba el alcázar o la ciudadela fortificada donde se situaba la residencia del señor de la villa.

Debido a lo costoso y lento de su construcción en muchas ocasiones se optaba por la realización de una empalizada de madera que sería posteriormente sustituida por una muralla de piedra. El lienzo de la muralla se coronaba con almenas y era recorrido por el paseo de ronda, que a su vez estaba interrumpido por torres, puertas y postigos. Estas torres reforzaban el carácter militar y defensivo, custodiaban las puertas, servían como cárcel, alojaban cuerpos de guardia o servían como lugar de reunión del cabildo<sup>1009</sup>.

Las puertas eran la estructura arquitectónica que marcaban el límite del espacio intramuros, una vez que eran atravesadas el individuo

---

<sup>1008</sup> LE GOFF, J., (1991). “Construcción y destrucción de la ciudad amurallada...”, Op.cit., p.16.

<sup>1009</sup> CAPEL, H., *La morfología de las ciudades*. Tomo I: Sociedad, cultura y paisaje urbano, Serbal, Barcelona, 2002, p. 130.

se encontraba en una nueva jurisdicción con sus leyes y normas. Los postigos eran las puertas secundarias, pero realizaban la misma función que las principales.

### **9.1.2. La muralla de Pontevedra**

La ciudad de Pontevedra experimentará un continuo crecimiento demográfico desde el siglo XII hasta el XV. Desde la concesión del Fuero en 1169, por parte del monarca Fernando II, el aumento poblacional se irá traduciendo en diversas ampliaciones de su entramado urbano y, por consiguiente, de su cerca.

El núcleo original de la villa del siglo XII se reducía a la feligresía de Santa María. El entramado responde al modelo de ciudades-bastida del País Vasco, Francia o Portugal, que se organiza en torno a una calle longitudinal de la que parten tres calles transversales. Según Armas Castro, la ciudad se levantó con la función de defender el puente por el que discurría el camino que unía Portugal y Galicia, pues en 1166 Afonso Enríquez llegó hasta el río Lérez y tomó el castillo de Cedofeita, muy próximo a Pontevedra<sup>1010</sup>.

En 1180 Pontevedra pasará a formar parte de la mitra compostelana produciéndose un cambio importante en su entidad urbana y social, que implicará sucesivas ampliaciones de la muralla.

---

<sup>1010</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p. 64.

#### 9.1.2.1. La construcción de la muralla de Pontevedra

Ferreira Priegue sitúa entre 1230 y 1380 una fase de crecimiento general en todas las villas marineras gallegas, sobre todo en el caso de las arzobispales, ya que, al encontrarse exentas del tráfico internacional por el ordenamiento de las cortes de Jerez de 1268, deberán reforzar su actividad pesquera frente a la comercial. En el caso de Pontevedra, la actividad marítima se constata en los privilegios de Alfonso IX en 1229 para secar y vender pescado en la villa<sup>1011</sup>, y el confirmado por Fernando III en 1238, en el que se concedía la exclusividad, junto al puerto de Noia, de fabricar *sain* para toda Galicia<sup>1012</sup>.

En torno a estos años, el interés de los arzobispos compostelanos por la ciudad de Pontevedra se incrementa y comenzarán a tener mayor presencia en ella, así hacia 1226 las Torres Arzobispales, situadas en la feligresía de Santa María, serán ampliadas<sup>1013</sup>.

Estas favorables circunstancias fomentaron el crecimiento demográfico en la villa, apareciendo una nueva feligresía, la de San Bartolomé, de la que se tiene referencia por primera vez en 1242<sup>1014</sup>.

---

<sup>1011</sup> LÓPEZ FERREIRO, A., *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, Seminario C. Central, Santiago, 1895, p.115.

<sup>1012</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*], Op.cit., pp.66-67.

<sup>1013</sup> *Ibidem.*, p.67.

<sup>1014</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.56.

La cerca original que delimitaba la ciudad data de la segunda mitad del siglo XII. Aunque algunos autores han planteado la existencia de una muralla altomedieval, hasta el momento no se han encontrado vestigios ni documentos que verifiquen tal argumento. El primer recinto amurallado correspondería al cercado de la feligresía primitiva de Santa María formada por las calles actuales del Campillo, Formigueira, Barón, Charino, Churruchaos y Arzobispo Malvar<sup>1015</sup>.

A mediados del siglo XIII se realiza la primera ampliación de la muralla bajomedieval que cercará las feligresías de Santa María y San Bartolomé, con una extensión aproximada de 2,5Has. El barrio de Santa María estaba compuesto por: *loco dicto Ponte, loco qui vulgariter apellant Erax* (rúa da Eira) y el *loco fabrarum* (rúa da Ferrería Vella). La parroquia de San Bartolomé la formaba el *vico de Rego* (rúa do Rego), el Ribeiro localizado aguas arriba del río Lérez, y el *Verrón* donde se fabricaba el saín. Será en 1267 cuando aparezca la primera mención de rúa, correspondiendo a la de *Petro Ferrón*, siguiéndole la *Rúa del Verrón* y la *Rúa de Mendiños*<sup>1016</sup>.

La longitud de esta cerca alcanzaría en esta época un total de 950m<sup>2</sup>, y 5,5Has. de perímetro. Partiendo desde Santa María hacia el norte de la villa, transcurría por Arzobispo Malvar, el primer tramo de Martín Fervén, plaza del Muelle, Puente, plaza de García de la Riega,

---

<sup>1015</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p.64.

<sup>1016</sup> *Ibidem.*, p. 67.

plaza de Méndez Núñez, rúa de Don Gonzalo, rúa de las Ánimas, travesía del Comercio, rúa Don Filiberto, y rúa de los Churruchos<sup>1017</sup>.

En el último cuarto del siglo XIII Pontevedra presenta un entramado urbano sólido formado por nuevas calles y plazas. Sin embargo, el siglo XIV estará marcado por la crisis europea que llegará a Pontevedra, junto con la peste negra de 1348, diezmará la población. En la segunda mitad del siglo XIV, y sobre todo a lo largo del siglo XV, Galicia se vio envuelta en diversos enfrentamientos nobiliarios destacando la revuelta trastamarista<sup>1018</sup>. Los grandes linajes gallegos, en su mayoría partidarios de Pedro I, tras haber perdido la guerra fueron exiliados o en el mejor de los casos perdieron sus posesiones. Llegaron entonces nuevos linajes a Galicia procedentes de Castilla entre las que destacan por el caso pontevedrés los Sarmiento y los Manrique. Esta nueva nobleza ascenderá rápidamente en la escala social y se posicionarán junto a Enrique II, siendo gratificados con bienes y beneficios<sup>1019</sup>.

Alejados del espíritu caballeresco que caracterizaba los viejos linajes, comenzaron a levantar castillos y torres desde donde controlar las poblaciones. Dada la lejanía y ausencia del monarca castellano en tierras gallegas, las quejas e infortunios que fueron ocasionando los

---

<sup>1017</sup> *Ídem*.

<sup>1018</sup> BARROS, C., “Las guerras de los caballeros en la Galicia medieval”, *Norba*, 21, (2008), pp.205.212, para nota p. 206.

<sup>1019</sup> CARRASCO CIFUENTES, L., “La belicosa nobleza gallega y el uso de sus castillos en la Edad Media”, IC Congreso de castelología, (2012), Madrid, pp.609-624, para nota p. 612.

miembros de esta nueva nobleza no llegaban a oídos reales, haciéndose así cada vez más fuertes y peligrosos. Circunstancias que generarán una situación de inseguridad y miedo que estallará en el siglo XV.

A pesar de este contexto hostil en 1380, la villa de Pontevedra vivirá un auge comercial basado en la pesca y la salazón, se levantarán nuevas fábricas eclesiásticas como el convento de San Francisco (1310-1360) o el convento de Santa Clara (1362)<sup>1020</sup>.

El convento de San Francisco se proyecta con gran amplitud y riqueza gracias al mecenazgo de Payo Gómez Charino, quien eligió esta iglesia para su sepultura. La nueva fábrica franciscana llevó a los dominicos, que se habían trasladado a las inmediaciones de la villa en 1285 desde la *Moureira*<sup>1021</sup>, a construir una nueva iglesia en 1380 imitando a la de San Francisco, pero dotándola de cinco ábsides<sup>1022</sup>.

---

<sup>1020</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., pp.69-71.

<sup>1021</sup> *Ibidem.*, p. 67.

<sup>1022</sup> *Ibidem.*, pp.69-71.

Fue entonces cuando también se acomete la obra de la cerca. Esta segunda ampliación, según Juan Juega Puig, de la Peña Santos y Sotelo Resurrección, abarcaba, partiendo desde Santa María en dirección norte,

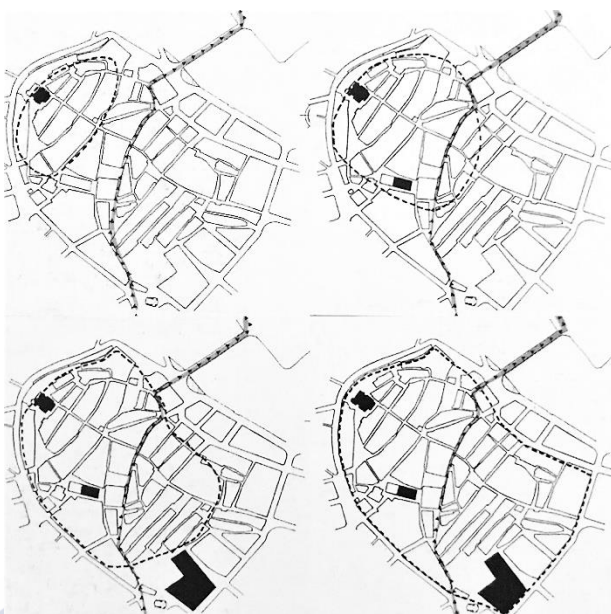


Figura 57. *Propuestas de las fases constructivas de la muralla de Pontevedra.* JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra villa amurallada*, Op.cit., p.70.

los siguientes emplazamientos: Arzobispo Malvar, Galera, plaza del Muelle, rúa de la Sierra, plaza da Pedreira, rúa Fernández Gregorio, rúa da Pasantería, plaza da Ferrería, y rúa Michelena, alcanzando un total de 10Ha. De esta manera se añadieron al urbanismo alrededor de 400m<sup>2</sup> de muralla y 4,5 Ha. de superficie<sup>1023</sup>.

Una serie de motivos políticos y sociales llevarán a la construcción de una tercera y última ampliación medieval de la muralla de Pontevedra, entre 1450 y1480.

<sup>1023</sup> *Ibidem.*, p. 68.

Entrado el siglo XV surge un problema de tensión social provocando que el pueblo se revelase en contra de los abusos nobiliarios, naciendo así la *Santa Irmandade*.

A través de los testimonios recogidos en el *pleito Tabera-Fonseca* (1526-1527) se conoce la existencia de un levantamiento, originado en las *Rías Baixas*, a modo de ensayo general para la posterior gran revuelta, convirtiéndose Pontevedra en una avanzadilla. Así lo comunicaron diversos testigos del pleito: *hubiera una hermandad que fue la primera que derrocara fortalezas*<sup>1024</sup>; *una hermandad de juntamiento de gentes que dezian que derrocara çiertas torres en los puertos de la mar*<sup>1025</sup>.

Esta situación de abusos por parte de los nobles aparece recogida también en las *Actas municipales* de 1451 donde don Rodrigo de Luna, administrador perpetuo de la iglesia y arzobispado de Santiago, capellán mayor del rey y su notario mayor del reino de León, oidor de la Audiencia y del Consejo, nombra a Alfonso Vasques Abril corregidor de la villa de Pontevedra *debido a los muchos males e dapnos fechos cometidos en la nuestra villa de Pontevedra, e queriendo çercar dello mandar proveer e mediar como sea serviçio de Dios e nuestro e bien de la republica della, por manera que la exsecuçion de la justiçia aya cunplido efecto, e los delinquentes sean ponidos e castigados e los otros negoçios ceviles sean luego despedidos(...)*

---

<sup>1024</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Las fortalezas de la Mitra compostelana...*, Op.cit., pp. 286, 297, 307, 320, 340, 344, 353, 358, 383, 389, 394.

<sup>1025</sup> *Ídem*.

*encomendamos e cometemos todo el cargo de la justiçia mayor çevil e criminal de la dicha villa.* En dicho documento se detalla que *durante el dicho tiempo suspendemos e anulamos al jues e alcaldes e otras justiças de la dicha villa para non vsen nin exçersiten el ofiço(...) nin se intrometan*<sup>1026</sup>. De esta manera le otorga control y poder jurídico sobre la ciudad, y añade, como medida de precaución, la prohibición a curas, clérigos y capellanes de acoger en sus casas a todo aquel que no fuese persona eclesiástica<sup>1027</sup>.

Destaca este documento la referencia a la creación de la Hermandad de Pontevedra, pues Rodrigo de Luna anima *si nesçesario fuer, fagades faser hermandad en dicha nuestra villa e que cada vno tenga sus armas e salgan con ellas, con sus cadrilleros, quando por vos fueren llamados para lo que ovierdes nesçesario su ayuda*<sup>1028</sup>. La mención que



Figura 58. Pontevedra, restos de la muralla.

Xavier Parés, F., principios del siglo XX.

(Centre Excursionista de Catalunya, CEC)

<sup>1026</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Las fortalezas de la Mitra compostelana...*, Op.cit., p.201.

<sup>1027</sup> *Ídem*.

<sup>1028</sup> *Ibidem.*, p.202.

hace a las armas apoya la idea del historiador Carlos Barros de eliminar de la imaginería popular la idea del *irmandiño* como un ciudadano sin competencias ni medios, pues se sabe que disponían de experiencia militar en los ejércitos señoriales y tanto la infantería como la caballería usaban las mismas armas como lanzas, escudos, espadas, ballestas, dagas, cascos, cotas de malla e incluso en algún caso armadura caballerescas<sup>1029</sup>. Teniendo en cuenta que en las villas y ciudades había maestros armeros<sup>1030</sup> y que existía un comercio de importación de armas por vía marítima, no es de extrañar que los *irmandiños* estuviesen preparados para luchar<sup>1031</sup>.

Junto a la necesidad de proteger a la ciudad y a sus vecinos, uno de los motivos determinantes en la ampliación de la muralla fue la concesión que le hace el rey Enrique IV en 1467, como gesto de agradecimiento por el apoyo recibido, de la *Feira Franca* de larga duración (treinta días), que se iniciará quince días antes del día de San Bartolomé, y que necesitará urgentemente un espacio intramuros donde poder realizarla.

A finales del siglo XV la muralla comienza a perder su función. Los daños estructurales requerían unas reparaciones que el

---

<sup>1029</sup> BARROS, C., “Lo que sabemos de los irmandiñosj”, Op.cit., p.39.

<sup>1030</sup> En el *Minutario Notarial* de Pontevedra de 1433-1434 (RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., ARMAS CASTRO, J., 1992) aparecen dos armeros. Rui de Nantes y Juan de Santiago.

<sup>1031</sup> BARROS, C., “Lo que sabemos de los irmandiñosj”, Op.cit., p.39.

concejo no fue capaz de asumir y comenzó a aforarla para construir viviendas que se apoyaban en ella<sup>1032</sup>.

A principios del siglo XVIII se realiza un reconocimiento que nos permite conocer el estado de la muralla: la *puerta de la Galera* se encontraba en estado ruinoso, y seguían en pie el postigo que da a la *rúa do Rego*, la *puerta del Berrón*, la *torre do Ouro*, la de *Santa Clara*, *puerta das Trabancas*, *Santo Domingo*, *Santa María* y *Barral*<sup>1033</sup>. En 1793, el Padre Sarmiento hace una descripción sobre la muralla: *tiene la villa siete Puertas principales que son las de Rochaforte o de Santa Clara; la de las Trabancas; la de Santo Domingo; la Soa esqueira o de Santa María; la de la Galera; la del Puente y la del Verrón; y además de estas tiene otras cinco Puertas pequeñas o Postigos de poca consideracion con una buena Muralla y Torreones a lo antiguo*<sup>1034</sup>.

En el siglo XIX la muralla se encontraba en un estado de deterioro avanzado, agravándose tras la extracción de piedra de la puerta de Santa Clara por el arquitecto Gregorio Tomé. En 1807 se seccionó una parte de ella con el fin de abrir un paso hacia Ourense y en 1834 el ayuntamiento recibía un oficio del Gobernador en el que se indicaba que se sacase el mayor provecho a los torreones. En 1835 cumplió su función última defensiva ante el posible ataque carlista, tapiando las puertas y los postigos<sup>1035</sup>.

---

<sup>1032</sup> ARMAS CASTRO, J., *Pontevedra en los siglos XII a XV...*, Op.cit., p.115.

<sup>1033</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p.89.

<sup>1034</sup> *Ibidem.*, p.93.

<sup>1035</sup> *Ibidem.*, pp.95-96.

Actualmente se encuentran en pie escasos lienzos de la muralla. En la calle Arzobispo Malvar se puede observar un frangmento almenado, mientras que los otros segmentos encontrados en las zonas excavadas de la calle Michelena, Fernández Villaverde, Santa Clara, Serra y Arzobispo Malvar fueron finalmente tapados. La zona del *campiño* de Santa María fue musealizadas al aire libre, junto a la casa-torre de los Montenegro.



Figura 59. Lienzo exterior de la muralla de Pontevedra, calle Arzobispo Malvar. Belén Álvarez Pérez, 2019.

### 9.1.3. Puertas y Torres

La muralla de la villa de Pontevedra estaba jalonada por torres y puertas que defendían y controlaban el flujo de la población.

En 1604, Jerónimo del Hoyo decía que Pontevedra poseía diez puertas con dos postigos: la de *Santo Domingo*, *Trabancas*, *Santa Clara* o *Rocha Forte*, *Berrón*, del *Ribeiro*, del *Puente*, *Juan Ruybo*, *Galea*,

*Barral* (también como postigo), y la de *Santa María*. De todas estas cuatro eran las más relevantes, desatacaban la del Puente y las Trabancas pues eran atravesadas por el camino que iba de Tui a Santiago, la *puerta de Santo Domingo* era la entrada desde la *Moureira*, y finalmente, la de *Santa Clara* por donde coincidía con el camino de Castilla<sup>1036</sup>. En las zonas más elevadas del recinto amurallado se levantan las torres que podían ser propiedad del concejo o bien casas-torre o palacios privados levantados junto a la cerca<sup>1037</sup>.

Las puertas, formadas por un gran hoja de madera, garantizaban la seguridad y en ellas se llevaba a cabo el control fiscal. Las llaves eran custodiadas por una persona de confianza escogida por el concejo y la conservación y mantenimiento de estas, al igual que de los muros, corrían a cargo del mismo<sup>1038</sup>. En 1440 el concejo le ordena al arrendador de posturas de la villa, Juan Bieites Ramos, que entregue a Ruy Braguero, procurador del concejo, 250 marevedís para *aderescar as portas da dita billa*<sup>1039</sup>. En 1444 Suero Gómez de Soutomaior, lugarteniente del arzobispo en las Torres Arzobispales, requiere al concejo para reparar la muralla y puertas, y que se le diesen las llaves de la villa a personas apropiadas para evitar males y daños<sup>1040</sup>. Debido a su costoso mantenimiento y tras haber perdido su utilidad defensiva,

---

<sup>1036</sup> ARMAS CASTRO, J. *Pontevedra en los siglos XII a XV*], Op.cit., p.114.

<sup>1037</sup> *Ídem*.

<sup>1038</sup> ARMAS CASTRO, J. *Pontevedra en los siglos XII a XV*], Op.cit., p.114.

<sup>1039</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*], Op.cit., p.147.

<sup>1040</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*], Op.cit., p.254.

a partir del siglo XV el concejo permite la construcción de viviendas anexas a los muros, y zonas como las torres fueron aforadas para uso cotidiano<sup>1041</sup>.

Tan solo se conservan algunos vestigios de este pasado medieval. Una parte de la *puerta de Santo Domingo* se encuentra en el antiguo edificio de la Delegación de Hacienda de Pontevedra, adosado al convento de San Francisco (Figura 61). Por otra parte, el historiador y escritor pontevedrés, Celso García de la Riega (1844-1914) realizó una serie de láminas de aquellos hitos pontevedreses que estaban desapareciendo a principios del siglo XX. Estas representan las puertas más significativas pudiendo observarse técnicas y materiales de construcción, detalles como los sillares del acceso de la puerta o la mampostería de los muros.

---

<sup>1041</sup> *Ibidem.*, p.115.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.



Figura 60. Plano de Pontevedra, s. XV. Torres, puertas y postigos.

1. Puerta y torre del Puente;
2. Puerta do Ribeiro;
3. Puerta y torre do Berrón;
4. Torre do Ouro;
5. Puerta y torre de Rochaforte o santa Clara;
6. Torreón do Rouco;
7. Torre dos Abades;
8. Puerta y torre das Trabancas;
9. Puerta y torre de santo Domingo;
10. Puerta de santa María;
11. Puerta y torre do Barral;
12. Puerta da Galera;
13. Torreón del Mar;
14. Puerta de Juan Rubyo.

### 9.1.3.1. Puerta de Santo Domingo

Esta puerta adquirió su nombre por su proximidad al convento dominico, pero fue conocida como como *porta da Vila*, ya que se encontraba adosada a una esquina del viejo consistorio y apoyada a su vez en la bastida. También la *porta do Campo das Rodas*, haciendo referencia a la extensión de tierra que rodeaba el convento dominico por su lado norte<sup>1042</sup>.

Esta puerta aparece mencionada en 1437 cuando el concejo afora una casa para el pan a Rui da Franceira, en la *porta de santo Domingo*<sup>1043</sup> ya en época moderna. En 1522 aparece en un aforamiento del concejo a Juan Cabreiro y María Afonso, en 1533 en un foro a Lopo Outeiro en el que se dice: *desde el muro de la barbacana para el camyno que vay de la puerta dicha de Santo Domingo para la Morera*. En 1534, otro documento situaba la propiedad *a la puerta de Santo Domingo de la parte de afuera, cuando salen a mano derecha, entre la barbacana y el camino que va alrededor de la Villa para la Morera*<sup>1044</sup>.

---

<sup>1042</sup> FERNÁNDEZ VILLAMIL Y ALEGRE, E., “La puerta de Santo Domingo” Op.cit., p.107.

<sup>1043</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello*, Op.cit., p.240.

<sup>1044</sup> FERNÁNDEZ VILLAMIL Y ALEGRE, E., “La puerta de Santo Domingo j”, Op.cit., p. 11.

Posteriormente, en 1788, la puerta amenazaba ruina, así lo destacaban los peritos que fueron llamados para su estudio: ... *declaran que el arco construido de arquitectura que compone la motivada puerta y su medio cañón esta y se halla amenzando una total ruina, por estar como está desquiciada, abierta y fuera de todo nivel la pared de la arte de Sur, que sirve de una de las principales estribos al*



Figura 61. Porta de santo Domingo, actualmente en el edificio de la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Belén Álvarez Pérez, 2020.

*mencionado arco y cañón, por manera que según su mala disposicion se halla dicha puerta ausulutamente falsa, por haber pisado el peso del torreón con que se halla demasiado contra dicha pared de Sur, y por consiguiente dieron de si los motivados estribos, partiendose la piedra y abriéndose la pared, que se sigue que, siendo como son los macizos de tierra, a poca agua que caiga sin duda ablandarán, con lo que se verifica el caerse de dicha puerta(...) cuias funestas consecuencias se deben evitar inmediateamente con azimbrar con maderas fuertes el repetido cañón, como y igualmente especar y azimbrar por la parte de*

*afuera la pared que estriba y aficuza, para cuios materiales y jornales consideran ser necesarios según el buque y armazón, ochocientos y veinte reales. Igualmente, consideran que para demoler dicha puerta y apartar la cantería en carros quatro mil y quinientos reales, y para ponerla con el debido orden y seguridad, con estribos a zinentis regulan su coste en ocho mil y duzientos reales*<sup>1045</sup>.

A través de este documento se pueden deducir datos sobre las características de la puerta. Al igual que la *puerta de Santa María, Trabancas* o la de la *Galera* estaba compuesta por un arco de medio punto prolongado por una bóveda de medio cañón y cerrada por un puerta de madera de una hoja.

Cuando se comienza a derribar este tramo de la muralla entre 1852 y 1855, la puerta se reubica en el antiguo convento de San Francisco, y posterior Delegación de Hacienda, debido al interés que suscitaba por coincidir con el gusto del momento alejado de las formas medievales<sup>1046</sup>.

#### 9.1.3.2. Puerta y torre del Berrón

Localizada en la zona baja de la ciudad, muy próxima al río Lérez y a la torre del Oro<sup>1047</sup>.

---

<sup>1045</sup> *Ídem.*

<sup>1046</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p.133.

<sup>1047</sup> Como indican los planos realizados por Álvarez Limeses en 1936, Novás en 1941. Méndez Martínez en 1988 o Fortes Bouzán en 1993, partiendo de los datos aportados por la Sociedad Arqueológica.

### 9.1.3.3. Torre del Oro

Esta torre, localizada en la esquina nordeste de la ciudad, poseía una planta poligonal que la ha llevado a relacionarse con su homónima de Sevilla, de ahí su nombre<sup>1048</sup>.

### 9.1.3.4. Puerta y torre de Santa Clara o Rochaforte

Uno de los documentos más significativos que menciona esta torre es una donación de 1327 de Maior Pérez, mujer de Fernán Núñez de Aldán, le dona al convento de Santa Clara os



Figura 62. Reconstrucción conjetural de un tramo de la muralla en el s. XV con la puerta de Santa Clara y el torreón del Rouco para la Sociedad Arqueológica de Pontevedra. Aguatinta sobre papel. García de la Riega, C., comienzos del siglo XX. (Museo de Pontevedra)

*banos que eu fige enna villa de Pontevedra (...) con súas casas (...) os quaes banos estan dentro enna villa aa porta de Rocha Forte enna fregresía de San Bertollameu de Pontevedra*<sup>1049</sup>.

En 1595 el ingeniero Rodrigo Muñiz realiza una serie de planos de la ciudad donde se puede ver la puerta (Fig.38). En 1669, Pier

<sup>1048</sup> ARMAS CASTRO, J. *Pontevedra en los siglos XII a XV*], Op.cit., p.113.

<sup>1049</sup> Real Audiencia de Galicia, catálogo de Conventos, sig. 1591/3, 1606-1611.

Marie Baldi, hace un dibujo de la ciudad representado la puerta en buen estado (Fig.56). En el siglo XVIII se produce una gran reforma de la misma que pudo deberse al ataque de los ingleses en 1719, ya que en 1722, la *puerta de Santa Clara* se encuentra en estado ruinoso. Así lo muestra el informe del maestro cantero Isidro López, en el que la describe casi caída por completo, y que su estado podría hacer peligrar a las edificaciones colindantes. Para su arreglo informa que serían necesario doscientos carros de piedra, por lo que el concejo decide utilizar piedra de la *puerta de Santa Clara* y de la *puerta Trabancas*<sup>1050</sup>.

Finalmente, en 1896, Castro Sampedro vuelve a citarla como *a porta da vila de Santa Clara e torre dela...*<sup>1051</sup>.

---

<sup>1050</sup> VELÁZQUEZ, E., Control arqueológico para a obra de rehabilitación, Op.cit., p.78

<sup>1051</sup> *Ídem.*

#### 9.1.3.5. Torre de los Abades

Esta torre está documentada en 1493 y se encontraba en las proximidades de la cabecera de la iglesia de San Francisco<sup>1052</sup>.

Existen fotografías de finales del siglo XIX que muestran una torre muy alterada, pero en la que se puede vislumbrar



Figura 63. Torre de los Abades, finales del siglo XIX. JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra villa amurallada*, Op.cit., p.111.

restos medievales en el piso inferior y un vano de medio punto en el que se abre uno moderno . A finales de esta centuria la torre es derribada y sustituida por una galería sobre columnas.

#### 9.1.3.6. Puerta y Torre de Trabancas

Por esta puerta discurría el camino que unía Tui y Santiago.

Entre los documentos en que aparece mencionada está el de 1444 en el que se le solicita a Garçia Goterres *adereçar de pedra a Porta das Tracanquas por donde se estremava*<sup>1053</sup>.

Algunos grabados del siglo XIX constituyen una serie de fuentes gráficas de gran valor ya que se representa la puerta y torre de

<sup>1052</sup> ARMAS CASTRO, J. *Pontevedra en los siglos XII a XVj*, Op.cit., p.113.

<sup>1053</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concelloj*, Op.cit., p. 176.

*Trabancas*, lo que permite conjeturar sobre el aspecto del resto de las puertas.

En el grabado de Alcoverro de 1905 se representa la puerta constituida por un arco de medio punto por ambos lados del muro con bóveda de medio cañon, en el piso superior un cuerpo de planta cuadrada con, al menos, un vano de medio punto hacia la plaza de la *Ferrería*, todo ello coronado por almenas, al igual que el tramo de la muralla.

En el grabado de De la Riega de 1850 muestra la torre muy alterada, ya no dispone de cuerpo superior ni almenas, coronándose con una balaustrada moderna, sin embargo, la parte inferior conserva el arco de medio punto con su bóveda de cañón.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.

En 1444 fue reparada<sup>1054</sup>, pero finalmente parte de la piedra de esta puerta, junto con la de Santa María, fue utilizada para la reparación de la *puerta de Rocha Forte*.



Figura 64. Torre, fuente y puerta das Trabancas desde la plaza de la Herrería. Alcoverro López, F., 1905. (Museo de Pontevedra)



Figura 65. Puerta das Trabancas. García de la Riega, C., 1850. 1850. (Museo de Pontevedra)

---

<sup>1054</sup> *Ibidem.*, p.18.

### 9.1.3.7. Puerta y torre de Santa María

García de la Riega la representa, según su concepto de reconstrucción histórica en el momento en el que se estaría levantando la actual iglesia de Santa María la Mayor<sup>1055</sup>. De características similares a las otras puertas, de planta cuadrada, dos plantas y con remate de almenas. Sin embargo a esta le acompaña el Palacio o Casa-Torre de los Montenegro, que enfatizaba el carácter defensivo de la zona.

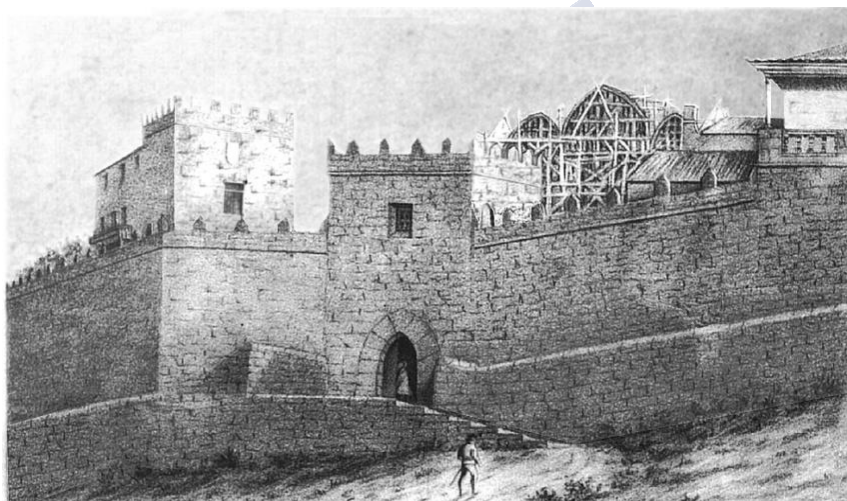


Figura 66. *Copia de un original de García de la Riega con la reconstrucción conjetural de la Puerta y torre de santa María, la torre de Montenegro y parte de la muralla. Vázquez, A., comienzos del siglo XIX. (Museo de Pontevedra)*

---

<sup>1055</sup> La lámina es una copia realizada por A. Vázquez a principios del siglo XX de un original de García de la Riega.

#### 9.1.3.8. Póstigo do Barral

Próximo a la *puerta de la Galea* daba a acceso a la ciudad desde la zona de la *Barreira* y la *Prancha*.

#### 9.1.3.9. Puerta y torre de la Galea / Galera

En 1441 se menciona la *puerta de la Galea* en un acuerdo en el que se manda a Lopo Castaño ochenta maravedís viejos para *adereçar a porta da Galea de pedra*<sup>1056</sup>. En 1444 vuelve a citarse cuando el concejo ordena que *os çent maravedís vellos que lle mandaran dar a Pero das Donas para reparaçon do muro que caeu açerca da porta da Galea e el non fesera en elo cosa algua, que os dese a Garcia Goterres, para adereçar de pedra a porta das Trauanqueas por donde se estremava*<sup>1057</sup>. Más adelante, en 1498 el concejo le afora a Juan Bieites, carpintero, un terreno que está junto a la puerta de la Galea para que pueda hacer allí una casa y un fumeiro apoyado en la muralla, con la condición de *teerlo sollado de tal maneira que agoa y lubyá no le fagan dano alguno*<sup>1058</sup>.

---

<sup>1056</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concelloj*, Op.cit., p.18.

<sup>1057</sup> *Ídem*.

<sup>1058</sup> ARMAS CASTRO, J. *Pontevedra en los siglos XII a XVI*, Op.cit., p.114.

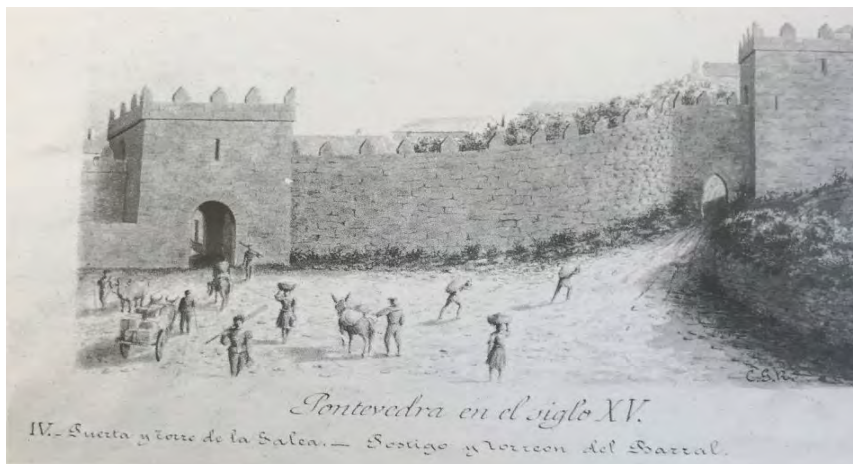


Figura 67. Reconstrucción conjetural de la puerta de la Galera, el postigo del Barral y un tramo de la muralla. García de la Riega, C., comienzos del siglo XX. (Museo de Pontevedra)

#### 9.1.3.10. Puerta de Juan Ruybo

Se localizaba entre la *puerta de la Galera* y el puente, y daba acceso a la plaza de la *prancha*, al norte de la villa.

#### 9.1.3.11. Castillo, torre, puerta del puente y cárcel

A la orilla del río Lerez, desde el camino que llevaba a Santiago, y atravesando el puente se encontraba la entrada a la villa. En la contraportada de la iglesia de Santa María se representa una torre con puerta que se ha relacionado con la del puente. Dicha representación muestra una torre de tres cuerpos con una puerta de medio punto de grandes dimensiones, una ventana cuadrada en el centro del segundo cuerpo, dos ventanas cuadradas en el último piso que a su vez estaba

coronado por almenas, y una cubierta aparentemente abovedada y rematada en botón.

En 1492 se sabe que frente al puente intramuros de la villa existía un terreno vacío denominado *...chao calvo que esta junto da porta da ponte de esta dita vila*<sup>1059</sup>. Es en 1535 cuando se hace referencia a la torre en un documento de foro *...aquella torre de dicho concejo que esta sobre la puerta de la puente de la parte de la dicha villa segun que esta levantada de paredes e cubierta la cual vos aforamos con sus entradas y salidas usos e costumbres que a ella pertenecen (...) salvo las de abajo serventia de los vecinos e moradores*<sup>1060</sup>.

Varios dibujos depositados en el Archivo de Simancas, datados en 1595 adjuntos a una *Declaración y Relación de la Planta de la Villa de Pontevedra*, se informa que *La Letra A*, lugar donde estaría la edificación, *es la puerta de la puente donde ahora se a habierto un portillo como en la planta parece dicen que para hacer alli Carcel lo cual yo no apruebo*<sup>1061</sup>. Una excavación de 1988 localizó el cuerpo de la torre en una posición más retraída con respecto a del siglo XVI, de esta manera se supone que hacia 1595 se derribó la torre primitiva del

---

<sup>1059</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op, cit., p.140.

<sup>1060</sup> *Idem.*

<sup>1061</sup> *Ibidem.*, p.135.

punto y se reedificó mas adelante y con una puerta más ancha, coincidiendo con el ensanchamiento del puente por estas fechas<sup>1062</sup>.

En el grabado de Pier Marie Baldi de 1669 (Figura 68), se puede observar con bastante detalle esta puerta representada como de tres pisos donde el piso inferior posee un arco de medio punto con bóveda de cañón y un cuerpo superior con dos vanos en sus lienzos y un tejado a cuatro aguas de época moderna, y adosada a un inmueble.

La cárcel fue trasladada a la edificación del Puente hacia 1595, sin embargo, anteriormente se encontraba en *la rúa do Peso da Fariña*<sup>1063</sup>.



Figura 68. Detalle de la versión coloreada del dibujo de la *Vistade Pontevedra*. Pier Marie Baldi, 1669. (Museo de Pontevedra)

---

<sup>1062</sup> *Ibidem.*, p.140.

<sup>1063</sup> *Ibidem.*, p.142.

### 9.1.3.12. Puerta del Ribeiro

Se localizaba entre la puerta del puente y la puerta del Berrón,  
al noreste de la villa.

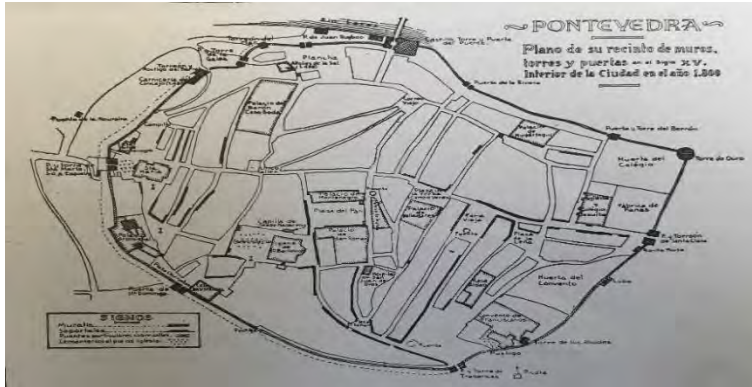


Figura 69. Hipótesis del recorrido de la muralla basada en los datos de la Sociedad Arqueológica, Novás, 1941. JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra villa amurallada*, Op.cit., p.56.



Figura 70. Hipótesis del trazado de la muralla de Pontevedra. Médez Martínez, 1988. JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra villa amurallada*, Op.cit., p. 58.



Figura 71. Hipótesis del trazado de la muralla de Pontevedra. Fortes de Bouzán, 1993. JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra villa amurallada*, Op.cit., p.56

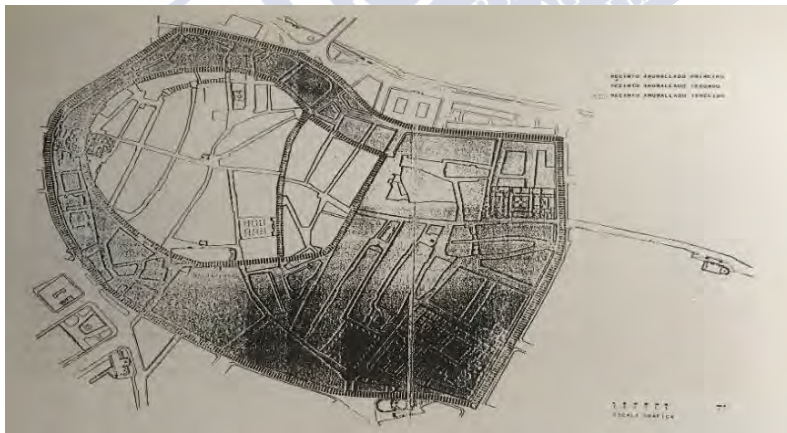


Figura 72. Plano de los recintos amurallados realizado por el Centro de Estudios Históricos de Pontevedra. Sotelo Resurrección, 1995. JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra villa amurallada*, Op.cit., p.60.

### 9.1.4 Las excavaciones y la muralla medieval, principales apuntes

En 1995 Juega Puig propone un trazado para la muralla que partiendo de fachada de la iglesia de Santa María en dirección norte recorrería las calles Arzobispo Malvar, Galera, Plaza del Muelle, Serra, Padre Amoedo, Cobián Roffignac, Benito Corbal y Michelena, lo que supondría una muralla de 1550m de longitud, englobando un territorio de 13,5Has.



Figura 73. Plano de Pontevedra. Insituto Geográfico Nacional. Xunta de Galicia.

1. Calle Arzobispo Malvar, 2. Calle Galera, 3. Calle Serra, 4. Calle Padre Amoedo, 5. Calle Cobián Roffignac, 6. Calle Michelena.

La presencia de la muralla en estas calles ha sido confirmada a través de las excavaciones arqueológicas donde se localizaron parte de los lienzos y de los cimientos de la cerca, así como restos de alguna puerta y calzada medieval.

En 1992 se localizan los primeros restos de muralla en la calle Michelena nº 20. Se trata de ocho líneas de muro de finales del siglo XIII y principios del XIV.



Figura 74. Restos de la muralla de Pontevedra, calle Cobián Rofigac, 1895. *Faro de Vigo*. Recuperado de: <https://www.farodevigo.es/pontevedra/2013/03/17/equivocamos-aprendemos-17502966.html>

Continuando por la calle Michelena, en la intersección con Fernández Villaverde, vuelven a aparecer restos de la cerca medieval pertenecientes a la segunda ampliación del primer tercio del siglo XIII, así como restos de pavimento medieval. También, en dicha calle, se localizaron en el año 2004 vestigios relacionados con el paseo de ronda. En 2006 se localizó el tramo más largo hasta la fecha en ambos lados de la calle Serra, actualmente musealizado al aire libre. En 2007, se lleva a cabo una excavación que abarcaba la avenida de Santa María, *Campiño* y travesía Mestre Mateo donde aparecieron alineaciones de fachadas puestas en relación con el Pazo de los Churruchaos; los

cimientos del pazo de los Montenegro, muralla y camino medieval; y restos del foso de las Torres Arzobispales respectivamente. El *Campiño* de Santa María fue excavado en 2007 donde se localizaron diferentes lienzos de la cerca medieval. Y en 2014 aparecieron vestigios de la puerta de Rochaforte en la calle Santa Clara y restos de un baluarte o un torreón de la muralla en la calle Arzobispo Malvar número 65.

Estos hallazgos confirman el trazado propuesto por Juan Juega Puig, a los que habría que añadir los documentos fotográficos que muestran la presencia de la muralla en la calle Cobián Roffignac, un tramo del lienzo de la muralla en la calle Arzobispo Malvar y los restos del malecón donde se encontraba el muelle bajomedieval localizados en 2006, cerrando así el perímetro cercado.



Figura 75. En: Informe conclusión de trabajos de intervención arqueológica en solar número 20 de la calle Michelena. Pontevedra, 1992.

En la excavación arqueológica en el solar nº 20 de la rúa Michelena, de 1992 se encontró un nivel de ocupación romana<sup>1064</sup>, pero también en el extremo sur del solar 8 metros lineales de muralla medieval, en buen estado de conservación. Tan solo ha quedado a descubierto la mampostería del paramento interior de la estructura, desconociéndose la parte interior. Es interesante la solera de cimentación que sobresale unos 20cm. de la vertical de la construcción y un grosor irregular que oscila entre los 80cm. y los 100cm. en el extremo suroeste y 25cm. en sureste. Acerca de la cronología se barajaba que se trate de mediados del siglo XV, sin embargo, estudios actuales sobre la historia de la ciudad la datan de finales del siglo XIII y principios del XIV, perteneciendo a la primera o segunda ampliación de la cerca<sup>1065</sup>.

---

<sup>1064</sup> Informe conclusión de trabajos de intervención arqueológica en solar número 20 de la calle Michelena. Pontevedra,1992.

<sup>1065</sup> Informe conclusión de trabajos de intervención arqueológica en solar número 20 de la calle Michelena. Pontevedra,1992.

En la excavación en las calles Michelena y Fernández Villaverde, 2002, se localizaron en las calles Michelena y Fernández Villaverde restos de cimientos que desde un principio se sospechó que perteneciesen a la muralla medieval. Sorprendió a los arqueólogos la austeridad de los materiales, con un aparejo de baja calidad y una anchura de tan solo 1,6m en relación con los 2,5m que se han encontrado en otros



Figura 76. Pavimento de losas en la calle Michelena.  
En: RODRÍGUEZ SAIZ, E., 2005.

tramos<sup>1066</sup>. Se desenterraron 5,5m de longitud, con una alineación noroeste-sureste, que conservaban siete líneas de soga y tizón, con un aparejo muy pobre y mal ensamblado<sup>1067</sup>. Llevaron a cabo un desmontaje manual donde se obtuvo una sección transversal mostrando un paramento interior de mayor calidad que el exterior, donde sus últimas hiladas de cimentación no alcanzan tanta profundidad como en el interior. Abundaban también los escombros y la piedra pequeña sobre el sillarejo de la parte interior. Este tipo de cimentación se debe a que en el momento en el que se decide levantar una nueva cerca se

---

<sup>1066</sup> RODRÍGUEZ SAIZ, E., “ Unha ollada á muralla medieval de Pontevedra: Actuacións arqueolóxicas nas rúas Michelena e Fernandez Villaverde”, *Gallaecia*, 24, (2005), pp.243-263, para nota p. 244.

<sup>1067</sup> *Ibidem.*, p. 247.

aprovecha la medieval como asiento estructural del paramento exterior, mientras que la interior al apoyarse en la nueva estructura, sobre niveles de tierra, hace necesario cavar más profundo y fortalecer estos cimientos<sup>1068</sup>.



Figura 77. Vista de la muralla, lado sur del solar. En: Informe conclusión de trabajos de intervención arqueológica en solar número 20 de la calle Michelena. Pontevedra, 1992.

---

<sup>1068</sup> *Ídem.*

Otros  
cimientos en la  
misma área de  
intervención,  
siguiendo la  
misma alineación  
que los anteriores,  
alcanzan una  
longitud de 8,2m y  
una anchura de



Figura 78. Cruce Fernández Villaverde con  
Michelena, mitad oeste. En: RODRÍGUEZ SAIZ, E.,  
2005.

2,5m. En este caso se conservan cinco hiladas en la cara interior, con un aparejo más cuidado que la reforma posterior, aunque de fabrica maciza. Entre la sogá y el tizón se encontró un relleno de piedra mas pequeña, sin orden aparente, excepto en la zona de un nervio central en sentido longitudinal, con piedras de mayor tamaño, que corresponden a la segunda ampliación de la muralla medieval realizada en el primer cuarto del siglo XIV, asociado a su vez a un pavimento empedrado<sup>1069</sup> que los arqueólogos relacionaron con una zona libre que delimitaría la ronda interior pegada a la cerca medieval. Esta zona libre o franja a la que se refieren se cree que fue desocupada en el algún momento de finales de siglo XV ya que la muralla había perdido su función defensiva original. Esta reflexión se apoya en los numerosos documentos de la época que describen el aforamiento de terrenos entre

---

<sup>1069</sup> *Ibidem.*, p. 249.

la muralla y la barbacana, de los pisos superiores de las torres y de las puertas<sup>1070</sup>.

Los niveles anteriores al siglo XIV no aportaron información y esto posiblemente se deba a que se tratase de una zona despoblada, sobre todo si se tiene en cuenta la denominación que recibía en época medieval la calle Michelena, conocida como *Poza das Ranas*, haciendo alusión a la esterilidad de los terrenos pudiendo estar excluida del entramado urbano hasta el siglo XIV<sup>1071</sup>.

El paramento de baja calidad se corresponde al nivel estatigráfico que se comenzaba a formar en el siglo XVI, y que los arqueólogos dataron de mediados del siglo XVII debido al vacío de restos arqueológicos. El motivo del levantamiento de este nuevo muro se pudo deber a que pertenezca a los restos de una estructura habitacional ya que era muy común reaprovechar y aforar estas estructuras medievales, ya obsoletas, como ocurrió con los cimientos documentados en el cruce de las calles Cobián Roffignac, Padre Amoedo y Sarmiento<sup>1072</sup>.

El estado de la cimentación se debe a los derribamientos de la muralla que se produjeron en el siglo XIX para llevar a cabo la colocación de tuberías para aguas residuales desde la calle Michelena hasta Curros Enríquez<sup>1073</sup>. Posteriormente, en el siglo XX este tramo volverá a sufrir daños con el soterramiento de varios servicios de

---

<sup>1070</sup> *Ibidem.*, p. 253.

<sup>1071</sup> *Ibidem.*, p. 252.

<sup>1072</sup> *Ibidem.*, p. 254.

<sup>1073</sup> *Ibidem.*, p. 255.

saneamiento, cableado de telecomunicaciones, abastecimiento de agua y gas, afectando de modo desigual a los restos. Sin embargo, llamó la atención a los arqueólogos el hecho de que en el momento que se colocó la tubería de gres que rompe la muralla, entorno a 1960, se desmontó parcialmente el lienzo de la muralla por su parte interior, mientras que por el exterior hicieron una especie de ventana, conservando tres hiladas en la parte superior en posición primaria, permitiendo así conservar de mejor modo la muralla. Finalmente, en los años noventa, con la colocación de una tubería de PVC por la zona superior del muro, hizo que se destruyese parcialmente<sup>1074</sup>.

Los sondeos arqueológicos en el inmueble nº 34 de la calle Michelena, 2004, indican que abre su fachada principal con acceso por el suroeste a la calle Michelena y su fachada noreste a la *Horta do Cura*<sup>1075</sup>. En la Fase II de la excavación se documentó la contrucción de un pavimento, posiblemente restos del camino de ronda de la muralla, y cuatro pequeñas zanjas de funcionalidad indeterminada.

En el control arqueológico de los trabajos de instalación del acceso a la ruina del *Campiño* de Santa María y realización de sondajes arqueológicos en el espacio del Pazo de los Montenegro y otros puntos de la ruina, 2007, se localizaron restos de la muralla. Beatriz Pereiras interpreta que existen varias fases constructivas y cronológicas. Hay

---

<sup>1074</sup> *Ibidem.*, p. 256.

<sup>1075</sup> IGLESIAS DARRIBA, M<sup>o</sup> J., (2004). *Sondeos arqueolóxicos no inmoble nº 34 da rúa Michelena..* p.8

diferentes paramentos en el sector central y en la cara interior debido a las reformas y a un tipo de construcción que da lugar a esta diversidad constructiva. Uno de los tramos posee un lienzo de 3m. de alto y 2,5m. de ancho. La cara interior tiene un mayor desarrollo y presenta una pared con mampostería formada por piedras de tamaño medio y de aspecto poco cuidado. La cimentación se encontró en mal estado y la bancada exterior ruinoso. Este tramo de muralla aparece desmontado longitudinalmente con un derrumbe progresivo en dirección E-O en la mitad exterior<sup>1076</sup>. En otro sector de la excavación se localizaron restos de la muralla y de las bancadas, así como una acumulación de piedras semejantes a las del lienzo pero sin disposición reconocible que lleva a pensar en un derrumbamiento de la cerca. Estas piedras de gran tamaño implican un trabajo diferente al lienzo del tramo anterior, pensando que podría tratarse, por su disposición, de parte de la cimentación de la puerta-torre de Santa María<sup>1077</sup>. La cimentación es muy sencilla, esta compuesta por una bancada simple de piedras grandes y apoyada sobre arena pero con zonas donde aparece escombros y dispuesta en aterrazamientos longitudinales, de manera que la cara exterior está cimentada a una cota más alta que la cara interior.

---

<sup>1076</sup> PEREIRAS, B., (2007). *Control arqueológico dos traballos de instalación do acceso á ruína do Campiño de Santa María e realización de sondaxes arqueolóxicas no espazo do Pazo dos Montenegro e outros puntos da Ruína*, Casco Histórico da cidade de Pontevedra, p.17.

<sup>1077</sup> *Ibidem.*, p.18.

En esta excavación se determinó la orientación de la muralla de N-S, con una longitud conservada de 63m. de largo, una altura máxima de 3m. y 2,5m. de ancho. Y una hilada base ligeramente más ancha que el paño del muro<sup>1078</sup>.

En la actuación arqueológica en el marco de la regeneración del arrabal de Santa María, zona intramuros, de 2007, se abrieron tres sectores; el sector 1, en los alrededores de la iglesia de Santa María, aparecieron restos de muralla en límite oeste del *Campiño* de Santa María y enterramientos alrededor de la iglesia. En el lado sur de las escaleras de la fachada principal apareció un lienzo del muro o cimentación que formaría parte de la estructura de la muralla y que podría estar vinculado con la puerta-torre de Santa María. En el sector 2, zona del foso de las Torres Arzobispales, no hay indicios que justifiquen la denominación de *lampán dos Xudeos* que recibe esta zona. Si hay restos murales de muy buena calidad relacionados con las torres y que después se usaron en el vaciado del foso. En el sector 3, zona del actual Teatro Principal de Pontevedra, aparecieron enterramientos relacionados con San Bartolomé, y un posible pavimento romano de cantos rodados<sup>1079</sup>.

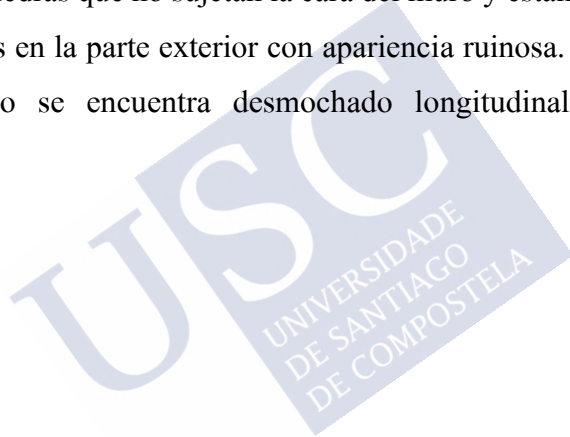
El *Campiño* de Santa María fue una zona muy modificada, donde se encontraron restos cerámicos, vidrio, tejas y ladrillos que se dataron

---

<sup>1078</sup> *Ídem.*

<sup>1079</sup> CHAO ÁLVAREZ, F.J., (2007). *Actuación arqueológica no marco da rexeneración do arrabal de Santa María, zona intramuros*, Pontevedra. Memoria Técnica, p.26.

desde el siglo XVI al XIX, y de manera discontinua, algunos restos de muralla. El lienzo de 3m. de alto y 2,5m. de ancho tenía la cara interna más desarrollada, con una pared de mampostería con piedras de tamaño medio y poco cuidadas. La cimentación se encontró en muy mal estado, y por su disposición pertenecería a la puerta-torre. La bancada original mal construida y que debido a la diferencia de cota entre el *Campiño* y la calle Arzobispo Malvar, la muralla pudo ser completamente destruída. Las piedras que no sujetan la cara del muro y están apoyadas sobre escombros en la parte exterior con apariencia ruinosa. La mayor parte del lienzo se encuentra desmochado longitudinalmente<sup>1080</sup>.



---

<sup>1080</sup> *Ibidem.*, pp.27-28.

Apareció también un muro de 1m. de ancho que podría pertenecer al cierre del pazo de los Montenegro.

Presencia también de un pavimento rodado que separaba la parte pública de la calle con el espacio privado del Pazo de Montenegro o de otras edificaciones colindantes. En el extremo sur de estos vestigios aparecen restos de tres bases de columnas aparentemente *in situ*, en relación con una cubierta porticada de la calle que se apoyaría en las fachadas del pazo y de los otros inmuebles. Llama la atención que las bases no están en paralelo con la fachada del pazo ni con los soportales actuales, sino que se cruzan hacia en noreste<sup>1081</sup>.



Figura 79. Restos arqueológicos de la muralla, zona santa María. Belén Álvarez Pérez, 2020.

---

<sup>1081</sup> *Ibidem.*, p.28.



Figura 80. *Detalle de la muralla, zona de santa María.* Belén Álvarez Pérez, 2020.

En la zona de la necrópolis aparecieron restos de enterramientos superpuestos sin tapa. Esta disposición no se cree que fuese la original, sino que se debiese a una reubicación debida a los trabajos de ampliación del contrafuerte de la iglesia<sup>1082</sup>.

Control arqueológico para la obra de rehabilitación integral de la calle Santa Clara, 2014. En esta excavación aparecieron diferentes vestigios: pavimento de tierra apisonada, pavimento de perpiaño en el

---

<sup>1082</sup> *Ibidem.*, p.29.

*camino vello de Castela*, puerta de la muralla medieval, alicerces de una antigua construcción, fuente de Santa Clara, sumidero, y una estructura indefinida.

La zona excavada de la *puerta de Rocha Forte* o *Santa Clara*, muestra una estructura formada por un lienzo murario de perpiaño muy alterado, relleno por un alma de piedras y argamasas. Su longitud, en el tramo conservado, es de 2,5m. por 3m. de ancho.

La totalidad de la estructura documentada se corresponde con los cimientos asentados en arena, excepto un sillar pegado al pavimento, alterado por la colocación de un tubo de agua<sup>1083</sup>.

La primera noticia que se tiene de este puerta data de 1492, y aparece en el *Livro do Concello*. Posteriormente, en 1595 Rodrigo Muñiz, ingeniero, por orden del rey, realiza una serie de planos de la



Figura 81. Pavimento de la calle santa Clara. En: VELAZQUEZ, E., 2014.

<sup>1083</sup> VELÁZQUEZ, E., *Control arqueológico para a obra de rehabilitación integral da rúa Santa Clara*, 2014, p.45.

ciudad donde se puede ver la puerta. Sin embargo, es en el siglo XVIII cuando se produce una gran reforma que pudo deberse al ataque de los ingleses en 1719, ya que en 1722, tras haber sido atacada, la *puerta de Santa Clara* se encuentra en estado ruinoso. Así lo muestra el informe del maestro cantero Isidro López, en el que la describe casi caída por completo, y que su estado ruinoso podría hacer peligrar a las edificaciones colindantes. Indica que para su arreglo harían falta doscientos carros de piedra, por lo que el concejo decide utilizar piedra de la *puerta de Santa Clara* y de la *puerta Trabancas*<sup>1084</sup>.

Según Casto Sampedro, en un escrito de 1492 del concejo a Gonzalo Domingo se indica que: *todo aquel pedaço andameo e almenas do muro da dita vila que bay desde dereyto a escaleyra de pedra pegada a porta da vila de Santa Clara e torre dela para a torre do oura para abaixo tanto a longo como bay (...) para o dito pedaço de*



Figura 82. Excavación en la puerta de santa Clara. En: VELÁZQUEZ, E., 2014.

---

<sup>1084</sup> *Ibidem.*,p.78.

*muro posais poer e poñades no dito muro una ponte e andameo de trabes para que vos sirvays da dita vosa casa para o dito muro(...)*<sup>1085</sup>.

En 2005 se llevó a cabo una intervención arqueológica en la actuación del programa de integración del borde fluvial en el entramado urbano, por Xurxo Constela Doce, en la calle Padre Amoedo con el cruce con la calle Cobián Roffignac y Laranxo, donde apareció la línea de la muralla medieval, destruída seguramente por la obras más recientes. También el camino exterior de la muralla a lo largo de la calle, que desaparece al llegar al cruce de la calle Laranxos, probablemente desaparecidos en los últimos siglos, pero que pudo pasar por aquí<sup>1086</sup>.

Próximo a la zona de Santa Clara, se llevó a cabo un control arqueológico en el año 2001, de las obras de canalización de instalaciones y pavimentos de diversos espacios públicos de las plazas Méndez Núñez, calle Sarmiento, plaza de la Verdura y calle San Sebastián, realizado por Eduardo Rodríguez Saiz. En la plaza de la Verdura se presentaron restos de pavimento y en la calle Cobián Roffignac y Padre Amoedo restos de los alicerces de la fabrica de paños del siglo XIX, junto al lienzo interior de la muralla.

También en el año 2000 se realizó un control arqueológico de la red de distribución de gas canalizado, donde apareció un enlosado,

---

<sup>1085</sup> Galiciana. Biblioteca Dixital. La Opinión: diario de Pontevedra.: Ano I Número 105 - 8 xuño 1896.

<sup>1086</sup> VELÁZQUEZ, E., *Control arqueolóxico para a obra de rehabilitación...*, Op.cit.,p.11

posiblemente, del *Camiño do Rouco* que bajaba pegado a la muralla por la calle Cobián Roffignac<sup>1087</sup>.

En la intervención arqueológica del solar número 65 de la calle Arzobispo Malvar de 2014, en la zona de la muralla, se encontró un nivel de piedras con una viga de madera en el lado norte, un depósito de piedras en la parte central y un canal en piedra y una estructura asociada a la muralla en la parte este<sup>1088</sup>.



Figura 83. *Plano de Pontevedra*, Rodríguez Muñiz 1595. Catálogo Colectivo de la Red de los Archivos Estatales. Recuperado de: <http://www.mcu.es/ccbae/es/consulta/registro.cmd?id=178812>

Esta estructura, que parece un saliente de la muralla, coincide con la zona donde se encontraría un baluarte, tal y como se ve en el plano de 1595 de Rodríguez Muñiz<sup>1089</sup>.

También se encontraron restos de una estructura del siglo XIX, parte de un muelle y cinco zanjas de época moderna. Un depósito de

---

<sup>1087</sup> *Ibidem.*, p.11.

<sup>1088</sup> SARTAL LORENZO, M.A, *Intervención arqueológica en soar n° 65 da rúa Arzobispo*, 2014, p.12.

<sup>1089</sup> *Ibidem.*, p.13.

pedras y maderas que parecen contemporáneas a la construcción de la cerca, y se definió la extensión de la muralla en todo el solar donde apareció una entrada en el lado este y una estructura abaluartada en el oeste<sup>1090</sup>.



Figura 84. Estigrafía de formación natural, estructura del siglo XIX y al fondo restos de la muralla medieval. En: SARTAL LORENZO, A., 2014.

### 9.1.5. Las Torres Arzobispales

Las Torres Arzobispales se levantaron en el siglo XIII, en la feligresía de santa María, en la zona más alta de la urbe. También eran conocidas como *Castillo de los Churruchaos*. Reforzando su aspecto defensivo, junto a la *puerta de santa María*, la casa-torre de los Montenegro y el palacio de los Churruchaos<sup>1091</sup>. Se levantó en el siglo

<sup>1090</sup> *Ibidem.*, p.21.

<sup>1091</sup> No confundir con el castillo, son arquitecturas diferentes.

XIII como una arquitectura de estilo gótico a manos de los linajes Soutomaior-Turrichaos,<sup>1092</sup>.

Las torres fueron, al igual que el resto de la arquitectura defensiva de la villa, derribadas a mediados del siglo XIX, de manera que tan solo se conservan algunos documentos gráficos y fotográficos de unas torres abandonadas y ruinosas, dejando atrás el esplendor alcanzado en el medievo.

En el *pleito de Tabera – Fonseca* (1527) se hacen varias referencias a dichas torres y a su estado antes y después de las revueltas *irmandiñas* del siglo XV. Para analizar las características arquitectónicas de complejo arzobispal se han tomado como fuentes cuatro testimonios del pleito que aportan información interesante. A través de ellos se conoce que el palacio estaba construido en piedra de granito y poseía tres sobrados<sup>1093</sup> (entendidos como pisos de madera), dos salas muy labradas y varios aposentos labrados en madera donde se alojaba el alcalde o el arzobispo cuando acudía a la villa, y una escalera. Su interior estaba realizado de calicanto<sup>1094</sup>.

En cuanto a las torres del conjunto arzobispal se habla de dos o tres torres altas y sobradas construídas en piedra y madera, todas ellas

---

<sup>1092</sup> FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C., *Pontevedra, la memoria rescatada*, Op.cit., pp.138.

<sup>1093</sup> Sobrado: piso de madera de una casa; planta alta de una vivienda de solo dos plantas, en particular cuando el piso es de madera. En: Real Academia Galega.

<sup>1094</sup> ZAHRAN, R., “Materiales y técnicas constructivas en la arquitectura andalusí”, en: <http://www.arqueologiamedieval.com/articulos/82/materiales-y-tecnicas-constructivas-en-la-arquitectura-andalusi>

tejadadas. La torre del Homenaje poseía una escalera, dos o tres puertas y cuatro ventanas. Esta torre, levantada sobre un montículo de roca, fue el elemento constructivo que más resistió, siendo derribado en 1873<sup>1095</sup>. El conjunto estaba rodeado por una cerca con barbacana almenada y un foso o cava que fue excavado en 2008 y posteriormente musealizado. Además, contaba con un puente levadizo y un pequeño sobrado sobre la entrada de este.

A continuación se exponen algunos de los testimonios relevantes del pleito Tabera- Fonseca: *...Si saven que las fortalezas y torres de Pontevedra antes e al tiempo que dicho señor Patriarca ubo el dicho arçobispado estaban llebantadas y hedificadas en la manera siguiente: que tenia una bara de casa muy alta de tres sobrados e de piedra de grano e tenia tres torres altas e sobradadas de la dicha piedra de grano e bien maderadas e tejadas e dos salas muy ladradas y fechas y su cerca alderredoor e su barbacana por la par de dentro por la villa e defuera de la dicha villa teni su cava muy bien fecha e su puente llebadiza y otros aposientos de dentro muy buenos donde posaba( P.30) el alcalde y los arçobispos quando allí benian y una huerta de narajos muy buena plegada de la dicha fortaleza bien reparada y adreçada y que tal bino a poder del dicho Patriarca, digas los hedifiçios que tenían al dicho*

---

<sup>1095</sup> FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C., *Pontevedra, la memoria rescatada*, Op.cit., pp.201.

*tiempo y lo que le falta agora y los que le parece que sería menester para tornar las tales como entonces estaban*<sup>1096</sup>.

El clérigo de San Martiño dos Grobes, testifica que: *ñ Bido las torres de la villa de Pontevedra llebantadas e aderençadas e dispues vido, que teniéndolas ocupadas y estando dentro dellas Vasco Veloso e doña Teresa, mujer que fue del conde de Camiña, con otra gente de su balia y que fue sobre ella el Patriarca con mucha gente y que los combatiera y tomara por fuerça, e que aun este dicho testigo se allo a ello presente al tiempo que paso lo sussodicho, e que con un trabuco de la parte del dicho Patriarca derribaron çierta parte de la dicha torre, ansi de lo questava sobre la puente frontero de la villa, como laquestava sobre el campo de Sancto Domingo azia la Morera, y que tenia sus casas muy bien tapeadas y buenas y que ahora no están tales como de primero e asimismo que se perdió unos naranjos que estaban cabe las dichas torres con la tierra que sacaron de la dicha caba y que las dichas torres de Pontebedra a muchos días que no las vido de dentro ara saber que tales están e que Castro de Montes, dize el dicho testigo que a bien quinze años que no la vido que tal hestaba, e que antes de que lo derrocasse la dicha hermandad, dize el testigo que la abia visto e bio que hera un castillo en que abia una bara de casa e su çerco alrededor e que no se acuerda de lo demás que tobiese y que después abra lo dichos quinze años que lo bi, e dize que lo vido caído e que no*

---

<sup>1096</sup> GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M., *Las fortalezas de la mitra Compostelana*, Op.cit., p.29.

*de la manera que lo vido de primero, porque dize que le falta la dicha bara de casa que tiene, que no esta tan frande como de primero e dize el dicho testigo que heso mismo bido la dicha casa de la Barrera, que tenia una bara de casa muy buena con su guirnalda e bien çercada de buena cerca e que no se acuerda las torres que tenia la dicha cerca e que demás de la dicha cerca tenia un baluarte en la entrada de la dicha casa e después bido que por la dicha hermandad fue derrocada toda la bara de la dicha casa e cerca por manera que todo fue derrocada por el suelo e que después la bido reparada de la manera que agora esta e se reprara en tiempo del dicho Patriarca y tambien en tiempo del dicho arçobispo de Toledo, pero no como de primero estaba<sup>1097</sup>.*

El cardenal de la iglesia de Santiago, Pedro Fernandez de Castroverde comunicaba ...*que ansimismo podía aver siete años poco mas o menos tiempo que bido las torres de la viilla de Pontevedra siendo en ellas alcaide Lope de Montenegro y que bido que tenia los sobrados por algunas partes rumpidos<sup>1098</sup>.*

Pedro de Touton, mareante y vecino de Pontevedra, testifica que *ñ no hes acordado de mas hedificaçion que tengan y que las torres de la villa de Pontebedra diz el dicho testigo que las bido bien hedificadas y fechas de las mejores que abia en Galizia, la qual tenia una bara de casa bien fecha e dos torres e dentro muy bien adereçadas y conçertada con sus dos salas muy buenas bien labradas y hedificadas y dentro de*

---

<sup>1097</sup> *Ibidem.*, p.44.

<sup>1098</sup> *Ibidem.*, p. 54.

*las dichas torres sus cámaras e aposientos labrado de madera e que la dicha bara de casa e dos torres que dicho tiene y lo de dentro hera todo echo de cal y canto y con la barrera questa echo de dentro a la parte de la villa y de fuera de la dicha villa su barbacana y todas ellas almenadas e las dichas dos torres cubiertas y sobreadas y tejadas e que ansi las bido estar como dicho tiene e que no hes acordado de otros mas hedifiçios que tenga e tuviesen las dichas torres e que de las otras fortalezas que dicho tiene el testigo no hes acordado al presente de sus hedifiçios porque no hestubo dentro dellas<sup>1099</sup>.*

El testimonio de Lope de Montenegro, vecino de Pontevedra, informa que *ÿ siendo alcalde de las torres de la villa de Pontevedra en tiempo del señor arçobispo de Toledo siéndolo de Santiago por su mandado fiziera fazer en ellas un apartamiento de madera y una escalera y çerrrar otra escalera en la torre grande de omenaje de las dichas torres e dos o tres puertas y quatro ventanas de madera en la dicha torre e ansimismo fiziera un sobrado pequeno que hesta sobre la entrada de la puente y fiziera la misma puente de las dichas torres de Pontevedra en lo queal dize este testigo que se gastarí mas de siente mil maravedís pares de blancas y que después el dicho señor açobispo de Toledo los mandara pagar a este testigo y xe los pagara su maiordomo.<sup>1100</sup>*

---

<sup>1099</sup> *Ibidem.*, p. 78.

<sup>1100</sup> *Ibidem.*, p. 402.

Estas torres fueron escenario durante las revueltas irmandiñas de los ataques de Pedro Álvarez de Soutomaior y su ejército, así como del atrincheramiento en ellas de su mujer, la condesa de Camiña. Así lo recuerdan algunos testigos del pleito como Antonio González, notario de la villa de Pontevedra, que recuerda cuando el arzobispo de Toledo dejó la sede de Santiago, las fortalezas de Pontevedra *ñ quedaron según que agora están e no bido labrar en ellas ni hedificarlas, y que ... bido quel dicho Pedro Alvarez de Sotomaior, conde de Camiña hera enemigo del dicho señor Patriarca,, no save el testigo por que causa hera la dicha enemistad e que bido questando la condesa de Camiña, mujer del dicho Pedro Alvares en la villa de Pontevedra que al dicho Patriarca tenina tomada quel dicho Patriarca la entrara e la dicha condesa se acogiera a las dichas torres de la dicha villa e allí se defendía e quel dicho señor Patriarca se hiziera armar tres trabucos que la trabucaron e derrocaron dellas todo lo que agora esta caído e dize el dicho testigo lo vido ansi como dicho tiene*<sup>1101</sup>.

El testimonio de Juan de Albeiros, zapatero y vecino de Pontevedra, además de comunicar como otros testigos que *ñ la dicha fortaleza e torres de Pontevedra el dicho testigo la be hestar mal reparadas e caídas en algunas partes dellas e que no las ha visto aderençar ni reparar antes dize que después que fueron derrocadas lo que dellas se derribo el testigo lo ha visto quedar*<sup>1102</sup>, también menciona

---

<sup>1101</sup> *Ibidem.*, p.73.

<sup>1102</sup> *Ibidem.*, p.76.

que Pedro Álvarez de Sotomayor, conde de Camiña, tenían tomada al dicho señor Patriarca la villa de Pontevedra *ñ e que ansimismo vido que dicho señor Patriarca bino sobre la dicha villa para la entrar e tomar y la tomo e abiendola tomado, la mujer de dicho Pedro Alvarez de Sotomayor que dezia doña Teresa que en la dicha villa estaba se acoxio a las torres de dicha villa con gente e otros al monasterio de San Françisco e que este testigo vido que dicho señor Patriarca hiziera poner tres trabucos contra las dichas torres los quales la trabucaran e derrocaran della que hera lo que al presente dellas esta derrocado*<sup>1103</sup>.

Alfonso García de Rajo, mercader y vecino de la villa, aporta a los anteriores testimonios la información de esta revuelta que también afectó al convento de San Francisco *...bio que después el dicho señor Patriarca beniera sobre el dicho Peralvarez de Sotomaioir a esta villa de Pontevedra porque xe la tenia tomada e ocupada con las villas de Vigo e Redondela e obiera con el rrebates y hercaramuças en que obiera muertes de onbres e no la podiera ganar por aquella vez la dicha villa y después tornara otra bez el dicho Patriarca y çercara las torres de Pontevedra e la entrara la dicha villa e trabucara las torres porque no se le quería dar e las entrara por fuerça e echara dellas los portogueses e gente del conde que en ellas y en el monasterio de San Francisco de la dicha villa estaba y en ellos dize que moriera mucha gente de anbas partes y otros muchos fueran feridos y el dicho señor*

---

<sup>1103</sup> *Ibidem.*, p.76.

*Patriarca quedara por señor en la dicha villa*<sup>1104</sup>. Así como el clérigo de San Martiño dos Grobes añade que además de destruir con trabucos parte de las torres lo mismo ocurrió con *lo questava sobre la puente frontero de la villa, como laquestava sobre el campo de Sancto Domingo azia la Morera*<sup>1105</sup>.

En un documento inédito de 1524 conservado en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela se pone de manifiesto un pequeño inventario de armas y armaduras que poseían las Torres Arzobispales.



Figura 85. *Vista de las Torres Arzobispales desde le interior de la villa.* García de la Riega, C., comienzos del siglo XX. (Museo de Pontevedra)

Así, el 2 de octubre de 1524 Francisco Sánchez entrega a Saldaña en las torres de Pontevedra *que habya recibido Lope de Montenegro diez ballestas con sus gafas e veynte docenas de almacen (...) y más le*

---

<sup>1104</sup> *Ibidem.*, p.402.

<sup>1105</sup> *Ibidem.*, p.44.

*entrega diez escopetas e vn frasco (...) ocho escudos (...) le dy cuatro caseletes con sus braçales e celadas*<sup>1106</sup>. Este tal vez sea uno de los pocos documentos de Pontevedra en el que se trate este tema y se expongan los elementos de defensa personal con lo que contaban los caballeros pontevedreses de finales del siglo XV y principios del XVI.

A estos testimonios se unen los documentos gráficos<sup>1107</sup> de finales del siglo XIX y comienzos del XX que permiten hacer un análisis un poco mas profundo de esta fábrica.

En el dibujo de Celso García de la Riega: *Vista de las Torres Arzobispales desde el interior de la Villa* realizado a comienzos del siglo XX ( Fig.84), aparece un cuerpo principal en el que se puede apreciar una puerta con arco de medio punto con acceso mediante escaleras y un pequeño escudo en la parte superior derecha, alguna puerta medieval con arcos de medio punto y ventanas de corte moderno con balcon con ménsulas y balaustrada correspondientes a la remodelacion y acondicionamiento llevado a cabo en 1698 por parte del arzobispo Monroy<sup>1108</sup>. La torre del Homenaje contaba con dos vanos góticos geminados. En dicha torre se observan tambien tres lienas de imposta que marcan las correspondientes alturas. Las almenas que se representan son pentagonales y el conjunto arquitectonico esta formado

---

<sup>1106</sup> Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela, Inventario Fortalezas, IG 711/4 Fol.27-32, vol. Viaria Serie I, T. IX.

<sup>1107</sup> Todos ellos conservados en el Museo de Pontevedra.

<sup>1108</sup> Para ver sobre la remodelación moderna ver: FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C., *Pontevedra, la memoria rescatada. Vistas y visiones de una ciudad atlántica*, Deputación de Pontevedra, 2015.

por un cuerpo principal de planta rectangular, unido a una de las torres que se comunica con la torre del homenaje a través de otro lienzo del palacio arzobispal que posee un elemento avanzado. Rodeado parcialmente por una cerca almenada. De la Riega también realizó un óleo con una perspectiva similar y algunas variantes en los detalles.

El dibujo de J. Casal Lois “ Vista de las Torres Arzobispales desde el interior de la Villa”, de comienzos del siglo XX, parece posterior al De la Riega, ya que algunos de los elementos arquitectónicos y decorativos han desaparecido. La puerta principal está tapiada con piedras, ya no existe la escalera de acceso ni la balconada. A su vez, las almenas y la cerca del frente de la edificación son inexistentes.

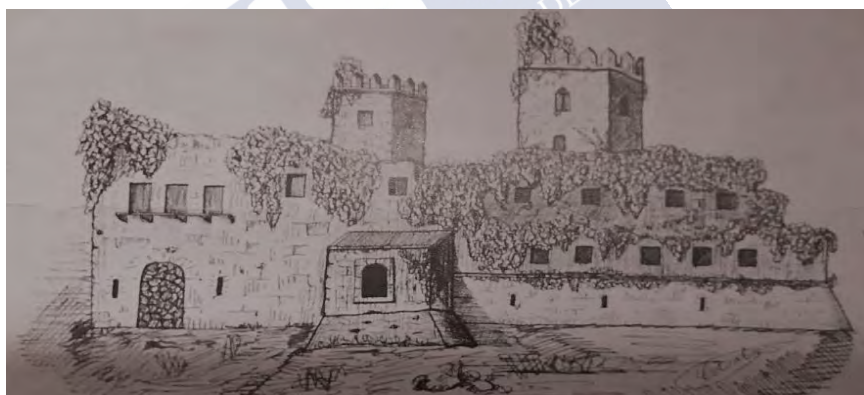


Figura 86. *Vista de las Torres Arzobispales desde el interior de la villa.* Casal Lois, J., comienzos del siglo XX. (Museo de Pontevedra)

Algunos dibujos ilustran la parte posterior de la fortaleza. L. Gorostola en su “ Vista de las Torres Arzobispales y Santa María desde el exterior de la Villa”, 1851-1864, muestra un paramento mucho más liso y sin apenas vanos, donde destaca una ventana con una pequeña balaustrada

y una puerta de medio punto donde se encontraría el puente levadizo según los testigos del *pleito Tabera- Fonseca*. Esta vista muestra la posición elevada de la arquitectura con respecto al resto de edificaciones, y su carácter avanzado sobre el tramo de la muralla del que hoy en día se conserva en parte *in situ*.

Otra vista similar, pero con un primer plano más acusado que permite apreciar con mayor detalle los restos de la edificación es la realizada por Francisco Sobrino Codesido. En la última se observan los vanos geminados de la Torre del Homenaje, pudiéndose deducir, teniendo en cuenta otras vistas, que los tenía en todas las caras de la torre, con un total ocho vanos geminados. La otra torre, sin embargo, contaba con unos vanos de medio punto mucho más estrechos y sin ornamentación alguna.

El fotógrafo vigués, Francisco Zagala realizó unas fotografías a dos óleos, uno de M. Casal y otro de Francisco Sobrino, ambos de finales del siglo XIX, donde se representa el interior ruinoso de las torres, ambas desde una perspectiva muy similar.

El óleo de Sobrino muestra los restos que quedaban en pie del palacio arzobispal. Aquí se observan los vestigios de espacios abovedados de algunas estancias, restos murarios y las dos torres.

PONTEVEDRA EN LA BAJA EDAD MEDIA: TRAZADO URBANO,  
ARQUITECTURA CIVIL Y MILITAR.



Figura 87. Vista de las torres arzobispales y santa María desde el exterior de la villa. Gorostola, L., 1851/1864. (Museo de Pontevedra)



Figura 88. Vista de las Torres Arzobispales desde el exterior de la villa. Sobrino Codesido, F., finales del siglo XIX. (Museo de Pontevedra)

El óleo de J. Casal Lois será posterior al de Sobrino ya que aquí destaca la ausencia de la torre de dimensiones mas modestas, manteniéndose tan solo la Torre del Homenaje. También se observa menor altura de unos de los muros divisorios del interior dotándolo de un aspecto más ruinoso.



Figura 89. *Vista del interior de las ruinas de las Torres Arzobispales.* Sobrino Codesido, F., finales del siglo XIX. (Museo de Pontevedra)



Figura 90. *Interior de las ruinas de las Torres Arzobispales.* Casal Lois, J., finales del siglo XIX. (Museo de Pontevedra)

Finalmente, en 1873, en *La Ilustración Española y Americana*, XVII,6, se representa la torre del Homenaje habiendo desaparecido el resto de la edificación defensiva y palaciega.



Figura 91. Grabado de finales del siglo XIX mostrando las ruinas de las Torres Arzobispales, antes de su demolición. (Museo de Pontevedra).

Los motivos por los que el conjunto arquitectónico fue abandonado son consecuencia de los ataques sufridos por los ingleses en 1719, ya que como escribió Gonzalez Zúñiga en 1846 ... *el palacio Arzobispal después de la guerra y derrota que en el hicieron los Yngleses, nada se trabajó en este edificio, subsistiendo aun hoy día su forma, aunque muy arruinado*<sup>1109</sup>.

---

<sup>1109</sup> FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C., *Pontevedra, la memoria rescatada...*, Op.cit., p.143.

El espacio que ocupaba el palacio y las torres arzobispales no ha sido excavado ya que tras su demolición se levantó el Palacete de Mendoza. Sin embargo, en 2007 se llevó a cabo una actuación arqueológica de regeneración del arrabal de Santa María en la zona intramuros. Una excavación que abarcaba diferentes calles: Alhondiga, Alonso Fonseca, Avenida Santa María, *Campiño* de Santa María, Churruchaos, Don Filiberto, Isabel II, Paio Gómez Charino y la travesía Mestre Mateo.



Figura 92. Foso con paramento escarpado. En: CHAO ÁLVAREZ, F. J., 2007.

En la avenida de Santa María, en el extremo sur de la calle haciendo esquina con la calle Churruchaos aparecieron alineamientos de cimentación de fachadas anteriores a las actuales, que se han puesto en relación con la casa de los Churruchaos<sup>1110</sup>. En la travesía Mestre Mateo

---

<sup>1110</sup> CHAO ALVAREZ, F.J., *Actuación arqueológica no marco da rexeneración do arrabal de Santa María...*, Op.cit., p.16.

apareció una red de drenaje y una estructura de sección cuadrada con un fondo plano enlosado de piedras planas sobre las que se apoyan dos pequeños muros laterales de mampostería y unas tapas semejantes a las piedras del fondo<sup>1111</sup>.

Se localizaron también unas piedras, que por sus características podrían haber formado parte de una estructura constructiva, y un esquinal de muro de buena calidad con una pequeña bancada de cimentación que se ha puesto en relación con un edificio notable o con las torres. Un foso de sección trapezoidal definido por un paramento escarpado de cantería de buena calidad y con una menor inclinación que la escarpa. El extremo sur de la escarpa remata contra un cuerpo cuadrangular macizo de muros verticales y cantería de buena calidad con marcas de cantero. La contraescarpa continúa hacia el sur formando una curva que cierra hacia el oeste. Frente al cuerpo macizo, ocupando casi la totalidad del ancho del foso aparece un muro de 2m de ancho con dos alas laterales hacia el norte y sur de 65cm de ancho y 2,45m de largo. El trecho del foso continúa por la travesía de Mestre Mateo, Avenida de Santa María y Plaza de Alonso Fonseca donde gira hacia el oeste. En la cava del foso no hay una continuidad constructiva<sup>1112</sup>.

El cuerpo macizo, de planta rectangular de 7,25m. de frente y 4,2m. de fondo, conserva un paño vertical antiguo. En la cara frontal una altura de 1,8m. en la lateral 2,8m. y en cotas superiores 3,4m. de buena

---

<sup>1111</sup> *Ibidem.*,p.18.

<sup>1112</sup> *Ibidem.*,p.19.

cantería, se apoya sobre el sustrato natural y cimentado dentro de una gran bancada excavada en forma de talud casi vertical en la parte posterior del cuerpo, actuando como refuerzo o revestimiento<sup>1113</sup>. Esta construcción remata sin continuidad, al igual que el espacio de las torres, dificultado así su interpretación, aunque se supone que continuarían bajo las edificaciones actuales que no permiten comprobarlo.



Figura 93. *Escarpa de muro plano contra el lateral norte del cuerpo macizo.* En: CHAO ÁLVAREZ, F.J., 2007.

También se encontraron 35 metros de escarpa con muro plano, que se construyó contra el lateral norte del cuerpo macizo y que se pierde bajo los inmuebles. Forma un plano inclinado muy regular y uniforme, con una inclinación de 28 grados dispuesta en hiladas horizontales, perfectamente simétricas, con características similares a las fortalezas fronterizas militares de época moderna. Posee dos bancadas, una

---

<sup>1113</sup> *Ibidem.*, p.20.

formada por una hilada de piedras bajo la gabia, y la otra oculta. En el extremo norte de la escarpa y en las hiladas superiores del paño aparece una zona reparada con piedras de pequeño tamaño correspondientes a épocas posteriores. No se ha encontrado mortero entre las piedras, de manera que se supone que estarían asentadas sobre arena.

La contraescarpa, por su parte, estaba construida con mampostería de pequeño y mediano tamaño de calidad y detalle, con la cara de las piedras apiconadas aportando así relieve en su superficie<sup>1114</sup>. Su cimentación se encuentra sobre el sustrato y sobre una primera hilada de piedras más grandes y toscas que sobresalen ligeramente en planta. A diferencia de la zona sur, en la norte se identifica una bancada. Al igual que en la escarpa no hay vestigios de mortero ni encintado, pero sí el uso de arena como asiento.

Aparecieron algunas piedras de gran tamaño con un rebaje a modo de batiente y otra con una perforación cónica que podría hacer alusión a la existencia de una puerta o a otro elemento móvil similar<sup>1115</sup>.

Frente al cuerpo cuadrado en el fondo del foso aparece un muro con dos pequeños apéndices transversales que no se consiguieron interpretar, pero sí parece que están en relación con el soporte y mantenimiento de un puente sobre el foso que da acceso al interior de la fortaleza. Construido en dos hiladas de grandes piedras dándole así

---

<sup>1114</sup> *Ibidem.*,p.22.

<sup>1115</sup> *Ibidem.*,p.23.

una mayor resistencia, con macizado interior con escombros y piedras, sin mortero ni arena de sujeción.

De 2m. de ancho y 6,3m. de largo y un alto conservado de 75cm. ocupa casi todo el ancho del foso, a 75cm de la contraescarpa y tocando con el cuerpo macizo. Las dos alas laterales con dirección N-S se apoyan sobre el muro. Tan solo el ala sur se conserva íntegramente con un ancho de 65cm. y 2,45m. de largo, y rematada con tapas de gran tamaño muy desgastadas o pulimentadas con un remate en chaflán en su arista a modo de moldura de encaje de alguna pieza vertical, que lleva a pensar en una posible reutilización de esta piedra para un paso de puerta o de la entrada, o incluso como matacorte de la esquina. Dentro del muro interior se observaron diferentes épocas constructivas; la primera con el muro aislado en el centro del foso y la otra ampliada hacia el oeste hasta chocar con el cuerpo macizo. Puede que haya un tizón en la cara sur del muro indicando así, posiblemente, la línea original de la cabeza del muro<sup>1116</sup>.

En cuanto a los restos arqueológicos encontrados en esta excavación aparecieron huesos, cantería de buena calidad, mampostería, cantería moldeada localizada en terreno urbano y no en la fortaleza, que pudo pertenecer a alguna construcción noble debido a su calidad y abundancia, tejas, cerámica y 24 bolaños que fueron utilizados como

---

<sup>1116</sup> *Ídem.*

proyectiles de catapultas<sup>1117</sup>. Así mismo se documentaron diez marcas de cantero en la zona de la escarpa<sup>1118</sup>.

Todo este conjunto arqueológico fue musealizado por el ayuntamiento de Pontevedra en 2010.



Figura 94. *Bolaños utilizados como proyectiles*. Centro de Interpretación de las Torres Arzobispales.

### 9.1.6. La Bastida Grande

Esta edificación defendía la *puerta de Santo Domingo* o *da Vila*, que era una de las principales puertas de la muralla. Fernández Villamil, la definía como *un ancho torreón cuadrado de hasta tres plantas, con puertas y dos ventanas en la fachada que daba al Campo de Santo Domingo en la primera planta y tres en cada una de las demás,*

---

<sup>1117</sup> *Ibidem.*, p.24.

<sup>1118</sup> *Ibidem.*, p.20.

*almenado y apoyado por uno de sus lados en la muralla que medaba entre la construcción y la Puerta, sobre cuyo adarve se abría ora lateral*<sup>1119</sup>. El mismo autor databa el edificio del año 1400 aunque no aportó datos que respaldasen esta afirmación. Según las referencias de Sampedro Folgar, la Bastida Grande se cita en 1400, y se supone que no era la bastida de la ciudad debido al adjetivo que recibe esta. Su construcción se supone paralela a la construcción de la segunda ampliación de la muralla entre 1300 y 1325<sup>1120</sup>.

En 1595, la ciudad de Pontevedra fue de realengo durante un corto periodo de tiempo y la Bastida fue transformada en casa del Concejo hasta su derribo en 1877, cuando se levantó el actual Ayuntamiento<sup>1121</sup>.

Se conserva un dibujo de Alcoverro (1907) en el que se puede observar como la construcción de finales del siglo XVI aprovechó parte de la fábrica medieval, como los arcos apuntados en la planta baja y sus lienzos inferiores. Posteriormente, la Sociedad Arqueológica de Pontevedra realizó, a partir del dibujo de Alcoverro, una hipotética reconstrucción de edificio en sus orígenes pero que no posee ningún valor histórico. Si se conservan los planos realizados por Alejandro Sesmeros en 1877 de la distribución interior de las dos plantas y que Filgueria Valverde describe: *en la planta baja, el tercio izquierdo estaba dedicado a Alhóndiga. Era un amplio local abovedado. El*

---

<sup>1119</sup> FERNÁNDEZ VILLAMIL ALEGRE, E., “La puerta de Santoj”, Op.cit., p.112.

<sup>1120</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra, villa amurallada*, Op.cit., p.124.

<sup>1121</sup> *Ídem*.

*centro del edificio estaba ocupado por el patio, con tres columnas por lado e intercolumnios desiguales. A la derecha, portería y escaleras. En el siglo XIX se habían tapiado dos de los ámbitos del patio para habilitar almacenes. En la planta alta, el Salón de Sesiones, sobre la Alhóndiga y las minúsculas oficinas, una secretería y el Archivo. También aquí se había aprovechado la galería, cegándola. En total, aparte la Alhóndiga y el Salón, todos los servicios del Ayuntamiento dispondrían de unos cien metros cuadrados. Aunque los viejos planos no la señalan, había una puerta que daba a la cerca. Allí presenciaban los señores del Concejo procesiones y festejos<sup>1122</sup>.*



Figura 95. Ruinas de la Bastida Grande. Reconstrucción conjetural para la Sociedad Arqueológica de Pontevedra. Alcoverro López, F. 1907. (Museo de Pontevedra)

---

<sup>1122</sup> FILGUEIRA VALVERDE, J.F., “La Casa de la Villa”. *El Museo de Pontevedra*, XXVIII (1974), Pontevedra, pp.300-303, para nota pp.302-203.

### 9.1.7. Casas-torre

Durante el siglo XIV y XV la nobleza vive una profunda transformación donde se producirá el relevo entre la vieja y la nueva nobleza. Con la dinastía de los Trastámara el número de nuevos títulos nobiliarios crecerá notablemente. Sin embargo, la alta nobleza disminuirá y el grueso de este estamento lo formará la nobleza de los caballeros. Esta será en ocasiones una nobleza urbana impulsada por las relaciones con los monarcas quienes les otorgarán cargos relevantes en el control de las urbes castellanas<sup>1123</sup>.

Se producirá con ello una progresiva estabilización del patrimonio, así como una concentración territorial del poder en las villas y sus tierras. La arquitectura se convertirá en un símbolo de su poder que levantarán imponentes residencias con carácter fortificado y ubicadas estratégicamente en el plano urbano.

Las casas-torre<sup>1124</sup> cumplían una doble función de residencia y fortaleza. Su estructura fundamentalmente marcada por la verticalidad de las torres acompañadas por un módulo en planta, destinado para múltiples funciones como almacén, salón o dormitorio<sup>1125</sup> entre otros, formaban un edificio sólido, donde la robustez de los materiales como

---

<sup>1123</sup> ALONSO RUIZ, B., “La nobleza en la ciudad: Arquitectura y magnificencia a finales de la Edad Media”, *Stud. his., H.<sup>a</sup> mod.*, 34(2012), pp. 217-253, para nota p.224.

<sup>1124</sup><sup>1124</sup> No confundir con las casas fuertes, pues estas estaban compuestas por varias arquitecturas independientes que formaban un conjunto residencias y defensivo.

<sup>1125</sup> ESCOBAR GONZÁLEZ, A.M., (2017) *La casa torre de Segovia. Caracterización urbana, arquitectónica y constructiva* (tesis doctoral). Universidad Politécnica de Madrid, Madrid, p.36.

la piedra y la exposición de los escudos de armas de la familia debajan la huella de su poder en el urbanismo bajo medieval.

La torre como vivienda en las zonas rurales fueron muy comunes entre los siglos XIII y XV<sup>1126</sup>. Sin embargo, ya desde el siglo XIV, estas torres fueron desapareciendo a favor de las nuevas comodidades de las ciudades de realengo y episcopales<sup>1127</sup>. La herencia de los castillos y casas-fuertes se vio reflejada en las nuevas residencias urbanas que, de una manera mas sutil, las incorporaron a sus arquitecturas.

Estas edificaciones tenían un doble significado ya que por una parte atendían como elemento de vigilancia y defensa y por otro eran un símbolo destacado en el perfil de las ciudades. Estas circunstancias llevaron a que durante el reinado de los Reyes Católicos optaron por vetar la contrucción de las torres por encima de la altura del resto de la arquitectura, de la misma manera sus muros no podían ser más anchos ni poseer saeteras, cadahalsos, arquerías y almenas, todo ello con el finde de alcanzar la pacificación de las ciudades y restar relevancia a esa exposición del poder de la nobleza y la burguesía que les llevaba a diversos conflictos<sup>1128</sup>.

Estas arquitecturas se ubicaban, como ya se ha mencionado, en lugares estratégicos del plano de la urbe.

---

<sup>1126</sup> LAMPÉREZ Y ROMEA, V., *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, Tomo Primero, Arquitectura privada, Máxtor, Valladolid, 2012, p. 218.

<sup>1127</sup> *Ídem.*

<sup>1128</sup> ESCOBAR GONZÁLEZ, A.M., *La casa torre de Segovia...*, Op.cit., p.36.

En el caso de la Pontevedra medieval se tiene constancia de la presencia de al menos tres casas- torre: la casa-torre Cruu, casa-torre de los Valladares y la casa-torre Montenegro. Actualmente no se conserva gran parte de las arquitecturas medievales y las fuentes documentales son pocas, por lo que se desconoce que otras familias poseían también casas torre, aunque se sospecha que algunos apellidos relevantes como los Ulloa o Arias de Aldán dispondrían de una vivienda de estas características. En el caso de los Valladares se tiene constancia de un documento de 1439 en el que se indica que Goter Martínez de Valladares, adquiriría la mitad de una casa-torre en la *rúa dos Meendinos*, cuya otra mitad ya le pertenecía por herencia<sup>1129</sup>.

Será pues preciso centrarse en la casa-torre Cruu y la casa – torre Montenegro pues son las que conservan vestigios arquitectónicos relevantes y se han llevado a cabo trabajos de arqueología que han puesto de manifiesto su estructura habitacional como es el caso de la casa de los Montenegro.

---

<sup>1129</sup> ARMAS CASTRO, X., *Pontevedra en los siglos XII a XVI*, Op.cit., p.111.

Casa-torre Cruu se localizaba en la rúa de *Don Gonzalo*, cerrando por uno de sus lados con el *Campo da Erva*. Disponía de una torre y de un arco que volteaba sobre la calle, permitiendo así el paso superior a la huerta que se encontraba anexa al inmueble<sup>1130</sup>. Actualmente se conserva muy alterada y transformada en el pazo de Méndez Núñez, pero aún se puede apreciar la estructura primigenia de la torre en la zona central del cuerpo y el arco sobre la calle<sup>1131</sup>.

Casa-torre Montenegro estaba inmediata a la iglesia de Santa María la Mayor y a la muralla. Se trataba de una casa noble, posiblemente de dos o tres alturas, con torre defensiva. No se conserva apenas documentación de esta arquitectura, tan solo alguna mención, los documentos fotográficos de finales del siglo XIX, y los vestigios arqueológicos que se encontraron en la campaña de 2007<sup>1132</sup>.

## 9.2. ARQUITECTURA DEFENSIVA EXTRAMUROS

### 9.2.1. Castillo de Cedofeita

El castillo de Cedofeita se encontraba en el monte Castelo, cerca de Casaldouro, en la feligresía de San Salvador de Lérez. El terreno estaba formado por un *outeiro* de forma troncocónica destacando en altura sobre el río Lérez, a 3km. en línea recta de la villa de Pontevedra.

---

<sup>1130</sup> *Ibidem.*, p. 110.

<sup>1131</sup> Desarrollo de la arquitectura de la casa-torre Cruu en el apartado del Patrimonio arquitectónico de los hidalgos.

<sup>1132</sup> Desarrollo de la arquitectura de la casa-torre Montenegro en el apartado del Patrimonio arquitectónico de la nobleza laica.

La primera referencia documental de este castillo data el año 916, durante el reinado de Ordoño II<sup>1133</sup>. En esta fecha el monarca y su mujer doña Elvira dotaron de coto al monasterio de San Salvador de Léz. Entre sus límites se menciona una *petram scriptam*, pudiendose entender como un marco, *qua est in muro Cittofacta*<sup>1134</sup>. También se menciona que el monasterio fue *fundatem in terra Sliniensi subtus castellum quod ab antiquis temporibus Citofacta nuncupatur discurrente fluvio Ler[e]z, sub Iriensis diocesi*<sup>1135</sup>. A mediados del siglo X, durante el episcopado de Sisnando II de Iria, se llevó a cabo una ampliación o reconstrucción debida a los ataques normandos sufridos *et illa pena per Citofacta fuit edificata per iussionem pontificis domni sisnandi in ipsius dibitum desuper exaratum*<sup>1136</sup>, y a su vez se confirma que la iglesia de Iria posee una serie de *villae* que sunt *in giro Citofacta*<sup>1137</sup>. En el siglo XI, Diego Gelmírez, en la *Historia*

---

<sup>1133</sup>GONZÁLEZ PAZ, C.A., “Catro exemplos de fortificacións altomedievais galegas no século X: Castellum de Aranga, Castellum Minei, Castellum Berreti e Castellum Citofacta”. En: *Congreso Internacional “RUDESINDUS, San Rosendo, O seu tempo e o seu legado”, Mondoñedo, Santo Tirso (Portugal), e Celanova, 27-30 de xuño 2007* (2007), Xunta de Galicia, pp.359-368 para nota p.364.

<sup>1134</sup> *Ídem.*

<sup>1135</sup> *Ídem.*

<sup>1136</sup> *Ídem.*

<sup>1137</sup> Toda esta información aparece recogida en la *exquisitio magna* otorgada el 30 de marzo de 1019, por la que el rey Alfonso V confirma todas las millas, condados y posesiones que sus predecesores le había donado a la sede Apostólica compostelana.

*Compostelana*, hace referencia a la población que había en las tierras de Cedofeita<sup>1138</sup>.

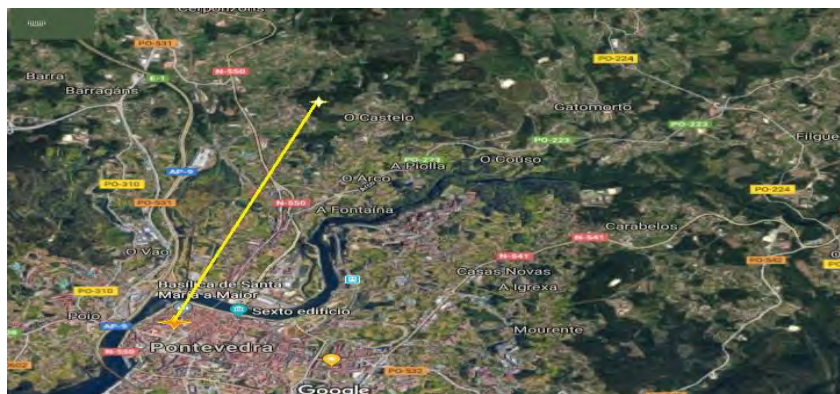


Figura 96. Vista aérea. Localización del castillo de Cedofeita con respecto a Pontevedra. 2019. En: Google Maps.

En 1139 Afonso Enriquez sube al trono portugués y con él se comenzarán a desarrollar ideas expansionistas hacia Castilla. En 1165 se firman las capitulaciones matrimoniales entre Fernando II y Urraca Afonso, hija del monarca luso, dando como resultado una paz que no será muy duradera, pues poco después las tropas portuguesas atravesaron el río Lézez y tomaron el castillo de Cedofeita<sup>1139</sup>. Finalmente, Fernando II en 1169 recupera el castillo y lo dona a la mitra compostelana<sup>1140</sup>. En este documento de donación se pone de

---

<sup>1138</sup> SÁNCHEZ AMEIJERAS, R., “Entre acordos e desacordos: O Lézez unha fronteira medieval”, *Revista da asociación socio cultural de Cedofeita*, pp.27-30, para nota p.27.

<sup>1139</sup> *Ibidem.*, p.29.

<sup>1140</sup> JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCIÓN, E., *Pontevedra villa amurallada...*, Op.cit., 43.

manifiesto el cambio de los límites defensivos entorno al Lerez: *castellum de Citofacta per terminos suos noissimos et antiquos cum omni suo realengo et honore et carecterio septem ecclesiarum et cum jurisdictione et reverentia monasterii Sancti Johannis de Podio et monasterii Sancti Salvatoris de Lerez, videlicet: quomodo dividit per casumen montis de Custodis et inde per cacumen montis Castrove et inde quomodo ferit per saltum de Olidi, et inde per montem Bazar, et inde per Sanctum Inhanem de Ramo, et inde quomodo dividit de terra illa Fraga, et inde quomodo intercluditur per flumen Lerce et ferit ibi*<sup>1141</sup>.



Figura 97. Marcación aproximada de la localización del castillo de Cedofeira. 2019. En: Google Maps.

El castillo cumplía diferentes funciones, por una parte respondía a la defensa militar de la villa de Pontevedra, pero también ejercía control viario del eje de comunicación entre Pontevedra, San Salvador de

---

<sup>1141</sup> SÁNCHEZ AMEIJERAS, R., “Entre acordos e desacordos”, Op.cit., p.29.

Lérez, Santa María de Alba, Arcos de Condesa, Caldas de Reis, Pontecesures, Iria Flavia y Compostela, transitado por peregrinos y comerciantes. También desarrollará un función jurisdiccional como epicentro de un territorio, pues en 1171, el rey Fernando II le dona a la iglesia de Santiago ...o *castellum de Luparia cum toto suo honore videlicet quomodo dividit cum Citofacta et cum sancta Maria de Lanzada et ex alia parte cum honore castelli de Honesto e inde quomodo dividit cum Caldas de Cunctis*<sup>1142</sup>.

Fue a lo largo del siglo XII cuando la villa de Pontevedra comienza a tomar relevancia en el panorama urbano de Galicia. A partir de entonces, son pocas las noticias y documentos que se conservan del castillo de Cedofeita. Tras las Revueltas Irmandiñas y a través del *pleito de Tabera- Fonseca*, se conoce el estado y las reparaciones de las fortalezas y torres que fueron dañadas durante las contiendas, sin embargo, no se menciona en ningún caso a Cedofeita, sospechando que

---

<sup>1142</sup> GONZÁLEZ PAZ, C.A., “Catro exemplos de fortificacións altomedievaisj”, Op.cit., p.364.

dicho castillo se hubiese abandonado con anterioridad, consecuencia de los nuevos sistemas defensivos urbanos.

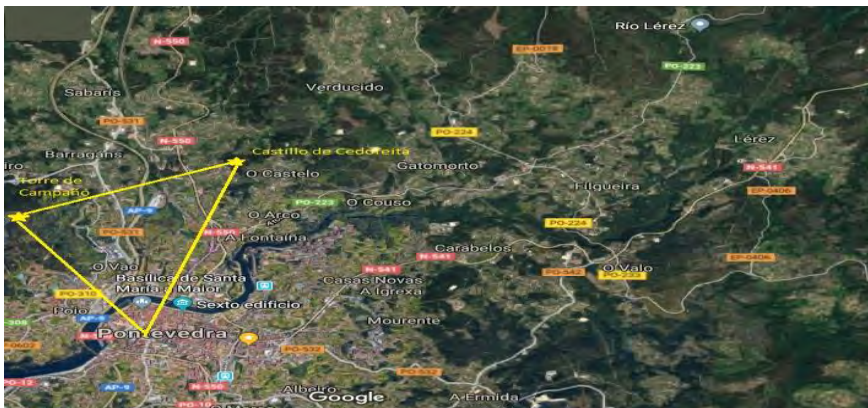


Figura 98. Relación entre el castillo de Cedofeita, la Torre de Campañó y la ciudad de Pontevedra. 2019. En: Google Maps.

### 9.2.2. Torre de Campañó

En el 2013 se encontraron restos de una torre en lo alto del monte da Tomba. Según el arqueólogo Xoán Carlos Castro, el conjunto de piedras labradas podrían pertenecer a una atalaia defensiva de la ría de Pontevedra, pudiendo ser complemento del Castillo de Cedofeita. Sin realizar un estudio profundo, el arqueólogo apunta que el origen de esta torre pudiese ser medieval<sup>1143</sup>.

<sup>1143</sup> VIÉITEZ, O., (9 de abril de 2013). Unos trabajos de limpieza en el monte descubren una torre histórica en Campañó. *Pontevedra Viva*, Recuperado de: <https://pontevedraviva.com/xeral/4302/trabajos-limpieza-monte-descubren-torre-historica-patrimonio-campano-pontevedra/>



## CONCLUSIONES

Con el presente trabajo sobre Pontevedra medieval se ha constatado la riqueza urbana y arquitectónica de la villa más allá de los datos conocidos. La villa medieval contaba con un rico patrimonio arquitectónico civil y militar, y esto fue reflejo de la evolución social y económica que tuvo lugar a partir del siglo XIII tras recibir diversos privilegios reales y pasar a formar parte del señorío compostelano.

Este aumento demográfico trajo consigo una extensión en el ámbito de los negocios, sumándose a los mareantes un gran número de mercaderes, artesanos y notarios entre otros, que lograron que la villa prosperase.

A esta situación se sumó un sistema concejil cuyo poder era ostentado por las élites urbanas de la época enriquecidos por el comercio y encargados de la recaudación de impuestos.

Toda esta riqueza social y económica se verá finalmente reflejada en la proliferación de la arquitectura civil y militar.

El estudio sobre la ciudad ha sido abordado en diversos trabajos citados a lo largo de la investigación. Sin embargo, en las últimas décadas, las aportaciones de las excavaciones arqueológicas que han sacado a la luz diferentes elementos arquitectónicos y urbanísticos de

la villa, permitían replantear algunas de las visiones sobre la ciudad medieval.

Así, el presente trabajo se ha apoyado fundamentalmente en los informes arqueológicos y de rehabilitación, con el fin de poder estudiar y dar a conocer la arquitectura civil y militar de la urbe desde una lectura que pretenderá su identificación con la sociedad medieval pontevedresa, identificando a través de la revisión documental a propietarios, compradores o donantes de los diversos inmuebles.

Las fuentes documentales conservadas han sido otro gran apoyo teórico para dicha tesis pues han aportado información novedosa, sobre la ciudad y su urbanismo. El estudio se ha abordado desde diferentes disciplinas como la sociología, economía, arquitectura y urbanismo. Con todos estos elementos, se ha tratado de estudiar la villa de Pontevedra como algo más que un trazado urbano. Una ciudad conformada por sus gentes, las actividades y oficios que desempeñan y las arquitecturas que en ella se levantan, siempre en relación con el contexto histórico.

Pontevedra había surgido como una ciudad- bastida con el fin de proteger el territorio de la llegada de los portugueses en 1165. Sin embargo, tras la carta foral de 1169 y los consiguientes privilegios reales, el primitivo núcleo urbano formado por el caserío de pescadores, desarrollado en torno a la primera fábrica de la iglesia de Santa María, comenzó a expandirse y adaptarse a la población y a sus necesidades. Con la incorporación a la mitra compostelana en 1180 los monasterios

de San Salvador de Lérez, San Xoán de Poio y Santa María de Armenteira se sumaron al eje social y económico de la villa.

A partir de entonces, en la urbe comenzó a cobrar importancia el sector comercial gracias a su puerto privilegiado posicionándose en el panorama gallego como uno de los principales en cuanto a pesca y comercio. A pesar de encontrarse bajo el poder arzobispal, la villa estuvo tutelada por una institución concejil que, desde el siglo XIII se encuentra capitaneada por un grupo de *homes boos*, vecinos y vasallos del arzobispo compostelano, que formaban parte de la oligarquía pontevedresa.

Como consecuencia de este auge, la urbe creció y su urbanismo se expandió y se desarrolló provocando diversas ampliaciones de su cerca e incrementando el espacio que ocupaba cada una de sus feligresías y barrios. A finales del siglo XIII, Pontevedra, contaba con una zona intramuros definida y estructurada en dos feligresías, a las que se sumaban los tres barrios extramuros de *Rochaforte (Santa Clara)*, la *Moureira* y *O Burgo Pequeno*.

Este estudio pretende una puesta en valor de la arquitectura, relacionándola con la sociedad y el sistema concejil que la hizo posible. Dentro de sus murallas, comerciantes y artesanos llevaron a cabo sus actividades, amparados por la organización gremial propia de cada oficio. A través de la documentación se ha constatado la variedad de oficios: alfayates, barberos, carniceros, herradores y herreros, horneros, procuradores, toneleros, mareantes, mercaderes, plateros, notarios,

marineros y zapateros, ofrecían a la villa una amplia gama de servicios que ayudaron a que la ciudad prosperase.

Junto a estos artesanos, nobles, burgueses e hidalgos dejaron su impronta en la arquitectura y en la vida política de la ciudad. Destacan miembros de reconocidos linajes<sup>1144</sup> como los Soutomaior, Mariño Lobeira, Valladares o Montenegro, pero también burgueses acaudalados que se harán un hueco en la alta sociedad como los Cruu, Agulla, Fariña o Da Ponte, siendo partícipes en el comercio y en la vida política de la villa.

Los informes arqueológicos y las fuentes documentales permiten dar a conocer las infraestructuras diseñadas para proteger y facilitar la vida a los ciudadanos. Toda la riqueza comercial se traducirá en la presencia de buenas infraestructuras urbanas y de servicio como los puentes, cárceles, hospitales, hornos, molinos, bodegas, etc. Disponía de una muralla con diversas puertas que comunicaban con otras

---

<sup>1144</sup> Cabe destacar que la nobleza castellana había sufrido un duro golpe durante el reinado de Pedro I y la guerra civil que le siguió, provocando la desaparición de buena parte de la nobleza de los siglos XII y XIII. Sin embargo, con la llegada de Enrique II de Trastámara los linajes más modernos y alejados de aquella vieja nobleza comenzarán a escalar en la pirámide social y a ocupar los altos puestos, dominando así el panorama político, social y económico. En el caso de Pontevedra el viejo linaje de los Meira, tempranamente vinculado a los Valladares y Sotomayor, desapareció del panorama, al igual que otras prestigiosas estirpes que desaparecieron o perdieron relevancia como los Churruchaos. En: PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E., “De las viejas estirpes a las nuevas hidalguías. El entramado nobiliario gallego al fin de la Edad Media”, *Nalgures, Tomo III* 2006), pp. 263-278, para nota p. 271. Algunas familias consiguieron mantener su estatus social mediante estrategias matrimoniales con las que ahora se encontraban en mejor posición y otras en cambio lograron mantenerse como es el caso de los Mariño Lobeira, Valladares, Vaamonde o Ulloa que se encontrarán afincados en Pontevedra en la Baja Edad Media.

ciudades y vías de comercio, y un puente que hacía posible el tránsito de personas y mercancías, y comunicaba con el camino de las rutas del norte de Galicia. El concejo era el responsable de que estas infraestructuras se mantuviesen en buenas condiciones, conservándose algunos documentos en los que se hacía referencia a la reparación de la muralla o de alguna de sus puertas.

Las excavaciones arqueológicas que se llevaron a cabo a partir del año 2000 han aportado nuevos datos acerca de la muralla. En la zona de la calle Michelena y Fernández Villaverde (2002) aparecieron restos del muro de la cerca con una inusual anchura de 1,6m en relación con los 2,5m. Aunque el lienzo de este tramo se mostró pobre y mal aparejado la aparición de un pavimento empedrado se ha relacionado con el camino de ronda de la muralla. Este mismo pavimento apareció en otro tramo de la calle Michelena en 2004.

La zona de Santa María, excavada en 2007, aportó datos interesantes sobre las diferentes fases constructivas. En el mismo año se localizaron murales de buena calidad relacionados con las torres, restos murales del cierre del Pazo de los Montenegro, pavimento rodado que formaba parte de la vía pública y diversos enterramientos en la ubicación de la antigua iglesia de San Bartolomé. En la zona de Santa Clara también se localizó parte del lienzo murario de perpiaño, los restos de la *Puerta de Santa Clara* y del pavimento de perpiaño que formarían parte del camino de Castilla. Este mismo tipo de solado se

localizó en 2001 en la antigua plaza *da Feira*, lo que permite pensar que la ciudad contaba con una buena infraestructura viaria.

En el entorno de la ribera del río se localizaron restos del camino exterior. Y en la zona del puente del Burgo, han salido a la luz restos del malecón, elementos que podrían haber formado parte de la *Prancha* y restos de la torre del Puente.

Uno de los hitos arquitectónicos de la villa fueron las Torres Arzobispales. De estas se han rescatado y valorado fuentes escritas y gráficas, a las que se han podido sumar los datos aportados por las excavaciones llevadas a cabo en 2007 en la actual avenida de Santa María. Así como conocer el tipo y la cantidad de armas que estas disponían, a través de un documento inédito de 1524, conservado en el archivo de la Catedral de Santiago.

A través de estos hallazgos se ha podido realizar una mayor aproximación a su estructura y función, así como conocer los tipos y calidades de materiales que se emplearon para su construcción. Las torres fueron escenario de las revueltas *irmandiñas* y del ataque del conde de Camiña, lo que provocó que fuesen parcialmente derrocadas. También sufrieron el ataque de los ingleses en 1719, demostrando una vez más como, a pesar de que se tratase de otra época, las torres seguían siendo un símbolo de poder y de protección para la ciudadanía y un objetivo para las tropas invasoras.

Otro hito arquitectónico fue el castillo de Cedofeita que, aunque no cumplió una posición relevante durante la Baja Edad Media puesto que

fue abandonado a partir del siglo XII, destaca su situación estratégica que controlaba no solo la ciudad sino también el eje viario que la comunicaban con otras poblaciones y que era transitado por comerciantes y peregrinos.

A este sistema defensivo o de control externo se ha sumado en los últimos años el descubrimiento de los restos de una torre que, según el arqueólogo Xoán Carlos Castro, es de origen medieval y se encuentra ubicada en lo alto del monte da Tomba. De esta manera, puede plantearse la hipótesis de que podía haber sido un elemento más del complejo defensivo de las Rías Baixas.

En cuanto a su arquitectura nosocomial las fuentes documentales han revelado que la villa disponía de tres hospitales. El hospital *do Corpus Christi*, ubicado en la rúa de *Sobre los Tornos*, fundado por manda testamentaria en 1439 de Teresa Pérez Fiota. A través de las condiciones de su testamento se ha podido conocer su funcionamiento, así como las normas que debían de seguir los huéspedes. La información que aporta indica que se trataría de un hospital mixto en el que también se aceptaban peregrinos.

Las otras dos arquitecturas hospitalarias se encontraban extramuros de la ciudad. Una era el hospital de peregrinos de Santiaguño do Burgo, ubicado en el arrabal *do Burgo Pequeño*. De este apenas se conserva información, aunque a través de una pintura de Pier Marie Baldi de 1669 se observa que junto a la pequeña iglesia de San Jacobo había una edificación que podría estar destinada para el uso hospitalario.

Finalmente, la villa disponía también de la leprosería de Santa María do Camiño, ubicada a las afueras de la ciudad y con una estructura muy diferente a los anteriores hospitales pues, según la documentación conservada, estaba formada por varias casas, próximas al río de los Gafos, con el fin de salvaguardar al resto de la población sana. A través de la documentación conservada se ha podido constatar que a pesar de este aislamiento social y físico existía un sentimiento de solidaridad entre la población y esta institución, pues constan limosnas, donaciones, foros, o pagos en especies. A diferencia de las otras dos infraestructuras hospitalarias, a pesar de que no se conservan restos arquitectónicos, sí se han mantenido en pie algunos elementos de la posterior arquitectura del siglo XVI, que según lo que se ha podido analizar *in situ*, esta nueva arquitectura fue posiblemente levantada sobre los cimientos de la medieval.

Entre la arquitectura civil pública destaca la cárcel, situada en las inmediaciones de la puerta de la Galera. Según los documentos consultados esta cárcel fue iniciativa de Pay Gómez Charino. Posteriormente fue trasladada a la torre del puente del Burgo. Las fuentes sobre las mismas señalan los sistemas para la retención de los reos. En ocasiones eran las casas particulares, donde debían disponer de una habitación con barrotes o bien tener al reo encadenado. A través de los documentos del *Livro do Concello* y el *Minutario Notarial* se ha dado a conocer retenciones y penas aplicadas por los delitos que se

cometían en Pontevedra, mostrando una visión amplia de lo que era la vida cotidiana.

Junto a la cárcel y los hospitales, la villa, dispuso de otras arquitecturas de servicio como molinos, bodegas, hornos y casas de baño, en su mayoría propiedad de nobles, burgueses, mercaderes y artesanos, pero también del concejo y de las instituciones eclesiásticas. Todas ellas dieron un servicio a la ciudadanía y contribuyeron al desarrollo económico. Ha llamado especialmente la atención la presencia de las casas de baños pues ha sido la única referencia a este tipo de arquitectura que se ha localizado, por el momento, en la documentación medieval gallega. De estos baños apenas se tiene información. Tan solo se conoce que pertenecían a doña Maior Pérez, mujer de Fernán Núñez de Aldán, que se localizaban junto a la *puerta de Rochaforte* y que fueron donados al convento de Santa Clara en 1327.

Alejadas del centro neurálgico urbano se desarrollaron aquellas actividades marginales que se consideraban perjudiciales para la moral ciudadana. En este marco se encontraba la prostitución que, tras una serie de normativas castellanas, se había acordado que se desarrollasen extramuros de la ciudad. En Pontevedra, en torno al siglo XV, el concejo decide dar licencia para construir unas casas junto al lienzo de la muralla, entre las puertas *das Trabancas* y los *Abades*, cumpliendo así con la normativa impuesta.

El resto de la arquitectura civil de la villa analizada en este trabajo tiene el común denominador de ser carácter residencial. A través de las fuentes documentales y arqueológicas, las fuentes gráficas y restos arquitectónicos, así como los trabajos de rehabilitación de inmuebles del casco viejo, se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de estas y, al tratarse de estudios recientes se han aportado puntos de vista novedosos en relación con los estudios publicados sobre Pontevedra medieval hasta la fecha.

Destaca en primer lugar los *paços* y casas -torre de nobles e hidalgos ya que, debido a la riqueza de sus materiales y su conservación a lo largo de los siglos, han perdurado de manera más o menos completa. Destaca la casa de los Churruchaos de la cual tan solo se conserva parte de su fachada pero que, a través de documentos gráficos, se ha podido analizar tanto su riqueza material como ornamental. Sufrió los ataques ingleses en 1719 quedando en un estado semi ruinoso, y en 1912 el marqués de Gándara trasladó los restos dicha fachada a su residencia en Poio, actual Pazo Besada. Lejos del error que supone dicho traslado desde su emplazamiento original, se ha analizado como una manera de “salvar” la arquitectura medieval de las prácticas demoledoras del siglo XIX, a las que no sobrevivieron muchas de las arquitecturas de la villa.

En este contexto destacan también otra serie de *paços* como la Casa Puga, ubicada junto a la primitiva iglesia de San Bartolomé (derruida en 1842). De la que se conserva gran parte de su estructura, así como

elementos ornamentales e identificativos de la familia, como los escudos de armas dispuestos en la fachada principal. Parte de la ornamentación de esta casa se ha puesto en relación en este estudio con otras viviendas de la villa. Así, se ha relacionado con la casa de los Churruchaos y la casa de los Vaamonde. De esta última no se ha localizado documentación medieval, sin embargo, aún se conservan algunos de sus elementos identificativos, como un escudo de armas, y elementos ornamentales, que han servido como nexo de unión entre las tres arquitecturas mencionadas. Este lenguaje arquitectónico común será el perlado de las cornisas, la decoración de las molduras de las ventanas a base de flores de cuatro pétalos, así como los arcos lobulados de las puertas principales.

No tuvo tanta suerte la casa-torre Montenegro, ubicada en las inmediaciones de la *puerta de Santa María*. De esta edificación tan solo se conservan los cimientos, que dejan ver parte de la distribución interior que ha salido a la luz tras las excavaciones realizadas en 2007. Sin embargo, algunos documentos gráficos del fotógrafo Francisco Zagala, depositados en el Museo de Pontevedra, muestran el estado y morfología de la vivienda en los años 1873 y 1883, permitiendo analizar, aunque de una manera superficial, la estructura de la casa y plantear hipótesis de su aspecto en época medieval.

La casa de los Mariño Lobeira, ubicada en la *plaza da Pedreira y rúa Serra*, actualmente es un inmueble del siglo XVIII; sin embargo, y a pesar de su estado casi ruinoso, se pueden identificar algunos lienzos

y elementos medievales como la puerta principal con un arco escarzano y parte de la sillería que rodea la estructura. Según la documentación manejada fue el lugar donde se refugió y finalmente falleció el caballero Tristán de Montenegro tras los ataques de Pedro Álvarez de Soutomaioir a la villa en el siglo XV.

La casa Cruu, ubicada en la actual plaza de Méndez Núñez, antiguo *Campo da Herba*. Se conserva en un estado muy alterado, aunque aún se identifican elementos medievales como la parte superior de la torre o el arco sobre la calle. Esta edificación cobra una especial relevancia pues se identifica con la familia de los Cruu, un ejemplo paradigmático de la presencia social alcanzada por mercaderes y *mestres* de barcos que llevaron a alcanzar la distinción de hidalgos, permitiendo su acceso al concejo y desempeñando diversos cargos. Asimismo, lograron perpetuar su condición social mediante matrimonios con destacados linajes pontevedreses como los Montenegro, Valladares o Sarmiento. Además de su vivienda familiar fueron propietarios de numerosos inmuebles en la villa, así como benefactores de capillas privadas, como la capilla de Santa Catalina, que mandó construir Pero Cruu en la iglesia de San Francisco en 1433.

A través de la documentación se ha constatado que otras familias relevantes también disponían residencias en la villa, pero apenas aportan datos sobre ellas. Es el caso de los Valladares, que poseían una casa-torre con huerta en la *rúa dos Meendinos* y que en 1450 será donada al monasterio de San Xoán de Poio.

El resto de viviendas tuvieron otra función más residencial, pero no por ello menos importante. Gran variedad de modelos se encontraba en las calles de la villa. En la zona intramuros abundaban las casas *asobralladas* o de *sotoo et sobrado*. Estas casas solían tener en el bajo un negocio y en el piso superior la vivienda. Además, podían disponer de una huerta y, como indica la documentación, en algunos casos también poseían pozos. La documentación consultada ha aportado además información acerca de la ubicación y características de algunas de las viviendas colindantes. Más modestas eran las casas *chás*, siendo de menor dimensión al poseer un solo piso. A través de un documento de 1435 se conoce que en la *rúa dos Caas/ Cans* se encontraban varias casas de este estilo.

En la zona extramuros, en el barrio de la *Moureira* se localizan las casas intermedias o casas *do pincho*. Esta era la tipología por antonomasia de las urbes medievales gallegas, un modelo de vivienda con una distribución interior básica con un espacio único sin división. El piso superior se destinaba a la vivienda, a la cual se accedía mediante unas escaleras y que podían disponer de un patín. Esta parte residencial estaba formada por una dependencia frontal, una o dos habitaciones o cuartos ciegos a los que se accedía mediante una especie de pasillo lateral, y una cocina en la parte posterior que podía dar acceso a la huerta, en caso de que dispusiese de ella. La planta baja solía ser utilizada para almacén. Una pintura de 1669 de Pier Marie Baldi, muestra una vista de la ciudad de Pontevedra en la que aparecen

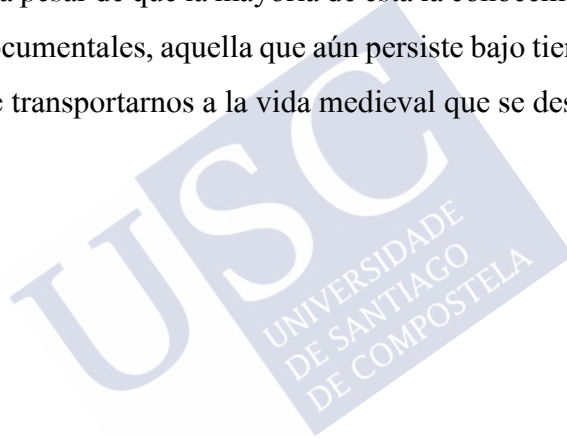
representadas en el arrabal marinerero de manera casi sistemática, lo que confirma el esplendor del barrio pontevedrés.

Cabe destacar la ausencia de un barrio judío o judería, presente en otras ciudades gallegas y castellanas. A pesar de que se ha constatado la presencia de vecinos judíos en Pontevedra, a día de hoy no se ha podido confirmar la presencia de una zona específica para ellos. Se ha localizado un documento del siglo XIV en el que se expone que *dom Juçuf de Bayona, judío*, era propietario de una casa en la *rúa do Rego* en la feligresía de San Bartolomé. Por otra parte, en unas excavaciones de 2002 se han localizado unas lápidas pertenecientes a judíos en el cementerio de la primitiva San Bartolomé, evidenciando que en Pontevedra hasta al menos ese momento parece no existir una separación entre comunidades religiosas y que la convivencia entre judíos y cristianos era armoniosa.

Se ha dedicado un apartado importante al análisis del mercado inmobiliario, tanto de viviendas como arquitecturas de servicio, que se llevó a cabo en Pontevedra durante la Baja Edad Media y que produjo un flujo de capital en la villa, aportando datos novedosos sobre el mismo. Así, en él participaban principalmente nobles, hidalgos, mercaderes y artesanos, pero también las instituciones eclesiásticas como beneficiarias de privilegios, donaciones y bienes inmuebles que comenzarán a arrendar y aforar partir del siglo XIV y a lo largo del XV, entre los que se encontraban principalmente viviendas, pero también bodegas y hornos.

Con los datos y análisis aportados se ha tratado de poner en valor la riqueza arquitectónica de Pontevedra, analizándola no solo a través de sus funciones sino también a la clase social a la que pertenecían.

En conjunto, Pontevedra, a finales de la Edad Media, contaba con una organización urbana clara y definida, donde los servicios y las funciones de cada actividad ocupaban un lugar determinado. Donde la arquitectura civil y militar fue protagonista y partícipe de la vida medieval y que, a pesar de que la mayoría de esta la conocemos a través de las fuentes documentales, aquella que aún persiste bajo tierra o sobre ella, nos permite transportarnos a la vida medieval que se desarrolló en Pontevedra.





## BIBLIOGRAFÍA

### I. Archivos, bibliotecas y catálogos.

Archivo- Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela.

Archivo Histórico Nacional, (AHN) .

Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, (AHNPPO).

Archivo Histórico de la Nobleza.

Archivo Fotográfico del Museo de Pontevedra.

Archivo General Simancas, (AGS).

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ( ARCHV).

Archivo del Museo de Pontevedra.

Biblioteca Digital de Galicia. Galiciana.

Gallaeciae Monumenta Histórica, (GMH).

Real Audiencia de Galicia, Catálogo de Mosteiros.

Real Audiencia de Galicia, Catálogo de Conventos.

Museo de Pontevedra.

### II. Libros

ALONSO RUIZ, B., “La nobleza en la ciudad: Arquitectura y magnificencia a finales de la Edad Media”. *Stud. his., H.ª mod.*, 34 (2012), pp. 217-253.

Archivo General de Simancas (2010). *Imago Hispaniae: Mapas, planos y dibujos del Archivo General de Simancas. Tomo XV: Galicia.* (en línea). Recuperado de: <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:9dc2def8-34fe-4584-ad0a-0d6e648ffb31/Galicia.pdf>.

AMASUNO, M., *Medicina Castellano-Leonesa Bajo Medieval.* Universidad de Valladolid, Valladolid, 1991.

ARMAS CASTRO, J., “Una familia de mercaderes pontevedreses a finales de la Edad Media. Los Cruu”. *Cuadernos de estudios gallegos*, Tomo XXXVI, 101 (1986), pp. 117-132

ARMAS CASTRO, X., *Pontevedra en los siglos XII a XV. Configuración y desarrollo de una villa marinera en la Galicia medieval.* Fundación “Barrié de la Maza conde de Fenosa”, Pontevedra, 1992.

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS PAZOS, *Inventario Pazos y Torres. Pontevedra y Tierra de Montes.* Vigo, 1985.

BARRAL RIVADULLA, M<sup>a</sup>. D., “Un ejemplo de arquitectura civil medieval: el Hospital de Monterrei”. En *Porta da Aira*, 6 (1994-1995), Orense, pp. 239-246.

BARRAL RIVADULLA, M.<sup>a</sup> D., “Arquitectura nosocomial en la Coruña gótica”. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 48(1996), pp. 195-220.

BARROS, C., “Lo que sabemos de los irmandiños”. *Clío & Crimen*, 3, (2006), pp.36-48.

- BARROS, C., “Las guerras de los caballeros en la Galicia medieval”.  
Norba, 21, (2008), pp.205-212.
- BERMEJO DIAZ, A., “La mujer en la Edad Media: su condición  
jurídica en las Partidas”. *Universidad de la Rioja*, 2014.
- BERMUDEZ DE CASTRO Y BLASCO, P. (28 de Julio de 2017)  
Genealogía de los Bermudez de Castro.
- BLANCO SANMARTIN, M<sup>a</sup> P., (2010). “Control arqueológico do  
proxecto de acometida para a canalización da rede de fibra óptica,  
R, na rúa Padre Amoedo n.1-7”, Pontevedra.
- BUENO, M., Los vapores de la sospecha. El baño público entre el  
mundo andalusí y la Castilla medieval (siglos X-SXIII). En: *Law  
and religius minorities in medieval societies: between theory and  
praxis. Religion and Law in medieval Christian and muslim  
societies (9)*, Edit: John Tolan, (2016), Brepols Publishers, pp. 7-  
233.
- CAPEL, H., *La morfología de las ciudades. Tomo I: Sociedad, cultura  
y paisaje urbano*. Ediciones de Serbal, Barcelona, 2002.
- CAPEL, H., *La morfología de las ciudades. Tomo II: Aedes facere:  
técnica, cultura y clase social en la construcción de edificios*.  
Ediciones de Serbal, Barcelona, 2005.
- CARDIÑANO BARDECI, I., “Los puentes de la provincia de Burgos  
(II)”. *Boletín de la Institución Fernán González*, 234 (2007),  
pp.203-244.

- CARRASCO CIFUENTES, L., “La belicosa nobleza gallega y el uso de sus castillos en la Edad Media”. IC Congreso de castellología, (2012), Madrid, pp.609-624.
- CASTRO CARRERA, X., *Memoria Historia del Ámbito del Concurso de ideas Museo de Historia da Cidade de Pontevedra*. (Anexo 7). Concello de Pontevedra. 2008.
- CENDÓN FERNÁNDEZ, M., “Origen de los Sotomayor”. *Rutas ciltoturísticas del románico*, 1995, pp.122-124.
- CERVIÑO LAGO, J., “Dos monasterios pontevedreses: Poio y Armenteira”. En José Leira López (Dir.): *O Camiño Portugués: III Aulas no Camiño: un estudio multidisciplinar da realidade galega que atravesan os camiños de Santiago*, pp.191-221.
- CHAO ÁLVAREZ, F.J., (2007). *Actuación arqueolóxica no marco da rexeneración do arrabal de Santa María, zona intramuros*, Pontevedra. Memoria Técnica,
- CHAO ÁLVAREZ, F.J., (2007). “Control arqueolóxico visual dos traballos de instalación de acceso á ruina do Campiño de Santa María e realización de sondaxes arqueolóxicos no espazo do Pazo dos Montenegro e outros puntos da ruina”. *Tomos.Conservación restauración arqueolóxica*, Xunta de Galicia.
- CHAO ÁLVAREZ, J., LÓPEZ RODRÍGUEZ, E.,VÁZQUEZ COLLAZO, S., (2013). “Control arqueolóxico dunha gabia para gas e excavación en área de dous sectores de ampliación na rua Enfesta de San Telmo cruce con rua do Barón”, Pontevedra.

- CHAO CASTRO, D., (1999). *La villa de Ribadavia: el medio y su arte en la Edad Media*. (tesis doctoral). Santiago de Compostela.  
Concello de Pontevedra. Ponte do Burgo. Berce, camiño, luz.  
Recuperado de: <https://burgo.pontevedra.gal/catalogo-expo/>.
- CONSTENLA DOCE, X., (2004). “Memoria técnica. Sondeos arqueológicos no inmueble do nº 24 de Michelena”, Pontevedra.
- COMESAÑA MARTINEZ, M.A., *O tomo do hospital e ermida de Santa Maria do Camiño de Pontevedra*. Museo de Pontevedra, Pontevedra, 1995.
- CÓRDOBA DE LA CALLE, R., “Aceñas, tahonas y almazaras. Técnicas industriales y procesos productivos del sector agroalimentario en la Córdoba del siglo XV”. *Hispania*, XLVIII, (1998), pp.827-874.
- CORPAS MAULEÓN, J.R., *La enfermedad y el arte de curar en el Camino de Santiago entre los siglos X y XVI*. Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 1998.
- CUADRADO, M., “La iglesia-convento de santa Clara de Pontevedra: Estudios artístico”. *Museo de Pontevedra*, 39, (1985), pp.119-230.
- DE ANTONIO RUBIO, M<sup>a</sup> G., “Judíos en Galicia: visión panorámica y nuevas aportaciones documentales”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H.a Medieval*, 20 (2007), pp. 289-314.
- DE ANTONIO RUBIO, M<sup>a</sup>. G., “Judíos y juderías en la Galicia medieval”. *IEGPS-CSIC-Xunta de Galicia*, (2012), pp.7-28.

- DE LLANO, P., *Arquitectura popular en Galicia. Razón y construcción*. COAG, 1996.
- DE ODRIOZOLA Y RICO- AVELLO, C., “Los Aldao, Bermúdez de Aldao y Bermúdez de Castro, Señores de la fortaleza de Gondar”. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 9(2005-2006), pp.123-228.
- DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la casa de Lara, justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe*. Imprenta Real, T.I, Madrid, 1696.
- DE SETA, C., “Las Murallas, símbolo de la ciudad”. En: DE SETA, S., LE GOFF, J., *La ciudad y las murallas*, Catedra, Madrid, 1991.
- DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> I., *Agua y poder en la Castilla Bajomedieval. El papel del agua en el ejercicio del poder concejil a fines de la Edad Media*. Junta de Castilla y León, 2003.
- DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> I., “Río y vida urbana en la Castilla del siglo XV”. *Biblioteca: estudio e investigación*, 24 (2009), pp. 47-62.
- EIROA RODRÍGUEZ, J.A., “Los baños de fortuna: Un ejemplo de termalismo medieval en la Región de Murcia”. *Miscelánea Medieval Cristiana, Vol. XXIII- XXIV* (1999-2000), pp.8-29.
- ESCOBAR GANZÁLEZ, A.M., (2017) *La casa torre de Segovia. Caracterización urbana, arquitectónica y constructiva* (tesis doctoral). Universidad Politécnica de Madrid, Madrid.

- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C., “El haz y el revés de la ciudad burguesa. El ejemplo de Pontevedra”. *Quintana*, 14, (2015), pp.147-158
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, B., *Santa María la Mayor. Una iglesia parroquial*. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela, 2004.
- FERNÁNDEZ VILLAMIL, E., “La puerta de Santo Domingo en las murallas de Pontevedra”. *Museo de Pontevedra*, n.3, 1945, pp.107-118.
- FERRAGUD DOMINGO, C., “Médicos, cirujanos, barberos y boticarios”. Recuperado de: Revista Mètode. <https://metode.es/>
- FERREIRA PRIEGUE, E, M<sup>a</sup>., “Fuentes para la exportación gallega de la segunda mitad del siglo XV: El peatge de mar de Valencia”, *Ensaio de Economía de Galicia. Universidad de Santiago de Compostela. Col. Monografías de la USC*, 98 (1984). Santiago de Compostela
- FERREIRA PRIEGUE, E., (1986). *Galicia en el comercio marítimo medieval*. Universidad de Santiago de Compostela.
- FERREIRA PRIEGUE, E., (2009) “La pesca y la economía regional en Galicia”. En: *La pesca en la Edad Media*. Sociedad Española de Estudios Medievales, pp.11-34, para nota p.25-26.
- FERREIRA PRIEGUE, E., Mercaderes gallegos en la Edad Media: Una aproximación pendiente. *SÉMATA, Ciências Sociais e Humanidades*, 12(2000): Comerciantes y artesanos, pp. 19-34.

- FIGUEROA TORO, M<sup>a</sup> J., “Prostitución en la Baja Edad Media española. Espacios de Marginalidad”. *Revista Electrónica Historias del Orbis Terrarum*, (2010), pp.150-159.
- FILGUEIRA VALVERDE, J.F., “La Casa de la Villa”. *El Museo de Pontevedra*, XXVIII (1974), Pontevedra, pp.300-303.
- FILGUEIRA VALVERDE, X., “Os mareantes de Pontevedra. Peculiaridades da súa sociedade gremial”. ABEL VILELA, A., (Ed.), *Historia e Antropoloxía da cultura pesqueira en Galicia*, Santiago, 1996.
- FILGUEIRA VALVERDE, J., *Archivo de Mareantes*. Caja Madrid, Madrid, 1992.
- GALÁN GOMEZ, T., *Xénese do espazo urbano en Galiza*. Toxoutos, Noia, 2007.
- GALLEGRO DOMÍNGUEZ, O.: “La justicia local de la Provincia de Ourense en el Antiguo Régimen”. *Boletín Auriense*, XXIV (1994), pp.153-207.
- GALLENT MARCO, M., “La asistencia sanitaria a los marginados en la Edad Media”. *Clio & Crimen*, 9 (2012), pp.135-164.
- Galiciana. Biblioteca Dixital. La Opinión: diario de Pontevedra.: Ano I Número 105 - 8 xuño 1896.
- GARCÍA BALLESTER, I., ARRIZABALAGA, J.,” El médico de familia en la Historia”. *Doyma*, (1999), pp.35-47.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., (2002), “Las cofradías de mercaderes, mareantes y pescadores vascas en la Edad Media”. En: *Evolución y*

*desarrollo de la sociedad urbana del País Vasco a través del estudio de las poblaciones Bilbao, Vitoria y San Sebastián. (Siglos XIV-XVII)*, pp. 257-294.

GARCÍA, J.B, *Habladme piedras. Pontevedra, Historia y Leyendas*. Alfil, Pontevedra, 2016.

GARCÍA PARDO, M., “Los marginados en el mundo medieval y moderno”. *Instituto de Estudios Almerienses*, 35(2000), pp.13-24.

GONZÁLEZ ARCE, J.D., “La cofradía laboral como precedente del gremio. Los mercaderes de Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos”. *En la España medieval*, 31(2008) pp.177-216

GONZÁLEZ PAZ, C.A., “Catro exemplos de fortificacións altomedievais galegas no século X: Castellum de Aranga, Castellum Minei, Castellum Berreti e Castellum Citofacta”. En: *Congreso Internacional “RUDESINDUS, San Rosendo, O seu tempo e o seu legado”*, Mondoñedo, Santo Tirso (Portugal), e Celanova, 27-30 de xuño 2007 (2007), Xunta de Galicia, pp.359-368.

GONZÁLEZ Y ZUÑIGA, C., (1846). *Historia de Pontevedra, o sea de la antigua Helenes fundada por Teucro desde que se establecieron las colonias griegas en Galicia hasta nuestros días*. Recuperado de: <https://books.google.es/books?id=G7WnbwnXLCwC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>.

- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M., *Las fortalezas de la mitra Compostelana y los Irmandiños*. Fundación Pedro Barrié de la Maza. A Coruña, 1984, VII.
- GUTIÉRREZ RODILLA, B.M, “Las mujeres y la medicina en la Edad Media y el primer Renacimiento”. En *Cuadernos del CEMyR*, 23(2015), pp.121-135.
- IGLESIAS ALMEIDA, E., “La casa de Rodeigón en tierras do Ribeiro”. *Porta da Aira: revista de historia del arte orensano*, 10 (2014), pp.407-418,
- IGLESIAS DARRIBA, M<sup>a</sup>. J.,(2004). *Sondeos arqueológicos no inmueble n° 34 da rúa Michelena*. Pontevedra.
- IGLESIAS DARRIBA, M<sup>a</sup> J., (2005). “Memoria técnica conxunta. Sondeos arqueológicos en el solar de la plaza del Muelle s/n”, Pontevedra.
- ÍNSUA CABANAS, M., (2004). *Arquitectura hospitalaria en Galicia*, en: M. Calvo (coord.), *El Hospital Real de Santiago de Compostela y la hospitalidad en el Camino de Peregrinación*, Santiago de Compostela pp.57-87.
- IRANZO MUÑÍO, M<sup>a</sup>.T., “Puentes medievales en la provincia de Huesca: Aspectos económicos y sociales”. *Aragón en la Edad Media*, 5 (1983), pp.45-68.
- JUEGA PUIG, J., DE LA PEÑA SANTOS, A., SOTELO RESURRECCION, E., *Pontevedra, villa amurallada*. Diputación Provincial de Pontevedra, Vigo, 1995.

LAMIGUEIRO, J.L., *Xenealoxías do Ortegal*. Recuperado de:  
<http://www.xenealoxiasdoortegal.net/ortegal/puga.htm>

LAMPÉREZ Y ROMEA, V., *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, Tomo Primero, Arquitectura privada. Máxtor, Valladolid, 2012.

LE GOFF, J., (1991). Construcción y destrucción de la ciudad amurallada. Una aproximación a la reflexión y a la investigación. En: DE SETA, S., LE GOFF, J., *La ciudad y las murallas*, Catedra, Madrid.

LEZA TELLO, P., PÉREZ FORMOSO, P., “Apuntes para la historia del convento y comunidad de San Francisco de Pontevedra”. *Archivo Ibero-Americano* 74, nº277-278 (2014): 141-505.

LÓPEZ CARREIRA, A., *A Cidade medieval galega*. A Nosa Terra, Vigo, 1999.

LÓPEZ FERREIRO, A., *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*. Seminario C. Central, Santiago, 1895.

LÓPEZ MELERO, M., “Evolución de los sistemas penitenciarios y de la ejecución penal”. *Anuario Facultad de Derecho - Universidad de Alcalá* V (2012) pp. 401-448.

LÓPEZ, A., “Documentos galegos medievales”. *Logos* 9, 1931.

MADRID Y MEDINA, A., “Los comienzos de la hospitalidad Santiaguista: el Hospital de Ávila”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 17 (2004), pp.371-379

- MANSO PORTO, C., “El sepulcro de Suero Gómez de Sotomayor en Santo Domingo de Pontevedra”. *Museo de Pontevedra*, 44 (1990), p..389-403.
- MARTÍN CEA, J.C., Las funciones sociales de la plaza pública en la Castilla del siglo XV. En: *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Ediciones Universal Salamanca, Salamanca, 2013
- MARTÍNEZ MARTIN, M.L., CHAMORRO REBOLLO, E., *Historia de la enfermería: evolución histórica del cuidado enfermero*. Elsevier, Barcelona, 2011.
- MOLLAT, M., *Pobres, humildes y miserables en la Edad Media*. Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- MONSALVO ANTÓN. J. M<sup>a</sup> (Ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2013.
- MORENTE PARRA, M., (2016). *Imagen y cultura de la enfermedad en la Europa de la Baja Edad Media* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- MOURE PENA, T., “Capilla de A Nosa Señora do Camiño de Pontevedra”. *Revista de Estudos Provinciais*, 20 (2004), pp.135-193.
- NOVOA PORTELA, F., “Los puentes del camino”. *Cuadernos del Camino de Santiago*, 7 (1994), pp. 58-64.

- ORTEGA Y COTES, I.J., ORTEGA ZÚÑIGA Y ARANDA, P.,  
FERNÁNDEZ BRIZUELA, J., (1759) *Bullarium Ordinis Militiae  
de Alcantara ...: per annorum seriem nonnullis donationum ... /  
opus D. Ignatii Josephi de Ortega et Cotes ... D. Josephi Fernandez  
de Brizuela ... et D. Petri de Ortega Zuñiga et Aranda ...; cui  
accessit Catalogus Summorum Pontificum ac Bullarum ...  
locupletissimus index.* Recuperado de:  
[https://play.google.com/books/reader?id=MjeK68Kp7Q4C&hl=es  
&pg=GBS.PA2](https://play.google.com/books/reader?id=MjeK68Kp7Q4C&hl=es&pg=GBS.PA2)
- PALLARES M<sup>a</sup> C., PORTELA E., “Algunos problemas relativos a la  
evolución de las estructuras familiares en la nobleza medieval  
gallega”. *Sémata*, Ciências Sociais e Humanidades, 2(1989):  
Parentesco, familia y matrimonio en la historia de Galicia, pp.25-  
38.
- PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E., “De las viejas estirpes a las  
nuevas hidalguías. El entramado nobiliario gallego al fin de la Edad  
Media”. *Nalgures*, tomo III, (2006), pp.263-278.
- PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E., “Identidad y memoria  
genealógica. Una aportación al estudio de la antroponimia medieval  
gallega”. *Anuario de estudios medievales*, 39/1, (2009), pp.27-45.
- PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E., *Parentesco e Identidad en la  
Galicia Bajomedieval. Linajes, costumbres onomásticas y  
armerías*. Cuerpo de la Nobleza del Antiguo Reino de Galicia,  
Santiago de Compostela, 2016.

- PARDO VILAR, A., *Historia del convento de Santo Domingo de Pontevedra*. Diputación Provincial de Pontevedra, Pontevedra, 1993
- PENSADO, J.L., *Catálogo de voces y frases de la lengua gallega*, (Fray Martin Sarmiento). Universidad de Salamanca, Salamanca, 1973
- PEREIRA FERNÁNDEZ, X.M., De “cofradía do Corpo Santo” a gremio de mareantes. *Museo de Pontevedra LVI*, (2002), pp.157-168.
- PEREIRAS, B., (2007) *Control arqueolóxico dos traballos de instalación do acceso á ruína do Campiño de Santa María e realización de sondaxes arqueolóxicas no espacio do Pazo dos Montenegro e outros puntos da Ruína*, Casco Histórico da cidade de Pontevedra
- PÉREZ GONZÁLEZ, S. M<sup>a</sup>. “Nuevas aportaciones al estudio de las cofradías y hermandades en la Castilla Bajomedieval: El ejemplo de Jerez de la Frontera”. *Hispania Sacra*, 68 (2016), pp.503-520.
- PERTEGÁS, J.R., “Hospitales de Valencia en el siglo XV. Su administración, régimen interior y condiciones higiénicas”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, (1927), pp.561-609.
- PIQUERAS HABA, J., “La cultura del vino en la España antigua y medieval”. *Oleana*, 26 (2012), pp.109-153.
- PORTELA SILVA, E., “La Región del obispado de Tuy en los siglos XII-XV”. *Compostelanum*, XX, 1-4 (1975) p.355-458,

- Publica, Documentos para la historia de Pontevedra, tomo II, pp.713-718. Regesta en “Extracto de documentos del Archivo de Valladares facilitado por el Marqués de Alcedo”, *El Museo de Pontevedra*, XV, 23 (1961).
- QUINTÁS, M., (18-03-11), La finca Besada retrocede a 1913. Recuperado de: <https://www.farodevigo.es/portada-pontevedra/2011/03/18/finca-besada-retrocede-1913/527800.html>
- RAMOS VÁZQUEZ, I.: “Arrestos, cárceles y prisiones en los derechos históricos españoles”. Ministerio del Interior, Secretaria General Técnica, 2008.
- RAMOS VÁZQUEZ, I., “Cárceles públicas y privadas en el Derecho medieval y castellano. El delito de las cárceles particulares”. *Revista de estudios históricos-jurídicos*, XXVIII (2006) ,pp. 339-386, En: <https://scielo.conicyt.cl/>
- Real Audiencia de Galicia, Catálogo de Mosteiros, signatura 1437/59, año 1617.
- REMOLINA SEIVANE, J.M., “Morfología y significado simbólico de las murallas medievales castellanas: los casos de Ávila y Burgos”. *V Congreso Internacional sobre fortificaciones: Fortificación y ciudad*. Alcalá de Guadaíra, 2010, pp. 97-105.
- RODRIGO ESTEVAN, M<sup>a</sup>. L., “La vivienda urbana bajomedieval: arquitecturas, conflictos vecinales y mercado inmobiliario (Daroca, S.XV). *STVDIVM*. Revista de humanidades, 11 (2005), pp.39-74.

RODRÍGUEZ FIGUEIREDO, M., “El Fuero de Pontevedra”. *El Museo de Pontevedra*, XXIV. Pontevedra, 1970.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Las fortalezas de la Mitra compostelana y los irmandiños: pleito Tabera-Fonseca, I*. Fundación Barrié de la Maza Conde de Fenosa, Galicia Histórica, Preparada por el Instituto “P. Sarmiento” de estudios gallegos., 1984.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Tumbo de San Martín de Castañeda*. CSIC, Instituto San Isidro de León, 1973.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.; ARMAS CASTRO, X., *Minutario notarial de Pontevedra (1433-1435)*. Consello da Cultura Galega, Lugo, 1992.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Livro do Concello de Pontevedra*. (1431-1463). Museo provincial de Pontevedra, Pontevedra, 1989.

RODRÍGUEZ SAIZ, E., “ Unha ollada á muralla medieval de Pontevedra: Actuacións arqueolóxicas nas rúas Michelena e Fernandez Villaverde”. *Gallaecia*, 24, (2005), pp.243-263.

RODRÍGUEZ SAIZ, E., “El hospital de San Juan de Dios de Pontevedra: un acercamiento arqueológico”. *Museo de Pontevedra*, 56 (2002), pp.169-180.

ROSENDE VALDÉS, A.A., *El Grande y Real Hospital de Santiago de Compostela*. Electa, Santiago de Compostela, 1999.

- RUÍZ DOMÉNEC, J.E., “La marginación en la sociedad medieval. Algunos problemas de método”. En *Medievalia*, 9 (1990), pp.219-230.
- SÁEZ, E., *Los ascendientes de San Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X*. Hispania, Madrid, 1948.
- SALVADO MARTÍNEZ, V., “El mariscal Suero Gómez de Soutomaior”. *El Museo de Pontevedra*, 2 (1943), pp.121-135.
- SÁNCHEZ AMEIJERAS, R., “Entre acordos e desacordos: O Lérez unha fronteira medieval”. Revista da asociación socio cultural de Cedofeita, pp.27-30.
- SÁNCHEZ- ARCILLA BERNAL, J.: “La administración de la justicia en León y Castilla durante los siglos X al XIII”. Universidad Complutense de Madrid, pp.13-49.
- SÁNCHEZ BELDA, L., *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia. Catálogo de los conservados en la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional*. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Servicio de publicaciones del Ministerio de Educación Nacional, Madrid, 1953.
- SARTAL LORENZO, M.A, (2014). *Intervención arqueológica en soar nº 65 da rúa Arzobispo*.
- SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, A., “Historia urbana en la Galicia medieval. Balance y Perspectivas”. *Cuaderno de Estudios Gallegos*, Vol.57, No.123 (2010), pp.55-90.

SOLARUCE BLOND, J.R., “Aspectos de la construcción urbana en la Galicia del siglo XVI”. *Boletín ETSA*, A Coruña.

TABOADA RIVADULLA, R., CORES BARCIA, F., *El convento de santa Clara de Pontevedra*. Roberto Taboada Rivadulla, Pontevedra, 2016.

TORRES BALBÁS, L., “Los baños públicos en los fueros municipales españoles”. *Al-Ándalus*, XI (1946), pp. 443-445

Universidad de Santiago de Compostela, Galaecia Fvlget: (1495-1995): cinco séculos de historia universitaria. *Catálogo das exposicións*, Santiago, 1995.

VARELA SIERO, X., *Léxico cotián na Alta Idade Media en Galicia: a arquitectura civil*, Verba.Anexo 62. Universidad de Santiago de Compostela, 2008.

VÁZQUEZ GALLEGRO, J., *Los hospitales del Camino Francés en Galicia*. Edición do Castro, A Coruña, 2001.

VELÁZQUEZ, E., (2014). *Control arqueolóxico para a obra de rehabilitación integral da rúa Santa Clara*.

VIÉITEZ, O., (9 de abril de 2013). Unos traballos de limpeza en el monte descubren una torre histórica en Campañó. Pontevedra Viva, Recuperado de: <https://pontevedraviva.com/xeral/4302/trabajos-limpieza-monte-descubren-torre-historica-patrimonio-campano-pontevedra/>.

VILLAMIL Y CASTRO, J., “Obras civís”, *Galicia Diplomática*, IV, 4, (1889).

ZHRAN, R., “Materiales y técnicas constructivas en la arquitectura andalusí”, en:

<http://www.arqueologiamedieval.com/articulos/82/materiales-y-tecnicas-constructivas-en-la-arquitectura-andalusi>.



